TOMO 178 Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1950 Núm. 12957

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Resolución. Se aprueba un Reglamento que define a la Escuela Militar como centro de instrucción y da el régimen legal para los alumnos.

Ministerio de Salud Pública

2

Resolución. Se fijan precios a especialidades terapéuticas de empleo indispensable.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Decreto. Se declara que los trabajadores a domicilio del interior de la República deben gozar de la licencia anual en las semanas de Carnaval y Turismo, reglamentándose la percepción de recursos, etc.

4

Resolución. Se deniega una patente de invención para "Nuevo sistema de estufa y calefacción y|o ventilación de inmuebles en general".

5

Resolución. Se da por presentada la homologación de un Convenio que fija aumentos de salarios para los personales de Dirección y Administración de los frigoríficos, Swift, Artigas y Armour.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se aprueba un Reglamento que define a la Escuela Militar como centro de instrucción y da el régimen legal para los alumnos.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 9494.

Montevideo, 6 de diciembre de 1949.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección de la Escuela Militar eleva a consideración superior un anteproyecto modificativo del Reglamento N.o 95 de dicho Instituto, en el cual se han tomado en consideración las exigencias legales de antigüedad y promoción que para los alumnos de dicha Escuela se refieren los artículos números 257 (inciso 2.o), 258 y 319 de la Ley Orgánica Militar actualizada.

Atento a los informes producidos por el Inspector de Escuelas y Cursos, Estado Mayor General del Ejército e Inspección General del Ejército la cual estima conveniente su aprobación inmediata.

Considerando: que a apesar de que la Dirección de la Escuela Militar realiza en estos momentos la revisión y actualización de sus reglamentos orgánicos, sería ventajosa la aplicación inmediata de la reglamentación propuesta, por lo cual existe conveniencia en su aprobación con carácter transitorio, para ser posteriormente incorporada al articulado definitivo de los reglamentos mencionados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar con carácter transitorio el anteproyecto de modificación del Reglamento N.o 95 de lo Escuela Militar aprobado por resolución número 2001 de fecha 17 de abril de 1940, que figura redactado en papeles administrativos serie Ad, números 215742, 215743, 215744, 215745, 215746, 215747, 215748, 215749, 215750, 215752, 215754 y 215755.

2.o El referido anteproyecto será incorporado al articulado definitivo de los reglamentos de la Escuela Militar, una vez que la Dirección de dicho Instituto dé término a su labor de revisión y actualización de sus reglamentos orgánicos.

3.o Que se comunique, publique la presente resolución así como también el anteproyecto aprobado, y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

ESCUELA MILITAR

REGLAMENTO GENERAL N.o 95

Artículo 1.o

A) La Escuela Militar es un centro de instrucción técnica y de educación militar. Los cursos que en ella se dictan son teóricos y prácticos. Los cursos teóricos terminan con las últimas clases dictadas y los prácticos con la terminación de los períodos de práctica o del ejercicio del mando para adquirir aptitudes.

B) A los efectos de lo determinado en el artículo 319 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050 actualizada, se establece las siguientes fechas de terminación de Cursos:

—Ultima semana del mes de diciembre en que deben haber terminado los cursos teóricos y prácticos ordinarios y realizados los exámenes correspondientes.

—La última semana del mes de febrero siguiente en que deben terminar los cursos complementarios y realizados los exámenes correspondientes.

Art. 2.o

A) Para los alumnos que hayan sido aprobados en el Período de Exámenes Ordinarios en todas las asignaturas y por el Tribunal respectivo en Capacidad Militar, Conducta y Aptitudes Físicas, el curso anual finaliza con el último acto que se lleva a cabo en la fiesta de clausura que se realizará en la última semana del mes de diciembre.

B) Para los alumnos que hayan perdido o no hayan podido rendir alguna materia en el Período de Exámenes Ordinarios, el curso anual finaliza con el último acto de examen del Período de Reparación del mes de febrero.

C) Para los alumnos que no hayan sido aprobados por el Tribunal Calificador de Aptitudes en Capacidad Militar, Conducta o Aptitudes Físicas en la reunión anual del mes de diciembre, el curso anual finaliza con la nueva reunión de dicho Tribunal en la última semana del mes de febrero, en la que se estudiará la actuación que les haya correspondido en el período que pasarán en una Unidad del Ejército o en la Escuela Militar para adquirir o completar la falta de aptitud comprobada.

Art. 3.o Las fechas de ascenso, para los alumnos que se encuentren en condiciones, serán las siguientes:

1.o) Ascenderán con fecha 27 de diciembre, los alumnos comprendidos en el inciso A) del artículo 2.o.

2.o) Ascenderán con fecha 1.o de febrero, los alumnos comprendidos en el inciso B) del artículo 2.o que

Fué suspendido el servicio a los abonados de 1949 que no han hecho renovación de subscripción

hayan aprobado la o las materias correspondientes en el período de Exámenes de Reparación del mes de febrero.

3.o) Ascenderán con fecha 1.o de febrero, los alumnos comprendidos en el inciso C) del artículo 2.o que hayan sido aprobados por el Tribunal Calificador de Aptitudes, en su reunión del mes de febrero

Art. 4.o A los efectos de lo determinado en el artículo 257, inciso 2.o y artículo 258 de la Ley Orgánica Militar 10.050 actualizada, el orden de precedencia de los Alféreces egresados de la Escuela Militar se establecerá dentro de cada uno de los períodos previstos en el artículo 3.o, por orden de Méritos en la clasificación final que será el promedio de las clasificaciones anuales obtenidas en el Estudio. Capacidad Militar. Conducta y Aptitudes Físicas y en las condiciones siguientes:

1er. Grupo: Los comprendidos en el inciso A) del artículo 2.o.
2.o Grupo: Los comprendidos en los incisos B) y C) del artículo 2.o.

Art. 5.o Los órganos para calificar la actuación de los alumnos en Aptitudes Militares, Conducta y Aptitud Física son los siguientes:

A) Consejo Disciplinario de los Cursos (o de Compañía).
B) Tribunal de Concepto.
C) Tribunal Calificador de Aptitudes.

CONSEJO DISCIPLINARIO DE LOS CURSOS (o de Ca.)

Artículo 6.o El Consejo Disciplinario de cada Curso (o Compañía), estará integrado por el respectivo Jefe de Curso (o Comandante de Compañía) y los Oficiales Instructores del mismo y calificarán mensualmente en Conducta, Aptitudes Militares y "otras cualidades de Aptitud Física", a los alumnos integrantes del mismo.

Art. 7.o Para los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os., propondrá el Tribunal de Conceptos las calificaciones a discernir a dichos alumnos, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 19.

A tal fin los Jefes de Curso (o Comandante de Ca.), harán confeccionar relaciones en orden decreciente de calificaciones, para que pueda disponerlas el Tribunal de Concepto en su oportunidad.

Art. 8.o Está facultado, a los efectos de la calificación de los otros alumnos, para discernir los conceptos y notas correspondientes que se establecen a continuación:

—Concepto Regular: notas comprendidas entre 4.01 y 7.00 (inclusive).
—Concepto Bueno: notas comprendidas entre 7.00 exclusive y 8.00 exclusive.

Art. 9.o Los conceptos y notas corespondientes, inferiores y superiores a los límites establecidos en el artículo anterior serán propuestos por los Jefes de Cursos (o Ctes. de Ca.) para ser tratados en su oportunidad por los órganos de calificación que corresponda.

TRIBUNAL DE CONCEPTO

Artículo 10. El Tribunal de Concepto estará integrado por el Subdirector, Jefe de Estudios. Jefe del Cuerpo de Cadetes, los Jefes de Curso (o Ctes. de Ca.), y el Jefe del Servicio Sanitario al solo efecto de la calificación en cualidades de Aptitud Física que se refieran a partes de enfermo y excusaciones del servicio.

Art. 11. Se reunirá mensualmente a fin de:

A) Calificar a los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os. en Conducta, Aptitudes Militares y "otras cualidades de aptitudes físicas", para lo cual dispondrá de los antecedentes elevados por el Consejo Disciplinario de los Cursos (o Cas.).
B) A los alumnos de los demás años, cuando correspondiere discernir los conceptos y nota correspondiente, dentro de las facultades de este Tribunal.
Para ambos casos, se ajustará a las normas establecidas en el artículo 20.

Art. 12. Está facultado a los efectos de la calificación mensual de los alumnos, para discernir los conceptos y notas correspondientes que se establecen a continuación:

A) Para los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os.:

Concepto Deficiente: Notas comprendidas entre 3.01 y 4.00 (inclusive).
Concepto Regular: Notas comprendidas entre 4.01 y 7.00 (inclusive).
Concepto Bueno: Notas comprendidas entre 7.00 (exclusive) y 8.00 (exclusive).
Concepto Muy Bueno: Notas comprendidas entre 8.00 (inclusive) y 9.00 (inclusive).

B) Para los alumnos de los demás años:

Concepto Deficiente: Notas comprendidas entre 2.01 y 4.00 (inclusive).
Concepto Muy Bueno: Notas comprendidas entre 8.00 (inclusive) y 9.50 (inclusive).

Art. 13. Los conceptos de Deficiente en las notas de 1.00, 2.00 y 3.00 (inclusive) y de Muy Bueno en las notas 9.01 a 10.00 para los Cadetes de 3er. año y 2.o de Sargentos 1os., serán propuestos por este Tribunal al señor Director. quien a sus efectos lo someterá al Consejo de Disciplina.

Los conceptos de Deficiente en las notas de 1.00 y 2.00 inclusive y de Muy Bueno en las notas de 9.50 inclusive a 10.00 para los demás alumnos, serán propuestos por este Tribunal al señor Director quien a sus efectos los someterá al Consejo de Disciplina.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE APTITUDES

Artículo 14. El Tribunal Calificador de Aptitudes estará integrado por el Director de la Escuela Militar, Subdirector, Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y los Jefes de Curso (o Ctes de Ca.) y los dos Profesores integrantes del Consejo de Disciplina.

Art. 15. Se reunirá en la semana siguiente al período de maniobras y última semana del mes de febrero con los sguientes cometidos:

A) Reunión posterior al período de maniobras: Previo estudio de los antecedentes y promedios anuales de Conducta, Aptitudes Militares y Aptitudes Físicas, aprobar o reprobar en cada una de dichas aptitudes, a los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os.. estableciendo en forma expresa, si corresponde el ascenso del alumno por haber obtenido en cada una de las aptitudes antes citada, el concepto y la nota correspondiente no inferior a Regular o si por el contrario, por haber obtenido nota inferior a Regular en todas o en alguna de las aptitudes, corresponde un nuevo período de observación hasta el mes de febrero, o la pérdida del año.
B) Reunión del mes de febrero: Previo estudio de los nuevos elementos de juicio aportados en su actuación en una Unidad del Ejército o en la Escuela Militar, desde el mes de diciembre hasta la 2.a quincena del mes de febrero, aprobar o reprobar a los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os.

Art. 16.

A) Perderán el año los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os., cuya calificación de aprobación anual en Conducta, Aptitudes Militares o Aptitudes Físicas no sea superior al concepto Deficiente en la nota 4.00 inclusive.
B) Cuando dicha calificación anual en Conducta, Aptitudes Militares o Aptitudes Físicas no sea superior a 4.50, corresponderá un período de observación en una Unidad del Ejército o en la Escuela Militar, desde el mes de diciembre hasta la segunda quincena del mes de febrero; a los efectos de lo previsto en el artículo 17 subparágrafo B).

CONSEJO DE DISCIPLINA

Artículo 17. El Consejo de Disciplina es un órgano consultivo del Director: estará integrado por el Subdirector, Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes, dos Profesores designados por la Dirección, los Jefes de Curso (o Ctes. de Ca.), y el Jefe del Servicio Sanitario al solo efecto de la apreciación en cualidades de aptitud física que se refieran a partes de enfermo y excusaciones del servicio. Sus decisiones tienen el carácter de asesoramiento.

Los Profesores y Suplentes respectivos durarán un año en sus cometidos y serán nombrados en el mes de marzo.

Art. 18. Actuará previa convocatoria por orden del señor Director. en las siguientes circunstancias:

A) En todos los casos de baja por razones de conducta.
B) En caso de solicitudes de ex-alumnos o de reconsideración de fallos de este Consejo.

C) Para dictaminar sobre las faltas de carácter grave que cometan los alumnos.

D) Para abrir opinión en todos aquellos asuntos relacionados con la disciplina del Instituto, sometidos a su consideración por el señor Director.

E) Para considerar:

1.o) Los conceptos de Deficiente en las notas de 1.00, 2.00 y 3.00 inclusive y de Muy Bueno, en las notas de 9 01 a 10.00 en Conducta, Aptitudes Militares y "otras cualidades de aptitud física" propuestos por el Tribunal de Conceptos, para los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os.

2.o) Los conceptos de Deficiente en las notas de 1.00 y 2.00 y de Muy Bueno en las notas de 9.50 exclusive y 10.00 en Conducta. Aptitudes Militares y "otras cualidades de aptitudes físicas", propuestos por el Tribunal de Concepto para los demás alumnos.

En ambos casos aconsejará a la Dirección la confirmación o modificación de dichos conceptos y notas correspondientes, de acuerdo con el estudio de los antecedentes respectivos.

F) En la semana siguiente al primer semestre del año lectivo, para considerar los promedios de ese período, en Conducta, Aptitudes Militares y "otras cualidades de aptitud física", a fin de aconsejar las medidas que se juzgaran convenientes, respecto de aquellos alumnos cuya actuación se estime insuficiente, de acuerdo a los elementos de juicio de que se disponga a esa fecha.

G) En la semana siguiente al período de maniobras, para considerar los promedios anuales en Conducta, Aptitudes Militares y "otras cualidades de aptitud física" de los alumnos (con excepción de 3er. año de Cadetes y 2.º de Sargentos 1.os), a fin de aconsejar, las medidas que se juzgaran convenientes respecto de aquellos alumnos cuya actuación anual se estime insuficiente.

H) En la última semana del mes de febrero, para considerar los promedios en Conducta y Capacidad Militar, de los alumnos del 2.o año del Curso Preparatorio, a fin de resolver si corresponde su pasaje al Curso Profesional o su baja del Instituto (R. 83. Art. 19, Inc. A).

NORMAS PARA CALIFICAR

Artículo 19.

A) BASES PARA CALIFICAR:

1.o) Normas para Aptitudes Militares:

a) Desde el ingreso, hasta 2.o año de Cadetes (inclusive): Deberá iniciarse en 1er. año del C. P., como punto de partida, con la nota - base 7 50, en virtud de que no ha existido ocasión, ni existen elementos de juicio fundamentados, en sentido favorable o contrario, que autoricen racionalmente a elevar o disminuir la nota precitada.

Desde ese punto de partida, hasta tanto el alumno demuestre aptitudes en uno u otro sentido, la nota - base permanecerá sin variación.

El concepto que debe presidir la actuación del órgano calificador en el sentido de una correcta interpretación, de la nota - base es el siguiente.

—La nota 7.50 es la normal, es decir que trasunta o refleja la situación, en cuanto a aptitudes militares, de aquel alumno que no ha demostrado excepcionales o remarcables condiciones o aptitudes, en uno y otro sentido.

Al pasar de año, la base-norma inicial de un alumno en cuanto a sus aptitudes mlitares, será el promedio del año anterior, lográndose así una racional continuidad en la apreciación de su desempeño, en condiciones, que con ciertas variantes serán en general, semejantes año a año.

b) 3er. año de Cadetes: Debe considerarse de este momento al alumno, como iniciando una nueva etapa de su actuación en el Instituto, la más interesante y de mayor importancia, desde el punto de vista de la conformación de su personalidad y carácter como futuro Oficial del Ejército.

La circunstancia de debutar y actuar en su calidad de graduado, le brindará oportunidades de poner de manifiesto, con más evidencia, más frecuentemente y enfocados en su apreciación desde el ángulo de la aptitud militar propiamente dicha, una serie de nuevos y bien configurados elementos de juicio, que deben ser certera y oportunamente captados por los señores Oficiales Instructores.

De esta manera los órganos calificadores correspondientes dispondrán de fundadas bases de apreciación, complementadas por una serie de hechos concretos localizados en el tiempo y circunstancia, y que deberán hacerse pesar en uno y otro sentido, según su condición positiva o negativa.

El alumno de último año, paulatinamente va doblando su condición de tal, para transmutarse insensiblemente en instructor: tal proceso impone una manera de actuar obligaciones derechos ejercicios de atribuciones, etc., que configuran para el alumno una situación completamente distinta a la de años anteriores.

Por tales razones, debe retomarse el proceso de análisis de las cualidades del alumno, desde ese nuevo punto de vista, que implica también la necesidad de un nuevo punto de partida, nota 7 50 tomada como base, en las mismas condiciones y con el mismo criterio que el aplicado a los alumnos al ingresar.

El hecho de no establecerse una tabla para calificar las aptitudes militares, al igual de la que rige para calificar en conducta, responde al interés de no desvirtuar la alta finalidad perseguida, dado que las distintas cualidades a tenerse en cuenta para calificar las aptitudes militares, no tienen la misma importancia o valor.

En muchos casos, la carencia de una o varias de ellas por su carácter es suficiente elemento de juicio, para sentar la conclusión de que el alumno carece en absoluto de aptitud militar considerada en su conjunto.

c) En todos los casos:

Cómo influye el "Hecho concreto" en la calificación.

Los detalles concretos, creadores de elementos de juicio, que puedan apreciarse en el transcurso de un mes, y que en oportunidad deberán ser analizados y valorados por el Consejo o Tribunal correspondiente, influirán al discernirse la calificación en aptitudes militares, en dos formas distintas:

1) Si el alumno está calificado con la nota-base (caso de ausencia de elementos de juicio favorables o contrarios en meses anteriores), se le adjudicará la nota resultante de la apreciación de los hechos concretos de que disponga, sin tener en cuenta para nada las notas adjudicadas en meses anteriores.

2) Si por el contrario se trata de alumnos calificados en aptitudes militares, con notas que reflejan su actuación en meses anteriores mediante la apreciación de hechos concretos, se tendrán en cuenta esos hechos concretos anteriores, (prescindiéndose de la nota numéricamente considerada), conjuntamente con la actuación del mes que se considera.

B) DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE JUICIO:

Los señores Ctes. de Cía., Jefe de Curso y Oficiales Instructores necesitan ineludiblemente disponer con la mayor amplitud posible de todos aquellos antecedentes, que configurando la personalidad del alumno, lo capaciten para apreciar sus condiciones profesionales con un fundamento amplio de ecuanimidad y acierto.

Las sanciones, por su carácter, permiten apreciar algunas insertas en el párrafo B) del artículo 31 del R. 95, a los fines de su posterior análisis.

Pero otras aptitudes deben ser apreciadas a través del diario contacto que el servicio impone, no quedan materializadas, bajo la forma de sanción disciplinaria.

Tal es el caso de la apreciación de aptitudes positivas, y aún, aquellas a pesar de revestir carácter negativo no pueden ser motivo de sanción, como por ejemplo:

—Incapacidad o deficiencia para instruir y educar a sus subordinados.

—Debilidad, desfallecimiento moral y falta de espíritu militar o de sacrificio para sobreponerse a los contratiempos de distinto carácter, derivados de la vida diaria en el Instituto.

Por tales razones, y dada la evidente importancia que inviste la documentada disponibilidad de tales elementos de juicio, ya sean positivos como negativos, los señores Ctes. de Cía., Jefes de Curso y Oficiales Instructores llevarán por escrito el control respectivo, debiendo mantenerse en condiciones de informar circunstancialmente en el seno del Consejo de Disciplina de las Cas. o elevar por el conducto respectivo, la totalidad de antecedentes al Tribunal de Concepto o Dirección según corresponda. Dichos elementos de juicio, que deben ser captados de hechos concretos, darán motivo a una anotación sintética por parte del señor Oficial calificador.

Tales anotaciones provenientes de todos los señores Oficiales calificadores, deberán ser asentadas en un libro destinado al efecto en cada Cía., que se denominará "Libro de Aptitudes Militares de los Alumnos".

2.o) Normas para Aptitudes Físicas:

A) a) Para la calificación de esta aptitud intervienen los siguientes valores:

Notas obtenidas en:

Equitación.
Esgrima.
Educación Físico - Militar.
Otras cualidades de Aptitud Física.

b) Las notas obtenidas en Equitación, Esgrima y Educación Físico - Militar, son las que surgen de los boletines de clase, por las calificaciones discernidas a cada uno de los alumnos en el desarrollo del Plan de Estudios.

c) La nota en "otras cualidades de aptitud física", será otorgada por el órgano calificador que corresponda, teniendo en cuenta la actuación mensual de los alumnos, a los que deberá calificarse en los siguientes aspectos:

I) Partes de enfermo y excusaciones del servicio (coeficiente parcial 10).
II) Deportes Generales (coeficiente parcial 5).
III) Resistencia y agilidad en los trabajos (coeficiente parcial 10).
IV) Actividad (coeficiente parcial 10).
V) Adaptabilidad para la vida en campaña (coeficiente parcial 10).

d) Discernida la nota correspondiente en cada una de las cualidades especificadas en el subparágrafo c), N.os I, II, III, IV, V, se le aplicarán los coeficientes parciales respectivos.

Del resultado de dicha aplicación, surgirá la nota mensual correspondiente a "otras cualidades de aptitudes físicas".

e) La nota anual en "Aptitudes Físicas" será el resultado de promediar las notas anuales obtenidas en Esgrima, Equitación, Educación Físico-Militar y "otras cualidades de aptitudes físicas".

f) A los efectos de la nota anual de Aptitudes Físicas se harán intervenir los siguientes coeficientes:

—Educación Físico-Militar
—Esgrima
—Equitación

} Los que estabelce el Plan de Estudios.

Otras cualidades de actitud física:

—3er. año de Cadetes: 9
—2.o año de Cadetes: 8
—1er. año de Cadetes: 7
—1.o y 2.o Curso Preparatorio: 6.

B) ELEMENTOS DE APRECIACION:

Las cualidades a apreciar y calificar por los órganos calificadores correspondientes, se valorizarán por las comprobaciones siguientes:

a) Número de partes de enfermo, excusaciones al servicio u obligaciones, en el período considerado.

b) Inclinación por la práctica de deportes tales como basket-ball, fútbol, etc., así como intervención en competencias atléticas, hípicas, de tiro deportivo, etc., sin perjuicio de apreciar las que imponga la vida interna del Instituto y que no sean objeto de calificación.

c) La resistencia y agilidad se comprobará a través de los diferentes servicios, en las instrucciones, en los períodos de maniobras, viajes de instrucción, marchas a pie y a caballo en las distintas estaciones del año.

d) La actividad, exteriorizada y materializada en la atención continua, diligente y eficaz con que se satisfacen las diversas obligaciones.

e) La adaptabilidad para la vida en campaña, traducida en las condiciones con que sobrelleva las distintas limitaciones e incomodidades propias del medio en que actúa.

f) No se tomarán en cuenta a los efectos de la apreciación, los partes de enfermo de los alumnos que sean consecuencia de accidentes sufridos en actos del servicio.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 20. El Informe de Calificación en el grado de Alférez se iniciará con una síntesis de la actuación que como alumno haya observado en la Escuela Militar.

Art. 21. Para los alumnos de 3er. año de Cadetes y 2.o de Sargentos 1os., no será aplicable la sanción de pérdida total o parcial de vacaciones prevista en el artículo 369, subparágrafo B), incisos 4 y 5 del R. 95.

Art. 22. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones insertas en el "Reglamento General para la Escuela Militar" N.o 95 que directa o indirectamente se opongan al cumplimiento de la presente reglamentación modificativa.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se fijan precios a especialidades terapéuticas de empleo indispensable

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1949.

Vistos: estos antecedentes.

Visto: el informe de la Subcomisión de Precios y la lista fijando precios a las especialidades farmacéuticas que se enumeran en la misma; y

Considerando: 1.° Que en la formulación de la lista de precios proyectada se han tenido debidamente en cuenta los factores que corresponde, conforme a lo dispuesto por las leyes números 11.015, de 2 de enero de 1948, y 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

2.° Que la lista proyectada se basa en las declaraciones juradas de costos de producción proporcionadas por los propios interesados y debidamente actualizadas y controladas por los informes contables que fueron necesarios.

3.° Que se han tenido en cuenta las diversas etapas de la producción y comercialización de las especialidades farmacéuticas, asignándose a los interesados en cada una de ellas, un margen razonable de ganancias.

4.o Que si bien la Asociación de Laboratorios Nacionales ha hecho presente a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos la circunstancia de estarse elaborando por el respectivo Consejo de Salarios el laudo que fijará los que corresponden al Personal de la Industria Laboratorista, dicho laudo aún no ha sido expedido ni tiene vigencia, no estando tampoco determinada la cuantía en que la aplicación de sus disposiciones incidirá en los costos de producción.

5.° Que, en cuanto sean oportunos y procedentes, queda a los interesados el derecho de usar de los recursos que les acuerdan las leyes citadas, solicitando autorización para alzar los precios fijados, mediante la prueba fehaciente del aumento de los costos de producción y en cuanto estos aumentos no puedan ser absorbidos por las ganancias; y

Atento a lo dispuesto en las leyes citadas y especialmente en el artículo 9.° de la ley N.° 11.015, de 2 de enero de 1948, en cumplimiento de sus cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la lista de precios para las especialidades farmacéuticas que se determinan en las adjuntas hojas números 13053, 13051, 13052.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

LISTA DE PRECIOS N.° 2

Producto	Laboratorio	Precio venta a droguería	Precio venta a farmacia	Precio venta al público
Alepsal x 20 comprimidos	J. Cadenazzi S. A.	$ 1.36	$ 1.51	$ 1.93
Antiasmático Terap, 300 c.c.	Terap	» 1.72	» 1.91	» 2.44
Antiasmático Paulette, 150 c.c.	Fischer	» 1.71	» 1.90	» 2.43
Antidol x 8 comprimidos	Lavoisier	» 0.24	» 0.27	» 0.35
Antidol tub. x 20 comprimidos	Lavoisier	» 0.52	» 0.57	» 0.72
Bicodenal Iny. 12 ampollas 10 c.c.	Athena	» 2.52	» 2.80	» 3.58
Bicodenal Comps. 25 (25 Comps.)	Athena	» 2.75	» 3.05	» 3.90
Bromo Yodil, 45 comprimidos	Fischer	» 1.93	» 2.14	» 2.74
Calcio Dyc, simple 100 tabletas	Lavoisier	» 0.75	» 0.82	» 1.05
Calcivifer, frasco 300 c.c.	Spefar	» 2.25	» 2.50	» 3.20
Digital x 20 comprimidos	Athena	» 1.27	» 1.41	» 1.80
Digital x 50 comprimidos	Athena	» 1.88	» 2.09	» 2.68
Fenolftaleina Dyc, 20 tabletas	Lavoisier	» 0.40	» 0.44	» 0.56
Ferrarsol 300 gramos	Lavoisier	» 1.12	» 1.25	» 1.60
Folisedal, frasco 10 c.c.	Spefar	» 2.11	» 2.34	» 3.00
Foscodín, gotas 30 c.c.	Fischer	» 3.22	» 3.57	» 4.58
Foscodín, Iny. 20 gramos	Fischer	» 3.22	» 3.57	» 4.58
Gripalsier Dyc, 15 tabletas	Lavoisier	» 1.12	» 1.25	» 1.60
Iodal Gede, 45 gramos	Fylloil	» 1.23	» 1.37	» 1.75
Iopanol, 12 ampollas 2 c.c.	Athena	» 2.70	» 3.00	» 3.84
Jalefedril, 30 gramos	Fischer	» 0.89	» 0.99	» 1.27
Jarabe expectorante Dyc. 200 gramos	Lavoisier	» 1.00	» 1.11	» 1.42
Leche de magnesia, chica 150 c.c.	Athena	» 0.99	» 1.09	» 1.40
Leche de magnesia, grande 300 c.c.	Athena	» 1.40	» 1.56	» 2.00
Neurinase, solución 100 gramos	Cadenazzi S. A.	» 1.30	» 1.44	» 1.84
Neuro Terap, por 100 c.c.	Terap	» 1.25	» 1.39	» 1.78
Otosán, 20 c.c.	Fischer	» 1.11	» 1.23	» 1.57
Otosán con sulfa, 20 c.c.	Fischer	» 1.27	» 1.41	» 1.80
Ouabaine ampollas, 6 ampollas	Cadenazzi S. A.	» 2.16	» 2.[illegible]	» 3.07
Papaveril, grajeas, fuerte, 20 comprimidos	Fischer	» 4.40	» 4 [illegible]	» 6.25
Papaveril, grajeas. débil, 20 comprimidos	Fischer	» 1.52	» 1 [illegible]	» 2.16
Papaveril Inyect., débil x 4 ampollas	Fischer	» 1.47	» 1 [illegible]	» 2.08
Papaveril, Inyect. débil. x 10 ampollas	Fischer	» 2.75	» 3 [illegible]	» 3.90
Papaveril, Inyect. fuerte, x 5 ampollas	Fischer	» 1.74	» 1 [illegible]	» 2.47
Papaveril, Inyect. fuerte, x 10 ampollas	Fischer	» 3.31	» 3.[illegible]	» 4.71
Raquiferol, 1 ampollas 9 c.c.	Spefar	» 2.12	» 2.[illegible]	» 3.00
Salicilato entérico x 50	Athena	» 1.29	» 1.[illegible]	» 1.83
Salicilato entérico x 30	Athena	» 0.97	» 1.[illegible]	» 1.38
Urol Dyc, 20 tabletas	Lavoisier	» 0.39	» 0.[illegible]	» 0.55
Vagocolina, ampollas 0 gr. 10, 10 Amp. 1 c.c.	Athena	» 2.60	» 2.[illegible]	» 3.80
Vagocolina, ampollas, 0 gr. 20, 10 Amp. 1 c.c.	Athena	» 2.97	» 3.[illegible]	» 4.22
Vitamina B-1, comprimidos	Athena	» 2.22	» 2.4[illegible]	» 3.15
Vitamina B-1, fuerte 5 c.c.	Athena	» 1.91	» 2.19	» 2.70
Vitamina B-1, normal, frasco 5 c.c.	Athena	» 1.34	» 1.49	» 1.90

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se declara que los trabajadores a domicilio del interior de la República deben gozar de la licencia anual en las semanas de Carnaval y Turismo, reglamentándose la percepción de recursos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1949.

Visto el decreto de 3 de febrero de 1948, que comete a la Caja de Compensación del Trabajo a Domicilio el pago de las licencias a los trabajadores a domicilio de la Capital y estos antecedentes, relacionados con la extensión de ese régimen a dichos obreros en toda la República.

Considerando: I) La especialísima modalidad de la prestación del servicio reglamentado por la ley 9.910. de 5 de enero de 1940, requiere la adopción de normas especiales que garanticen el cumplimiento del beneficio de la licencia anual.

II) En virtud de encontrarse la Caja número 36, que administra el servicio de la Capital en forma satisfactoria, en condiciones de atender la nueva tarea, corresponde cometerle la organización del pago de esas licencias en el interior de la República.

III) La licencia anual resultante, de conformidad a los cálculos que se establecen es igual a quince días del promedio diario de las sumas cobradas en el año. Dentro de dicha suma se encuentran incluidos: doce días de licencia (artículo 1.° de la ley número 10.684) y los días 1.° de enero, 1.° de mayo y 25 de agosto (artículo 9. de la ley número 10.684).

De acuerdo con lo informado por la Caja de Compensación número 36, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Comisión Especial de Licencias; y

Atento a lo que previene el artículo 12, apartados primeros y cuarto de la ley número 10.684 de 17 de diciembre de 1945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los trabajadores a domicilio del interior de la República gozarán de los beneficios de la licencia anual durante las semanas de Carnal y Turismo.

Art. 2.° A los efectos del pago de la licencia anual de los trabajadores mencionados, los dadores de trabajo del interior de la República pagarán un 5 o|o (cinco por ciento) adicional de recargo sobre el total de sueldos íntegros pagados por los trabajos entregados durante el mes. Dicho recargo adicional, será depositado mensualmente en las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la cuenta de la "Caja de Compensación número 36. — Licencias anuales del Interior", dentro de los quince días siguientes a cada mes vencido.

Art. 3.° Los trabajadores a domicilio cobrarán por concepto de licencia anual, la suma que resulte de dividir por veinticuatro (24), la cantidad total cobrada por el trabajo realizado durante el año.

Art. 4.° Los obreros talleristas a domicilio, percibirán, por concepto de licencia anual, la suma que resulte de dividir por veinticuatro (24) la cantidad líquida cobrada durante el año.

La utilidad líquida se determinará sustrayendo del monto de las sumas cobradas en el año por los trabajos a domicilio, el total de las sumas pagadas a sus ayudantes o aprendices remunerados.

Art. 5.o Los obreros que trabajan a las órdenes de los talleristas, se considerarán obreros a domicilio y, por consiguiente, cobrarán su licencia de conformidad al artículo 3.° Las sumas ganadas en el año, por el trabajo realizado se imputarán a la cuenta del tallerista para el cual trabajó, a tales efectos este último deberá elevar anualmente a la "Caja de Compensación número 36. — Trabajo a domicilio", sita en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a cada ejercicio vencido, una planilla que determinará las especificaciones siguientes:

A) Sumas cobradas por los trabajos realizados en el año, discriminados por empresas;
B) Sumas pagadas a los ayudantes o aprendices en el año, discriminando por obreros (nombre, identidad y domicilio);
C) Domicilio de las empresas dadoras de trabajo;
D) Nombres, identidad y domicilio del tallerista.

Art. 6.° Los obreros a jornal de los talleres, comprendidos en el decreto del 30 de agosto de 1948, percibirán independientemente de la licencia anual que establece el artículo 3.°, los jornales correspondientes a los días 1.° de enero, 1.° de mayo y 25 de agosto de cada año. El Consejo Honorario de la Caja de Compensación número 36 determinará en cada caso el derecho de los obreros a percibir los citados jornales; a tal efecto, tendrá presente:

A) Que el obrero, a jornal de los talleres, deberá encontrarse en actividad, en calidad de tal, dentro de los diez días (10) anteriores a cada fecha fijada por el artículo 19 de la ley número 10.684 o totalizar en el semestre calendario anterior a cada fecha que corresponde el jornal, un trabajo mínimo de setenta y cinco jornales (75).
B) Los talleristas —obreros a domicilio— deben establecer expresamente en la planilla trimestral que deberán remitir, los jornales trabajados, tipo del mismo, total íntegro percibido por cada obrero a su cargo y la identidad y firma de cada uno.
Asimismo, establecerán las fechas de ingreso y egreso del personal del taller.
C) La Caja de Compensación número 36, efectuará el pago de los jornales que correspondan —de acuerdo con los apartados A) y B) de este artículo— conjuntamente con la licencia del año que corresponda.

Art. 7.° Las licencias correspondientes a los años 1946, 1947, 1948 y 1949, las pagará la Caja por medio de Giros-Postales-Internos, antes de la Semana de Turismo del año 1950.

A tales efectos, los dadores de trabajo a domicilio del interior de la República, deberán pagar los aportes correspondientes, de conformidad al artículo 2.o, antes del 31 de enero de 1950 y enviar, además dentro del mismo plazo, las planillas determinando:

A) Nombres de los trabajadores a domicilio;
B) Monto íntegro pagado a los mismos durante el año 1946;
C) Monto íntegro pagado a los mismos durante el año 1947;
D) Monto íntegro pagado a los mismos durante los años 1948 y 1949;
E) Identidad de los obreros a domicilio;
F) Domicilio de los obreros a domicilio.

Art. 8.° Los obreros talleristas remitirán una planilla de acuerdo con lo que establece el artículo 5.°, por cada año (1946, 1947, 1948 y 1949).

Art. 9.° Con respecto a la licencia correspondiente al año 1945, los obreros comprendidos en el presente decreto que se ajusten a las condiciones del artículo 20 de la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945 —conforme a su nueva redacción, dada por la ley número 10.833, de 18 de octubre de 1946— presentarán la solicitud pertinente ante la empresa dadora de trabajo a domicilio. En el caso *de que el pago, no se efectuará antes de quince (15) días*, lo solicitarán por escrito ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o sus Agencias Departamentales, el que resolverá conforme al artículo 14 de la ley número 10.684 del 17 de diciembre de 1945.

Art. 10. La Caja de Compensación número 36 —Trabajo a domicilio— se hará cargo del servicio a que se refiere el presente decreto.

Art. 11. A los efectos de solventar los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, la Caja utilizará los siguientes recursos:

1.o) El cinco por ciento (5 o|o) de las sumas íntegras aportadas por las empresas;
2.°) El interés de los títulos de Deuda Pública que deberá adquirir con las sumas que resulten de los siguientes arbitrios;

A) La diferencia entre el monto líquido vertido por las empresas (5 o|o del total de sumas pagadas, menos el 3 o|o apartado 1.° del presente artículo y las sumas que debe abonar por concepto de licencia anual a los obreros, (artículo 3.°) y:
B) La suma íntegra de las licencias que no fueren cobradas por los obreros a domicilio o sus causahabientes dentro del término de noventa días (90) de la fecha de pago de las licencias fijadas por la Caja podrá ser invertida en títulos de Deuda Pública a los fines del inciso 2.° de este artículo, quedando dicha Caja obligada a efectuar los pagos que sobre tales licencias se reclamen, hasta la fecha en que se opere la prescripción legal.

3.°) El 50 o|o de los montos determinado en el inciso segundo, apartado A), de este artículo, de las sumas que correspondan por las licencias de los años 1946, 1947, 1948 y 1949, a los efectos de solventar los gastos de organización y de adquisición de ficheros, impresión de formularios, etc.

Art. 12. La Caja de Compensación número 36 pagará, las licencias anuales que correspondan, en una sola vez, dentro del período comprendido entre la semana de Carnaval y la Semana de Turismo de cada año siguiente al que corresponda la licencia.

Art. 13. Cométese a los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados del Interior de la República, el contralor del cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el presente decreto

Art. 14. Las situaciones no previstas por el presente reglamento, se regirán por el Reglamento General de Licencias (decreto de 8-1-947).

Art. 15. La Caja podrá proponer al Ministerio de Industrias y Trabajo, las modificaciones o ampliaciones a la presente reglamentación, a los efectos de un mejor cumplimiento de la ley número 10.684.

Art. 16. Los obreros talleristas deberán presentar la planilla (artículos 5.° y 8.o) por los años 1946, 1947, 1948 y 1949, antes del 31 de enero de 19450.

Art. 17. El presente reglamento, comprende no sólo a los gremios de la aguja, sino también a los del cuero, calzado, y en general, a todos los que utilizan trabajadores a domicilio.

Art. 18. Las empresas dadoras de trabajo con Sucursales en distintos pueblos, ciudades o Departamentos, deberán remitir planillas independientes, como si fueran empresas distintas.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

4

Resolución. Se deniega una patente de invención para "Nuevo sistema de estufa y calefacción y|o ventilación de inmuebles en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6074, formulada por el señor Luis Riva, de Montevideo, para "Nuevo sistema de estufa y calefacción y|o ventilación de inmuebles en general".

Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en efecto, dicho sistema de calefacción es ya conocido y está incluído en las solicitudes anteriores, actas números 5919 y 6014.

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la patente solicitada; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la so[illegible] de patente de invención, acta N.o 6074, formulada por el señor Luis Riva, de Montevideo, para "Nuevo sistema de estufa y calefacción y|o ventilación de inmuebles en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos que correspondan. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se da por presentada la homologación de un Convenio que fija aumentos de salarios para los personales de Dirección y Administración de los frigoríficos Swift, Artigas y Armour.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1950.

Vista la resolución por la cual se homologa el Convenio celebrado entre los sectores profesionales ante los Consejos de Salarios para personales con cargos de Dirección y Administración de los frigoríficos Swift, Artigas y Armour, por la que se fijan aumentos porcentuales sobre los sueldos vigentes al 12 de mayo de 1949.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

ROMPANI.

CONSEJOS DE SALARIOS INSTITUIDOS PARA LOS PERSONALES CON CARGOS DE DIRECCION Y DE ADMINISTRACION DE LOS FRIGORIFICOS SWIFT, ARTIGAS Y ARMOUR (GRUPO N.o 7).

Montevideo, diciembre 29 de 1949.

Visto: Lo actuado por estos Consejos de Salarios instituídos por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con el cometido de fijar sueldos mínimos por categorías a los empleados de Dirección y Administración de los Frigoríficos de las Compañías Swift, Artigas y Armour;

Resultando: Que ambos Consejos se instalaron simultáneamente el 20 de julio ppdo., continuando su actuación conjunta para mayor facilidad en el cumplimiento de sus cometidos, ya que las delegaciones designadas por el Poder Ejecutivo están integradas por las mismas personas;

Resultando: Que el Ministerio de Industrias y Trabajo puso a disposición de estos Consejos el informe elevado por la Comisión Tripartita designada por el mismo para la estructuración de las categorías correspondientes a los personales comprendidos en las jurisdicciones de los Consejos actuantes, para que se procediese a la fijación de las asignaciones mínimas;

Resultando: Que oportunamente las delegaciones de los trabajadores formularon sus aspiraciones en lo que se refiere al monto de los salarios por categorías, y además postularon un aumento porcentual, así como otros beneficios de diversa naturaleza, vinculados con el contrato y las condiciones de trabajo.

Resultando: que estudiado el petitorio de los trabajadores por las Empresas, éstas presentaron sus objeciones al mismo, refiriéndose las principales al monto elevado de los sueldos pedidos, y afirmando que la concesión de un aumento porcentual está fuera de la órbita de estos Consejos.

Resultando: que sobre los dos puntos enunciados, monto de los sueldos mínimos y concesión de aumento porcentual, siendo éstos los de verdadera entidad puestos a consideración de estos Organismos, dieron lugar a una extensa y laboriosa actuación desarrollada a través de muchas sesiones y entrevistas, en procura de una fórmula conciliatoria de los puntos de vista discordes entre ambas partes, para cuyo fin la delegación del Poder Ejecutivo elaboró y sometió a consideración de ambos sectores profesionales, una escala de sueldos por categorías que mereció serios reparos por parte de la delegación patronal, en razón de que su aplicación dentro de la estructuración de categorías elaborada por la ex Comisión Tripartita, destruiría la armonía de las equidistancias existentes entre los sueldos de los personales afectados, y ofrecía además el grave inconveniente de que, mientras una cantidad importante de empleados no recibían aumento alguno, y otros muy poco, otros tantos de ellos recibirían cantidades por demás excesivas en tal concepto, lo que evidencia, a su juicio, que el ordenamiento de las categorías no está totalmente ajustado a la realidad, lo que no sorprende, tratándose de un delicado trabajo para el cual no se contó con antecedentes ni normas preestablecidas.

Resultando: Que ante esta situación, y teniendo en cuenta que las empresas habían expresado, no obstante su firme objeción de carácter legal, no compartida por el sector de los empleados, que a título conciliatorio y a condición de que los sueldos mínimos a fijarse estuvieran de acuerdo con las funciones estarían dispuestas a considerar un aumento porcentual general, la delegación del Poder Ejecutivo sometió a las partes un proyecto de resolución en la que se contemplan ambas posibilidades.

Resultando: Que en cuanto a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.940, normas concordantes y lo determinado en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1949, que impone el desarrollo de una labor de colaboración de los Consejos de Salarios con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, estos Consejos se consideran eximidos de llenar dichos requisitos en mérito a la declaración patronal que se transcribe seguidamente: "Es indudable que todo aumento de erogaciones por concepto de salarios se traduce en un mayor costo de producción. Pero por el momento, de no modificarse los demás valores que inciden sobre el costo, y teniendo en cuenta la influencia de la competencia que paga salarios inferiores a los nuestros, y como asimismo los precios de muchos de los productos afectados caen bajo el régimen de economía dirigida, creemos que los precios de comercialización de los artículos de primera necesidad que expenden los frigoríficos no serán modificados como resultado de este laudo"

Considerando: Que la solución arbitrada por la delegación del Poder Ejecutivo obtuvo la aprobación unánime de las otras delegaciones, llegándose así a la culminación en el cumplimiento del cometido expresamente asignado a estos Consejos a fijarse los salarios mínimos, a la vez que por mutuo consentimiento de los sectores patronal y de los trabajadores, se conceden a éstos una mejora muy sustancial e inmediata en sus actuales remuneraciones, y se posibilita la reconsideración general de las categorías para reestructurarlas dentro de un orden más racional y mejor ajustado al valor intrínseco de la función.

Considerando: Que con lo actuado hasta el momento y sin perjuicio de las gestiones aludidas a realizar, sobre las que oportunamente se proveerá, estos Consejos han llenado los cometidos que fija la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Por los fundamentos expuestos, los Consejos de Salarios instituídos para fijar salarios mínimos por categorías a los personales de dirección y administración de los frigoríficos Swift, Artigas y Armour.

RESUELVEN:

Primero. Homologar el siguiente aumento porcentual acumulativo, convenido por las partes para los personales comprendidos en la jurisdicción de estos Consejos, sobre los sueldos vigentes al doce de mayo del año en curso, y con retroactividad a esta misma fecha, de acuerdo a la siguiente escala:

Por los primeros $ 130.00 (ciento treinta pesos) el 30 por ciento (treinta por ciento), o sea $ 39.00 (treinta y nueve pesos).

Por los siguientes, hasta $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) el 10 o|o (diez por ciento) o sea $ 12.00 (doce pesos).

Los sueldos mayores de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) percibirán $ 51.00 (cincuenta y un pesos).

Segundo. Estos Consejos realizarán antes del 15 (quince) de marzo de 1950 (mil novecientos cincuenta), una revisión de las categorías y una reestructuración de las mismas y establecerán los respectivos sueldos mínimos dentro de los siguientes límites:

A) Para cargos de administración de planta industrial, mínimo $ 195.00 (ciento noventa y cinco pesos), máximo $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos);

B) Para cargos de dirección de planta industrial, mínimo $ 220.00 (doscientos veinte pesos), máximo $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos);

C) Para cargos de administración de oficina, mínimo $ 180.00 (ciento ochenta pesos), máximo $ 400.00 (cuatrocientos pesos);

D) Para cargos de dirección de oficina, mínimo $ 300.00 (trescientos pesos), máximo $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos);

E) Para personal administrativo sin cargo de oficina, mínimo $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos), máximo $ 245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos);

F) Asimismo serán objeto de revisión los sueldos propuestos para menores de 21 (veintiún) años de edad.

G) Las nuevas tarifas que resulten gozarán de la retroactividad al doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercero. Se fijan los sueldos mínimos de las categorías que se expresan a continuación, las que no están sujetas a la revisión prevista en el artículo 2.º y tienen también vigencia al doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve:

A) Segundo comprador general de ganados, $ 550.00 (quinientos cincuenta pesos);

B) Comprador de ganados de primera, $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos);

C) Comprador de ganados de segunda, $ 380.00 (trescientos ochenta pesos);

D) Comprador de ganados de tercera, $ 300.00 (trescientos pesos);

E) Comprador de primera es el que se halla en condiciones de adquirir o contratar cualquier hacienda en Tabladas o en campaña, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Comprador de segunda es el que actúa en forma similar, aunque con menos experiencia y con facultades más restringidas; y está en la categoría de tercera, el que actúa en función de comprador ayudante de los anteriores, o del comprador general, sea acompañado o por sí mismo, de acuerdo a las necesidades de la zafra;

F) Superintendentes Divisionales $ 550.00 (quinientos cincuenta pesos);

G) A los corredores que actúan en Montevideo se les otorgará el aumento general según el artículo 1.º de este laudo, garantizándoseles una entrada mensual mínima de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), siempre que por causas que no les sean imputables, no lleguen sus remuneraciones, incluídas sus comisiones por todo concepto, a cubrir dicha suma;

H) A los corredores que salen de Montevideo a campaña, y en igualdad de condiciones que a los de la ciudad, se les garantiza la misma entrada mensual, y se les asigna la cantidad adicional de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por cada día que trabajen en campaña;

I) A los supervisores de ventas en campaña se les sustituye el pago de viático por el de los gastos de estadía y comida ocasionados en sus jiras.

Cuarto: A) Cuando un empleado, al ser *ascendido*, ya gozara de la remuneración mínima fijada para el cargo al cual fué promovido, se le aumentará su sueldo en el importe de la diferencia entre el mínimo de su categoría, y el mínimo correspondiente a la categoría a la cual es promovido;

B) Se establece un plazo de tres meses de práctica funcional de prueba para cada ascenso de categoría a cuyo vencimiento, si el empleado es confirmado en el nuevo cargo, adquiere los derechos inherentes.

Quinto. Los capataces de línea de las Secciones Grasería, Fertilizantes, Huesería, Oleo y Cámaras Frías, serán considerados en sus sueldos en razón del ambiente peculiar de estas Secciones, al reestructurarse las categorías.

Sexto. No se tomará en cuenta la diferencia de sexo a los fines de la aplicación del presente laudo.

Séptimo. La aplicación de las categorías no aparejará en ningún caso la disminución de las funciones que desempeñaban al 12 de mayo de 1949 los trabajadores en ellas comprendidos.

Octavo. No serán parte de los sueldos que se fijan las remuneraciones que a título de aguinaldo, premios o vivienda les sean asignados a los funcionarios de referencia.

Noveno. Los detalles no previstos para la aplicación de este laudo, se regirán por los precedentes establecidos en laudos similares anteriores.

Décimo. Los aumentos de salarios concedidos por las compañías mencionadas, con posterioridad al 12 de mayo último, son imputables a los aumentos que se decreten por el presente laudo.

Décimo primero. El laudo complementario a dictarse para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la parte dispositiva, se considerará como formando parte de este laudo.

Décimo segundo. Elévese por nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Doctor Alfredo J. Baliñas, Presidente. — Alfredo E. Le Bas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ignacio Mirazo Jauregui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Abel J. Ferrando, Delegado Patronal. — Fernando E. Real de Azúa, Delegado Patronal. — Rómulo De Rittis, Delegado de Dirección. — Roberto Larrudé, Delegado de Dirección. — Luis Alberto Saa, Delegado de Administración. — Marcos A. Villarrueta, Delegado de Administración. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y privilegios industriales.

Montevideo, 5 de enero de 1950.

Se concede un último plazo de diez (10) días para la reposición de sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento a las siguientes firmas:

Gerardo Morawsky y José Baikovicius, de Montevideo, en el registro de la marca "G Cells", Acta N.º 48.262.

Cosme de los Santos, de Montevideo, en el registro de la marca denominada "Bronco Cardina" F. I. S. C. H. E. R., Acta N.º 45.958.

Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, en el registro de la marca denominada "Adrenicilina", Acta número 45.170.

Zamanillo Hermanos, de Montevideo, en el registro de la marca de fábrica y de comercio "Java", Acta N.º 46.000.

Fernando H. Trucco, de Montevideo, en el registro de la marca denominativa "Armour Armour", Acta N.º 45.906.

José López e hijo, de Buenos Aires (R. A.), en el registro de la marca denominativa "Marilen", Acta S.º 46.596.

Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), en el registro de la marca "La voz amiga del norte uruguayo", Acta número 40.276.

La Secretaría.

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
	1	Profesor Agregado de Avicultura y Animales de Granja (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Fitopatología (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Zootecnia (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Hidráulica (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Construcciones Rurales (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Meteorología (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Veterinaria (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Silvicultura (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Práctica Agrícola (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Química (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Agricultura (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Geología, Mineralogía y Agrología (C.) ...	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Industrias Agrícolas (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Horticultura (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Bromatología (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Entomología (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Genética (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Topografía Agrícola (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Fruticultura (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Microbiología (C.)	—	1.440.00

Personal Administrativo:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
38	1	Secretario	II	13	3.060.00	4.020.00
39	1	Prosecretario	II	12	2.580.00	3.540.00
40	1	Ecónomo Cajero			1.860.00	—
	1	Administrador Ecónomo	III	10	—	2.820.00
41	1	Bibliotecario	III	10	2.580.00	2.820.00
42	1	Oficial 1.o (al vacar, Oficial 3.o)	III	9	1.860.00	2.580.00
43	1	Auxiliar 1.o			1.740.00	—
	2	Auxiliares 1.os a $ 1.860.00 c|u. (1 C.)	IV	6	—	3.720.00
44	1	Auxiliar 2.o	IV	5	1.740.00	1.740.00
46	1	Bedel			2.100.00	—
	1	Bedel (al vacar Oficial 3.o)	III	9	—	2.580.00
45	1	Auxiliar 3.o			1.620.00	—
	2	Auxiliares 3.o a $ 1.260.00 c|u. (1 C.)	IV	4	—	3.240.00
47	1	Fotógrafo	IV	6	1.740.00	1.860.00

Personal Obrero y de Servicio:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
48	1	Capataz 1.o	III	7	1.620.00	2.100.00
49	1	Capataz 2.o			1.500.00	—
53	1	Capataz de Sección			1.500.00	—
	4	Capataces de 2.a a $ 1.740.00 c|u. (2 C.) ..	IV	5	—	6.960.00
50	3	Peones de Quinta, Vigente $ 1.380.00 cada uno, Proyectado $ 1 500.00 cada uno	IV	3	4.140.00	4.500.00
	1	Jefe de Taller Mecánico	III	10	—	2.820.00
51	1	Mecánico General			1.620.00	—
	1	Mecánico 2.o	IV	6	—	1.860.00
63	1	Ayudante Taller Mecánico	IV	4	1.380.00	1.620.00
52	1	Sereno			1.500.00	—
	2	Serenos a $ 1.620.00 cada uno (1 C.)	IV	4	—	3.240.00
55	1	Mozo de Laboratorio encargado de Parques	IV	4	1.500.00	1.740.00
54	4	Mozos de Laboratorio a $ 1.380.00cada uno			5.520.00	—
	6	Mozos de Laboratorio a $ 1.740.00 cada uno (2 C)	IV	3	—	10.440.00
56	3	Peones de Laboratorio a $ 1.260.00 c|u.			3.780.00	—
57	1	Peón de huerta			1.260.00	—
58	1	Peón de abejas			1.260.00	—
59	1	Peón de contralor de frío			1.260.00	—
	6	Peones de Laboratorio a $ 1.500.00 cada uno	IV	3	—	9.000.00
60	1	Mensajero	IV	1	1.260.00	1.260.00
61	3	Mozos de Limpieza, Vigentes $ 1.380.00 cada uno, Proyectados $ 1.500.00 cada uno	IV	3	4.140.00	4.500.00
62	1	Conserje	IV	6	1.500.00	1.860.00
	1	Chofer (C)	IV	6	—	1.860.00
	4	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (C) ..	IV	5	—	6.960.00
	1	Pintor albañil (C)	IV	6	—	1.860.00

Estación Experimental de Riego.

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
64	1	Director (Pasa a Profesor de Hidráulica) .			2.700.00	—

Personal Obrero y de Servicio:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
64	1	Mecánico frigorista	IV	6	1.740.00	1.860.00

Estación de Ensayo de Máquinas.

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
	1	Mecánico Especializado (C)			—	2.820.00

Sección Campos de Práctica y Experimentación (Granja Modelo).

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
69	1	Director			3.180.00	—
	1	Director Ingeniero Agrónomo (Dedicación completa)			—	6.000.00
	1	Ayudante Técnico (C)			—	3.000.00

Personal Administrativo:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
69	1	Intendente Cajero	III	7	1.860.00	2.100.00
71	1	Auxiliar 3.o.			1.260.00	—
	1	Auxiliar 3.o (Al vacar Auxiliar 4.o)	IV	3	—	1.500.00
72	1	Mecánico			1.500.00	—
	1	Mecánico 2.o.	IV	6	—	1.860.00
	1	Observador de Meteorología (R)	IV	4	—	1.620.00
73	1	Capataz General	III	7	1.620.00	2.100.00
74	1	Capataz de Lechería			1.500.00	—
75	1	Capataz de Cabaña			1.500.00	—
	2	Capataces 2os. a $ 1.740.00 cada uno (1 viene de la Partida anterior	IV	5	—	3.480.00

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú.

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
76	1	Direcor Ingeniero Agrónomo			3.000.00	—
	1	Director Ingeniero Agrónomo (Dedicación completa)			—	6.000.00
77	1	Profesor de Lechería			2.100.00	—
78	1	Ayudante Técnico			2.100.00	—
82	1	Profesor de Horticultura			1.260.00	—
83	1	Profesor de Veterinaria			780.00	—
	4	Ayudantes Técnicos a $ 4.500.00 cada uno (Dedicación completa) (De Partidas anteriores)			—	18.000.00
79	1	Ayudante Maestro Elemental			1.488.00	—
	1	Maestro Ayudante			—	2.100.00
	2	Peritos Rurales Instructores a $ 1.380.00 cada uno (C.)			—	2.760.00
80	2	Practicantes estudiantes de 5.o año a pesos 900.00 cada uno			1.800.00	—
	4	Practicantes estudiantes de 5.o año a pesos 900.00 cada uno (2 C.)			—	3.600.00

Personal Administrativo:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
84	1	Ayudante ecónomo			1.500.00	—
	1	Ecónomo	III	7	—	2.100.00
	1	Vigilante alumnos (C)	IV	2	—	1.380.00

Personal Obrero y de Servicio:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
85	3	Capataces a $ 1.500.00 cada uno			4.500.00	—
	1	Capataz 1.o.	IV	6	—	1.860.00
	2	Capataces 2os. a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	3.480.00
86	1	Cocinero	IV	3	1.380.00	1.500.00
	8	Peones Vigentes a $ 1.260.00 cada uno, Proyectados a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	10.080.00	11.040.00
88	1	Herrero carpintero	IV	4	1.380.00	1.620.00

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
89	1	Director (Ingeniero Agrónomo			3.000.00	—
	1	Director Ingeniero Agrónomo (Dedicación completa)			—	6.000.00
90	1	Ayudante Técnico.			2.100.00	—
93	1	Profesor de Veterinaria			780.00	1.800.00
	2	Ayudantes Técnicos (Dedicación completa) a $ 4.500.00 cada uno			—	9.000.00
91	1	Ayudante Maestro Elemental			1.488.00	—
	1	*Ayudante Maestro*			—	2.100.00
	2	Peritos Rurales Instructores a $ 1.380.00 cada uno (C.)			—	2.760.00
92	2	Practicantes estudiantes de 5.o año, a pesos 900.00 cada uno			1.800.00	—
	4	Practicantes estudiantes de 5.o año, a pesos 900.00 cada uno (2 C.)			—	3.600.00

Personal Administrativo:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
94	1	Ayudante Ecónomo			1.500.00	—
	1	Ecónomo	III	7	—	2.100.00
	1	Vigilante alumnos (C)	IV	2	—	1.380.00

Personal Obrero y de Servicio:

Partida	Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
				$	$
95	3 Capataces a $ 1.500.00 cada uno			4.500.00	—
	1 Capataz 1.o	IV	6	—	1.860.00
	2 Capataces 2ºs. a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	3.480.00
96	1 Cocinero	IV	3	1.380.00	1.500.00
	8 Peones Vigentes a $ 1.260.00 cada uno, Proyectados a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	10.080.00	11.040.00
	1 Herrero carpintero	IV	4	1.380.00	1.620.00
	Sección Citri-Fruticultura.				
	Personal Docente:				
	1 Jefe Ingeniero Agrónomo			2.100.00	—
	1 Ayudante Técnico (Dedicación completa			—	4.500.00
	Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.				
	Personal Docente:				
100	1 Director Ingeniero Agrónomo			3.000.00	—
	1 Director Ingeniero Agrónomo (Dedicación completa)			—	6.000.00
101	1 Ayudante Técnico			2.100.00	—
104	1 Profesor de Veterinaria			780.00	—
	2 Ayudantes Técnicos (Dedicación completa) a $ 4.500.00 cada uno (1 C.)			—	13.500.00
102	1 Ayudante Maestro Elemental			1.488.00	—
	1 Ayudante Maestro			—	2.100 00
	2 Peritos Rurales Instructores a $ 1.380.00 cada uno (C.)			—	2.760.00
103	2 Practicantes Estudiantes de 5.o año, a pesos 900.00 cada uno			1.800.00	—
	4 Practicantes Estudiantes de 5.o año, a pesos 900.00 cada uno (2 C.)			—	3.600.00
	Personal Administrativo:				
105	1 Ayudante Ecónomo			1.500.00	—
	1 Ecónomo	III	7	—	2.100.00
	1. Vigilante alumnos (C)	IV	2	—	1.380.00
	Personal Obrero y de Servicio:				
106	3 Capataces a $ 1.500.00 cada uno			4.500.00	—
	1 Capataz 1.o	IV	6	—	1.860.00
	2 Capataces 2ºs. a $ 1.740.00 caad uno	IV	5	—	3.480.00
107	1 Cocinero	IV	3	1.380.00	1.500.00
109	8 Peones a $ 1.280.00 cada uno Vigentes, Proyectados $ 1.380.00 cada uno	IV	2	10.080.00	11.040.00
	1 Herrero Carpintero	IV	4	1.380.00	1.620.00
	Sección Citri-Fruticultura.				
	Personal Docente:				
110	1 Jefe Ingeniero Agrónomo			2.100.00	—
	1 Ayudante Técnico (Dedicación completa)			—	4.500.00
	Inspección de Escuelas de Práctica y Campos Experimentales.				
	Personal Docente:				
111	1 Inspector de Escuelas y de Enseñanza Práctica (Dedicación completa)			3.300.00	—
	1 Inspector de Escuelas y de Enseñanza Práctica (Dedicación completa)			—	6.000.00
	Estación Experimental de Frío:				
	Personal Docente:				
66	1 Director (Pasa a Director del Instituto de Industrias Agrícolas)			2.700.00	—
	Totales			246.396 00	483.780.00

ITEM 17.02

FACULTAD DE AGRONOMIA

GASTOS

Partidas	Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
			7.284.84	—
112	1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales	48.420.00	85.020.00
113	1.04	Jornales	172.80	172.80
114	1.08	Compensaciones y Complementos Varios	1.008.00	10.000.00
115	2.02	Locomoción y Viáticos		
		a) Para excursiones de estudio	432.00	—
		b) Para gastos de viajes del Inspector de Escuelas	432.00	—
		c) Para gastos de locomoción del Administrador	—	2.100.00
		d) Para gastos de viaje de inspección	18.228.00	38.100.00
116	2.03	Alimentación de personal	2.100.00	5.000.00
117	2.04	Impresiones y Encuadernaciones	6.339.00	11.083.00
118	2.09	Gastos Generales de Oficina	30.817.20	49.200.00
119	3.06	Material informativo, Educacional y Científico	—	2.950.00
	3.12	Combustibles y Lubricantes	45.178.80	54.500.00
120	3.15	Equipos y Materiales Varios	—	3.000.00
	4.01	Inversiones Inmobiliarias	3.240.00	10.360.00
121	4.02	Construcciones y Mejoras de la Tierra	1.152.00	2.400.00
122	5.02	De inmuebles	—	10.000.00
	5.04	De Maquinarias, equipos o instalaciones	864.00	864.00
123	6.01	Amortización y Rescate de Obligaciones del Estado	5.378.40	10.000.00
	6.04	Subsidios y Contribuciones	3.597.42	3.597.42
	8.01	Gastos Eventuales o extraordinarios	9.228.00	9.228.00
	8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros		
		Totales	183.932.46	307.575.22

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencias
Sueldos	$ 246.396.00	$ 483.780.00	$ 237.384.00
Gastos	" 183.932 46	" 307.575.22	" 123.642.76
Totales	$ 430.328.46	$ 791.355.22	$ 361.026.76

ITEM 17.03

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SUELDOS

Partidas		Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
		Personal Docente:		
			3.300.00	6.000.00
1	1	Decano		
2.3	2	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura a pesos 1.440.00 cu.	2.880.00	—
	4	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura 4.º a pesos 2.400.00 c|u. (2 C.)	—	9.600.00
4.5	2	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura 4.º a pesos 1.440.00 c|u.	2.880.00	—
	4	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura 5.º a pesos 2.400.00 c|u. (2 C.)	—	9.600.00
6	4	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura 1.º a 3er. año, a $ 1.440.00 c|u.	5.760.00	—
	10	Profesores Titulares de Proyectos de Arquitectura 1.º a 3er. año,	—	24.000.00
		a $ 2.400.00 c|u., 4 de Partida 26 (2 C.)	1.440.00	—
7	1	Profesor Titular de Curso Superior de Composición Decorativa		
	3	Profesores Titulares de Curso Superior de Composición Decorati-	—	7.200.00
		va a $ 2.400.00 c|u., 1 de Partida 27 (1 C.)	2.880.00	—
8	2	Profesores Titulares de Composición Decorativa a $ 1.440.00 c|u.		
	4	Profesores Titulares de Composición Decorativa a $ 2.400.00 c|u.	—	9.600.00
		2 de Partida 28	1.440.00	2.400.00
9	1	Profesor Titular de Curso Preparatorio de Composición Decorativa	1.440.00	—
10	1	Profesor Titular de Acuarela y Croquis		
	2	Profesores Titulares de Acuarela y Croquis a $ 2.400.00 c|u., 1	—	4.800.00
		de Partida 30	1.440.00	2.400.00
11	1	Profesor Titular de Matemáticas Superiores	1.440.00	—
12	1	Profesor Titular de Teoría de la Arquitectura		
	2	Profesores Titulares de Teoría de la Arquitectura a $ 2.400.00	—	4.800.00
		cada uno, 1 de Partida 32	1.440.00	2.400.00
13	1	Profesor Titular de Materiales y Ensayo	1.440.00	2.400 00
14	1	Profesor Titular de Estática Gráfica	1.440.00	2.400 00
15	1	Profesor Titular de Geometría Descriptiva	1.440.00	2.400.00
16	1	Profesor Titular de Trazado de Sombras y Perspectivas	1.440.00	—
17	1	Profesor Titular de Mecánica Aplicada a las Construcciones		
	3	Profesores Titulares de Mecánica Aplicada a las Construcciones a $ 2.400.00 c|u. (2 C.)	—	7.200.00
18	1	Profesor Titular de Estereotomía y Física Aplicada	1.440.00	—

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
	1	Profesor Titular de Física Aplicada	—	2.400.00
19	1	Profesor Titular de Construcción 1er. año	1.440.00	2.400.00
20	1	Profesor Titular de Construcción 2.º año	1.440.00	—
	2	Profesores Titulares de Construcción de 2.º año a $ 2.400.00 c/u. 1 de Partida 41	—	4.800.00
21	1	Profesor Titular de Higiene e Instalaciones	1.440.00	2.400.00
22	1	Profesor Titular de Arquitectura Legal	1.440.00	2.400.00
23	1	Profesor Titular de Economía Política y Sociología	1.440.00	2.400.00
24	1	Profesor Titular de Práctica Profesional	1.440.00	2.400.00
25	1	Profesor Titular de Filosofía del Arte	1.440.00	2.400.00
26	4	Profesores Adjuntos de Proyectos de Arquitectura de 1.º a 3er. año, a $ 1.260.00 c/u. (Pasan a Profesores Titulares)	5.040.00	—
27	1	Profesor Adjunto de Curso Superior de Composición Decorativa. (Pasa a Profesor Titular)	1.260.00	—
28	2	Profesores Adjuntos de Composición Decorativa a $ 1.260.00 c/u. (Pasan a Profesores Titulares)	2.520.00	—
29	1	Profesor Adjunto de Curso Preparatorio de la Composición	1.140.00	1.440.00
30	1	Profesor Adjunto de Acuarela y Croquis (pasa a Titular)	1.140.00	—
31	1	Profesor Adjunto de Matemáticas Superiores	1.140.00	—
	2	Profesores Adjuntos de Matemáticas Superiores a $ 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	2.880.00
32	1	Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura (pasa a Profesor Titular)	1.140.00	—
33	1	Profesor Adjunto de Materiales y Ensayos	1.140.00	—
	2	Profesores Adjuntos de Materiales y Ensayos a $ 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	2.880.00
34	1	Profesor Adjunto de Estática Gráfica	1.140.00	—
	2	Profesores Adjuntos de Estática Gráfica a $ 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	2.880.00
35	1	Profesor Adjunto de Geometría Proyectiva y Descriptiva	1.140.00	—
	2	Profesores Adjuntos de Geometría Descriptiva a $ 1.440.00 cada uno (1 es C.)	—	2.880.00
36	1	Profesor Adjunto de Sombras y Perspectivas	1.140.00	—
	2	Profesores Adjuntos de Sombras y Perspectivas a $ 1.440.00 cada uno (1 es C.)	—	2.880.00
37	1	Profesor Adjunto de Práctica Profesional	1.140.00	1.440.00
38	1	Profesor de Estereotomía y Física Aplicada	1.140.00	—
	1	Profesor Adjunto de Física Aplicada	—	1.440.00
39	3	Profesores Adjuntos de Mecánica Aplicada a las construcciones a $ 1.140.00 cada uno vigente y $ 1.440.00 cada uno, proyectado	3.420.00	4.320.00
40	1	Profesor Adjunto de Construcción 1er. año	1.140.00	—
	2	Profesores Adjunto de Construcción 1er. año a $ 1.440.00 cada uno (1 es C.)	—	2.880.00
41	1	Profesor Adjunto de Construcción 2.o año (pasa a Profesor Titular)	1.140.00	—
42	1	Profesor Adjunto de Higiene e Instalaciones	1.140.00	1.440.00
43	1	Profesor Adjunto de Instalaciones Eléctricas	1.140.00	1.440.00
44	1	Profesor Adjunto de Calefacción y Ventilación	1.140.00	1.440.00
45	1	Profesor Adjunto de Arquitectura Legal	1.140.00	1.440.00
46	1	Profesor Adjunto de Economía Política y Sociología	1.140.00	1.440.00
47	1	Profesor Adjunto de Historia y Filosofía del Arte	1.140.00	—
	1	Profesor Adjunto de Filosofía del Arte	—	1.440.00
48	1	Profesor Adjunto de Topografía (Construcción)	1.140.00	1.440.00
49	1	Ayudante Técnico de Dispositivas	840.00	1.440.00
	1	Instructor de Construcción. (Visita de Obras (C.)	—	1.440.00

Instituto de Urbanismo.

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
50	1	Director Profesor de Urbanismo	1.140.00	—
	1	Director con Cátedra (3 horas diarias)	—	4.800.00
51	1	Subdirector Profesor Adjunto de Urbanismo	1.140.00	—
	1	Subdirector Profesor Adjunto de Urbanismo (3 horas diarias)	—	3.600.00
52	1	Jefe de Trabajos Prácticos Profesor Adjunto de Urbanismo	1.260.00	—
	1	Jefe de Trabajos Prácticos	—	2.400.00
	2	Ayudantes Técnicos a $ 1.380.00 cada uno (C.)	—	2.760.00
53	1	Auxiliar de Secretaría IV 5	1.620.00	1.740.00

Instituto de Arqueología Americana.

Personal Docente:

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
54	1	Director Profesor de Historia de la Arquitectura	1.440.00	—
	1	Director con Cátedra (3 horas diarias)	—	4.800.00
55	1	Subdirector Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura	1.140.00	—
	1	Subdirector Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura (3 horas diarias)	—	3.600.00
	1	Ayudante Técnico (C.)	—	1.260.00

Personal Administrativo de la Facultad:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
					$	$
56	1	Secretario	II	13	3.060.00	4 020.00
57	1	Prosecretario	II	12	2.580.00	3.540.00
58	1	Bedel (al vacar Oficial 2.o)	III	10	2.100.00	2.820.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
					$	$
59	1	Oficial 1.o de Secretaría (al vacar Oficial 2.o)	III	10	2.190.00	[illegible].820.00
	1	Oficial 5.o (C.)	III	4	—	2.100.00
60	1	Auxiliar 1.o de Secretaría			1.860.00	—
	1	Auxiliar 1.o	IV	6	—	1.860.00
61	1	Auxiliar 2.o de Secretaría			1.740.00	—
	1	Auxiliar 2.o	IV	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar 3.o (C.)	IV	4	—	1.620.00
	1	Bibliotecario técnico (C.)	III	10	—	2.820.00
	1	Bibliotecario			2.100.00	—
	1	Bibliotecario (al vacar Oficial 3.o)	III	9	—	2.580.00
63	1	Auxiliar 1.o de Biblioteca			1.860.00	—
	1	Oficial 5.o	III	7	—	2.100.00
	1	Auxiliar 2.o de Biblioteca			1.740.00	—
	1	Auxiliar 1.o	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 2.o (C.)	IV	5	—	1.740.00
	1	Catalogador (C.)	IV	5	—	1.740.00
65	1	Intendente	III	7	1.860.00	2.100.00
66	1	Operador			1.740.00	—
	2	Operadores a $ 1.860.00 cada uno (1 es C.)	IV	6	—	3.720.00
	1	Electricista (C.)	IV	6	—	1.860.00
		Personal de Servicio:				
67	1	Conserje	IV	6	1.620.00	1.860.00
68	1	Portero	IV	5	1.620.00	1.740.00
	2	Peones de 2.a a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
69	3	Peones de limpieza a $ 1.500.00 cada uno vigente y $ 1.620.00 cada uno proyectado	IV	4	4.500.00	4.860.00
70	1	Peón de limpieza			1.260.00	—
	6	Peones de limpieza de 2.a a $ 1.380.00 cada uno (5 son C.)	IV	2	—	8.280.00
	3	Serenos a $ 1.500.00 (C.)	IV	3	—	4.500.00
	1	Jardinero (C.)	IV	3	—	1.500.00
		Instituto de la Construcción de Edificios.				
		Personal Docente:				
	1	Director (4 horas diarias) (C.)			—	4.800.00
	1	Subdirector de Trabajos Prácticos (4 horas diarias) (C.)			—	3.600.00
	2	Auxiliares de Trabajos Prácticos a $1.800.00 cada uno (C.)			—	3.600.00
		Personal Administrativo:				
	1	Auxiliar 3.o (C.)	IV	4	—	1.620.00
		Personal de Servicio:				
	2	Peones a $ 1.380.00 cada uno (C.)	IV	2	—	2.760.00
					118.440.00	265.560.00

ITEM 17.03

FACULTAD DE ARQUITECTURA

GASTOS

			Vigente	Proyectado
			$	$
71	1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales (Para pago del Personal Docente)	16.803.12	20.000.00
	1.06	Honorarios:		
		a) Instituto de Historia de la Arquitectura (C.)	—	2.400.00
		b) Instituto de Urbanismo	—	2.400.00
		c) Instituto de la Construcción de Edificios	—	3.000.00
72	2.06	Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines (Cuando no sean gastos generales de Oficina)	1.200.00	7.200.00
73	2.09	Gastos Generales de Oficina	3.360.00	2.400.00
74	3.03	Mobiliario y Enseres Diversos	500.00	3.500.00
75	3.04	Utiles y Materiales para Oficina	1.440.00	5.400.00
76	3.06	Material, Informativo, Educacional y Científico:		
		a) Facultad	10.000.00	25.000.00
		b) Instituto de Urbanismo (Material de trabajo)	360.00	1.000.00
		c) Instituto de Urbanismo (Material bibliográfico y científico)	600.00	1.500.00
		d) Instituto de Historia de la Arquitectura (Material bibliográfico y científico)	360.00	1.500.00
		e) Instituto de Historia de la Arquitectura (Material de trabajo)	240.00	1.000.00
		f) Instituto de la Construcción de Edificios (Material de Trabajo (C.)	—	5.000.00
		g) Instituto de la Construcción de Edificios (Material bibliográfico y científico). (C.)	—	3.000.00

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
	3.12	Combustibles y Lubricantes (C.)	—	5.000.00
77	5.03	Mobiliario y Enseres	600.00	1.440.00
78	8.01	Gastos eventuales o extraordinarios:		
		a) Facultad	1.080.00	1.920.00
		b) Instituto de Urbanismo (Imprevistos y extraordinarios)	360.00	500.00
		c) Instituto de Historia de la Arquitectura (Imprevistos y extraordinarios)	360.00	500.00
		d) Instituto de la Construcción de Edificios (Imprevistos y extraordinarios (C.)	—	500.00
			37.263.12	94.160.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 118.440.00	$ 265.560.00	$ 147.120.00
Gastos	" 37.263.12	" 94.160.00	" 56.896.88
Aumento	$ 155.703.12	$ 359.720.00	$ 204 016.88

ITEM 17.04

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

SUELDOS

Partidas		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
		Personal Docente:		
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
2	1	Profesor de Contabilidad, 1er. Curso	1.380.00	—
	1	Profesor de Contabilidad General	—	2.400.00
3	1	Profesor Agregado de Contabilidad 1er. Curso	1.020.00	—
	1	Profesor Agregado de Contabilidad General	—	1.440.00
4	1	Profesor de Contabilidad 2.o	1.380.00	—
	1	Profesor de Contabilidad Aplicada, 2o. Curso	—	2.400.00
5	1	Profesor Agregado de Contabilidad 2.o Curso	1.020.00	—
	1	Profesor Agregado de Contabilidad, Aplicada 2.o Curso	—	1.440.00
6	1	Profesor de Contabilidad 3.o	1.380.00	—
	1	Profesor de Contabilidad Aplicada, 3er. Curso	—	2 400.00
7	1	Profesor Agregado de Contabilidad 3er. Curso	1.020.00	—
	1	Profesor Agregado de Contabilidad Aplicada, 3er. Curso	—	1.440.00
8	1	Profesor de Contabilidad Administrativa	1.380.00	—
	1	Profesor de Contabilidad de las Haciendas Públicas	—	2.400.00
9	1	Profesor de Cálculo Mercantil, Financiero 1.o	1.380.00	2.400.00
10	1	Profesor Agregado de Cálculo Mercantil Financiero 1.o	1.020.00	1.440 00
11	1	Profesor Agregado de Cálculo Mercantil y Financiero 2.o	1.380.00	2.400.00
12	1	Profesor Agregado de Cálculo Mercantil y Financiero 2.o	1.020.00	1.440 00
13	1	Profesor de Práctica Profesional. 1er. Curso	1.380.00	2.400.00
14	1	Profesor Agregado de Práctica Profesional 1.o	1.020.00	1.440.00
15	1	Profesor de Práctica Profesional 2o. Curso	1.380.00	2.400.00
16	1	Profesor Agregado de Práctica Profesional 2.o	1.020.00	1.440.00
17	1	Profesor de Práctica y Etica Profesional	1.380.00	2 400.00
18	1	Profesor de Derecho Civil 1.o	1.380.00	2.400.00
19	1	Profesor de Derecho Civil 2.o	1.380.00	2.400.00
20	1	Profesor de Derecho Comercial 1.o	1.380.00	2.400.00
21	1	Profesor de Derecho Comercial 2.o	1.380.00	2.400 00
23	1	Profesor de Geografía Económica y Comercial	1.380.00	2.400.00
24	1	Profesor de Economía Política 1.o	1.380.00	2.400.00
25	1	Profesor de Economía Política 2.o	1.380.00	2.400.00
26	1	Profesor de Finanzas 1.o	1.380.00	2.400.00
27	1	Profesor de Finanzas 2.o	1.380.00	—
22	1	Profesor de Procedimiento Civil	1.380.00	—
28	1	Profesor de Legislación Industrial	—	2.400.00
	1	Profesor de Política Social y Legislación Industrial y del Trabajo	1.380.00	2.400 00
29	1	Profesor de Estadísticas	1.380.00	—
30	1	Profesor de Práctica Consular y Notarial (C. Consular)	—	2.400.00
	1	Profesor de Legislación y Práctica Consular y Notarial	1.380.00	—
31	1	Profesor de Legislación Aduanera		
	1	Profesor de Política Económica Internacional y Legislación Aduanera	—	2.400.00
32	1	Profesor de Derecho Internacional Público y Privado	1.380.00	2.400.00
33	1	Profesor de Derecho Público y Administrativo	1.380.00	—
	1	Profesor de Organización y Administración de Empresas (C.)	—	2.400.00
		Cursos de Investigación:		
34	1	Director	2.700.00	—
	1	Director (media dedicación 4 horas diarias)	—	4.800.00
35	1	Profesor Encargado de Trabajos Prácticos	1.740.00	—
	1	Profesor Encargado de Trabajos Prácticos (media dedicación 4 horas diarias)	—	2.400.00
36	2	Profesores Adscriptos al Seminario a $ 1.380.00 c/u.	2.760.0	—
	2	Profesores Adscriptos al Seminario (media dedicación 4 horas diarias) a $ 2.400.00 c/u.	—	4.800.00

Cursos de Doctorado:

	Denominaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Profesor de Matemáticas y Estadística (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Matemáticas y Estadística (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Economía Política y Organización Monetaria y Bancaria (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Economía Política y Organización Monetaria Bancaria (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Economía Política y Organización de las Fuentes de Riqueza Nacional (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Economía Política y Organización de las Fuentes de Riqueza Nacional (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Dinámica y Semiología Económicas (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Dinámica y Semiología Económicas (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Historia de las Doctrinas Sociales y Económicas (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Historia de las Doctrinas Sociales y Económicas (C.)	—	1.440.00
1	Profesor del Seminario de Investigación de 1er. año (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Seminario de Investigación de 1er. año (C.)	—	1.440.00
1	Profesor del Seminario de Investigación de 2.º año (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado del Seminario de Investigación de 2.º año (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Metodología de la Investigación (C.)	—	2.400.00
1	Profesor Agregado de Metodología de la Investigación (C.)	—	1.440.00

Institutos.

1	Director del Instituto de Estadística (media dedicación, 4 horas diarias)	—	4.800.00
2	Profesores Agregados al Instituto de Estadística, a $ 1.440.00 cada uno (C.)	—	2.880.00
1	Director del Instituto de Contabilidad Industrial (media dedicación, 4 horas diarias)	—	4.800.00
2	Profesores Agregados al Instituto de Contabilidad Industrial, a pesos 1.440.00 c|u. (C.)	—	2.880.00
1	Director del Instituto de Finanzas (media dedicación 4 horas diarias) (C.)	—	4.800.00
2	Profesores Agregados al Instituto de Finanzas, a $ 1.440.00 cada uno (C.)	—	2.880.00
1	Director del Instituto de Economía Monetaria y Bancaria (media dedicación, 4 horas diarias) (C.)	—	4.800.00
2	Profesores Agregados al Instituto de Economía Monetaria y Bancaria, a $ 1.440.00 c|u. (C.)	—	2.880.00
1	Director del Instituto de Economía de las Fuentes de Riqueza Nacional (media dedicación, 4 horas diarias) (C.)	—	4.800.00
2	Profesores Agregados al Instituto de Economía de las Fuentes de Riqueza Nacional, a $ 1.440.00 c|u. (C.)	—	2.880.00

Cursos sintéticos:

1	Profesor de Dactilografía y Máquinas de Calcular (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Taquigrafía (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Teneduría de Libros y Nociones de Administración (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Nociones de Derecho y Economía (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Práctica Comercial Trámite Aduanero y Nociones de Cambios y Arbitrajes (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Organización Administrativa del Estado, Nociones de Derecho Público y Etica de la función de empleado público, 1er. año (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Teneduría de Libros y Nociones de Economía y Finanzas (C.)	—	1.440.00
1	Profesor de Organización Administrativa del Estado, Nociones de Derecho Público y Administrativo y Etica de la Función de empleado público 2.º Curso (C.)	—	1.440.00

Escuela de Bibliotecnia.

Personal Docente:

1	Director - Profesor	2.100.00	2.100.00
1	Profesor	1.260.00	1.260.00
2	Bibliotecarios Ayudantes, a $ 1.140.00 c|u.	2.280.00	2.280.00

Personal Administrativo:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Bedel			1.380.00	—
	1	Bedel (al vacar Auxiliar 3.º)	IV	3	—	1.620.00

Personal Administrativo de la Facultad:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
37	1	Secretario (contador)	II	13	2.820.00	4.020.00
	1	Prosecretario (C.)	II	12	—	3.540.00
	1	Jefe de Biblioteca	II	12	2.100.00	3.540.00
39	1	Bedel			1.740.00	—
	1	Bedel (al vacar Oficial 2.º)	III	10	—	2.820.00
40	1	Auxiliar de Bedelía			1.620.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Auxiliar 1.º	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 2.º (C.)	IV	5	—	1.740.00
41	1	Auxiliar de Secretaría			1.500.00	—
	1	Auxiliar 1.º	IV	6	—	1.860.00
	2	Auxiliares 4os. a $ 1.500.00 c/u. (C.)	IV	3	—	3.000.00
		Personal de Servicio:				
42	1	Conserje	IV	6	1.500.00	1.860.00
43	1	Portero de 1.a	IV	5	1.380.00	1.740.00
	1	Portero de 2.a (C.)	IV	3	—	1.500.00
44	1	Peón de 1.a	IV	3	1.380.00	1.500.00
	2	Peones de 2.a a $ 1.380.00 c/u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
					73.200.00	207.720.00

ITEM 17.04

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

G A S T O S

Partidas	Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
45	1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales. (Para pago de Personal Docente)	24.517.80	40.000.00
46	2.09	Gastos Generales de Oficina:		
		a) Gastos Generales de Oficina de la Facultad	1.718.40	1.800.00
		b) Local y Utiles de Oficina, Escuela de Bibliotecnia	1.200.00	1.200.00
47	3.04	Utiles y Materiales para Oficina	2.369.00	2.400.00
48	3.06	Material Informativo, Educacional y Científico:		
		a) Facultad	3.096.00	8.000.00
		b) Adquisición de Obras Escuela de Bibliotecnia	600.00	600.00
49	8.03	Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros:		
		a) Gastos funcionamiento Instituto de Estadística	5.280.00	—
		Gastos funcionamiento de los 5 Institutos	—	21.080.00
			38.781.20	75.080.00

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado	Diferencias
Sueldos	$ 73.200.00	$ 207.720.00	$ 134.520.00
Gastos	" 38.781.20	" 75.080.00	" 36.298.80
	$ 111.981.20	$ 282.800.00	$ 170.818.80

ITEM 17.05

FACULTAD DE DERECHO

S U E L D O S

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
		Personal Docente:		
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
		Cursos de Abogacía.		
2	2	Catedráticos de Derecho Procesal, a Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 c/u.	2.880.00	4.800.00
3	2	Catedráticos de Derecho Administrativo, a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 c/u.	2.880.00	4.800.00
4	2	Catedráticos de Derecho Constitucional, a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 c/u.	2.880.00	4.800.00
5	1	Catedrático de Filosofía del Derecho	1.440.00	2.400.00
6	2	Catedráticos de Derecho Pesal a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 cada uno	2.880.00	4.800.00
7	2	Catedráticos de Derecho Comercial a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 cada uno	2.880.00	4.800.00
8	1	Catedrático de Economía Política	1.440.00	2.400.00
9	1	Catedrático de Finanzas	1.440.00	2.400.00
10	1	Catedrático de Legislación del Trabajo y Previsión Social	1.440.00	2.400.00
11	1	Catedrático de Derecho Romano	1.440.00	2.400.00
12	4	Catedráticos de Derecho Civil a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.400.00 cada uno	5.760.00	9.600.00
13	1	Catedrático de Derecho Internacional Público	1.440.00	2.400.00

Partida		Denominaciones			Vigente	Proyectado
					$	$
14	1	Catedrático de Derecho Internacional Privado			1.440.00	2.400.00
15	4	Catedráticos de Práctica Forense a: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2 400.00 cada uno			5.760.00	9.600.00
	2	Catedráticos de Práctica Forense, a $ 2.400.00 cada uno (C.)			—	4.800.00
16	1	Catedrático de Sociología			1.440.00	2.400.00
17	1	Catedrático de Medicina Legal			1.440.00	2.400 00
		Cursos de Notariado.				
18	4	Catedráticos de Derecho Civil a: Vigente $ 1.440.00 cada uno, Proyectado $ 2.400.00 cada uno			5.760.00	9.600.00
19	2	Catedráticos de Derecho Procesal a: Vigente $ 1.440.00 cada uno, Proyectado $ 2.400.00 cada uno			2.880.00	4.800.00
20	2	Catedráticos de Derecho Comercial a: Vigente $ 1.440.00 cada uno, Proyectado $ 2.400.0 cada uno			2.880.00	4.800.00
21	1	Catedrático de Derecho Internacional Privado			1.440.00	2.400.00
22	2	Catedráticos de Práctica Notarial, a: Vigente $ 1.440.0 cada uno, Proyectado $ 2.400.00 cada uno			2.880.00	4.800.00
	1	Catedrático de Práctica Notarial (C.)			—	2.400.00
23	2	Catedráticos de Legislación Notarial, a: Vigente $ 1.440.00 cada uno, Proyectado $ 2.400.00 cada uno			2.880.00	4.800.00
	1	Catedrático de Principios de Derecho Público y Constitucional (C.)			—	2.400.00
	1	Catedrático de Instituciones de Derecho Administrativo (C.)			—	2.400.00
	3	Cátedras de Conferencias con $ 4.800.00 cada una por designación o por contratación (C.)			—	14.400.00
		Revista de la Facultad.				
	1	Director (C.)			—	2.400.00
		Personal Administrativo:				
24	1	Secretario y Director Interino de la Revista de la Facultad de Derecho			3.060.00	—
	1	Secretario	II	13	—	4.020.00
25	1	Prosecretario	II	12	2.580.00	3.540.00
26	1	Oficial 1.o			2.100.00	—
	1	Oficial 1.o (al vacar Oficial 2.o)	III	10	—	2.820.00
27	1	Bedel			2.100.00	—
	1	Bedel (al vacar Oficial 2.o)	III	10	—	2.820.00
	1	Taquígrafo (C.)	III	9	—	2.580.00
28	1	Auxiliar 1.o			1.860.00	—
	1	Oficial 5.o	III	7	—	2.100.00
	2	Auxiliares 2.os a $ 1.740.00 c/u. (C.)	IV	5	—	3.480.00
	1	Auxiliar 3.o (C.)	IV	4	—	1.620.00
29	1	Jefe de Biblioteca	II	13	3.860.00	—
	1	Director de Biblioteca	II	13	—	4.020.00
30	1	Oficial 1.o de Biblioteca			2.100.00	—
	1	Jefe de Sección	II	12	—	3.540.00
34	1	Catalogador y encargado de revistas	III	7	1.740.00	2.100.00
31	1	Auxiliar 1.o de Biblioteca			1.860.00	—
	1	Oficial 5.o de Biblioteca	III	7	—	2.100.00
32	1	Auxiliar 2.o de Biblioteca			1.740.00	—
	1	Auxiliar 1.o de Biblioteca	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 3.o de Biblioteca			1.620.00	—
	1	Auxiliar 2.o de Biblioteca	IV	5	—	1.740.00
	4	Auxiliares 3.os de Biblioteca a $ 1.620.00 cada uno (C.)	IV	4	—	6.480.00
	1	Encargado de canje y distribución de publicaciones (C.)	IV	6	—	1.860.00
		Personal de Servicio:				
36	1	Conserje general	IV	6	1.620.00	1.860.00
	1	Conserje de Biblioteca	IV	6	1.620.00	1.860.00
37	1	Peón de 1.a	IV	5	1.620.00	1.740.00
	1	Peón de 2.a (C.)	IV	3	—	1.500.00
	4	Porteros de 1.a Vigente a $ 1.620.00 cada uno, Proyectado $ 1.740.00 cada uno	IV	5	6.480.00	6.960.00
	2	Porteros de 2.a a $ 1.500.00 c/u. (C.)	IV	3	—	3.000.00
	1	Mensajero (C.)	IV	1	—	1.260.00
					96.060.00	195.660.00

ITEM 17.05

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Importe Anual Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales para Facultad, Seminarios o Institutos	52.979.04	130.000 00
2.05	Publicidad y Propaganda	3.600.00	30.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	4.320.00	15.000.00
2.10	Servicios Diversos	720.00	5.000.00
3.03	Mobiliario y Enseres Diversos	72.00	2.000.00

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$
3.04	Utiles y Materiales para Oficina	144.00	—
3.06	Material Informativo, Educacional y Científico	10.000.00	50.000.00
6.04	Subsidios y Contribuciones	2.520.00	7.000.00
		74.355.04	239.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 96.060.00	$ 195.660.00	$ 99.600.00
Gastos	" 74.355.04	" 239.000.00	" 164.644.96
Totales	$ 170.415.04	$ 434.660.00	$ 264.244.96

ITEM 17.06

FACULTAD DE INGENIERIA

SUELDOS

Partidas		Denominaciones	Vigente	Proyectado
		Personal Docente:	$	$
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
2	1	Profesor de Ingeniería Sanitaria y de Higiene Industrial	1.440.00	—
	1	Profesor de Ingeniería Sanitaria	—	2.400.00
3	1	Profesir de Geodesia	1.440.00	2.400.00
4	1	Profesor de Procedimientos de Construcción y de Elementos de Construcción	1.440.00	—
	1	Profesor de Procedimientos de Construcción	—	2.400.00
5	1	Profesor de Análisis Matemáticos I	1.440.00	2.400.00
30	1	Profesor de Análisis Matemáticos II	1.440.00	2.400.00
6	1	Profesor de Geometría Descriptiva	1.440.00	2.400.00
7	1	Profesor de Materiales de Construcción	1.440.00	2.400.00
8	1	Profesor de Mecánica General	1.440.00	—
	1	Profesor de Mecánica General I	—	2.400.00
	1	Profesor de Mecánica General II (C.)	—	2.400.00
9	1	Profesor de Puentes	1.440.00	2.400.00
10	1	Profesor de Hormigón Armado	1.440.00	2.400.00
11	1	Profesor de Cartografía	1.440.00	2.400.00
12	1	Profesor de Topografía	1.440.00	—
	1	Profesor de Topografía y Geodesia	—	2.400.00
	1	Profesor de Topografía para Agrimensura (C.)	—	2.400.00
13	1	Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería 1er. Curso (Pasa a Profesor de Arquitectura)	1.440.00	—
14	1	Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería 2.o Curso (Pasa a Profesor de Arquitectura)	1.440.00	—
	1	Profesor de Arquitectura (de las partidas 13 y 14 que se refunden)	—	2.400.00
15	1	Profesor de Ingeniería Edilicia	1.440.00	—
	1	Profesor de Planificación Urbana, Regional y Estatal	—	2.400.00
16	1	Profesor de Geología Técnica	1.440.00	2.400.00
17	1	Profesor de Agrimensura Legal y Catastro	1.440.00	—
	1	Profesor de Agrimensura Legal	—	2.400.00
	1	Profesor de Catastro y Avaluaciones (C.)	—	2.400.00
18	1	Profesor de Economía Política y Administración	1.440.00	—
	1	Profesor de Economía Política y Finanzas	—	2.400.00
19	1	Profesor de Geometría Analítico - Proyectiva	1.440.00	2.400.00
20	1	Profesor de Matemáticas para Agrimensura	1.440.00	2.400.00
21	1	Profesor de Ferrocarriles y Tranvías	1.440.00	—
	1	Profesor de Ferrocarriles	—	2.400.00
22	1	Profesor de Legislación	1.440.00	—
	1	Profesor de Ingeniería Legal para Ingeniería Civil	—	2.400.00
23	1	Profesor de Caminos	1.440.00	2.400.00
24	1	Profesor de Resistencia de Materiales I	1.440.00	2.400.00
25	1	Profesor de Resistencia de Materiales II	1.440.00	2.400.00
26	1	Profesor de Resistencia de Materiales III	1.440.00	2.400.00
27	1	Profesor de Obras Marítimas Fluviales	1.440.00	2.400.00
28	1	Profesor de Hidráulica y de Instalaciones Hidroeléctricas e Hidráulica Agrícola	1.440.00	—
	1	Profesor de Instalaciones Hidroeléctricas e Hidráulica Agrícola	—	2.400.00
29	1	Profesor de Tecnología Industrial 1er. Curso	1.440.00	—
	1	Profesor de Tecnología Industrial	—	2.400.00
31	1	Profesor de Química Industrial	1.440.00	2.400.00
32	1	Profesor de Análisis Industrial (Se suprime acéfalo)	1.440.00	—
33	1	Profesor de Legislación Industrial y Minera	1.440.00	—
	1	Profesor de Ingeniería Legal para Ingeniería Industrial	—	2.400.00
	1	Profesor de Física I (C.)		2.400.00
	1	Profesor de Física II (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Dibujo Técnico (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Mecánica de los Fluidos (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Química Técnica (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Química Física (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Ensayo de Materiales (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Procedimientos Tecnológicos (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Instalaciones Industriales (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Estructuras Mecánicas y de Madera (C.)	—	2.400.00
	1	Profesor de Agrología e Hidrología (C.)	—	2.400.00

Partida		Denominaciones			Vigente	Proyectado
					$	$
	1	Profesor de Máquinas para Ingeniería Civil (C.)			—	2.400.00
	1	Profesor de Máquinas I (C.)			—	2.400.00
	1	Profesor de Máquinas II (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Electrotécnica para Ingeniería Civil (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Electrotécnica I (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Elecrotécnica II (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Ejercicio Práctico Profesional para Ingeniería Civil (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Ejercicio y Práctica Profesional para Ingeniería Industrial (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Astronomía (C)			—	2.400.00
	1	Profesor de Elementos del Derecho (Agrimensura) (C)			—	2.400.00
34	1	Ayudante de Topografía (se suprime, acéfalo)			1.020.00	—
35	1	Ayudante Ensayo Mecánico de Materiales (Al vacar se suprime)			1.020.00	1.020.00
		Personal Administrativo:				
36	1	Secretario	II	13	3.060.00	4.020.00
37	1	Prosecretario	II	12	2.580.00	3.540.00
38	1	Oficial 1.o (Al vacar Oficial 2.o)	III	10	2.100.00	2.820.00
	1	Oficial 3.o (C)	III	9	—	2.580.00
	1	Oficial 5.o (C)	III	7	—	2.100.00
	1	Auxiliar Taquígrafo (C)	IV	6	—	1.860.00
39	1	Auxiliar 1.o	IV	6	—	1.860.00
40	1	Auxiliar 2.o			1.740.00	—
	2	Auxiliares 2.o a $ 1.740.00 cada uno (1 C)	IV	5	—	3.480.00
41	1	Auxiliar 3.o	IV	4	1.620.00	1.620.00
42	1	Intendente encargado de Museos y Campamentos (Pasa a la planilla siguiente)			1.860.00	—
		Personal de Servicio:				
	1	Intendente	III	7	—	2.100.00
43	1	Conserje	IV	6	1.500.00	1.860.00
44	2	Serenos a $ 1.500.00 cada uno			3.000.00	—
	4	Serenos a $ 1.620.00 cada uno (2 C)	IV	4	—	6.480.00
45	3	Porteros Vigentes $ 1.500 cada uno Proyectados $ 1.740.00 cada uno	IV	5	4.500.00	5.220.00
46	2	Peones de Limpieza a $ 1.500.00 cada uno			3.000.00	—
47	4	Peones a $ 1.500.00 cada uno			6.000.00	—
	6	Peones de 1ra. a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	—	9.720.00
	2	Peones de 2.a a $ 1.380.00 cada uno (C)	IV	2	—	2.760.00
48	1	Oficial Electricista			1.020.00	—
	1	Electricista	IV	6	—	1.860.00
49	1	Mensajero (Pasa a Biblioteca como Auxiliar 3.o)			1.260.00	—
		Biblioteca.				
		Personal Administrativo:				
50	1	Jefe de Biblioteca	II	12	2.580.00	3.540.00
51	1	Oficial 1.o.			2.100.00	—
	1	Oficial 1.o (Al vacar Oficial 2.o)	III	10	—	2.820.00
	1	Catalogador y Encargado de Revistas (C)	III	7	—	2.100.00
52	1	Auxiliar 1.o			1.860.00	—
	1	Oficial 5.o	III	7	—	2.100.00
53	1	Auxiliar 2.o			1|620.00	—
	1	Auxiliar 2.o.	III	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar 3.o (De Partida 49)	IV	4	—	1.620.00
		Instituto de Ensayo de Materiales.				
		Personal Docente:				
54	1	Director Profesor de Ensayo Mecánico de Materiales			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
55	1	Jefe de Laboratorio			2.700.00	—
	2	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias, a $ 4.800.00 cada uno) (1 C.)			—	9.600.00
56	2	Ayudantes 1.os a $ 1.500.00 cada uno			3.000.00	—
	2	Ayudantes a $ 2.400.00 cada uno (mínimo 4 horas diarias)			—	4.800.00
57	2	Preparadores a $ 1.260.00 cada uno (Pasan a Personal Técnico)			2.520.00	—
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	1	Jefe de Ensayos Industriales (C)	II	12	—	3.540.00
	1	Jefe de Máquinas (C)	II	12	—	3.540.00
	4	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (2 de Partida 57 y 2 de Partida 63)	V	5	—	6.960.00
58	1	Mecánico			1.620.00	—
	1	Mecánico 1.º	III	7	—	2.100.00
	1	Mecánico 2.o (C	IV	6	—	1.860.00
	2	Auxiliares 2dos. a $ 1.740.00 cada uno (C)	IV	5	—	3.480.00
59	2	Peones Vigentes $ 1.500.00 cada uno, Proyectado $ 1.620.00 cada uno	IV	4	3.000.00	3.240.00
60	1	Portero	IV	5	1.500.00	1.740.00

Instituto de Máquinas.

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
		Personal Docente:			$	$
61	1	Director, Profesor de Máquinas I, I y II Cursos			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
	3	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias), a $ 4.800.00 cada uno (1 C.)			—	14.400.00
62	1	Ayudante 1.o			1.500.00	—
	5	Ayudantes a $ 2.400.00 cada uno (mínimo 4 horas diarias) (4 C.)			—	12.000.00
63	2	Preparadores a $ 1.260.00 cada uno (Pasaron a Personal Técnico del Instituto de Materiales)			2.520.00	—
64	1	Auxiliar 3.o (Pasa a Personal Técnico, Administrativo y de Servicios)			1.620.00	—
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
65	1	Jefe de Máquinas	II	12	2.340.00	3.540.00
66	1	Mecánico			1.620.00	—
	3	Mecánicos 1.o a $ 2.100.00 cada uno (1 de Partida anterior, 1 de Partida 67 y 1 C)	III	7	—	6.300.00
	3	Mecánicos 2.os a $ 1.860.00 c|u. (1 C.)	IV	6	—	5.580.00
67	1	Foguista (pasa a mecánico)			1.620.00	—
	2	Preparadores a $ 1.740.00 c|u. (C.)	IV	5	—	3.480.00
	1	Auxiliar 2.o (C.)	IV	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar 3.o (de Partida 64)			—	1.620.00
68	1	Portero			1.500.00	—
	1	Portero (al vacar peón)	IV	5	—	1.740.00
69	2	Peones, Vigente $ 1.500.00 cada uno, Proyectado $ 1.620.00 cada uno	IV	4	3.000.00	3.240.00

Instituto de Electrotécnica.

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
		Personal Docente:				
70	1	Director, Profesor de Electrotécnica General y de Electrotécnica Aplicada 1er. y 2.o Cursos			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
	4	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias). a $ 4.800.00 cada uno (C.)			—	19.200.00
71	1	Ayudante Jefe			2.100.00	—
	1	Ayudante Jefe (mínimo 4 horas diarias)			—	3.000.00
72	1	Ayudante 1.o			1.500.00	—
73	1	Ayudante 2.o			1.380.00	—
	4	Ayudantes a $ 2.400.00 cada uno (mínimo 4 horas diarias) (2 C.)			—	9.600.00
		Personal de Servicio:				
74	1	Electricista (Pasa a la planilla siguiente)			1.860.00	—
75	1	Peón (Pasa a la planilla siguiente)			1.500.00	—
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	1	Preparador (de partida 78)	IV	5	—	1.740.00
	1	Mecánico 2.o (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Electricista Jefe (C.)	III	7	—	2.100.00
	1	Electricista (de partida 74)	IV	6	—	1.860.00
	2	Auxiliares 2.os (C.) a 1.740.00 c|u.	IV	5	—	3.480.00
	1	Peón (de partida 75)	IV	4	—	1.620.00

Instituto de Química.

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
		Personal Docente:				
76	1	Director, Profesor de Química Analítica y Química Física			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
77	2	Ayudantes 1.os a $ 1.500.00 cada uno			3.000.00	—
	3	Jefes de Laboratorio. (mínimo 4 horas diarias), a $ 4.800.00 cada uno			—	14.400.00
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	3	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (C.)	IV	5	—	5.200.00
	1	Auxiliar 1.º (C.)	IV	6	—	1.860.00
78	1	Preparador (pasó a Personal Técnico del Instituto de Electrotécnica)			1.380.00	—
79	1	Peón	IV	4	1.500.00	1.620.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
		Instituto de Tecnología.				
		Personal Docente:				
					$	$
80	1	Director, Profesor con obligación de dictar Cursos de Tecnología 2.º Curso y de Instalaciones Industriales			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
	1	Jefe de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias)			—	4.800.00
81	1	Ayudante (mínimo 4 horas diarias)			1.500.00	2.400 00
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	1	Preparador			1.140.00	—
82	2	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (1 C.)	IV	5	—	3.480.00
83	1	Peón	IV	4	1 500.00	1.620.00
		Instituto de Estática.				
		Personal Docente:				
84	1	Director. Profesor (con obligación de dictar Cursos de estructuras metálicas y de madera y uno de los prácticos de Resistencia de Materiales)			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
	3	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias), a $ 4.800.00 cada una			—	14.400.00
85	1	Ayudante 1.º			1.500.00	—
	4	Ayudantes (mínimo 4 horas diarias), a pesos 2.400.00 cada uno (3 C.)			—	9.600 00
86	1	Preparador			1.140.00	—
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	3	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (1 de Partida 86 y 2 C.)	IV	5	—	5.220.00
	1	Auxiliar 2.º (C.)	IV	5	—	1 740 00
	1	Peón (C.)	IV	3	—	1.500.00
		Instituto de Física.				
		Personal Docente:				
87	1	Director, Profesor (con obligación de dictar los Cursos de Física 1.º, 2.º y 3.º y de Física Técnica)			5.100.00	—
	1	Director (mínimo 4 horas diarias)			—	6.000.00
	3	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias), a $ 4 800.00 cada uno			—	14.400.00
88	1	Ayudante Jefe			2.100.00	—
89	1	Ayudante			1.500.00	—
90	1	Preparador			1.140.00	—
	4	Ayudantes a $ 2.400.00 cada uno (1 C.)			—	9.600.00
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	4	Preparadores a $ 1.740.00 cada uno (C.)	IV	2	—	6.960.00
	1	Auxiliar 2.º (C.)	IV	5	—	1.740 00
	1	Mecánico (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Vidriero (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Peón (C.)	IV	3	—	1.500.00
		Instituto de Matemáticas y Estadística.				
		Personal Docente:				
	1	Director (mínimo 4 horas diarias) (C.)			—	6.000 00
	2	Jefes de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias), a $ 4.800.00 cada uno (C.)			—	9.600 00
	2	Ayudantes (mínimo 4 horas diarias), a pesos 2.400.00 cada uno (C.)			—	4.800.00
		Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:				
	2	Calculistas a $ 1.860.00 cada uno (C.)	IV	6	—	3.720 00
	1	Auxiliar 2.º (C.)	IV	5	—	1.740.00
		Laboratorio de Topografía y Geodesia.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Laboratorio (mínimo 4 horas diarias) (C.)			—	4.800.00
	2	Ayudantes a $ 2.400.00 cada uno (C.) (mínimo 4 horas diarias)			—	4.800.00

Personal Técnico, Administrativo y de Servicio:

Partida	Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
				$	$
1	Dibujante (C.)	IV	6	—	1.860.00
1	Preparador (C.)	IV	5	—	1.740.00
1	Peón (C.)	IV	3	—	1.500.00
				186.780.00	521.720.00

ITEM 17.06

FACULTAD DE INGENIERIA

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargos a Partidas Globales:		
a)	Remuneración de Profesores, Agregados, Sustitutos y Ayudantes	47.580.32	66.000.00
b)	Para contratación de Servicios Técnicos dentro de los Institutos	—	12.000.00
c)	Para pago complementario a "Dedicación Total"	—	30.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	5.300.00	10.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	20.740.00	24.000.00
3.15	Máquinas e instrumentos:		
a)	Para Institutos	—	70.000.00
803	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros:		
a)	Para Institutos	—	15.000.00
b)	Para Campamento y Excursiones de Estudio	—	6.000.00
c)	Para becas internas y externas	—	9.000.00
	Totales	73.620.32	242.000.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 186.780.00	$ 531.720.00	$ 344.940.00
Gastos	" 73.620.32	" 242.000.00	" 168.379.68
Totales	$ 260.400.32	$ 773.720.00	$ 513.319.68

ITEM 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

SUELDOS

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
2	1	Profesor de Medicina Legal, (pasa igual a Cátedras)	1.440.00	—
3	1	Jefe de Laboratorio de Medicina Legal, (pasa a Cátedras)	1.500.00	—
4	1	Ayudante de Medicina Legal, (pasa a Cátedras)	1.020.00	—
5	1	Profesor de Obstetricia y Ginecología, (pasa a Cátedras)	1.440.00	—
6	1	Profesor de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
7	1	Jefe de Sala de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
8	1	Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
9	1	Ayudante de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
10	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
11	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica Infantil, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
12	1	Profesor de Clínica de Enfermedades Infecciosas, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
13	1	Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
14	3	Profesores de Clínica Médica, (pasan a Servicios Clínicos, a $ 1.440.00 cada uno	4.320.00	—
15	3	Jefes de Sala de Clínica Médica. (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.980.00 cada uno	5.940.00	—
16	9	Asistentes de Clínica Médica, (pasan a Servicios Clínicos) a $ 1.740.00 cada uno	15.660.00	—
17	9	Adjuntos de Clínica Médica, (pasan a Servicios Clínicos) a $ 1.380.00 cada uno	12.420.00	—
18	3	Ayudantes de Clínica Médica (pasan a Servicios Clínicos) a $ 900.00 cada uno	2.700.00	—
19	3	Jefes de Laboratorio de Clínica Médica, (pasan a Servicios Clínicos) a $ 1.500.00 cada uno	4.500.00	—

Partida		Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
20	3	Ayudantes de Laboratorio de Clínica Médica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 900.00 cada uno	2.700.00	—
21	1	Profesor de Cultura Médica, (pasa a Cátedras)	1.440.00	—
22	1	Profesor de Traumatología y Ortopedia, (pasa a Cátedras)	1.440.00	—
23	1	Profesor de Clínica Semiológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
24	2	Jefes de Sala de Clínica Semiológica, (pasan a Servicios Clínicos, uno debe ser Cirujano), a $ 1.980.00 cada uno	3.960.00	—
25	2	Asistentes de Clínica Semiológica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.740.00 cada uno	3.480.00	—
26	5	Adjuntos de Clínica Semiológica, (pasan a Servicios Clínicos) a $ 1.380.00 cada uno	6.900.00	—
27	1	Ayudante de Clínica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
28	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Semiológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
29	1	Ayudante de Laboratorio, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
30	1	Profesor de Clínica de Nutrición y Digestivo, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
31	1	Jefe de Sala de Clínica de Nutrición y Digestivo, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
32	1	Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
33	2	Adjuntos de Clínica de Nutrición y Digestivo, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
34	1	Ayudante de Clínica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
35	1	Jefe de Laboratorio de Clínica de Nutrición y Digestivo, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
36	1	Ayudante de Clínica de Laboratorio de Nutrición y Digestivo, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
37	1	Profesor de Clínica Endocrinológica, (pasa a Servicios Clínicos	1.440.00	—
38	1	Adjunto de Clínica Endocrinológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
39	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Endocrinológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
40	6	Profesores de Clínica Quirúrgica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.440.00 cada uno	8.640.00	—
41	5	Jefes de Sala, de Clínica Quirúrgica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.980.00 cada uno	9.900.00	—
42	15	Asistentes de Clínicas Qurúrgicas, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.740.00 cada uno	26.100.00	—
43	15	Adjuntos de Clínicas Quirúrgicas, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	20.700.00	—
44	5	Ayudantes de Clínica Quirúrgica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 900.00 cada uno	4.500.00	—
45	5	Jefes de Laboratorio de Clínica Quirúrgica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.500.00 cada uno	7.500.00	—
46	5	Ayudantes de Laboratorio de Clínica Quirúrgica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 900.00 cada uno	4.500.00	—
47	1	Profesor de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
48	1	Jefe de Sala, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
49	1	Asistente de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
50	1	Adjunto de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
51	1	Ayudante de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
52	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
53	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Ginecológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
54	1	Profesor de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
55	1	Jefe de Sala de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
56	1	Asistente de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
57	1	Adjunto de Clínica Obstétrica (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
58	1	Ayudante de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
59	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
60	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
61	1	Partera de Clínica Obstétrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.260.00	—
62	1	Profesor de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
63	1	Jefe de Sala de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
64	1	Asistente de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
65	2	Adjuntos de Clínica Ginecotocológica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
66	1	Ayudante de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
67	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
68	1	Ayudante de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
69	1	Partera de Clínica Ginecotocológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.260.00	—
70	1	Profesor de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
71	1	Jefe de Sala de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
72	1	Asistente de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
73	1	Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
74	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
75	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Otorrinolaringológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
76	1	Profesor de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
77	1	Jefe de Sala de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
78	1	Asistente de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos) ..	1.740.00	—
79	1	Adjunto de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.380.00	—
80	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
81	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Oftalmológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
82	1	Profesor de Clínica Urológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
83	1	Jefe de Sala de Clínica Urológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
84	1	Asistente de Clínica Urológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
85	2	Adjuntos de Clínica Urológica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
86	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Urológica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
87	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Urológica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
88	1	Profesor de Clínica Psiquiátrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
89	1	Jefe de Sala de Clínica Psiquiátrica, (pasa a Servicios Clínicos) ..	1.980.00	—
90	2	Adjuntos de Clínica Psiquiátrica, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
91	1	Ayudante de Clínica Psiquiátrica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
92	1	Ayudante de Laboratorio de Psicología, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
93	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
94	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
95	1	Profesor de Clínica Dermosifilopática, (pasa a Servicios Clínicos)	1.440.00	—
96	1	Profesor de Sala de Clínica Dermosifilopática, (pasa a Servicios Clínicos)	1.980.00	—
97	1	Asistente de Clínica Dermosifilopática, (pasa a Servicios Clínicos)	1.740.00	—
98	2	Adjuntos de Clínica Dermosifilopática, (pasan a Servicios Clínicos), a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
99	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Dermosifilopática, (pasa a Servicios Clínicos)	1.500.00	—
100	1	Ayudante de Clínica Dermosifilopática, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—
		Servicios Generales. (Se suprime).		
101	1	Dibujante Técnico 1.o (pasa a Servicios Ténicos Generales)	1.260.00	—
102	1	Encargado de Cursos Prácticos de Dietética, (pasa a Servicios Clínicos)	900.00	—

Servicios Técnicos Generales.

Personal Administrativo:

Partida	Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
				$	$
1	Dibujante técnico 1.o (viene de Partida 101) .	IV	6	—	1.860.00
1	Mecánico electricista (viene de Partida 122) .	III	7	—	2.100.00
1	Taquígrafo (viene de Partida 123)	III	9	—	2.580.00

Biblioteca.

Personal Técnico y Administrativo:

Partida	Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
				$	$
1	Director y Jefe de Publicaciones (viene de Partida 146)	II	13	—	4.020.00
1	Jefe de Biblioteca (viene de Partida 147) ..	II	12	—	3.540.00
1	Subjefe de Biblioteca (viene de Partida 148) (al vacar, Oficial 3.°)	III	9	—	2.580.00
3	Jefes de Sección (al vacar Oficiales 4.° a pesos 2.340.00 c|u.)	III	8	—	7.020.00
1	Oficial 2.° (al vacar Oficial 5.°) (viene de Partida 149)	III	7	—	2.100.00
2	Auxiliares 1.° (1 de Partida 141 y otro de Partida 142) a $ 1.860.00 c|u.	IV	6	—	3.720.00
2	Auxiliares 2.° a $ 1.740.00 c|u. (Vienen de Partida 153)	IV	5	—	3.480.00
2	Auxiliares 3.° a $ 1.620.00 c|u. (Vienen de Partida 154)	IV	4	—	3.240.00
3	Auxiliares 4.° a $ 1.500.00 c|u. (Vienen de Partida 155)	IV	3	—	4.500.00
1	Auxiliar 4.° (C.)	IV	3	—	1.500.00

Personal de Servicio:

Partida	Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
1	Portero (de Partida 156)	IV	5	—	1.740.00
1	Peón de 1.a (de Partida 157)	IV	3	—	1.500.00
1	Peón de 1.a (C.)	IV	3	—	1.500.00
1	Peón de 2.a (de Partida 158)	IV	2	—	1.380.00
2	Peones de 3.a a $ 1.260.00 c|u.	IV	1	—	2.520.00

Sección Cinematografía y Fotografía.

Personal Técnico Docente:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
						$
	1	Director (al vacar Categoría 3 Grado 7) (de Partida 220)				2.520.00
	1	Ayudante 1.° (de Partida 221, al vacar Categoría 4 Grado 6)			—	2.220.00
	4	Ayudantes 2os. (de Partida 223, al vacar Categoría 4, Grado 3), a 1.860.00 c/u.			—	7.440.00
	2	Ayudantes 3os. (de Partida 224, al vacar Categoría 4 Grado 1) a $ 1.620.00 c/u.			—	3.240.00
	1	Ayudante 1.o de Laboratorio Fotográfico (al vacar Ayudante 2.° (de Partida 222)			—	1.860 00
	1	Ayudante 2.° de Laboratorio Fotográfico (de Partida 225)			—	1.500.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón de 2.a (de Partida 226)	IV	2	—	1.380.00
		Servicios Generales.				
		Personal Administrativo:				
			II	13	3 060.00	4.020.00
103	1	Secretario	II	12	2.580.00	3.540.00
104	1	Prosecretario			2.100.00	—
105	1	Oficial 1.° Jefe de Sección Exámenes	III	10	—	2.820.00
	1	Oficial 1.o (al vacar Bedel con $ 2.580.00)			2.820.00	—
106	1	Bedel General (al vacar Categoría 3, Grado 7)	III	10	—	2.820.00
	1	Bedel General			1.860.00	—
107	1	Bedel	III	7	—	2.100.00
	1	Bedel Auxiliar			1 860.00	—
108	1	Jefe de Despacho	III	8	—	2.340.00
	1	Jefe de Sección (al vacar Oficial 4.°)			1.860.00	—
109	1	Jefe de Sección Concursos	III	8	—	2.340.00
	1	Jefe de Sección (al vacar Oficial 4.°)			1.860.00	—
110	1	Jefe de la Sección Archivo	III	8	—	2.340.00
	1	Jefe de Sección (al vacar Oficial 4.°)	III	10	—	2.820.00
	1	Administrador Ecónomo (de Partida 117)				
111	1	Auxiliar 1.o Encargado de Sección Comisio-			1.620.00	—
		nes	IV	6	—	1.860.00
		1 Auxiliar 1.°			3.240.00	—
112	2	Auxiliares 1.° de Secretaría a $ 1.620.00 c/u.	III	8	—	2.340.00
	1	Oficial 4.°	IV	6	—	3.720.00
	2	Auxiliares 1.o a $ 1:860.00 c/u.			1.500.00	—
113	1	Auxiliar 2.° de Secretaría	IV	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar 2.° (de Partida 118)	IV	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar 2.° (de Partida 119)				
	4	Auxiliares 3.o a $ 1.620.00 c/u. (3 de Partida 115 y 1 de Partida 120)	IV	4	—	6.480.00
116	5	Auxiliares 4.° a $ 1.500.00 c/u. (1 de Partida 114, 2 de Partida 116 y 2 de Partida 121)	IV	3	—	7.500.00
			IV	3	—	1.500.00
123	1	Auxiliar 4.° (de Partida 164)			1.260.00	—
114	1	Auxiliar (pasó a otro lugar)				
115	3	Auxiliares 3.° de Sección (pasaron a otro lugar) a $ 1.380.00 c/u.			4.140.00	—
116	2	Auxiliares 4.o a $ 1.260.00 c/u. (pasaron a otro lugar)			2.520.00	—
					1.860.00	—
117	1	Ecónomo de 1.a (pasó a otro lugar)			1.500.00	—
118	1	Auxiliar 2.° de economato (pasó a otro lugar)			1.500.00	—
119	1	Auxiliar 3.° de economato (pasó a otro lugar)			1.380.00	—
120	1	Auxiliar 3.° de economato (pasó a otro lugar)			2.520.00	—
121	2	Auxiliares 4.o de economato (pasaron a otro lugar lugar) a $ 1.260.00 c/u.			1.860.00	—
122	1	Mecánico electricista (pasó a otro lugar)			1.620.00	—
123	1	Taquígrafo (pasó a otro lugar)				
124	1	Archivero de Clínica Quirúrgica Infantil (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
125	3	Archiveros de Clínica Médica, a $ 1.260.00 c/u. (pasaron a otro lugar)			3.780.00	—
126	1	Archivero de Clínica Semiológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
127	1	Archivero de Clínica Nutrición y Digestivo (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
128	5	Archiveros de Clínica Quirúrgica, a $ 1.260.00 cada uno (pasaron a otro lugar)			6.300.00	—
129	1	Archivero de Clínica Obstétrica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
130	1	Archivero de Clínica Ginecológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
131	1	Archivero de Clínica Oftalmológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
132	1	Archivero de Clínica Otorrinolaringológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
133	1	Archivero de Clínica Dermosifilopática (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
134	1	Archivero de Clínica Ginecotocológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
136	1	Archivero de Clínica Psiquiátrica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
135	1	Archivero de Clínica Urológica (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
	23	Auxiliares 5.o, a $ 1.380.00 c/u. (de Partida 124 al 136 y Partidas 177, 389, 476 y 487)	IV	[illegible]	—	31.740.00

Personal de Servicio:

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
137	1	Chófer	IV	6	1.500.00	1.860.00
138	1	Conserje	IV	6	1.620.00	1.860.00
139	1	Portero	IV	5	1.500.00	1.740.00
140	8	Peones de 1.a, a $ 1.500.00 c|u.	IV	3	12.000.00	12.000.00
141	1	Sereno de 1.a	IV	4	1.620.00	1.620.00
142	1	Sereno de 2.a	IV	3	1.500.00	1.500.00
143	1	Mozo de Medicina Legal y Morgue	IV	6	1.620.00	1.800.00
144	1	Lavandera	IV	3	1.500.00	1.500.00
145	1	Peón 2.o de economato			1.260.00	—
	1	Peón 2.o	IV	2	—	1.380.00
	1	Telefonista (C.)	IV	1	—	1.260.00
		Biblioteca: (pasó a otro lugar)				
146	1	Director y Jefe de Publicaciones (Médico)			3.060.00	—
147	1	Jefe de Publicaciones			2.580.00	—
148	1	Sub Jefe			2.100.00	—
149	1	Oficial 2.o			1.860.00	—
150	3	Jefes de Sección, a $ 2.100.00 c|u.			6.300.00	—
151	1	Auxiliar 2.o (al vacar Auxiliar 1.o)			1.860.00	—
152	1	Auxiliar 1.o			1.620.00	—
153	2	Auxiliares 2os., a $ 1.500.00 c|u.			3.000.00	—
154	2	Auxiliares 3os., a $ 1.380.00 c|u.			2.760.00	—
155	3	Auxiliares 4.o, a $ 1.260.00 c|u.			3.780.00	—
		Personal de Servicio:				
156	1	Portero			1.500.00	—
157	1	Peón 1.o			1.500.00	—
158	1	Peón 2.o			1.260.00	—
		Cátedras.				
		Personal Docente:				
	1	Profesor de Obstetricia y Ginecología (Viene de Partida 5)			—	2.400.00
	1	Profesor de Cultura Médica (Viene de Partida 21)			—	2.400.00
	1	Profesor de Traumatología y Ortopedia (Viene de Partida 22)			—	2.400.00
	1	Profesor de Medicina Legal (Viene Partida 2)			—	2.400.00
	1	Jefe de Laboratorio de Medicina Legal (Viene Partida 3)			—	1.980.00
	3	Ayudantes de Clase de Medicina Legal, a pesos 1.500.00 c|u. (1 de Partida 4 y 2 (C.)			—	4.500.00
		Servicios Clínicos.				
		Personal Docente:				
	1	Profesor de Clínica Quirúrgica Infantil (Viene de Partida 6)			—	2.400.00
	1	Jefe de Sala de Clínica Quirúrgica Infantil (Viene de Partida 7)			—	2.400.00
	1	Asistente de Clínica Quirúrgica Infantil (C.)			—	2.100.00
	1	Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil (Viene de Partida 8)			—	1.800.00
	1	Ayudante de Clínica (Viene de Partida 9)			—	1.260.00
	1	Jefe de Laboratorio de Clínica Quirúrgica Infantil (Viene de Partida 10)			—	1.980.00
	1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica Infantil (Viene de Partida 11)			—	1.260.00
	1	Profesor de Clínica de Enfermedades Infecciosas (Viene de Partida 12)			—	2.400.00
	1	Jefe de Sala de Clínica de Enfermedades Infecciosas (C.)			—	2.400.00
	1	Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (C.)			—	2.100.00
	1	Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas (Viene de Partida 13)			—	1.800.00
	1	Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas			—	1.800.00
	3	Profesores de Clínica Médica (Viene de Partida 14), a $ 2.400.00 c|u			—	7.200.00
	3	Jefes de Sala de Clínica Médica (Viene de Partida 15), a $ 2.400.00 c|u			—	7.200.00
	9	Asistentes de Clínica Médica (Vienen de Partida 16), a $ 2.100.00 c|u.			—	18.900.00
	9	Adjuntos de Clínica Médica (Vienen de Partida 17), a $ 1.800.00 c|u.			—	16.200.00
	3	Ayudantes de Clínica Médica (Vienen de Partida 18), a $ 1.260.00 c|u.			—	3.780.00
	3	Jefes de Laboratorio de Clínica Médica (Vienen de Partida 19), a $ 1.980.00 c|u.			—	5.940.00
	3	Ayudantes de Laboratorio de Clínica Médica (Vienen de Partida 20), a $ 1.260.00 c|u.			—	3.780.00

	Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
1	Profesor de Clínica Semiológica (Viene de Partida 23)		2.400.00
2	Jefes de Sala de Clínica Semiológica (1 debe ser Cirujano) (Viene de Partida 24), a pesos 2.400.00 c/u.	—	4.800.00
2	Asistentes de Clínica Semiológica (Vienen de Partida 25), a $ 2.100.00 c/u.	—	4.200.00
5	Adjuntos de Clínica Semiológica (Vienen de Partida 26), a $ 1.800.00 c/u.	—	9.000.00
15	Adjuntos de Clínica Semiológica, a 1.800.00 pesos cada uno (C.)	—	27.000.00
1	Ayudante de Clínica Semiológica (Viene de Partida 27)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Semiológica (Viene de Partida 28)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Semiológica (Viene de Partida 29)	—	1.260.00
1	Profesor de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene de Partida 30)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene de Partida 31)	—	2.400.00

	Denominaciones	Vigente	Proyectado
1	Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene Partida 32)	—	2.100.00
2	Adjuntos de Clínica de Nutrición y Digestivo (Vienen Partida 33), a $ 1.800.00 cada uno	—	3.600.00
1	Ayudante de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene Part. 34)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene Partida 35)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica de Nutrición y Digestivo (Viene Partida 36)	—	1.260.00
1	Profesor de Clínica Endocrinológica (Viene Partida 37)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Endocrinológica (C.)	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Endocrinológica (C.)	—	2.100.00
1	Adjunto de Clínica Endocrinológica (Viene Partida 38)	—	1.800.00
1	Adjunto de Clínica Endocrinológica	—	1.800.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Endocrinológica (Viene Part. 39)	—	1.980.00
			1.980.00
6	Profesores de Clínica Quirúrgica (5 vienen Partida 40 y 1 (C.), a $ 2.400.00 c/u.	—	14.400.00
6	Jefes de Sala de Clínica Quirúrgica (Vienen Partida 41) (C.), a $ 2.400.00 c/u.	—	14.400.00
15	Asistentes de Clínica Quirúrgica (Vienen Partida 42, a pesos 2.100.00 cada uno	—	31.500.00
15	Adjuntos de Clínica Quirúrgica (Vienen Partida 43) a pesos 1.800.00 cada uno	—	27.000.00
6	Ayudantes de Clínica Quirúrgica (5 Vienen Partida 44 y 1 (C.), $ 1.260.00 cada uno	—	7.560.00
5	Jefes de Laboratorio de Clínica Quirúrgica (Vienen Partida 45) a $ 1.980.00 cada uno	—	9.900.00
5	Ayudantes de Laboratorio de Clínica Quirúrgica (Vienen Partida 46), a $ 1.260.00 cada uno	—	6.300.00
1	Profesor de Clínica Ginecológica (Viene Partida 47)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Ginecológica (Viene Partida 48)	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Ginecológica (Viene Partida 49)	—	2.100.00
1	Adjunto de Clínica Ginecológica (Viene Partida 50)	—	1.800.00
1	Ayudante de Clínica Ginecológica (Viene Partida 51)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Ginecológica (Viene Partida 52)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Ginecológica (Viene Part. 53)	—	1.260.00
1	Profesor de Clínica Obstétrica (Viene Partida 54)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Obstétrica (Viene Partida 55)	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Obstétrica (Viene Partida 56)	—	2.100.00
1	Adjunto de Clínica Obstétrica (Viene Partida 57)	—	1.800.00
1	Ayudante de Clínica Obstétrica (Viene Partida 58)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Obstétrica (Viene Partida 59)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Obstétrica (Viene Part. 60)	—	1.260.00
1	Partera de Clínica Obstétrica (Viene Partida 61)	—	1.620.00
1	Profesor de Clínica Ginecotocológica (Viene Partida 62)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Ginecotocológica (Viene Partida 63) ..	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Ginecotológica (Vienen Partida 64)	—	2.100.00
2	Adjuntos de Clínica Ginecotocológica (Vienen Partida 65) a $ 1.800.00 cada uno	—	3.600.00
1	Ayudante de Clínica Ginecotocológica (Viene Partida 66)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Ginecotocológica (Viene Part. 67)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Ginecotocológica (Viene Partida 68	—	1.260.00
1	Partera de Clínica Ginecotocológica (Viene Partida 69)	—	1.620.00
1	Profesor de Clínica Otorrinolaringológica (Viene Partida 70) ..	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Otorrinolaringológica (Viene Part. 71) .	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Viene Partida 72) .	—	2.100.00
1	Adjunto de Clínica *Otorrinolaringológica* (Viene Partida 73) ..	—	1.800.00
1	Adjunto Endoscopista de la Clínica Otorrinolaringológica	—	1.800.00
1	Forniatra y Audiometrista de la Clínica Otorrinolaringológica .	—	1.800.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Otorrinolaringológica (Viene Partida 74)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica Otorrinolaringológica (Viene Partida 75)	—	1.260.00
1	Profesor de Clínica Oftalmológica (Viene Partida 76)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Oftalmológica (Viene Partida 76) ...	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Oftalmológica (Viene Partida 78)	—	2.100.00

	Denominaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1	Adjunto de Clínica Oftalmológica (Viene Partida 79)	—	1.800.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Oftalmológica (Viene Partida 80)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de Clínica (Viene Partida 81)	—	1.260.00
1	Profesor de Clínica Urológica (Viene Partida 82)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de Clínica Urológica (Viene Partida 83)	—	2.400.00
1	Asistente de Clínica Urológica (Viene Partida 84)	—	2.100.00
2	Adjuntos de Clínica Urológica (Vienen Partida 85), a pesos 1.800.00 cada uno	—	3.600.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Urológica (Viene Partida 86)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de la Clínica Urológica (Viene Part. 87)	—	1.260.00
1	Profesor de la Clínica Psiquiátrica (Viene Partida 88)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de la Clínica Psiquiátrica (Viene Partida 89)	—	2.400.00
1	Asistente de la Clínica Psiquiátrica (C.)	—	2.100.00
2	Adjuntos de la Clínica Psiquiátrica (Vienen Partida 90) a pesos 1.800.00 cada uno	—	3.600.00
1	Ayudante de la Clínica Psiquiátrica (Viene Partida 91)	—	1.260.00
1	Jefe de Laboratorio de Psicología (C.)	—	1.980.00
2	Ayudantes de Laboratorio de Psicología (Viene Partida 92) (1 creación) a $ 1.260.00 cada uno	—	2.520.00
1	Jefe de Laboratorio de Psiquiatría (Viene Partida 93)	—	1.980.00
1	Ayudante de Laboratorio de la Clínica Psiquiátrica (Viene Partida 94)	—	1.260.00
1	Profesor de la Clínica Dermosifilopática (Viene Partida 95)	—	2.400.00
1	Jefe de Sala de la Clínica Dermosifilopática (Viene Partida 96)	—	2.400.00
1	Asistente de la Clínica Dermosifilopática (Viene Partida 97)	—	2.100.00
2	Adjuntos de la Clínica Dermosifilopática (Vienen partida 98) a $ 1.800.00 cada uno	—	3.600.00
1	Jefe de Laboratorio de Clínica Dermosifilopática (Viene Part. 99)	—	1.980.00
1	Ayudante de Clínica Dermosifilopática (Viene Partida 100)	—	1.260.00
1	Encargado del Curso Práctico de Dietética (Viene Partida 102)	—	1.260.00

Escuela de Parteras.

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
59	1	Profesor de Anatomía y Fisiopatología (al vacar Encargado del Curso de Anatomía y Fisiopatología)	1.440.00	1.800.00
60	1	Profesor de Obstetricia (al vacar Encargado del Curso de Obstetricia)	1.440.00	1.800.00
61	1	Profesor de Clínica Obstétrica (al vacar Encargado del Curso de Clínica Obstétrica)	1.440.00	1.800.00
62	1	Médico Encargado del Curso Puericultura para Parteras	1.440.00	1.800.00
63	1	Partera	1.260.00	1.620.00
		Personal Administrativo:		
[illegible]	1	Auxiliar 4.° (pasó a otro lugar)	1.260.00	—

	Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
				$	$
	Laboratorio Central de las Clínicas.				
	Personal Docente:				
1	Director (viene Partida 393)			—	3.180.00
	Personal Administrativo:				
1	Auxiliar 4.° (viene Partida 394)	IV	3	—	1.500.00
	Personal de Servicio:				
1	Peón de 2.° (viene Partida 404)	IV	2	—	1.380.00
	Sección Anatomía Patológica.				
	Personal Docente:				
2	Asistentes (Vienen Partida 395), a $ 2.100.00 cada uno			—	4.200.00
1	Ayudante de Investigación (viene Partida 396)			—	1.740.00
1	Ayudante (viene Partida 397)			—	1.740.00
	Personal Técnico Docente:				
1	Auxiliar Técnico 1.o (Viene de Preparador, Partida 398)			—	1.740.00
1	Auxiliar Técnico 4.o (Viene de Partida 399)			—	1.380.00
	Personal de Servicio:				
1	Mozo (Viene de Partida 419)	[illegible]	2	—	1.740.00

		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente $	Proyectado $
		Sección Química.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (Viene de Partida 400)			—	2.700.00
	1	Ayudante de Investigación (Viene de Partida 401)			—	1.740.00
	1	Asistente (Viene de Partida 402)			—	2.100.00
		Personal Técnico Docente:				
	2	Auxiliares Técnicos 4.os (Vienen de Partida 403), a $ 1.380.00 c|u.			—	2.760.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón de 2.a (Viene de Partida 404)	IV	2	—	1.380.00
		Sección Hematología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (Viene de Partida 405)			—	2.700.00
	1	Ayudante de Investigación (Viene de Partida 406)			—	1.740.00
	1	Asistente (Viene de Partida 407)			—	2.100.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 2.o (Viene de Preparador, Partida 408)			—	1.620.00
	2	Auxiliares Técnicos 4tos. (Vienen de Partida 409), a $ 1.380.00 c|u.			—	2.760.00
		Sección Serología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (Viene de Partida 410)			—	2.700.00
	1	Asistente (Viene de Partida 411)			—	2.100.00
	2	Ayudantes de Investigación (Vienen de Partida 412), a $ 1.740.00 c|u.			—	3.480.00
		Personal Técnico Docente:				
	2	Auxiliares Técnicos 2.os (vienen de Partida 413 de Preparador), a $ 1.620.00.00 cada uno ...			—	3.240.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón de 2.º (viene Partida 414)	IV	2	—	1.380.00
		Sección Bacteriología y Parasitología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (viene Partida 415)			—	2.700.00
	1	Asistente (viene Partida 416)			—	2.100.00
	1	Ayudante de Investigación (viene Partida 417)			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
	2	Auxiliares Técnicos 2.os (vienen Partida 418 de Preparador), a $ 1.620.00 cada uno			—	3.240.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón de 2.º (viene Partida 420)	IV	2	—	1.380.00
		Instituto de Clínica Quirúrgica. — (Pasa a otro lugar).				
165	1	Director del Instituto de Clínica Quirúrgica, (pasa a Institutos Clínicos)			3.300.00	—
166	1	Jefe de Sala, (pasa a Institutos Clínicos) ...			1.980.00	—
167	1	Jefe de Servicios de Rayos X (al vacar Asistente) (pasa a Institutos Clínicos)			1.740.00	—
168	2	Asistentes, (pasan a Institutos Clínicos), a pesos 1.740.00 cada uno			3.480.00	—
169	3	*Adjuntos, (pasan a Institutos Clínicos)*, a pesos 1.380.00 cada uno			4.140.00	—
170	1	Jefe de Sección (al vacar Asistente), (pasa a Institutos Clínicos)			1.740.00	—
171	1	Ayudante de Investigación, (pasa a Institutos Clínicos)			1.380.00	—
172	2	Jefes de Laboratorio de Clínica Quirúrgica, (pasan a Institutos Clínicos), a $ 1.500.00 c|u.			3.000.00	—
173	1	Jefe de Laboratorio Fotográfico, (pasa a Institutos Clínicos)			1.500.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
174	1	Preparador (pasa a Institutos Clínicos como Auxiliar Técnico 2.°)			1.080.00	—
175	1	Ayudante de Servicios de Rayos X, (pasa a Institutos Clínicos)			1.020.00	—
176	2	Ayudantes de Laboratorio, (pasan a Institutos Clínicos), a $ 900.00 cada uno			1.800.00	—
177	1	Archivero (pasó a Personal Administrativo)			1.260.00	—
		INSTITUTOS NO CLINICOS —				
		Instituto de Ciencias Morfológicas.				
		Personal Docente:				
178	1	Director (4 horas continuas)			4.500.00	—
	1	Director (4 horas continuas)			—	5.000.00
179	2	Jefes de Departamento (4 horas continuas), a: Vigente $ 3.180.00 cada uno; Proyectado pesos 4.860.00 cada uno			6.360.00	9.720.00
180	1	Profesor de Anatomía			1.440.00	2.400.00
181	1	Profesor de Histología y Embriología			1.440.00	2.400.00
182	1	Profesor de Anatomía Aplicada y Medicina Operatoria			1.440.00	2.400.00
183	1	Subdirector (al vacar se suprime)			2.700.00	—
	1	Subdirector (al vacar se suprime), 4 horas continuas			—	3.660.00
		Personal Administrativo:				
184	1	Ecónomo	III	7	1.860.00	2.100.00
185	1	Auxiliar 2.°	IV	5	1.500.00	1.740.00
186	1	Auxiliar 3.°	IV	4	1.380.00	1.620.00
		Personal Técnico Administrativo:				
187	1	Dibujante de Dibujos Microscópicos	IV	5	1.620.00	1.740.00
188	1	Ayudante de Dibujos Microscópicos	IV	5	1.620.00	1.740.00
189	1	Auxiliar 3.° de Aparatos de Proyecciones	IV	4	1.500.00	1.620.00
190	1	Fotógrafo	IV	4	1.500.00	1.620.00
191	1	Modelador	IV	4	1.500.00	1.620.00
192	7	Preparadores (pasan al Departamento de Anatomía), a $ 1.620.00 cada uno			11.340.00	—
193	2	Peones de 1.ª (pasan al Departamento de Anatomía), a $ 1.500.00 cada uno			3.000.00	—
194	1	Peón de 2.ª (pasa al Departamento de Anatomía)			1.260.00	—
		Departamento de Anatomía.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Sección, (viene de Partida 199)			—	3.180.00
195	5	Prosectores, a: Vigente $ 1.740.00 cada uno; Proyectado $ 2.100.00 cada uno			8.700.00	10.500.00
196	12	Ayudantes de Clase, a: Vigente $ 1.020.00; Proyectado $ 1.500.00			12.240.00	18.000.00
	3	Ayudantes de Investigación (vienen de Partida 200), a $ 1.740.00 cada uno			—	5.220.00
197	1	Preparador 1.°			1.200.00	—
	1	Ayudante de Investigación			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
198	1	Preparador 2.°			1.080.00	—
	1	Auxiliar Técnico 2.°			—	1.620.00
199	1	Jefe de Sección (pasó a Personal Docente de esta Planilla)			2.460.00	—
200	3	Ayudantes de Investigación, a $ 1.380.00 cada uno (pasaron como el anterior)			4.140.00	—
		Personal de Servicio:				
	7	Preparadores a $ 1.620.00 cada una (vienen de Partida 192)	IV	4	—	11.340.00
	2	Peones de 1.a, a $ 1.500.00 cada uno (vienen de Partida 193)	IV	3	—	3.000.00
	1	Peón de 2.ª (viene de Partida 194)	IV	2	—	1.380.00
		Departamento de Medicina Operatoria.				
		Personal Docente:				
201	1	Asistente			1.980.00	2.640.00
202	1	Ayudante de Clase			1.020.00	1.500.00
203	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	1.740.00
204	1	Preparador 1.°, (pasa a Personal Técnico Docente)			1.200.00	—
205	1	Prosector			1.740.00	2.100.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente $	Proyectado $
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 1.o (Viene Partida 204)			—	1.740.00
		Personal de Servicio:				
206	2	Preparadores 1.os a $ 1.620.00 cada uno .	IV	4	3.240.00	3.240.00
207	1	Peón de Medicina Operatoria	IV	3	1.500.00	1.500 00
208	1	Peón 2.o de Medicina Operatoria	IV	2	1.260.00	1.380.00
		Departamento de Histología y Ebriología.				
209	1	Asistente			1.980.00	2.640.00
210	1	Jefe de Laboratorio			1.500.00	1.980.00
211	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	1.740.00
212	1	Ayudante de Clases Prácticas			1.080.00	—
	10	Ayudantes de Clases a $ 1.500.00 c|u.			—	15.000.00
213	9	Ayudantes de Clases a $ 1.020.00 c|u.			9.180.00	—
214	5	Preparadores 2.os a $ 1.080.00 c|u. (pasan a la Partida siguiente)			5.400.00	—
		Personal Técnico Docente:				
	5	Auxiliares Técnicos 2.os a $ 1.620.00 c|u. ..			—	8.100.00
215	1	Auxiliar Técnico 3.o			1.380.00	1.500 00
216	2	Auxiliares Técnicos 4.os a $ 1.260.00 c|u. ...			2.520.00	—
	2	Auxiliares Ténicos 4.os a $ 1.380.00 c|u. ...			—	2.760.00
		Personal de Servicio:				
217	2	Mozos de Histología a $ 1.500.00 c|u.	IV	3	3.000.00	3.000.00
218	2	Peones de Histología a $ 1.500.00 c|u.	IV	3	3.000.00	3.000 00
219	1	Peón 2.o de Histología	IV	2	1.260.00	1.380.00
		Sección Fotografía y Cinematografía.				
		(Pasa a otro lugar).				
220	1	Director (al vacar Jefe)			1.800.00	—
221	1	Ayudante 1.o			1.500.00	—
222	1	Ayudante 1.o de Laboratorio Fotográfico			1.260.00	—
223	4	Ayudantes 2.os, a $ 1.140.00 c|u.			4.560.00	—
224	2	Ayudantes 3.os a $ 900.00 c|u.			1.800.00	—
225	1	Ayudante 2.o de Laboratorio Fotográfico			1.140.00	—
226	1	Peón 2.o			1.260.00	—
		Instituto de Ciencias Fisiológicas.				
		Personal Docente:				
227	1	Director			4.500.00	—
	1	Director, (4 horas continuas)			—	6.000.00
228	1	Jefe de Departamento			3.180.00	—
	1	Jefe de Departamento, (4 horas continuas) ..			—	4.860.00
230	1	Profesor de Fisiología			1.440.00	2.400.00
231	1	Profesor de Química Biológica			1.440.00	2.400.00
232	1	Profesor de Física Biológica			1.440.00	2.400.00
		Personal Administrativo:				
	1	Ecónomo (Viene Partida 239)	III	7	—	2.100.00
	1	Auxiliar 1.o (Viene Partida 240)	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 3.o (Viene Partida 241)	IV	4	—	1.620.00
		Departamento de Fisiología.				
		Personal Docente:				
233	1	Asistente			1.980.00	—
229	1	Asistente			1.980.00	—
	2	Asistentes a $ 2.640.00 cada uno			—	5.280.00
234	2	Jefes de Laboratorio c|u. Vigente $ 1.500.00; Proyectado $ 1.980.00			3.000.00	3.960.00
235	2	Ayudantes de Investigación, c|u. Vigente pesos 1.380.00; Proyectado $ 1.740.00			2.760.00	3.480.00
236	10	Ayudantes de Clase, c|u. Vigente $ 1.020.00; Proyectado $ 1.500.00			10.200.00	15.000.00
	2	Ayudantes de Clase a $ 1.500.00 c|u. (C.)			—	3.000.00
237	4	Preparadores 2.os a $ 1.080.00 c|u.			4.320.00	—
	4	Auxiliares Técnicos 2.os a $ 1.620.00 c|u. ..			—	6.480.00
238	*2*	*Auxiliares Técnicos 4.os, c/u. Vigente $ 900.00;* Proyectado $ 1.380.00			1.800.00	*2.760.00*
		Personal Administrativo. (Se suprime):				
239	1	Secretario Ecónomo (Pasa a Instituto de Ciencias Fisiológicas)			1.860.00	—
240	1	Auxiliar 1.o (Pasa como el anterior)			1.620.00	—
241	1	Auxiliar 3.o (Pasa como el anterior)			1.380.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente $	Proyectado $
		Personal de Servicio:				
242	2	Mozos de Laboratorio, a $ 1.500.00 c|u. Vigente; Proyectado $ 1.740.00 cada uno			3.000.00	3.480.00
243	3	Peones de 1.a a $ 1.500.00 cada uno	IV	3	4.500.00	4.500.00
244	4	Peones de 2.a Vigente $ 1.260.00 cada uno; Proyectado $ 1.380.00 cada uno	IV	2	5.040.00	5.520.00
		Laboratorio de Física.				
		Personal Docente:				
245	1	Asistente			1.980.00	2.640.00
246	1	Jefe de Laboratorio			1.500.00	1.980.00
247	1	Ayudante de Clase			1.020.00	1.500.00
248	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
249	1	Preparador			1.080.00	—
	1	Auxiliar Técnico 2.o			—	1.620.00
		Personal Administrativo y de Servicio:				
250	1	Mecánico Electrotécnico	IV	6	1.500.00	1.860.00
		Personal de Servicio:				
251	1	Mozo	IV	3	1.500.00	1.500.00
252	1	Peón 2.o.	IV	2	1.260.00	1.380.00
		Departamento de Químicas:				
		Personal Docente:				
253	1	Asistente			1.980.00	2.640.00
254	1	Jefe de Laboratorio			1.500.00	1.980.00
255	6	Ayudantes de Clase. a: Vigente $ 1.020.00 y Proyectado $ 1.500.00 cada uno			6.120.00	9.000.00
	2	Ayudantes de Clase a $ 1.500.00 cada uno ..			—	3.000.00
256	2	Ayudantes de Investigación, a: Vigente pesos 1.380.00 y Proyectado $ 1.740.00 cada uno .			2.760.00	3.480.00
257	1	Encargado de la Sección Química			1.860.00	—
	1	Asistente			—	2.640.00
		Personal Técnico:				
258	2	Auxiliares Técnicos 3ros. a: Vigente pesos 1.020.00 y Proyectado $ 1.500.00 cada uno			2.040.00	3.000.00
259	4	Auxiliares Técnicos 4tos. a: Vigente $ 900.00 y Proyectado $ 1.380.00 cada uno			3.600.00	5.520.00
		Personal de Servicio:				
260	4	Peones 2dos. a: Vigente $ 1.260.00 y Proyectado $ 1.380.00 cada uno	IV	2	5.040.00	5.520.00
261	1	Peón de 1ra.	IV	3	1.500.00	1.500.00
		Instituto de Patología.				
		Personal Docente:				
262	1	Director			4.500.00	—
	1	Director, (4 horas continuas)			—	6.000.00
263	1	Jefe de Departamento			3.180.00	—
	1	Jefe de Departamento, (4 horas continuas- ..			—	4.870.00
	1	Profesor de Farmacodinamia y Terapéutica. (viene de partida 276)			—	2.400.00
	1	Profesor de Patología General (viene de partida 273)			—	2.400.00
	2	Profesores de Patología Médica. (Vienen de Partida 274) a $ 2.400.00 c|u.			—	4.800.00
	2	Profesores de Patología Quirúrgica. (Vienen de Partida 275) a $ 2.400.00 c|u.			—	4.800.00
	1	Jefe de Laboratorio de Patología Médica (C.)			—	1.980.00
	3	Ayudantes de Clase a $ 1.500.00 c|u. (C.) .			—	4.500.00
	1	Jefe de Laboratorio de Patología Quirúrgica (C.)			—	1.980.00
	3	Ayudantes de Clase a $ 1.500.00 c|u. (C.) ..			—	4.500.00
		Personal Administrativo:				
	1	Secretario (al vacar Oficial 5.o (de Partida 270)	III	7	—	2.100.00
	1	Ecónomo (de Partida 281)	III	7	—	2.100.00
	1	Mecánico Electricista (de Partida 282)	IV	6	—	1.860.00
264	2	Auxiliares 1os; Vigente $ 1.620.00 c|u. Proyectado $ 1.860.00 c|u.	IV	6	3.240.00	3.720.00
266	1	Auxiliar 2.o	IV	3	1.500.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
		Ayudante Preparador	IV	5	—	1.740.00
		Personal de Servicio:				
	1	Encargado de criadero (de Partida 310)	IV	6	—	1.860.00
	3	Peones 1os. a $ 1.500.00 c|u. (de Partida 268)	IV	3	—	4.500.00
	2	Peones 2os. a $ 1.380.00 c|u. (de Partida 311)	IV	2	—	2.760.00
	1	Lavandera (de Partida 269)	IV	2	—	1.380.00
		Sección Química.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Sección. (Viene de Partida 301)			—	3.180.00
	1	Ayudante de Investigación. (Viene de Partida 302)			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 1.°. (Viene de Partida 203)			—	1.740.00
	1	Auxiliar Técnico 4.°. (Viene de Partida 304)			—	1.380.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón 1.°. (Viene de Partida 305)	IV	3	—	1.500.00
		Sección Histofisiología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Sección. (Viene de Partida 306)			—	3.180.00
	1	Ayudante de Investigación. (Viene de Partida 307)			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 1.°. (Viene de Partida 308)			—	1.740.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón 2.° (de Partida 309)	IV	2	—	1.380.00
267	4	Mozos. (Pasan al Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica) a $ 1.500.00 c|u.			6.000.00	—
268	3	Peones 1os. (pasaron a otro lugar)			4.500.00	—
269	1	Lavandera (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
		Personal Administrativo:				
270	1	Secretario (pasó a otro lugar)			1.860.00	—
271	3	Auxiliares Técnicos 2os. (pasan al Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica) a pesos 1.500.00 c|u.			4.500.00	—
		Personal de Servicio:				
272	1	Peón de Patología General (pasa al Departamento de Patología Experimental y Fisiopatología)			1.500.00	—
		Personal Docente. (Se suprime):				
273	1	Profesor de Patología General (pasa a otro lugar de esta planilla)			1.400.00	—
274	2	Profesores de Patología Médica a $ 1.440.00 cada uno (pasan como el anterior)			2.880.00	—
275	2	Profesores de Patología Quirúrgica, a pesos 1.440.00 c|u. (pasan como el anterior)			2.880.00	—
276	1	Profesor de Farmacodinamia y Terapéutica (pasa como el anterior)			1.440.00	—
277	1	Jefe de Laboratorio de Terapéutica (pasa al Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica)			1.500.00	—
278	2	Ayudantes de Clase, (pasan al Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica) a pesos 1.020.00 c|u.			2.040.00	—
279	1	Jefe de Laboratorio de Patología General y Fisiopatología (pasa al Departamento de Patología)			1.500.00	—
280	1	Ayudante de Clase de Patología General y Fisiopatología (pasa al Departamento de Patología)			1.020.00	—
		Personal Administrativo:				
281	1	Ecónomo (pasa a otro lugar de esta planilla)			1.860.00	—
		Personal de Servicio:				
282	1	Mecánico Electricista (pasa como el anterior)			1.500.00	—
283	1	Auxiliar Técnico 3.° (pasa al Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica)			1.380.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
		Departamento de Patología y Fisiopatología.				
		Personal Docente:				
284	2	Asistentes, a: Vigente $ 1.980.00 y Proyectado $ 2.640.00 c|u.			3.960.00	5.280.00
285	2	Ayudantes de Investigación, a: Vigente pesos 1.380.00 y Proyectado $ 1.740.00 c|u.			2.760.00	3.480.00
	1	Jefe de Laboratorio de Patología General. (Viene de partida 279)			—	1.980.00
	1	Ayudante de Clase de Patología General. (Viene de partida 280)			—	1.500.00
	2	Ayudantes de Clase de Patología General a pesos 1.500.00 c|u. (C.)			—	3.000.00
286	2	Auxiliares Técnicos 4os., a $ 900.00 c|u. (pasan a Personal Técnico Docente)			1.800.00	—
287	1	Preparador 2.o (pasa como los anteriores)			1.080.00	—
		Personal Técnico Docente:				
	2	Auxiliares Técnicos 4os. (Vienen de partida 286) a $ 1.380.00 c|u.			—	2.760.00
	1	Auxiliar Técnico 2.°. (Viene de Partida 287)			—	1.620.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón de 1.a (de Partida 272)	IV	4	—	1.500.00
288	1	Peón de 2.a	IV	2	1.260.00	1.380.00
		Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica.				
		Personal Docente:				
289	1	Jefe de Sección de Farmacodinamia			2.460.00	3.180.00
290	1	Jefe de Sección Plasma			2.460.00	3.180.00
291	2	Ayudantes de Investigación, a $ 1.740.00 c|u.			3.480.00	—
292	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	—
	3	Ayudantes de Investigación, a $ 1.740.00 c|u.			—	5.220.00
	1	Jefe de Laboratorio de Terapéutica. (Viene de Partida 277)			—	1.980.00
	2	Ayudantes de Clase. (Vienen de Partida 278) a $ 1.500.00 c|u.			—	3.000.00
		Personal Técnico Docente:				
293	1	Auxiliar Técnico 1.°			1.260.00	1.740.00
294	3	Auxiliares Técnicos 4os., Vigente $ 900.00 c|u., Proyectado $ 1.380.00 c|u.			2.700.00	4.140.00
295	1	Auxiliar Técnico 1.°			1.260.00	1.740.00
	3	Auxiliares Técnicos 2os. (Vienen de Partida 271) a $ 1.620.00 c|u.			—	4.860.00
	1	Auxiliar Técnico 2.o (Viene de Partida 297)			—	1.620.00
	2	Auxiliares Técnicos 3ros. (Vienen de Partida 298), a $ 1.500.00 c|u.			—	3.000.00
	1	Auxiliar Técnico 3.o (Viene de Partida 283)			—	1.500.00
		Personal de Servicio:				
	4	Mozos (Viene de Partida 267), a $ 1.740 c|u.	IV		—	6.960.00
296	1	Mozo de Laboratorio de materia médica y terapéutica	IV		1.500.00	1.740.00
297	1	Preparador 2.o (pasa a personal técnico-docente)			1.080.00	—
298	2	Auviliares 3ros., a $ 1.020.00 c|u. (como el anterior)			2.040.00	—
299	1	Peón de Laboratorio de materia médica y terapéutica	IV		1.500.00	1.500.00
300	3	Peones de 1.a, a $ 1.500.00 c|u.	IV		4.500.00	4.500.00
		Sección Química (pasó a otro lugar).				
301	1	Jefe de Sección			2.460.00	—
302	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	—
303	1	Auxiliar Técnico 1.o			1.260.00	—
304	1	Auxiliar Técnico 4.o			900.00	—
305	1	Peón de 1.a			1.500.00	—
		Sección Histofisiológica (Pasa a otro lugar).				
306	1	Jefe de Sección			2.460.00	—
307	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	—
308	1	Auxiliar Técnico 1.o			1.260.00	—
309	1	Peón de 2.a			1.260.00	—
		Criadero (Pasa a otro lugar).				
310	1	Encargado			1.620.00	—
311	2	Peones ,a $ 1.260.00 c|u.			2.520.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
		Instituto de Higiene.				
		Personal Docente:				
312	1	Director (al vacar $ 6.300.00)			6.300.00	7.800.00
313	1	Subdirector			3.900.00	—
	1	Subdirector (al vacar Jefe de Departamento)			—	4.860.00
314	1	Jefe de Departamento			3.120.00	—
	1	Jefe de Departamento			—	4.860.00
315	3	Jefes de Sección, a $ 3.000.00 c|u. (1 a Departamento de Bacteriología)			9.000.00	—
	2	Jefes de Producción, a $ 4.200.00 c|u.			—	8.400.00
316	1	Jefe de Producción (Médico Veterinario)			3.000.00	4.200.00
317	1	Jefe de Sección (Pasó a Departamento de Parasitología)			2.460.00	—
318	4	Asistentes, a $ 2.100.00 c|u. (1 a Departamento de Parasitología, 1 a Departamento de Bacteriología)			8.400.00	—
	2	Asistentes, a $ 2.640.00 c|u.			—	5.280.00
319	1	Asistente (Médico Veterinario)			2.100.00	2.640.00
320	1	Asistente (Pasó a Departamento de Higiene)			1.980.00	—
321	1	Jefe de Servicio Seroterápico (Veterinario, pasó a Servicio Seroterápico)			2.100.00	—
322	1	Jefe de Laboratorio Central (Pasó a Laboratorio Central)			2.900.00	—
323	5	Ayudantes, a $ 1.800.00 c|u. (1 a Departamento de Parasitología, 3 a Bacteriología)			9.000.00	—
	1	Ayudante 1.o de Investigación (al vacar pesos 1.740.00)			—	2.340.00
324	5	Ayudantes de Investigación, a $ 1.380.00 c|u. (2 a Departamento de Parasitología, 1 a Departamento de Higiene)			6.900.00	—
	2	Ayudantes de Investigación, a $ 1.740.00 c|u.			—	3.480.00
325	3	Ayudantes 1ros. Investigación, a $ 2.340.00 c|u. (al vacar $ 1.740.00)			5.400.00	7.020.00
326	1	Profesor de Bacteriología			1.440.00	2.400.00
327	1	Profesor de Parasitología			1.440.00	2.400.00
328	1	Profesor de Higiene			1.440.00	2.400.00
329	1	Ayudante de Clase de Bacteriología (Pasa a Departamento de Bacteriología)			1.020.00	—
330	3	Jefes de Laboratorio, a $ 1.500.00 c|u. (Pasan: 1 a Departamento de Bacteriología, 1 a Departamento de Higiene y 1 a Departamento de Parasitología)			4.500.00	—
331	1	Ayudante de Clase de Parasitología (Pasa a Departamento de Parasitología)			1.020.00	—
332	7	Ayudantes de Clase, a $ 1.020.00 c|u. (2 a Departamento de Bacteriología, 2 a Parasitología, 3 a Higiene)			7.140.00	—
		Personal Técnico Docente:				
	4	Auxiliares Técnicos 1ros. (Vienen de Partida 360), a $ 1.740.00 c|u.			—	6.960.00
333	6	Auxiliares Técnicos 2dos., Vigente 1.140.00 pesos; Proyectado $ 1.620.00 c|u.			6.480.00	9.720.00
334	1	Auxiliar Técnico 3.o			1.020.00	1.500.00
335	9	Auxiliares Técnicos 4tos., a Vigente pesos 1.260.00; Proyectado $ 1.380.00 c|u. (al vacar peones 2.a)			[illegible]	12.420.00
	3	Auxiliares Técnicos 4tos. (Vienen de Partida 361, a $ 1.380.00 c|u.)			—	4.140.00
336	1	Preparador (Pasa a Departamento de Bacteriología)			1.380.00	—
337	1	Taxidermista Encargado de Museo			1.380.00	1.740.00
		Personal Administrativo:				
338	1	Administrador General	II	12	3.540.00	3.540.00
339	1	Secretario	III	9	2.580.00	2.580.00
340	1	Contador	II	13	3.540.00	4.020.00
341	1	Oficial 1.o Bibliotecario (al vacar, Jefe de Personal)			3.060.00	—
	1	Oficial 1.o	III	11	—	3.060.00
342	1	Encargado de ventas	III	8	2.100.00	2.340.00
343	1	Visitador Médico	III	8	1.500.00	2.340.00
344	1	Ecónomo			2.580.00	—
	1	Ecoónomo (al vacar $ 2.100.00)	III	9	—	2.580.00
345	1	Auxiliar 1.o	IV	6	1.740.00	1.860.00
	2	Auxiliares 1ros., a $ 1.860.00 c|u.	IV	6	—	3.720.00
354	1	Auxiliar 1.o de Biblioteca	IV	6	1.620.00	1.860.00
349	1	Auxiliar 2.o Fotógrafo	IV	5	1.500.00	1.740.00
346	2	Auxiliares 2dos., Vigente $ 1.500.00 c|u.; Proyectado $ 1.740.00 c|u.	IV	5	3.000.00	3.480.00
347	1	Auxiliar 3.o	IV	4	1.380.00	1.620.00
348	1	Dibujante 3.o	IV	2	1.380.00	1.380.00
350	1	Encargado de Depósito	III	8	2.100.00	2.340.00
352	1	Encargado de Taller	III	8	2.100.00	2.340.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
					$	$
351	1	Encargado de Máquinas	III	3	[illegible]	2.340.00
353	1	Telefonista	IV	2	1.380.00	1.380.00
355	1	Auxiliar 4.o	IV	3	1.260.00	1.500.00
		Personal de Servicio:				
[illegible]	1	Intendente	IV	5	1.740.00	2.100.00
356	1	Capataz del Instituto de Higiene	IV	6	1.860.00	1.860.00
357	1	Capataz de Servicio Seroterápico (Pasa a éste)			1.860.00	—
358	1	Preparador de la Cátedra de Parasitología (Pasa a Departamento de Parasitología)			1.620.00	—
359	6	Mozos de Laboratorio, a $ 1.740.00 c/u.	IV	5	9.720.00	10.440.00
	2	Mozos de Laboratorio, a $ 1.740.00 c/u. (C.)	IV	5	—	3.480.00
360	4	Auxiliares Técnicos 2dos., a $ 1.620.00 c/u. (Pasan a Personal Técnico Docente)			6.480.00	..
361	3	Auxiliares Técnicos 4tos., a $ 1.260.00 c/u. (Pasan a Personal Técnico Docente)			3.780.00	—
362	1	Encargado de Ropería	IV	2	1.380.00	1.380.00
363	1	Caballerizo 1.o (Pasa a Servicio Seroterápico)			1.740.00	—
364	4	Caballerizos 2dos. (Pasan con el anterior)			5.520.00	—
365	8	Peones 1ros., a $ 1.500.00 c/u.	IV	3	12.000.00	12.000.00
367	2	Serenos, a $ 1.500.00 c/u.	IV	3	3.000.00	3.000.00
368	1	Pintor	IV	5	1.500.00	1.740.00
369	1	Chófer (Al vacar $ 1.500.00)	IV	5	1.740.00	1.740.00
370	4	Envasadoras 1ras., a $ 1.380.00 c/u.	IV	2	5.520.00	5.520.00
371	3	Envasadoras 2das., a $ 1.260.00 c/u.	IV	1	3.780.00	3.780.00
	1	Envasadora 2.a (C.)	IV	1	—	1.260.00
372	3	Limpiadoras a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	3.780.00	3.780.00
	1	Limpiadora (C.)	IV	1	—	1.260.00
373	1	Ascensorista	IV	1	1.260.00	1.260.00
374	1	Portero de 3a.			1.260.00	—
	1	Portero de 2.a	IV	2	—	1.380.00
375	1	Ordenanza	IV	2	1.380.00	1.380.00
376	10	Peones 1os. a $ 1.500.00 cada uno	IV	3	15.000.00	15.000.00
377	3	Peones 2os. a $ 1.260.00 cada uno (1 a Preparador de Parasitología; 1 a Departamento de Bacteriología y 1 a Departamento de Higiene).			3.780.00	—
		Laboratorio Central.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Laboratorio Central (viene Partida 322) al vacar $ 1.980.00			—	3.600.00
	1	Ayudante de Investigación			—	1.740.00
		Personal Administrativo:				
	1	Encargado de estirilizaciones (de Partida 336)	III	3	—	2.340.00
		Servicio Seroterápico.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Servicio Seroterápico (Veterinario) (viene de Partida 321)			—	2.700.00
		Personal de Servicio:				
	1	Capataz de Servicio Seroterápico (viene de Partida 357)	IV	6	—	1.860.00
	1	Caballerizo 1.o (viene de Partida 363)	IV	5	—	1.740.00
	4	Caballerizos 2os. (vienen de Partida 364) a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	—	5.520.00
		Departamento de Parasitología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Sección (viene de Partida 317)			—	3.600.00
	1	Jefe de Laboratorio (viene de Partida 330)			—	1.980.00
	1	Ayudante de Clase de Parasitología, (viene de Partida 331)			—	1.500.00
	2	Ayudantes de Clase, (viene de Partida 332) a $ 1.500.00 cada uno			—	3.000.00
	1	Asistente, (viene de Partida 318)			—	2.640.00
	1	Ayudante 1o. (al vacar $ 1.740.00) (viene de Partida 323)			—	2.340.00
	2	Ayudantes de Investigación (vienen de Partida 324) a $ 1.740.00 cada uno			—	3.480.00
		Personal Técnico Administrativo:				
	1	Auxiliar Técnico 2.o, (viene de Partida 358)	IV	4	—	1.620.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón 2o., (viene de Partida 377)	IV	2	—	1.380.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
		Departamento de Bacteriología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Sección, (viene de Partida 315)				3.600.00
	1	Asistente, (viene de Partida 318)				2.640.00
	3	Ayudantes 1os. Investigación (al vacar pesos 1.740.00 cada uno) (vienen de Partida 323) a $ 2.340.00 cada uno				7.020.00
	1	Jefe de Laboratorio, (viene de Partida 330) ..				1.980.00
	1	Ayudante de Bacteriología, (viene de Partida 329)				1 500.00
	2	Ayudantes de Bacteriología, (viene de Partida 332) a $ 1.500.00 cada uno				3.000.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón 2.o, (viene de Partida 377)	IV	2		1.380.00
		Departamento de Higiene.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe de Laboratorio, (viene de Partida 330) .				1.980.00
	3	Ayudantes de Clase, (viene de Partida 332) a $ 1.500.00 cada uno			—	4.500.00
	1	Asistente, (viene de Partida 320)			—	2.640.00
	1	Ayudante de Investigación, (viene de Partida 324)			—	1.740.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón, (viene de Partida 377)	IV	2	—	1.380.00
		Instituto de Anatomía Patológica.				
		Personal Docente:				
378	1	Director Encargado de Autopsias y Profesor de Anatomía Patológica.			4.500.00	—
	1	Director Encargado de Autopsias			—	6.000.00
379	1	Subdirector —...			2.700.00	—
	1	Subdirector			—	3 600.00
	1	Profesor de Anatomía Patológica (C)			—	2.400.00
380	6	Ayudantes de Clase a $ 1.020.00 cada uno ..			6 120.00	—
	10	Ayudantes de Clase a $ 1 500.00 cada uno (4 C.)			—	15 000.00
381	1	Jefe de Laboratorio			1.500.00	—
	1	Jefe de Laboratorio			—	1.980.00
382	2	Ayudantes de Investigación, vigente $ 1.380.00 cada uno, proyectado $ 1.740.00 cada uno .			2.760.00	3.480.00
	1	Ayudante de Anatomía Patológica comparada .			—	1.740.00
383	2	Preparadores 1os a $ 1 260.00 cada uno (pasan a Personal Técnico Docente)			2 520.00	—
384	1	Auxiliar de Anatomía Patológica			1.020.00	—
	1	Auxiliar de Anatomía Patológica (al vacar Ayudante de clase)			—	1.500.00
		Personal Técnico Docente:				
	2	Auxiliares Técnicos 1os. (1 viene de Partida 383 y 1 de Partida 385) a $ 1.740.00 cada uno			—	3.480.00
		Personal Administrativo:				
385	1	Preparador 1.o encargado de proyecciones (pasa a Personal Docente)			1.740.00	—
386	3	Auxiliares Técnicos 4os. a $ 1.260.00 cada uno	IV	2	3.780.00	—
	2	Auxiliares Técnicos 4os. a $ 1.380.00 cada uno (viene de Partida 386)	IV	2	—	2.760.00
	1	Intendente (de Partida 386)	III	7	—	2.100.00
	1	Encargado de Museo (de Partida 383)	III	7	—	2.100.00
387	1	Encargado de Economato	IV	6	1.620.00	1.740.00
388	1	Dibujante fotógrafo	IV	5	1.620.00	1.740.00
389	1	Archivero (pasó a otro lugar)			1.260.00	—
		Personal de Servicio:				
	4	Mozos de Laboratorio (C.) a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	0.960.00
390	1	Encargado de criadero	IV	6	1.620.00	1 860.00
391	1	*Peón de 2.a*	IV	2	1.260.00	1.380.00
392	3	Peones 1os. a $ 1.500.00 cada uno	IV	8	4.500.00	*4.500.00*
		Laboratorio Central de las Clínicas.				
		(Pasó a otro lugar):				
393	1	Director			2.700.00	—
394	1	Auxiliar 4.o			1.260.00	—

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
		Sección Anatomía Patológica.		
		(Pasó a otro lugar)		
395	2	Asistentes a $ 1.740.00 cada uno	3.480.00	—
396	1	Ayudante de Investigación	1.380.00	—
397	1	Ayudante	1.380.00	—
398	1	Preparador	1.260.00	—
399	1	Auxiliar Técnico 4.o	900.00	—
		Sección Química.		
		Personal Docente: (Pasó a otro lugar)		
400	1	Jefe	1.980.00	—
401	1	Ayudante	1.380.00	—
402	1	Asistente	1.740.00	—
403	2	Auxiliares Técnicos 4os. a $ 900.00 cada uno	1.800.00	—
404	2	Peones 2os. a $ 1.260.00 cada uno. (Pasaron a otro lugar)	2.520.00	—
		Sección Hematología.		
		(Pasa a otro lugar)		
405	1	Jefe	1.980.00	—
406	1	Ayudante de Investigación	1.380.00	—
407	1	Asistente	1.740.00	—
408	1	Preparador 2o.	1.080.00	—
409	2	Auxiliares Técnicos 4os. a $ 900.00 cada uno	1.800.00	—
		Sección Serológica.		
		(Pasa a otro lugar)		
410	1	Jefe de Sección	1.980.00	—
411	1	Asistente	1.740.00	—
412	2	Ayudantes de Investigación a $ 1.380.00 cada uno	2.760.00	—
413	2	Preparadores 1os. a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
		Personal de Servicio:		
414	1	Peón 2.o	1.260.00	—
		Sección Bacteriología.		
		(Pasa a otro lugar)		
415	1	Jefe	1.980.00	—
416	1	Asistente	1.740.00	—
417	1	Ayudante de Investigación	1.380.00	—
418	2	Preparadores 2os. a $ 1.080.00 cada uno	2.160.00	—
		Personal de Servicio: (Se suprime)		
419	1	Mozo (pasó a otro lugar)	1.500.00	—
420	1	Peón 2.o (pasó a otro lugar)	1.260.00	—
		Instituto de Neurología.		
		(Se suprime)		
421	1	Director de Clínica Neurológica, (pasa a Institutos Clínicos)	3.900.00	—
422	1	Jefe de Sala, (pasa a Institutos Clínicos)	1.980.00	—
423	3	Adjuntos, (pasan a Institutos Clínicos) a pesos 1.380.00 cada uno	4.140.00	—
424	2	Asistentes, (pasan a Institutos Clínicos, a pesos 1.740.00 cada uno	3.480.00	—
425	1	Jefe de Laboratorio Clínico, (pasa a Institutos Clínicos)	1.500.00	—
426	1	Ayudante de Laboratorio, (pasa a Institutos Clínicos)	900.00	—
427	1	Médico, (pasa a Institutos Clínicos)	1.200.00	—
428	1	Ayudante de Laboratorio Clínico, (pasa a Institutos Clínicos	900.00	—
429	1	Médico Oftalmólogo, (pasa a Institutos Clínicos)	1.200.00	—
430	1	Médico Otorrinolaringólogo, (pasa a Institutos Clínicos)	1.200.00	—
431	1	Médico Endocrinólogo, (pasa a Institutos Clínicos)	1.200.00	—
432	1	Ayudante, (pasa a Institutos Clínicos)	1.260.00	—
		Personal Administrativo: (Se suprime)		
433	1	Masajista, (pasa a Institutos Clínicos)	1.500.00	—
434	1	Auxiliar Técnico 4.o (Masajista), (pasa a Institutos Clínicos).	1.260.00	—
435	1	Dibujante, (pasa a Institutos Clínicos)	1.500.00	—

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
436	1	Archivero Fotógrafo, (pasa a Institutos Clínicos)			1.620.00	—
437	1	Auxiliar 4.o, (pasa a Institutos Clínicos) ..			1.260.00	—
		Laboratorio de Anatomía Normal y Patológica. (Se suprime)				
		Personal Docente: (Se suprime)				
438	1	Jefe, (pasa a Institutos Clínicos)			1.500.00	—
439	1	Ayudante Anátomo-Patólogo, (pasa a Institutos Clínicos)			1.020.00	—
440	1	Preparador 2.o (pasa a Institutos Clínicos) ..			1.080.00	—
		Laboratorio de Electrología. (Se suprime)				
441	1	Jefe, (pasa a Institutos Clínicos)			1.500.00	—
442	1	Médico Ayudante, (pasa a Institutos Clínicos)			1.260.00	—
443	1	Ayudante, (pasa a Institutos Clínicos)			1.020.00	—
		Personal Administrativo: (Se suprime)				
444	1	Archivero, (pasa a Institutos Clínicos)			1.260.00	—
		Sección Técnica e Investigaciones Histológicas. (Se suprime)				
		Personal Docente y Técnico: (Se suprime)				
445	1	Jefe (al vacar $ 2.460.00, (pasa a Institutos Clínicos)			2.700.00	—
446	1	Ayudante Técnico, (pasa a Institutos Clínicos)			1.020.00	—
447	1	Auxiliar Técnico, (pasa a Institutos Clínicos)			900.00	—
		Instituto de Radiología y Ciencias Físicas.				
		Personal Docente:				
448	1	Director			3.300.00	6.000.00
449	1	Profesor de Radiología			1.440.00	2.400.00
450	1	Subdirector (al vacar Jefe de Sección, con pesos 3.180.00)			2.700.00	—
	1	Subdirector (al vacar Jefe de Sección)			—	3.600.00
451	1	Jefe de Sección			1.980.00	3.180.00
452	1	Profesor de Física			1.440.00	—
	1	Profesor de Física Médica			—	2.400.00
	1	Jefe de Laboratorio (viene de la Partida 465)			—	1.980.00
	1	Ayudante de Laboratorio Clínico (C)			—	1.740.00
	1	Médico Encargado de Medicina General (viene de Partida 466)			—	1.860.00
	1	Médico Ginecólogo (viene de Partida 467) ..			—	1.860.00
	1	Médico Otorrinolaringólogo (viene de Partida 468)			—	1.860.00
	1	Médico Dermatólogo (viene de Partida 469)..			—	1.860.00
	1	Médico Encargado de Fototerapia (al vacar Médico Encargado de Estudios Radiológicos del Corazón) (viene de Partida 470)			—	1.860.00
	1	Odontólogo (viene de Partida 471)			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Jefe Técnico Encargado de Aparatos del Instituto y de todas las Clínicas (viene de Partida 472)			—	2.220.00
	1	Auxiliar 3.o Bibliotécnico (viene de Partida 473)			—	1.740.00
		Personal Administrativo:				
	1	Fotógrafo (viene de Partida 475)	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 1.o Dactilógrafo (viene de partida 474)	IV	6	—	1.860.00
		Sección Radioterapia y Radiodiagnóstico.				
		Personal Docente:				
453	2	Asistentes, Vigente a $ 1.740.00 cada uno, Proyectado a $ 2.100. cada uno			3.480.00	4.200.00
454	1	Ayudante de Investigación			1.500.00	1.740.00
455	4	Ayudantes de Investigación, Vigente a pesos 1.380.00 cada uno, Proyectado a $ 1.740.00 cada uno			5.520.00	6.960.00
456	1	Asistente Radiólogo			1.800.00	2.100.00
457	1	Médico Ayudante Radiólogo			1.380.00	1.620.00
		Personal Técnico Docente:				
458	3	Auxiliares Técnicos 4°s. Vigente $ 900.00 cada uno, Proyectado a $ 1.380.00 cada uno			2.700.00	4.140.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente $	Proyectado $
		Personal Administrativo:				
459	3	Mozos de Laboratorio (pasan a Personal de Servicio) a $ 1.620.00 cada uno			4.860.00	—
460	1	Auxiliar 2.o	IV	5	1.500.00	1.740.00
		Personal de Servicio:				
	3	Mozos de Laboratorio (vienen de Partida 459) a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	5.220.00
		Sección Física.				
		Personal Docente:				
461	1	Asistente			1.740.00	2.100.00
462	1	Ayudante de Investigación			1.380.00	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
463	1	Auxiliar Técnico 4.o			900.00	1.380.00
		Personal Administrativo. (Se suprime).				
		Personal de Servicio:				
464	1	Mozo de Laboratorio			1.620.00	1.740.00
		Servicios Generales del Instituto. (Se suprime).				
465	1	Jefe de Laboratorio (pasa a Personal Docente)			1.700.00	—
466	1	Médico Encargado de Medicina General (pasa a Personal Docente)			1.320.00	—
467	1	Médico Ginecólogo (pasa a Personal Docente)			1.320.00	—
468	1	Médico Otorrinolaringólogo (pasa a Personal Docente)			1.320.00	—
469	1	Médico Dermatólogo (pasa a Personal Docente)			1.320.00	—
470	1	Médico Encargado de Electroterapia y Fototerapia (al vacar Médico Encargado de Estudios Radiológicos del Corazón) (pasa a Personal Docente)			1.320.00	—
471	1	Odontólogo (pasa a Personal Docente)			1.300.00	—
472	1	Jefe Técnico Encargado de Aparatos del Instituto y de todas las Clínicas. (Pasa a Personal Docente)			1.800.00	—
473	1	Traductor Encargado de Biblioteca y Archivo Bibliográfico (Médico o estudiante). (Pasa a Personal Docente)			1.560.00	—
		Personal Administrativo. (Se suprime):				
474	1	Auxiliar 1.o Dactilógrafo. (Pasa a otro lugar de la planilla)			1.620.00	—
475	1	Fotógrafo. (Pasa como la anterior)			1.500.00	—
476	1	Archivero. (Pasa a otra planilla de Personal Administrativo)			1.260.00	—
		Institutos Clínicos. — Instituto de Clínica Quirúrgica.				
		Personal Docente:				
	1	Director, (viene de Partida 165)			—	6.000.00
	1	Jefe de Sala, (viene de Partida 166)			—	2.400.00
	1	Jefe de Servicios de Rayos X (al vacar Asistente). (Viene de Partida 167)			—	2.100.00
	2	Asistentes (vienen de partida 168, a pesos 2.100.00 c|u.)			—	4.200.00
	3	Adjuntos, (vienen de partida 169, a pesos 1.740.00 c|u.)			—	5.220.00
	1	Jefe de Sección (al vacar Asistente de Clínica). (Viene de partida 170)			—	2.100.00
	1	Ayudante de Investigación. (Viene de partida 171)			—	1.740.00
	2	Jefes de Laboratorio. (Vienen de partida 172, a $ 1.980.00 c|u.)			—	3.960.00
	2	Ayudantes de Laboratorio, (de partida 176, a $ 1.260.00 c|u.)			—	2.520.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Jefe de Laboratorio Fotográfico, (de partida 173)			—	1.980.00
	1	Auxiliar Técnico 2.º (de partida 174)			—	1.620.00
	1	Ayudante de Servicios de Rayos X, (de partida 175)			—	1.500.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente $	Proyectado $
		Instituto de Neurologa.				
		Personal Docente:				
	1	Director y Profesor de Clínica Neurológica (de partida 421)			—	6.000.00
	1	Jefe de Sala (de partida 422)			—	2.400.00
	3	Adjuntos (de partida 423) a $ 1.800.00 c|u.			—	5.400.00
	2	Asistentes (de partida 424) a $ 2.100.00 c|u.			—	4.200.00
	1	Jefe de Laboratorio Clínico (de partida 425)			—	1.980.00
	1	Ayudante de Laboratorio (de partida 426)			—	1.260.00
	1	Médico Psiquiatra (de partida 427)			—	1.860.00
	1	Ayudante de Laboratorio (de partida 428)			—	1.260.00
	1	Médico Oftalmólogo (de partida 429)			—	1.860.00
	1	Médico Otorrinolaringólogo (de partida 430)			—	1.860.00
	1	Médico Endocrinólogo (de partida 431)			—	1.860.00
	1	Ayudante (de partida 432)			—	1.740.00
		Personal Técnico Administrativo:				
	1	Masajista (de partida 433)	IV	4	—	1.620.00
	1	Auxiliar Técnico (Masajista) (de partida 434)	IV	3	—	1.500.00
	1	Dibujante (de partida 435)	IV	5	—	1.740.00
	1	Fotógrafo (de partida 436)	IV	6	—	1.860.00
		Personal Administrativo:				
437	1	Archivero (de partida 437)	IV	3	—	1.500.00
		Laboratorio de Anatomía Normal y Patológica.				
		Personal Docente:				
		Jefe (de Partida 438)				1.980.00
	1	Ayudante de Anátomo-Patólogo (de partida 439)			—	1.260.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 2.º (viene de partida 440)			—	1.620.00
		Laboratorio de Electrología.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (de partida 441)			—	1.980.00
	1	Médico Ayudante (de partida 442). (Al vacar Ayudante de Investigación a $ 1.740.00)			—	1.860.00
	1	Ayudante (de partida 443)			—	1.260.00
		Personal Administrativo:				
	1	Auxiliar 6.º (de partida 444)	IV	1	—	1.260.00
		Sección Investigaciones Histológicas.				
		Personal Docente:				
	1	Jefe (al vacar $ 1.980.00 (de Partida 445)			—	2.700.00
	1	Ayudante de Investigación (de Partida 446)			—	1.740.00
		Personal Técnico Docente:				
	1	Auxiliar Técnico 4.º (de Partida 447)			—	1.380.00
		Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura.				
		Personal Docente:				
477	1	Director Profesor de Clínica Pediátrica			8.900.00	—
	1	Director Profesor de Clínica Pediátrica (4 horas continuas)			—	6.000.00
478	1	Jefe de Sala			1.980.00	2.400.00
479	3	Asistentes c|u. Vigente $ 1.740.00; Proyectado $ 2.100.00			5.220.00	6.300.00
480	1	Asistente Radiólogo			1.740.00	2.100.00
481	1	Asistente Cirujano			1.740.00	2.100.00
482	4	Jefes de Laboratorios Clínicos c|u. Vigente pesos 1.500.00; Proyectado 1.980.00 c|u.			6.000.00	7.920.00
	2	Ayudantes de Laboratorio $ 1.500.00 c|u. (C.)			—	3.000.00
483	1	Autopsista			1.320.00	1.860.00
484	5	Adjuntos a $ 1.380.00 c|u. Vigente $ 1.800.00 cada uno Proyectado			6.900.00	9.000.00
	4	Adjuntos a $ 1.800.00 c|u. (C.)			—	7.200.00
		Personal Técnico Administrativo:				
485	4	Nurses Visitadoras a $ 1.620.00 c|u.			6.480.00	—
	1	Nurse Visitadora Jefe (de Partida 485)	IV	[illegible]	—	1.740.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.°	Vigente	Proyectado
					$	$
	3	Nurses Visitadoras a $ 1.620.00 c|u. (de Partida 485)	IV	4	—	4.860.00
486	1	Auxiliar Técnico 4.°	IV	2	1.260.00	1.380.00
	2	Auxiliares Técnicos 4os. a $ 1.380.00 c|u. (C.)	IV	2	—	2.760.00
487	1	Archivero. (Pasó a otro lugar)			1.260.00	—
		Laboratorio de Cirugía Experimental (Pasa a otro lugar en la Planilla).				
488	2	Ayudantes de Investigación a $ 1.380.00 c|u.			2.760.00	—
489	1	Preparador 2.°			1.080.00	—
		Personal de Servicio. (Se suprime):				
490	1	Peón 2.o			1.260.00	—
		Instituto de Tisiología.				
		Personal Docente:				
491	1	Director y Profesor de Clínica Tisiológica			3.900.00	6.000.00
492	1	Subdirector. (Al vacar Jefe de Sala)			2.700.00	—
	1	Jefe de Sala			—	2.400.00
493	1	Médico Cirujano 1.°			1.380.00	1.860.00
494	1	Adjunto			1.380.00	1.800.00
495	1	Jefe de Laboratorio			1.500.00	1.980.00
496	1	Médico Radiólogo			1.380.00	1.860.00
497	1	Médico Anátomo-Patólogo. (Al vacar 1 Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica)			1.500.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica			—	1.980.00
498	1	Jefe de Laboratorio Clínico			1.500.00	1.980.00
499	1	Adjunto			1.380.00	1.800.00
500	1	Jefe de Dispensario			1.380.00	1.860.00
501	1	Médico Tisiólogo			1.380.00	1.860.00
502	1	Subjefe de Sección Tisiología (Al vacar Médico de Dispensario Estudiantil)			1.380.00	1.860.00
503	1	Médico de la Sección Epidemiología (Al vacar Asistente)			1.740.00	2.100.00
504	1	Médico Epidemiólogo			1.380.00	1.860.00
505	1	Médico Inspector del Dispensario			1.380.00	1.860.00
506	6	Ayudantes de Laboratorio (Al vacar, 2 se transforman en Auxiliares Técnicos 3.os, a pesos 1.020 00 c|u. Vigente; Proyectado 1.260.00 pesos cada uno)			6.120.00	7.560.00
506	1	Auxiliar Técnico 3.o (Pasa de Personal Técnico Docente)			1.020.00	—
507	1	Médico Encargado del Estudio Funcional			1.380.00	1.860.00
508	1	Médico Obstétrico			1.380.00	1.860.00
509	1	Médico Tisiólogo			1.380.00	1.860.00
510	1	Médico Otorrinolaringólogo			1.380.00	1.860.00
		Personal Técnico Docente:				
511	3	Visitadoras, a $ 1140.00 c|u. Vigente y pesos 1.620.00 c|u. Proyectado			3.420.00	4.860.00
512	2	Parteras, a $ 1.140.00 c|u. Vigente y pesos 1.620.00 c|u. Proyectado			2.280.00	3.240.00
513	1	Auxiliar Técnica 3.a (Partera)			1.020.00	1.500.00
	1	Auxiliar Técnica 3.a (Viene de Partida 506)			—	1.500.00
		Personal Administrativo:				
514	1	Jefe de Publicaciones y Redactor de Fichas (Al vacar Bibliotecario)	IV	6	1.020.00	1.860.00
515	1	Dibujante	IV	5	1.500.00	1.740.00
516	1	Bibliotecario (Al vacar Auxiliar 3.o)	IV	4	1.380.00	1.620.00
517	7	Auxiliares 4.os. Vigente $ 1.260.00 c|u. (Proyectado $ 1.500.00 c|u.) (Al vacar pasan 3 a Auxiliares Técnicos 3.os)	IV	3	8.820.00	10.500.00
		Laboratorio de Cirugía Experimental. (Adscripto al Instituto de Ciencias Fisiológicas)				
		Personal Docente:				
	2	Ayudantes de Investigación (Viene de Partida 488, a $ 1.740.00 c|u.)			—	3.480.00
	1	Auxiliar Técnico 2.o (Viene de Partida 489)			—	1.620.00
		Personal de Servicio:				
	1	Peón 2.o (Viene de Partida 490)	IV	2	—	1.380.00
		Oficina Médica.				
		Personal Docente:				
	2	Médicos Asistentes, a $ 1.860.00 c|u. (C.)			—	3.720.00
	2	Médicos Ayudantes, a $ 1.620.00 c|u. (C.)			—	3.240.00

Partida	Denominaciones			Vigente	Proyectado
				$	$
	Personal Administrativo:				
1	Auxiliar 6.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
	Personal Docente:				
1	Director de Clínica Quirúrgica Infantil (C.-				2.400.00
3	Directores de Clínica Médica a $ 2.400.00 cada uno (C.)			—	7.200.00
1	Director de Clínica Semiológica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica de Nutrición y Digestivo (C.			—	2.400.00
5	Directores de Clínica Quirúrgica a $ 2.400.00 cada uno (C.)				12.000.00
1	Director de Clínica Ginecológica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Obstétrica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Ginecotológica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Otorrinolaringológica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Oftalmológica (C.)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Urológica (C)			—	2.400.00
1	Director de Clínica Psiquiátrica (C.-			—	2.400.00
1	Director de Clínica Dermosilopática (C)			—	2.400.00
				1:286.660.00	1.819.570.00

I T E M 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

GASTOS

Rubro		Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
1.02		Sueldos con cargo a Partidas Globales:		
	A)	Para pago del personal Médico del Servicio Clínico del Instituto de Higiene	5.220.00	7.740.00
	B)	Para pagar sueldos complementarios a aquellos miembros del personal docente que cumplen timpo total o parcial	100.000.00	100.000.00
	C)	Para pago de Profesores Agregados (Dieta con un máximo mensual de $ 100.00 pigente; proyectado $ 120.00)	71.083.36	100.000.00
	D)	Para pago del personal de las Escuelas Técnicas de Colaboradores del Médico	—	30.000.00
1.04		Para pago de suplencias en caso de licencias	5.000.00	15.000.00
1.06		Honorarios:		
	A)	Para pago al Médico de Certificaciones, $ 2.580.00.		
	B)	Para pago de un Secretario del Consejo (Cesa con el Decano) $ 2.580.00	3.900.00	5.880.00
1.07		Compensaciones sujetas a Montepío:		
		(Para nueve Preparadores del Instituto de Ciencias Morfológicas, Secciones Anatomía y Medicina Operatoria, a $ 180.00 c|u)	2.160.00	1.620.00
2.02		Locomoción y Viáticos:		
	A)	Para el Bedel general, $ 540.00.		
	B)	Para el Oficial 1.o Jefe de Sección Exámenes, $ 240.00 Vigente; Proyectado $ 360.00 (Al vacar Bedel).		
	C)	Para el Auxiliar Bedel, $ 360.00.		
	D)	Para el Administrador de la Facultad, $ 432.00.	1.572.00	1.692.00
2.04		Impresiones y Encuadernaciones.	20.000.00	30.000.00
2.09		Gastos generales de Oficina:		
		Para el Instituto de Cirugía Experimental	2.400.00	4.000.00
		Para el Instituto de Ciencias Morfológicas	4.000.00	6.000.00
		Para el Instituto de Patología	29.420.00	29.420.00
		Para el Instituto de Anatomía Patológica	5.000.00	6.000.00
		Para el Museo de Anatomía Patológica	2.592.00	3.000.00
		Para el Instituto de Neurología	2.400.00	3.500.00
		Para el Instituto de Pediatría	2.400.00	5.000.00
		Agua, luz, energía eléctrica, etc.	7.000.00	10.000.00
		Mobiliario, avisos, impresiones, útiles de oficina, etc.	23.040.00	23.040.00
		Para calefacción	1.200.00	2.000.00
		Para la Sección Fotografía y Cinematografía	4.000.00	5.000.00
		Para el Instituto de Tisiología	12.500.00	12.500.00
		Para impresiones y modelado del Instituto de Ciencias Morfológicas	1.500.00	3.000.00
		Para el Instituto de Ciencias Fisiológicas	15.000.00	25.000.00
		Para el Instituto de Radiología y Ciencias Físicas	6.000.00	12.000.00
		Para las tres Clínicas Médicas	6.360.00	6.360.00
		Para las cinco Clínicas Quirúrgicas	10.360.00	10.360.00
		Para la Clínica Semiológica	—	2.000.00
		Para la Clínica Quirúrgica Infantil	—	1.500.00

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
	Para la Clínica Nutrición y Digestivo	—	1.500.00
	Para la Clínica Ginecológica	—	1.500.00
	Para la Clínica Obstétrica	—	1.500.00
	Para la Clínica Ginecotológica	—	1.500.00
	Para la Clínica Otorrinolaringológica	—	1.500.00
	Para la Clínica Oftalmológica	—	1.500.00
	Para la Clínica Urológica	—	1.500.00
	Para la Clínica Psiquiátrica	—	1.500.00
	Para la Clínica Dermosifilopática	—	1.500.00
	Para la Clínica Endocrinológica	—	1.500.00
	Para la Clínica de Enfermedades Infecciosas	—	1.500.00
	Para la Biblioteca	—	1.500.00
	Para la Oficina Médica	—	6.000.00
2.10	Servicios diversos:		
	Preparación de piezas de Museo	1.200.00	1.200.00
	Conservación y ampliación de los Archivos de las Clínicas	5.000.00	5.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	4.000.00	5.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio		
	Servicios generales de la Facultad	83.600.00	100.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	20.720.00	30.720.00
5.02	Reparación y modificación de inmuebles	5.000.00	20.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	3.600.—	3.600.00
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	4.000.00	4.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros:		
	Para pago perfeccionamiento del Personal Técnico	20.000.00	40.000.00
	Para Servicio de Bienestar Estudiantil. (Pasó al Item 17.01)	27.200.00	—
	Para costear Fellows	15.000.00	—
	Para costear colaboradores contratados	—	20.000.00
		533.377.36	728.632.00

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 1.286.660.00	$ 1.819.570.00	$ 5.329.10
Gastos	" 533.377.36	" 728.632.00	" 195.254.64
	$ 1.820.037.36	$ 2.548.202.00	$ 728.164.64

I T E M 17.08

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

S U E L D O S

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
2	1	Profesor de Anatomía y Fisiología	1.440.00	—
3	1	Profesor de Patología Especial	1.440.00	2.400.00
4 8 11	4	Profesores de Clínica Odontológica a pesos 1.440.00 cada uno	5.760.00	—
	4	Profesores de Clínica Odontológica a pesos 3.900.00 cada uno (de más de 8 horas semanales)	—	15.600.00
5 13	4	Profesores de Prótesis Dentaria, a $ 1.440.00 cada uno	5.760.00	—
	4	Profesores de Prótesis Dentaria, a $ 3.900.00 cada uno (más de 8 horas semanales)	—	15.600.00
6	1	Profesor de Terapéutica	1.440.00	2.400.00
9	1	Profesor de Ortodoncia (dedicación parcial, más de 8 horas semanales)	1.440.00	3.900.00
10	1	Profesor de Radiología	1.440.00	2.400.00
11	1	Profesor de Deontología P. y Odontología Legal	1.440.00	2.400.00
12	1	Profesor de Higiene y Clínica de Niños	1.440.00	—
	1	Profesor de Higiene y Clínica de Niños (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
14	1	Profesor de Física y Química	1.440.00	2.400.00
15	1	Profesor de Histología	1.440.00	2.400.00
16	1	Profesor de Bacteriología y Patología General	1.440.00	2.400.00
18	1	Profesor de Anatomía Patológica	1.440.00	2.400.00

Partida		Denominaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
20-58	3	Profesores de Clínica Quirúrgica Bucal, a pesos 1.440.00 c|u.	4.320.00	—
	3	Profesores de Clínica Quirúrgica Bucal (dedicación parcial, más de 8 horas semanales) a $ 3.900.00 c|u.	—	11.700.00
28	1	Profesor de Sifilografía, con Clínica, más de 8 horas semanales	1.440.00	3.900.00
31	1	Profesor de Dibujo Plástico y Modelado	1.440.00	2.400.00
33	1	Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia	1.440.00	—
	1	Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
41	1	Profesor de Anatomía	1.440.00	2.400.00
42	1	Profesor de Fisiología	1.440.00	2.400.00
	1	Profesor de Paradentosis (C.)	—	2.400 00
	1	Profesor de Técnica de Ortodoncia (C.)	—	2.400.00
7-24-45	18	Jefes de Trabajos Odontológicos a $ 1.200.00 cada uno	21.600.00	—
	18	Jefes de Trabajos Odontológicos a $ 2.880.00 cada uno (más de 8 horas semanales)	—	51.840.00
21-33	2	Jefes de Trabajos Prácticos de Anatomía a pesos 1.200.00 c|u.	2.400.00	—
	2	Jefes de Trabajos Prácticos de Anatomía, a pesos 2.880.00 c|u. (más de 8 horas semanales)	—	5.760.00
25-35	3	Jefes de Trabajos Prácticos de Clínica de Niños a $ 1.200.00 c|u.	3.600.00	—
	3	Jefes de Trabajos Prácticos de Clínicas de Niños (media dedicación, 4 horas diarias) a pesos 2.880.00 c|u. (más de 8 horas semanales)	—	8.640.00
26-37	2	Jefes de Trabajos de Ortodoncia, Vigente a $ 1.200.00 c|u.; Proyectado $ 2 880.00 c|u.	2.400.00	5.760.00
	12	Jefes de Trabajos de Prótesis, Vigente pesos 1.200.00 c|u.; Proyectado $ 2.880.00 c|u. (más de 8 horas semanales)	14.400.00	34.560.00
32-54	2	Jefes de Trabajos de Dibujo, Plástica y Modelado, Vigente $ 1.200.00 c|u.; Proyectado pesos 1.800.00 c|u.	2.400.00	3.600.00
34-55	2	Jefes de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia, Vigente a $ 1.200.00 c|u.; Proyectado $ 2.880.00 c|u. (más de 8 horas semanales)	2.400.00	5.760.00
40	1	Jefe de Trabajos Prácticos de Histología (más de 8 horas semanales)	1.200.00	2.880.00
43	1	Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología (más de 8 horas semanales)	1.200.00	2.880.00
	1	Jefe de Clínica de Sifilografía (más de 8 horas semanales) (C.)	—	2.880.00
49	1	Jefe de Trabajos Prácticos de Física y Química (más de 8 horas semanales)	1.200.00	2.880.00
22-36	5	Jefes de Trabajo de Clínica Quirúrgica Bucal a $ 1.200.00 c|u.	6.000.00	—
	6	Jefes de Trabajos de Clínica Quirúrgica Bucal a $ 2.880.00 c|u. (más de 8 horas semanales)	—	17.280.00
17	1	Jefe de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	1.740.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Bacteriología General (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
19	1	Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica.	1.740.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
47	1	Jefe de Laboratorio de Radiología	1.740.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Radiología (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
48	1	Jefe de Laboratorio de Física y Química	1.740.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Física y Química (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
50	1	Jefe de Laboratorio de Histología	1.740.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Histología (más de 8 horas semanales)	—	3.900.00
52	1	Ayudante de Clases Prácticas de Anatomía Patológica	1.020.00	—
	1	Jefe de Trabajos de Anatomía Patológica (más de 8 horas semanales)	—	2.880.00
27-30	2	Ayudantes de Laboratorio de Radiología a pesos 1.080.00 c|u. (Pasan a Personal Administrativo)	2.160.00	—
	1	Ayudante de Laboratorio de Radiología	—	1.740.00
29	*2*	*Ayudantes de Protesis a $ 1.080.00 c|u.* (Pasan a Personal Administrativo)	2.160.00	—
51	1	Preparador de Histología. (Pasa a Personal Administrativo)	1.020.00	—
	1	Director de Museo (C.)	—	2.400.00
	1	Jefe de Paradentosis (C.) (más de 8 horas semanales)	—	1.680.00
	1	Jefe de Técnica Ortodoncia (C.)	—	1.680.00

Par.		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente $	Proyectado $
		Personal Administrativo:				
56	1	Administrador y Secretario del Consejo			3.060.00	—
	1	Secretario	II	13	—	4.020.00
	1	Prosecretario (C.)	II	12	—	3.540.00
60	1	Oficial 1.o (al vacar Oficial 3.o)	III	9	2.100.00	2.580.00
57	1	Bedel (al vacar Oficial 3.o)	III	9	2.340.00	2.580 00
59	1	Administrador Ecónomo	III	10	1.860.00	2.820.00
61	1	Oficial de Biblioteca			1.860.00	—
	1	Bibliotecario	III	9	—	2.580.00
	1	Auxiliar 1.o (C.)	IV	6	—	1.860.00
	1	Auxiliar 2.o (C.)	IV	5	—	1.740.00
58	2	Auxiliares 3.os a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	3.240.00	3.240.00
62	1	Auxiliar 3.o (C.)	IV	4	1.500.00	1.620.00
64	1	Encargado de Archivo de Preparaciones y Microscopios	III	8	1.500.00	2.340.00
63	1	Mecánico Electricista y Encargado de Proyecciones	IV	6	1.740.00	2.100.00
	1	Preparador de Histología (de Partida 51)	IV	6	—	1.860 00
	2	Auxiliares de Prótesis a $ 2.340 00 cada uno (de Partida 29)	III	8	—	4.680.00
	1	Ayudante de Radiología (de Partida 27)	IV	5	—	1.740 00
	1	Encargado de Almacenes y Depósitos (C.)	IV	5	—	1.740.00
	1	Auxiliar de Dibujo y Fototécnica (C)	IV	5	—	1.740.00
		Personal de Servicio:				
65	4	Enfermeros, Vigente $ 1.500.00 cada uno. Proyectado $ 1.860.00 cada uno	IV	6	6.000.00	7.440.00
66	3	Sirvientes a $ 1.380.00 cada uno (pasan a Peones)			4.140.00	—
67	1	Portero			1.500.00	—
	1	Conserje	IV	6	—	1.860.00
68	10	Peones, Vigente $ 1.500.00 cada uno, Proyectado $ 1.620.00 cada uno	IV	4	15.000.00	16.200.00
69	1	Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica			1.500.00	—
70	1	Mozo de Laboratorio de Física y Química			1.500.00	—
71	1	Mozo de Laboratorio de Anatomía			1.500.00	—
72	1	Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General			1.500.00	—
	5	Preparadores a $ 1.860.00 cada uno (14 de Partida anterior y 1 C)	IV	6	—	9.300.00
73	1	Enfermero de Clínica Quirúrgica	IV	6	1.500.00	1.860.00
74	1	Sereno	IV	6	1.500.00	1.860.00
	1	Carpintero (C)	IV	6	—	1.860.00
	1	Albañil y Pintor (C)	IV	6	—	1.860.00
	2	Ayudantes de Enfermero a $ 1.740.00 cada uno (C)	IV	5	—	3.480.00
	1	Mensajero (C)	IV	1	—	1.260 00
	7	Peones a $ 1.620.00 cada uno (3 de Partida 66 y 4 C)	IV	4	—	11.340 00
					$ 170.880.00	$ 371.400.00

GASTOS

Part.	Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
76	1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales (para pago de Personal Docente)	11.800.00	25.000.00
	2.06	Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines (C)	—	3.000.00
	2.07	Limpieza y Aseo (C)	—	1.500.00
77	2.09	Gastos Generales de Oficina	4.344.72	4.344.72
78	3.06	a) Material Informativo, Educacional y Científico	23.240.00	31.440.00
		b) Biblioteca, Suscripción de Revistas y Adquisición de Libros	1.500.00	3.500.00
	3.09	Vestuario y Artículos Afines (C)	—	1.600 00
	3.12	Comestibles y Lubricantes	—	2.000.00
	5.02	Reparaciones de Inmuebles	—	2.000.00
	5.04	Reparaciones de Maquinarias, Equipos e Instalaciones (C)	—	4.000.00
	8.03	Gastos Diversos (gastos de representación, becas, etc.) (C)	—	3.000.00
			$ 40.884.72	$ 81.384.72

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 170.880.00	$ 371.400.00	$ 200.520.00
Gastos	" 40.884.72	" 81.384.72	" 40.500.00
Totales	$ 211.764.72	$ 452.784.72	$ 241.020.00

ITEM 17.09

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

SUELDOS

Part.	Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1	1	Decano	3.300.00	6.000.00
2	2	Profesores de Química Inorgánica a $ 1.440.00 cada uno, Vigente y $ 2.400.00 cada uno Proyectado	2.880.00	4.800.00
3	2	Profesores de Química Orgánica a $ 1.440.00 cada uno, Vigente y $ 2.400.00 cada uno, Proyectado	2.800.00	4.800.00
4	1	Profesor de Física Farmacéutica	1.440.00	2.400.00
5	1	Profesor de Bacteriología e Higiene	1.440.00	2.400.00
6	1	Profesor de Legislación y Deontología Farmacéutica	1.440.00	2.400.00
8	1	Profesor de Práctica Farmacéutica	1.440.00	2.400.00
9	1	Profesor de Historia Natural Farmacéutica	1.440.00	2.400.00
10	1	Profesor de Farmacia Química	1.440.00	2.400.00
11	1	Profesor de Materia Farmacéutica	1.440.00	2.400.00
12	1	Profesor de Análisis Químico Aplicado	1.440.00	2.400.00
13	1	Profesor de Farmacia Galénica	1.440.00	2.400.00
14	1	Profesor de Toxicología	1.440.00	2.400.00
15	1	Profesor de Análisis Químico General	1.440.00	2.400.00
16	1	Profesor de Economía Política y Finanzas	1.440.00	2.400.00
17	1	Profesor de Física Técnica	1.440.00	2.400.00
18	1	Profesor de Matemáticas	1.440.00	2.400.00
20	1	Profesor de Análisis Químico Cualitativo	1.440.00	2.400.00
21	1	Profesor de Mineralogía y Docimasia	1.440.00	2.400.00
24	1	Profesor de Análisis Químico Industrial 1.o	1.440.00	2.400.00
25	1	Profesor de Análisis Químico Industrial 2.o	1.440.00	2.400.00
26	1	Profesor de Electroquímica	1.440.00	2.400.00
27	1	Profesor de Mecánica Aplicada	1.440.00	2.400.00
28	1	Profesor de Química Física	1.440.00	2.400.00
29	1	Profesor de Práctica de Fábrica	1.440.00	2.400.00
30	1	Profesor de Anatomía y Fisiología	1.440.00	2.400.00
31	1	Profesor de Farmacodinamía	1.440.00	2.400.00
32	1	Profesor de Microbiología Industrial	1.440.00	2.400.00
33	1	Profesor de Química Biológica	1.440.00	2.400.00
34	1	Profesor de Tecnología Industrial	1.440.00	2.400.00
7	1	Profesor de Bromatología y Análisis Biológico	1.440.00	—
23	1	Profesor de Química Industrial Orgánica e Inorgánica	1.440.00	—
	1	Profesor de Bromatología (viene de Partida 7)	—	2.400.00
	1	Profesor de Análisis Clínicos (C)	—	2.400.00
	1	Profesor de Química Industrial Orgánica (viene de Partida 23)	—	2.400.00
	1	Profesor de Química Industrial e Inorgánica (C)	—	2.400.00
19	1	Pofesor de Dibujo Mecánico	1.440.00	2.400.00
35	1	Profesor Agregado de Química Inorgánica	1.020.00	—
	2	Profesores Agregados de Química Inorgánica a $ 1.440.00 cada uno	—	2.880.00
36 — 37	2	Profesores Agregados de Química Orgánica a $ 1.020.00 cada uno; (Proyectado a pesos 1.440.00 cada uno	2.040.00	2.880.00
38	1	Profesor Agregado de Física Farmacéutica	1.020.00	1.440.00
39	1	Profesor Agregado de Historia Natural Farmacéutica	1.020.00	1.440.00
40	1	Profesor Agregado de Bacteriología e Higiene	1.020.00	1.440.00
41	1	Profesor Agregado de Bromatología y Análisis Biológico	1.020.00	—
	1	Profesor Agregado de Bromatología (viene de Partida 41)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Análisis Clínicos (C)	—	1.440.00
42	1	Profesor Agregado de Farmacia Química	1.020.00	1.440.00
43	1	Profesor Agregado de Materia Farmacéutica	1.020.00	1.440.00
44	1	Profesor Agregado de Análisis Químico Cualitativo	1.020.00	1.440.00
45	1	Profesor Agregado de Análisis Químico General	1.020.00	1.440.00
46	1	Profesor Agregado de Análisis Químico Aplicado	1.020.00	1.440.00
47	1	Prfesor Agregado de Farmacia Galénica	1.020.00	1.440.00
48	1	Profesor Agregado de Toxicología	1.020.00	1.440.00
49	1	Profesor Agregado de Práctica Farmacéutica	1.020.00	1.440.00
51	1	Profesor Agregado de Química-Física	1.020.00	1.440.00
50	1	Profesor Agregado de Legislación y Deontología Farmacéuticas	1.020.00	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Anatomía y Fisiología (C)	—	1.440.00
	1	*Profesor Agregado de Química Biológica (C)*	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Farmacodinamia (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Tecnología Industrial (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Microbiología Industrial (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Matemáticas (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Práctica de Fábrica (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Física Técnica (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Mecánica Aplicada (C)	—	1.440.00

Part.	Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
	1	Profesor Agregado de Análisis Químico Industrial 1.o (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Análisis Químico Industrial 2.o (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Química Industrial Orgánica (C)	—	1.440.00
	1	Profesor Agr. de Química Industrial Inorgánica (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agr. de Mineralogía y Docimasia (C.)	—	1.440.00
	1	Profesor Agregado de Electroquímica (C)	—	1.440.00
	1	Profesor de Economía Política y Financiera (C.)	—	1.440.00
52	2	Jefes de Trabajos de Práctica Farmacéutica a $ 1.128.00; (proyectado $ 1.440.00) cada uno	2.256.00	2.880.00
53	1	Jefe de Trabajos de Micrografía	1.128.00	1.440.00
54	1	Ayudante de Materia Farmacéutica	900.00	1.440.00
55	2	Ayudantes de Historia Natural Farmacéutica a $ 900.00 cada uno (proyectado $ 1.440.00) cada uno	900.00	1.440.00
56	2	Ayudantes de Física Farmacéutica a $ 900.00 cada uno; (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	1.800.00	2.880.00
57	1	Ayudante de Micrografía	1.800.00	2.880.00
58	4	Ayudantes de Química Orgánica a $ 900.00 cada uno; (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	3.600.00	5.760.00
59	4	Ayudantes de Química Inorgánica a $ 900.00 cada uno; (proyectado 1.440.00 cada uno)	3.600.00	5.760.00
60	2	Ayudantes de Análisis Químico General a pesos 900.00 cada uno; (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	1.800.00	2.880.00
61	2	Ayudantes de Bacteriología e Higiene a pesos 900.00 cada uno; (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	1.800.00	2.880.00
62	2	Ayudantes de Análisis Químico Cualitativo a $ 900.00 cada uno; (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	1.800.00	2.880.00
67	2	Ayudantes de Física Técnica a $ 900.00 cada uno: (proyectado $ 1.440.00 cada uno)	1.800.00	2.880.00
63	1	Ayudante de Análisis Químico Aplicado	900.00	—
	2	Ayudantes de Análisis Químico Aplicado a pesos 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	2.880.00
22	1	Profesor de Química Industrial	1.440.00	—
64	1	Ayudante de Farmacia Química	900.00	1.440.00
65	1	Ayudante de Farmacia Galénica	900.00	1.440.00
66	1	Ayudante de Toxicología	900.00	1.440.00
68	1	Ayudante de Mineralogía y Docimasia	900.00	1.440.00
69	1	Ayudante de Análisis Químico Industrial 1.o	900.00	1.440.00
70	1	Ayudante de Análisis Químico Industrial 2.o	900.00	1.440.00
	1	Ayudante de Análisis Químico Industrial 2.o (C.)	—	1.440.00
71	1	Ayudante de Electroquímica	900.00	1.440.00
72	1	Ayudante de Química Física	900.00	—
	2	Ayudantes de Química Física a $ 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	2.880.00
73	1	Ayudante de Bromatología y Análisis Biológico	900.00	—
	1	Ayudante de Bromatología (viene de Partida 73)	—	1.440.00
	1	Ayudante de Análisis Clínicos (C.)	—	1.440.00
74	1	Ayudante de Matemáticas	900.00	1.440.00
75	1	Ayudante de Mecánica Aplicada	900.00	1.440.00
76	1	Ayudante de Dibujo Mecánico 1.o	900.00	1.440.00
77	1	Ayudante de Dibujo Mecánico 2.o	900.00	1.440.00
78	3	Ayudantes de Práctica Farmacéutica a pesos 900.00 cada uno	2.700.00	—
	4	Ayudantes de Práctica Farmacéutica a pesos 1.440.00 cada uno (1 C.)	—	5.760.00
	1	Ayudante de Química Industrial Inorgánica (C.)	—	1.440.00
	1	Ayudante de Química Industrial Orgánica (C.)	—	1.440.00
79	1	Encargado del Museo	1.260.00	—
	1	Jefe del Museo	—	2.220.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.o	Vigente	Proyectado
					$	$
		Personal Administrativo:				
80	1	Secretario	II	13	3.060.00	4.020.00
81	1	Prosecretario	II	12	2.100.00	3.540.00
82	1	Jefe de Biblioteca (graduado de la Facultad)	II	12	2.580.00	3.540.00
	1	Bibliotecario Técnico (C.)	III	9	—	2.580.00
83	1	Ecónomo			2.100.00	—
	1	Administrador Ecónomo	III	10	—	2.820.00
84	1	Bedel			2.100.00	—
	1	Bedel (al vacar Oficial 3.o)	III	9	—	2.580.00
	1	Oficial 3.o (C.)	III	9	—	2.580.00
	1	Oficial 5.o (C.)	III	7	—	2.100.00
85	1	Auxiliar 1.o	IV	6	1.860.00	1.860.00
	1	Auxiliar 1.o (C.)	IV	6	—	1.860.00
86	2	Auxiliares 2os. a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	3.480.00	3.480.00
	1	Auxiliar 2.o (C.)	IV	5	—	1.740.00

Partida		Denominaciones	Cat.	G.º	Vigente	Proyectado
						$
87	2	Auxiliares 3os. a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	3.240.00	3.240.00
	2	Auxiliares 3os. a $ 1.620.00 cada uno (C.)	IV	4	—	3.240.00
		Personal de Servicio:				
88	1	Conserje	IV	6	1.620.00	1.860.00
89	1	Portero	IV	5	1.500.00	1.740.00
	1	Encargado de Depósito (C.)	IV	6	—	1.860.00
90	1	Mozo de Laboratorio			1.500.00	—
91	14	Peones a $ 1.500.00 cada uno			21.000.00	—
	15	Mozos de Laboratorio a $ 1.740.00 cada uno	IV	3	—	26.100.00
	1	Encargado Conservador del Edificio (C.)	IV	4	—	1.620.00
	1	Sereno (C.)	IV	3	—	1.500.00
	1	Ascensorista (C.)	IV	1	—	1.260.00
		Instituto de Química.				
		Personal Técnico Docente:				
92	1	Director con Cátedra de Aplicación de Estudios			5.100.00	—
93	1	Director (Dedicación total), (pudiendo acumular una cátedra)			—	9.600.00
	1	Subdirector			3.660.00	—
	1	Subdirector (Dedicación mínima 4 horas), (pudiendo acumular una cátedra)			—	4.800.00
94	1	Jefe de Sección			2.700.00	—
	5	Jefes de Sección (Egresados de la Facultad), a $ 3.180.00 cada uno (4 C.)			—	15.900.00
95	2	Asistentes a $ 2.100.00 cada uno			4.200.00	—
	5	Asistentes (Egresados de la Facultad), a pesos 2.400.00 cada uno (3 C.)			—	12.000.00
		Personal Administrativo:				
96	1	Secretario Administrativo Ecónomo	III	9	2.100.00	2.500.00
97	1	Conserje	IV	6	1.620.00	1.860.00
98	1	Mozo de Laboratorio 1.o	IV	4	1.620.00	1.740.00
99	1	Mozo de Laboratorio 2.o	IV	3	1.500.00	1.620.00
100	1	Peón			1.500.00	—
	1	Mozo de Laboratorio 2.o	IV	3	—	1.620.00
					180.924.00	342.420.00

ITEM 17.09

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

GASTOS

			Vigente	Proyectado
1.01	1.02	Sueldos con cargo a partidas globales para pago del presupuesto docente	3.201.60	44.200.00
	1.04	Para pago de jornales (Personal de Servicio) (C.)	—	18.900.00
	2.02	Locomoción y Viático (1)	—	480.00
1.02	2.09	Gastos Generales de Oficina	5.000.00	7.520.00
1.03	3.06	**Material Informativo, educacional y científico.**		
	3.06-01	Gastos de enseñanza y laboratorios	28.900.00	91.800.00
	3.06-02	Libros y revistas de Biblioteca	2.000.00	—
	3.06-03	Gastos de enseñanza y laboratorios del Instituto de Química	2.000.00	10.000.00
	8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros.		
	8.03-01	Para libros, revistas y publicación de Anales (C.)	—	15.000.00
	8.03-02	Para intercambio cultural y viajes estudiantiles (C.)	—	15.000.00
	8.03-03	Becas para profesionales (C.)	—	12.000.00
	8.03-04	Becas para el Instituto de Química (C.)	—	5.760.00
	8.03-05	Para contratación de profesores con tareas de investigación (C.)	—	30.000.00
			41.101.60	250.660.00

(1) Locomoción para el Ecónomo.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 180.924.00	$ 342.420.00	$ 161.496.00
Gastos	„ 41.101.60	„ 250.660.00	„ 209.558.40
Totales	$ 222.025.60	$ 593.080.00	$ 371.054.40

ITEM 17.30

FACULTAD DE VETERINARIA

S U E L D O S

Partida		Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
		Personal Docente:		
1	1	Decano	3.900.00	6.000.00
30	1	Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia..	1.380.00	2.400.00
		Instituto de Anatomía Normal.		
2	1	Director con cátedra	3.300.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
3	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (Con funciones de Subdirector, 4 horas diarias)	—	4.200.00
4	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado) ...	1.140.00	—
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
5	1	Preparador (pasa a personales de Instituto) ..	1.740.00	—
		Instituto de Fisiología.		
6	1	Director con cátedra	3.300.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias).......	—	6.000.00
7	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	2.100.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector, (4 horas diarias)	—	4.200.00
8	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado) ...	1.140.00	—
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o itulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
9	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.500.00	—
		Iinstituto de Bacteriología.		
10	1	Director con cátedra	3.300.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
11	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector, (4 horas diarias)	—	4.200.00
12	1	Asistente Técnico	1.500.00	—
	1	Asistente Técnico (4 horas diarias)	—	2.400.00
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
13	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.500.00	—
		Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.		
14	1	Director con cátedra	3.300.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
15	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector, 4 horas diarias)	—	4.200.00
16	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado) ...	1.140.00	—
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.500.00	—
		Instituto de Industria Animal.		
18	1	Director con cátedra	3.300.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
19	1	Profesor Agregado de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector 4 horas diarias)	—	4.200.00
20	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado) ..	1.140.00	—
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
21	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.500.00	—
		Instituto de Zootécnia.		
22	1	Director con cátedra	2.100.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
23	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector, 4 horas diarias)	—	4.200.00
24	1	Profesor de Economía y Administración Ganaderas	1.380.00	—
	1	Profesor de Economía y Administración Ganaderas	—	2.400.00
25	1	Profesor de Perfecionamiento Pecuario	1 380.00	—
	1	Profesor de Perfecionamiento Pecuario	—	2.400.00
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
26	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.620.00	—

Partida		Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
		a) Departamento de Avicultura (C).		
		Personal Docente:		
	1	Jefe (Catedrático de la materia) (C)	—	4.800.00
	1	Ayudante Técnico (Veterinario) (C)	—	2.400.00
		b) Departamento de Genética e Inseminación Artificial (C).		
	1	Jefe (Catedrático de la materia) (C)	—	4.800.00
	1	Ayudante Técnico (Veterinario) (C)	—	2.400.00
		c) Departamento de Ovinos y Lanas (C).		
	1	Jefe (Catedrático de la materia) (C)	—	4.800.00
	1	Ayudante Técnico (Veterinario) (C)	—	2.400.00
		Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental.		
	1	Director con cátedra	2.100.00	—
	1	Director con cátedra (4 horas diarias)	—	6.000.00
	1	Profesor Agregado Jefe de Trabajos	1.740.00	—
	1	Profesor de Cursos Prácticos (con funciones de Subdirector 4 horas diarias)	—	2.400.00
9	1	Profesor de Patología General	1.380.00	—
	1	Profesor de Patología General	—	2.400.00
	1	Ayudante Técnico (Estudiante o Titulado, 4 horas diarias)	—	1.800.00
31	1	Auxiliar (pasa a personal de Instituto)	1.500.00	—
		Instituto de Clínicas.		
32	1	Director Profesor de Clínica Semiológica	3.300.00	—
	1	Director, Profesor de Clínica Semiológica (4 horas diarias)	—	6.000.00
33	1	Profesor de Patología Médica Jefe de Clínica Médica	1.740.00	—
	1	Profesor de Patología Médica Jefe de Clínica Médica	—	2.400.00
34	1	Profesor de Patología Quirúrgica Jefe de Clínica Quirúrgica	1.740.00	—
	1	Profesor de Patología Quirúrgica Jefe de Clínica Quirúrgica	—	2.400.00
35	1	Profesor de Técnica Operatoria	1.380.00	—
	1	Profesor de Técnica Operatoria	—	2.400.00
36	1	Profesor de podología y Arte de Herrar	1.380.00	—
	1	Profesor de Podología y su Clínica	—	2.400.00
37	1	Profesor de Obstetricia y Patología Bovina ..	1.740.00	—
	1	Profesor de Obstetricia y Patología Bovina, Jefe de Clínica	—	2.400.00
38	1	Jefe de Laboratorio (Análisis Clínicos, Rayos X, Botiquín, etc.)	1.260.00	—
39	1	Asistente de Clínicas (con funciones docentes)	1.140.00	—
	6	Asistentes Técnicos (con funciones docentes) (4 horas diarias) a $ 2.400.00 c/u.	—	14.400.00
	2	Practicantes (4 horas diarias) a $ 1.800.00 c/u.	—	3.600.00
		Personal Administrativo:		
40	1	Auxiliar de Farmacia (pasa a personal administrativo de los Institutos)	1.500.00	—
41	1	Auxiliar Administrativo (pasa con el anterior)	1.500.00	—
42	1	Enfermero de 1.a (pasa a personal de servicio)	1.620.00	—
43	1	Enfermero de 2.a (pasa con el anterior)	1.620.00	—
44	1	Herrador (pasa con el anterior)	1.500.00	—

Partida		Denominaciones	[illegible]	Gdo.	Vigente $	Proyectado $
		Personal Administrativo de Institutos:				
	1	Preparador del Instituto de Anatomía Normal (De Partida 5)	III	2	—	2.100.00
	1	Director del Instituto de Anatomía Normal (C)	IV	2	—	1.620.00
	1	*Oficial 5.o (de Partida 26)*	III	5	—	2.100.00
	10	Auxiliares 2os. a $ 1.740.00 c/u. (de Partidas 9, 13, 17, 21, 31, 40 y 41) y 3 (C.)	IV	6	—	17.400.00
	8	Auxiliares 6os. (Estudiantes) a $ 1.260.00.00 cada uno (C)	IV	4	—	10.080.00
		Personal de Servicio del Instituto de Clínicas:				
	2	Enfermeros a $ 1.620.00 c/u. (de Partidas 42 y 43)	IV	1	—	3.240.00
	1	Herrero Herrador (de Partida 44)	IV	4	—	1.620.00

Partida		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
		Personal de Servicio del Instituto de Zootécnia:				
	8	Peones a $ 1.500.00 c|u. (C)	IV	3	—	4.500.00
		Personal de Oficinas.				
		Personal Administrativo:				
45	1	Secretario	II	13	3.060.00	4.020.00
	1	Prosecretario (C)	II	12	—	3.540.00
	1	Oficial 3.o (C)	III	9	—	2.580.00
48	1	Auxiliar Bedel			1.500.00	—
	1	Oficial 3.o. (Bibliotecario Técnico)	III	9	—	2.580.00
46	1	Contador			2.100.00	—
	1	Contador (Al vacar Oficial 2.o)	III	10	—	3.540.00
47	1	Tesorero			1.860.00	—
	1	Tesorero (Al vacar Oficial 4.o)	III	8	—	2.340.00
	1	Auxiliar 1.o (C)	IV	6	—	1.860.00
	8	Auxiliares 3os. a $ 1.620.00 c|u. (C)	IV	4	—	4.860.00
49	1	Intendente			1.860.00	—
	1	Administrador	III	10	—	2.820.00
50	1	Auxiliar del Intendente			1.500.00	—
	1	Subadministrador	IV	6	—	1.860.00
		Personal Obrero y de Servicio:				
51	1	Conserje Telefonista (Al vacar Conserje)	IV	6	1.500.00	1.860.00
52	1	Portero	IV	5	1.380.00	1.740.00
53	2	Capataces a $ 1.380.00 c|u.			2 760.00	—
	2	Capataces (de Partida anterior) a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	3.480.00
	1	Pintor Carpintero			1.620.00	—
	1	Encargado de Obra	III	7	—	2.100.00
	1	Oficial Albañil (C)	III	7	—	2.100.00
	2	Serenos a $ 1.500.00 c|u. (C)	IV	3	—	3.000.00
					$ 100.140.00	$ 246.540.00

ITEM 17.10

FACULTAD DE VETERINARIA

G A S T O S

Part.	Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
			$	$
55	1.02	Sueldos con cargo a Partidas Globales (para pago de personal docente)	9.525.76	25 000.00
56	1.04	Jornales	27.948.00	62.700.00
57	1.08	Compensaciones y complementos varios. (Gastos de Representación, Quebrantos de Caja, Comisiones agregadas al sueldo, etc.)	300.00	—
58	2.02	Locomoción y Viáticos	840.00	2.000.00
59	2.04	Impresiones y encuadernaciones	300.00	1 000.00
60	2 07	Limpieza y Aseo	800.00	1.200.00
61	2.09	Gastos Generales de Oficina	7.800.00	10.000.00
62	2.10-01	Servicios Diversos (Material para los Institutos)	21.518.00	29.000.00
	02	Para el Instituto de Zootecnia	—	6.000.00
	3.05	Material Médico Hospitalario y de Laboratorio	—	4 800.00
	3.06	Material Educacional y Científico	—	5.000.00
63	3.09	Vestuario y Artículos Afines	500.00	1.500.00
64	3.12	Combustibles y Lubricantes	600.00	1.500.00
	3.13	Manutención de Animales	—	12.000.00
65	5.02	De Inmuebles	666.12	1.500.00
	6.04	Subsidios y Contribuciones (Becas para Profesores y Estudiantes)	—	15.000.00
			70.797.88	178.200.00

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado	Diferencia
Sueldos	$ 100.140.00	$ 246.540.00	$ 146.400.00
Gastos	" 70.797.88	" 178.200.00	" 107.402.12
Totales	$ 170.937.88	$ 424.740.00	$ 253.802.12

ITEM 17.11

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

S U E L D O S

Partida	Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
1	Decano (C.)	—	6.000.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Lengua y Literatura Española (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación de Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación de Psicología (C.)	—	3.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Astronomía (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Latín (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Griego (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Química Física (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Matemáticas Superiores (C.)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Biología General y Experimental (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Ciencias de la Enseñanza (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación de Ciencias del Lenguaje (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación en Ciencias Históricas (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación de Ciencias Físico-Matemáticas (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
1	Profesor de Enseñanza e Investigación de Literatura y Arte (viene del Item 17.01)	—	2.400.00
	Personal Administrativo:		
1	Secretario (C.)	—	4.020.00
1	Encargado de la Revista (C.)	—	2.100.00
1	Bibliotecario-Técnico (C.)	—	2.820.00
2	Auxiliares Taquígrafos a $ 2.580.00 c|u. (C.)	—	5.160.00
1	Oficial 3.° (C.)	—	2.580.00
1	Oficial 5.° (C.)	—	2.100.00
1	Auxiliar 1.° (C.)	—	1.860.00
1	Auxiliar 2.° (C.)	—	1.740.00
1	Auxiliar 3.° (C.)	—	1.620.00
1	Ayudante Cinematográfico y Proyecciones (C.)	—	1.620.00
	Personal de Servicio:		
1	Conserje (C.)	—	1.620.00
2	Peones de Limpieza a $ 1.500.00 c|u. (C.)	—	3.000.00
		—	69.840.00

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
1.02	**Sueldos con cargo a Partidas Globales.**		
1.02-01	Personal docente	—	18.000.00
1.02-02	Contratación de Profesores Nacionales y extranjeros	—	25.000.00
1.02-03	Institutos	—	34.240.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	—	14.000.00
2.06	Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines	—	1.200.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	—	1.800.00
2.10	**Servicios Diversos.**		
2.10-01	Facultad	—	2.400.00
2.10-02	Institutos	—	15.600.00
3 03	Mobiliario y Enseres Diversos	—	3.600.00
3.04	Utiles y Materiales para Oficina	—	1.800.00
3	Material Informativo, Educacional y Científico.	—	40.000.00
			157.640.00

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado $	Diferencia $
Sueldos	—	69.840.00	69.840.00
Gastos	—	157.640.00	157.640.00
Totales	—	217.480.00	217.480.00

RESUMEN GENERAL

Item			
17.01	$ 165.388.00	$ 237.478.00	$ 72.090.00
17.02	" 430.328.46	" 791.355.22	" 361.026.76
17.03	" 155 703.12	" 359.720.00	" 204.016.88
17.04	" 111.981.20	" 282.800.00	" 170.818.80
17.05	" 170 415.04	" 434.660.00	" 264 244.96
17.06	" 260.400.32	" 773.720.00	" 513.319.68
17.07	" 1:820.037.86	" 2:548.202.00	" 728.164.64
17.08	" 211.764.72	" 452.784.72	" 241.020.00
17.09	" 222.025.60	" 593.080.00	" 371.054.40
17.10	" 170.937.88	" 424.740.00	" 253.802.12
17.11 (1)	—	" 217 480.00	" 217.480.00
	$ 3:718.981.70	$ 7:116.019.94	$ 3:397.038.24
(1) Artículo 10 de la ley número 10.658, de 9 de Octub de 1945 (Item 25.02-8.03), que se deroga por esta ley	$ 57.620.00	—	$ 57.620.00
	$ 3:776.601.70	$ 7:116.019.94	$ 3:339.418.24

ITEM 17-B

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SUELDOS

Part.		Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
					$	$
		PLANILLA N.o 1				
		Dirección General.				
1	1	Director General (equiparación con iguales cargos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria) A/S (Vigente I-17, Proyectado: Extra Categoría)			6.660.00	9.000.00
		a) Inspecciones.				
2	5	Inspectores especializados con facultad de acumular un cargo docente de horario libre (se transforman, suprimiéndose la acumulación) a $ 4.140.00 cada uno			20.700.00	—
	5	Inspectores especializados a $ 6.000.00 cada uno			—	30.000.00
3	1	Asesor Técnico (se suprime) Acéfalo			3.060.00	—
4	1	Asesor Jurídico	III	2	3.060.00	—
	1	Asesor Letrado	II	14	—	5.220.00
5	1	Oficial de Sección	III	9	2.580.00	—
	1	Oficial 3.o	III	9	—	2.580 00
	4	Auxiliares 6os. (C) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	5.040.00
		b) Secretaría.				
6	1	Secretario General (Vigente II-14, Proyectado I-16)			4.500.00	5.940.00
7	1	Archivero Encargado de Estadística	III	10	2.820.00	—
	1	Archivero	III	10	—	2.820.00
8	1	Bibliotecario (pasa a Sección Biblioteca)	III	10	2.820.00	—
9	1	Oficial de Secretaría	III	9	2.580.00	—
	1	Oficial 3.o	III	9	—	2.580.00
	1	Oficial 3.o (C)	III	9	—	2 580.00
10	1	Auxiliar Taquígrafo	III	8	2.340.00	—
	1	Oficial 3.o Taquígrafo	III	9	—	2.580.00
11	1	Auxiliar 1.o	III	8	2.340.00	—
	1	Oficial 4.o	III	8	—	2.340.00
	1	Oficial 4.o (C)	III	8	—	2.340.00
12	5	Auxiliares 2os. a $ 1.740.00 cada uno	IV	6	8.700.00	—
	5	Auxiliares 1os. a $ 1.860.00 cada uno	IV	6	—	9.300.00
13	2	Auxiliares 3os. a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	3.240.00	3.240.00
	6	Auxiliares 6os. a $ 1.260.00 cada uno (C)	IV	1	—	7.560.00
		c) Administración.				
		Contaduría:				
14	1	Contador (Vigente II-14, Proyectado I-16)			4.500.00	5.940.00
	1	Inspector Administrativo (C)	II	12	—	3.540 00
15	1	Tesorero (pasa a Sección Tesorería)	II	12	3.540.00	—
16	1	Jefe de Proveeduría (pasa a Sección Proveeduría)	III	11	3.060.00	—
17	2	Oficiales de Sección a $ 2.580.00 cada uno	III	9	5.160.00	—
	2	Oficiales 3os. a $ 2.580.00 cada uno	III	9	—	5.160.00
18	1	Auxiliar 1.o	III	8	2.340.00	—
	1	Oficial 4.o	III	8	—	2.340.00
	1	Oficial 4.o (C)	III	8	—	2.340.00

Partida	Denominaciones	Cat.	Gdo.	Vigente	Proyectado
19	2 Auxiliares 2os. (1 pasa a Sección Proveeduría) a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	3.400.00	—
	1 Auxiliar 1.o	IV	6	—	1.860.00
20	8 Auxiliares 3.os (1 pasa a Sección Tesorería y otro a Sección Proveeduría) a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	4.860.00	—
	1 Auxiliar 3.o	IV	4	—	1.620.00
21	6 Auxiliares 4os. a $ 1.380.00 cada uno	IV	2	8.280.00	—
	6 Auxiliares 4os. (al vacar Auxiliar 5.o), a pesos 1.380.00 cada uno	IV	2	—	8.280.00
	9 Auxiliares 6os. (C) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	11.340.00
	Tesorería.				
	1 Tesorero (viene de Sección Contaduría)	II	14	—	4.500.00
	1 Oficial 5.o Pagador (C)	III	7	—	2.100.00
	1 Conductor de Fondos (figura en Personal de Servicio como Vigilante)	III	7	—	2.100.00
	1 Auxiliar 3.o (viene de Sección Contaduría)	IV	4	—	1.620.00
	2 Auxiliares 6.os (C) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	2.520.00
	Proveeduría.				
	1 Jefe de Proveeduría (viene de Sección Contaduría)	II	14	—	4.500.00
	1 Oficial 3.o de Sección Compras (C)	III	9	—	2.580.00
	1 Oficial 3.o de Sección Suministros (C)	III	9	—	2.580 00
	1 Auxiliar 1.o (viene de Sección Contaduría)	IV	6	—	1.860.00
	1 Auxiliar 3.o (viene de Sección Contaduría)	IV	4	—	1.620 00
	3 Auxiliares 6.os (C) a $ 1.260.00 cada uno	IV	1	—	3.780.00
	1 Encargado de Empaque y Expedición (C)	IV	5	—	1.740.00
	2 Peones de 2.a a $ 1.260.00 cada uno (C)	IV	1	—	2.520.00
	Taller de Producción.				
	1 Jefe de Taller (44 horas semanales) (C)	III	11	—	3.060.00
22	1 Encargado de la Carpintería del Taller de Producción (se transforma en 1 Encargado de la Carpintería)	III	7	2.100.00	—
	1 Encargado de la Carpintería A/S (44 horas semanales)	III	9	—	2.580.00
	2 Oficiales de Taller (44 horas semanales- a pesos 2.340.00 cada uno (C)	III	8	—	4.680.00
	5 Medio Oficiales de Taller (44 horas semanales) a $ 1.740.00 cada uno (C)	IV	5	—	8.700.00
	1 Peón de 2.a (C)	IV	1	—	1.260.00
	d) Biblioteca y Publicaciones.				
	1 Bibliotecario (viene de Sección Secretaría)	III	10	—	2.820.00
	3 Auxiliares 6.os a $ 1.260.00 cada uno (C)	IV	1	—	3.780.00
	f) Vigilancia y Servicio.				
	Antes d)				
23	1 Jefe de Vigilantes	IV	6	1.860.00	1.860.00
24	1 Conserje	IV	5	1.740.00	1.740.00
25	4 Vigilantes a $ 1.740.00 cada uno (3 pasan a Porteros en Partidas siguientes y 1 a Tesorería)	IV	5	6.960.00	—
	3 Porteros a $ 1.740.00 cada uno	IV	5	—	5.220.00
26	3 Porteros a $ 1.740.00 cada uno A/S (Vigente IV-4; Proyectado IV-5)			4.860.00	5.220.00
27	1 Capataz de Servicio (al vacar se transforma en Peón, Categoría IV Grado 3)	IV	3	1.740.00	—
	1 Portero	IV	5	—	1.740.00
28	19 Peones a $ 1.620.00 cada uno (se suprime un cargo vacante)	IV	4	30.780.00	—
	18 Peones a $ 1.620.00 cada uno	IV	4	—	29.160.00
	1 Telefonista (C)	IV	1	—	1.260.00
	PLANILLA. N.o 2.				
	Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia:				
29	1 Director Técnico con clase, con facultad de acumular hasta 6 horas semanales de clase en el Instituto			3.660.00	4.800.00
	1 Secretario Bedel	III	8	2.340.00	2.340.00
31	1 Secretario Bedel (C.)	III	8	—	2.340.00
32	1 Maestro de Enseñanza Primaria (Supresión) (Pasa a Profesor)			1.500.00	—
33	1 Auxiliar 3.o	IV	4	1.620.00	1.620.00
34	1 Auxiliar 4.o (al vacar Auxiliar 5.o)	IV	[illegible]	1.380.00	1.380.00
	1 Auxiliar 5.o (C.)	IV	1	—	1.260.00
30	2 Jefes de Sección Talleres (cambia denominación)			4.920.00	—
	2 Jefes de Talleres (A/S) a $ 3.600.00 cada uno			—	7.200.00
35	82 Profesores (24 horas mensuales de clase) (Se transforman en cargos de 12 horas)			113.160.00	—

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1950 — Núm. 12957

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación publica número 97 para adquirir paño militar yerba mate, paño azul sajón, paño verde para divisa, paño divisa rojo, sarga azul, sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina negra, entretela de lana, cretona, acolchado negro, loneta yerba mate, loneta blanca, brin blanco, brin yerba mate, brin azul, cinta hilera, lanilla blanca, lanilla azu, botones dorados escudo, botones ancla dorados, botones blancos, botones grises, botones negros, botones negros para cartera, botones grises para cartera, botones negros para sobretodo, hormillas color yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas, broches, cheviot azul, suela, vaqueta, semillas número 11, semillas número 15, semillas número 14, cuerda de algodón, cueros potrillo o ternera, cueros ovinos, chapas de bronce, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones do este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23184-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Pinceles, hierro llanta, hierro redondo, hierro de eje, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro angulo, hierro T, hierro media caña, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1050.

(Cuenta corriente) En.10-20051-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir mesas metálicas, sillas metálicas, mesas metálicas para máquina de escribir, bibliotecas metálicas, sillón giratorio, escritorio tipo Gerente, ficheros segun modelo, armarios tipo Caja, armario con estantes graduables, armarios con casillas fijas, perchas de pie, ropero con estantes interiores, mesas según modelo, con destino al Servicio de Iutendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.10-20050-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir cueros ovinos crudos o ternera lonjeado fino o potrillo lonjeado fino, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1949.

(Cuenta corriente) En.10-20049-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir alfileres, broches para escritorio, cintas de máquina de escribir 'Remington' colores azul y negro, carpetas con elástico, frascos de Gloy o similar, hilo acarreto, libros de varios modelos, cajas de plumas, papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, papel cuadriculado grande, plomos para precintar, tinta negra Stephens o similar, lápices de tinta Apolo o similar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las diez (10) horas). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949

(Cuenta corriente) Dic.30-23188-v.en.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $		Hasta $	20.000 00	$	30 00 la página
De $	20 001.00	"	50 000 00	"	50 00 " "
" "	50.001.00	"	100 000 00	"	70 00 " "
" "	100 001 00	"	200 000 00	"	100 00 " "
" "	200 001.00	"	300 000 00	"	120 00 " "
" "	300 001 00	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400 001 00	"	500 000.00	"	150 00 " "
" "	500 001.00	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante				"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir mondadientes, cebada glaceada, yerba mate, vinagre, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las once (11) horas. — Montevideo, Enero 4 de 1950.
(Cuenta corriente) En.9-20041-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir canillas para lavabos cisternas completas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.
(Cuenta corriente) En.2-23209-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir grasa comestible, tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.
(Cuenta corriente) En.2-23208-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cabo manila o similar, cabo de coco o similar, cabo de algodón, cabo alquitranado, cabo vaivén blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23180-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir jergas, cojinillos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23181-v.en.11

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapa galvanizada, estaño virgen, clomo, lata Tres Cruces, remaches negros, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, tejido de malla, cadena para ronzales, lona yerba mate, cuerda de cáñamo, ojales, hilo de coser, hilo para velas, lanilla blanca, lanilla azul, brin azul, cretona, botones corozo negros, hebillas ordinarias, lienzo, cinta de hilero, tablones pino brasil, tirantes pino tea, tablas pino brasil, tornillos, clavos, bisagras, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembrn 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23183-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cuellos blancos, fundas blancas de una plaza y media, sábanas blancas de una plaza y media, sombreritos para marinero modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23187-v.en.11.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de aceros, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1950 a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (camino de las Instrucciones, (Peñarol), de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 30 de Enero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.3-23234-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres equipos dentales eléctricos. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Enero a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.10-20052-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de lana, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Enero de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y *Mariano Moreno, de diez a doce* horas. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23207-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23197-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de papelería, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23196-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos comprendidos en las licitaciones que se detallan y de acuerdo a las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los ofertantes que concurran, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se indican para cada licitación.

Licitación pública 55|1. — Utiles de escritorio. Apertura: 16 de Enero de 1950.

Licitación pública 55|2. — Lámparas eléctricas. Apertura: 17 de Enero de 1950.

Licitación pública 55|3. — Jabón de piso, de coco y líquido. Apertura: 18 de Enero de 1950.

Licitación pública 55|4. — Utiles de limpieza (trapos de piso, escobas, escobillones W. C., mangos para cepillos, paños para cristales, plumeros y cepillos de piso). Apertura: 23 de Enero de 1950.

Licitación pública 55|5. — Papeles y cartulinas. Apertura: 24 de Enero de 1950.

Licitación pública 55|6. — Confección de artículos de escritorio. Apertura: Enero 30 de 1950. — Montevideo, Enero 4 de 1950.
(Cuenta corriente) En.10-20057-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 312
Construcción edificio para hotel

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.31-23192-v.en.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que en virtud de ser feriado el día 21 de Febrero próximo, fecha que fuera fijada para la recepción y apertura de propuestas para la licitación de máquina impresora y equipo de fotomecanización, ésta ha sido transferida para el día 22 del mismo mes a la hora 9. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20038-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 29|48
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro equipos de radiorrecepción "Diversity" Dual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que *concurran al* acto. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20039-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los

interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero de 1950 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 16|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Pernos jota, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Costo del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveduría.

(Cuenta corriente) En.3-23229-v.en.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Enero 9 de 1950, hora 11 y 20. Licitación número 572: Impresos y artículos de librería.

Enero 18 de 1950, hora 8. Licitación número 514: Artículos de vidrio (periódica) (segundo llamado); hora 8 y 45, Licitación número 567: Suministro de leña (periódica) (segundo llamado); hora 9 y 30, licitación número 539: Uniformes para porteros (segundo llamado); hora 10, licitación número 563: Impresión de libretas de quiniela (segundo llamado); hora 10 y 20: licitación número 174: Reparación de azoteas Centro Departamental de Minas (quinto llamado).

Enero 30 de 1950, hora 10 y 30. Licitación número 573: Material de cirugía.

Febrero 27 de 1950, hora 8 y 30. Licitación número 571: Maquinarias, equipos, etc.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Mintevideo, Enero 2 de 1950.

(Cuenta corriente) En.7-20021-v.en.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (oposición), con una asignación mensual de $ 145.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (oposición), con una asignación mensual de $ 135.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 3 de Febrero próximo a la hora once. — Montevideo, Enero 2 de 1950.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4.950 por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20054-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5|950 por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Enero a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20053-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|950 por el suministro de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23227-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950, por el suministro de café, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23226-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|950 por la adquisición de útiles de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23225-v.en.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|950 por la adquisición de artículos de aseo, fijándose la apertura de las propuestas par el día 18 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23224-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23175-v en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública númer 14|950 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuesta para el día 19 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1949 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23223-v.en.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de productos de granja fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.30-23176-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7|950, por la adquisición de artículos de molino y fideerías, fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic 30-23177-v.en.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO "DOCTOR ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO" Y DE LOS LICEOS DE COLONIA Y JUAN LACAZE, RESPECTIVAMENTE.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto del Profesor, se llama a concurso de méritos para proveer el cargo de Director del Instituto "Doctor Alfredo Vásquez Acevedo", de Montevideo, y de los Liceos de Colonia y Juan Lacaze, respectivamente.

Los aspirantes deberán llenar las condiciones exigidas por el artículo 20 del estatuto mencionado, que se transcribe a continuación. "Para ser designado Director o Subdirector de Instituto o Liceo se exigirán las siguientes condiciones: A) Ser profesor en actividad satisfactoriamente calificado en el escalafón; B) Tener preparación general apropiada y ser idóneo en materia de educación; C) Haber cumplido un período de efectividad docente".

Las solicitudes en los sellados correspondientes podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 981, dentro de un plazo que vencerá el día 2 de Febrero próximo, inclusive, a la hora once. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) En.7-20025-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la reimpresión de los libros de lectura para las escuelas urbanas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día catorce de Enero de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-23216-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.23

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un equipo radiológico para diagnótico, de 500 ma

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1950 a las 9.30 horas en la Secretaría de la Facultad — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Economato.

(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE GATOS HIDRAULICOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de gatos hidráulicos destinados al Instituto de Estática de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia

de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-23074-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA PARA GENERAR VAPOR

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera para generar vapor, destinada al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.23-23095-v.en.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-23075-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y abiertas el día 22 de Febrero próximo, en lugar del 12 de Febrero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.feb.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMISISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Enero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 6 de Diciembre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.12-22995-v.en.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — El Secretario
(Cuenta corriente) Dic.16-23033-v.feb.10.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para proveer un cargo de Auxiliar-taquígrafo en la Oficina de esta Facultad. Plazo de presentación hasta el 15 de Febrero a las 12 horas. Informes en Secretaría. Cerrito 73 (segundo piso).
(Cuenta corriente) En.5-20010-v.en.11.

FACULTAD DE VETERINARIA
SECRETARIA
Repartido N.o 6|949

Llamado a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Cursos Prácticos con funciones de Subdirector del Instituto de Anatomía Normal.

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y con el contenido de las bases especiales aprobadas en sesión del 17 de Noviembre de 1949, llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Cursos Prácticos con funciones de Subdirector, del Instituto de Anatomía Normal (4 horas diarias), con una asignación presupuestal de $ 350.00 mensuales.

Al concurso podrán presentarse todos los médicos veterinarios graduados en la Facultad de Veterinaria de Montevideo que hayan obtenido el título correspondiente o revalidado el de otras Facultades.

Al momento de su inscripción los aspirantes deberán presentar: A) El documento que acredite su ciudadanía natural o legal; B) Las constancias que justifiquen que se encuentran en condiciones legales de ingresar a la Administración Pública; C) Una relación documentada de antecedentes relacionados específicamente con las asignaturas en concurso y los generales del aspirante, comprendiendo la escolaridad, trabajos publicados y actuación profesional y docente. Deberá acompañar, además, en sobre cerrado y lacrado, el programa que el concursante entienda que deberá regir para la asignatura y el método pedagógico a observar.

El plazo de la inscripción vencerá el 30 de Junio de 1950.

Las pruebas se iniciarán después del 30 de Setiembre, en fecha que se indicará oportunamente.

Las bases y programa correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán retirarlos, así como presentar su solicitud en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, avenida Larrañaga 1550, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20024-v.en.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por tres retortas de fundición siliciosa

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) retortas de fundición siliciosa, con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes siete (7) de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20047-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PROVISION DE FORMULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitacin pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Enero próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 30.000 kilos de hidróxido de sodio (soda cáustica) y 40.000 kilos de sulfuro de sodio, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La apertura de las propuestas ha sido fijada para los días 6, 7 y 8 de Febrero de 1950, a las 16 horas, respectivamente. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-20058-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3194|50
Máquinas controladoras de facturas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero próximo a las 10 horas, para proveerse de dos máquinas controladoras de facturas, similares a las de firmar cheques, para 3.000 impresiones por hora, motor eléctrico, corriente alterna 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11.30. Precio del ejemplar, $ 4.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20056-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3246|50
Transporte al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar el servicio de transporte de diesel oil, por medio de camiones tanques, hasta las usinas de Paysandú y Salto, por el término de un año, con opción a dos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 9 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20055-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3215|50
Bombas surtidoras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de tres bombas surtidoras para nafta, kerosene y alcohol, con motor para corriente alterna monof. 220 v. y, 50 p., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.9-20043-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3010|50
Carritos de mano
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 12 carritos de mano, para transportar materiales, a construirse de acuerdo a planos que la Administración proporciona, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) En.9-20042-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3245|50
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de útiles de limpieza: cepillos con mango y de mano, bot. agua fuerte, tarros de líquido para metales, trapos de piso, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.9-20044-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3243|50
Autos, camionetas y chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de veinte autos "Jeeps", tipo "standard", diez camionetas, con carrocería metálica, tipo furgón, treinta chassis de camión p|una capacidad de 2.000 a 3.000 kilogramos y 1 motor, 1 caja de cambios, 1 corona y 1 piñón por cada diez unidades ofrecidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20008-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3244|50
Automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de seis automóviles con carrocería sedán de cuatro puertas, para cinco personas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20009-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3241|50
Equipos de control para generadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Marzo de 1950, a las 10 horas para proveerse de 13 equipos de aparatos de control para grupo diesel-generador trifásico de 2100, 860 y 430 KVA., 6300 y a 6300 volts; y aparatos: frecuencímetros, voltímetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Ju-

lio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, 2 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa. (Cuenta corriente) En.3-23221-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3051|50
Hierros plancha, redondo, perfilado, etc.
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1950 a las 16 horas, para proveerse de 138.000 kilos de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros de largo, 132.000 kilos barras planas, 3.160 kilos hierro cuadrado en barras, 2.510 kilos redondo en barras, 29.700 kilos en chapa lisa y 16.700 kilos galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7.30 a 11.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.30-23179-v.en.11.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw. de potencia — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3242 - 50
Máquinas para trabajar metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de una máquina de agujerear, de pie, de columna vertical para perforar hasta un diámetro de 38,1 mms. (1 1|2) en fundición y un cepillo horizontal para metales, con una carrera de 450 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11.30 horas).

Preco del ejemplar: $ 1.00. — Montevdeo, Dciembre 31 de 1949

(Cuenta corriente) En.2-23211-v.en.13.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1738. Compra de cintas de aluminio. Apertura: Febrero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1739. Compra de cuatro chassis camiones de tres toenladas cada uno. Apertura: Febrero 22 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1740. Compra de envolturas de papel, impresa, para botellas. Apertura: Enero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1741. Ejecución de trabajos de fundición en acero al cromo-níquel. Apertura: Enero 19 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1742. Compra de amianto en fibras. Apertura: Marzo 1.o de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1743. Compra de una aplanadora. Apertura: Marzo 2 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1744. Compra e instalación de un letrero e insignia luminosos. Apertura: Enero 18 de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-23222-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Magallanes N.o 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado: "Nereira" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.10-146-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR DIANA, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Cufré N.o 1857, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "La noche más gris" (vals), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.2-16046-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PILAR E. BARRIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Chamizo N.o 4120, Ap. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Mis Cantos" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$3.00 Dic.31-15980-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58621. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kobler y Co., de Zurich (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "KOBLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-15851-v.en.11.

ACTA N.o 58628. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.31-15973-v.en.12

ACTA N.o 57673. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Carlos U. Rafols, de Montevideo, solicita la marca

para la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.7-58-v.en.18.

ACTA N.o 58693. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PEDERSEN" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.7-63-v.en.18.

ACTA N.o 58668. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automóbili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ARDEA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-16085-v.en.14.

ACTA N.o 58670. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Koolmotor

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-16088-v.en.14.

ACTA N.o 58666. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y Cia Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ESATAU" para la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 En.3-16087-v.en.14

ACTA N.o 58667. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Lancia y C Fábbrica Automobili Torino S A., de Italia, solicitan la marca "AURELIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.3-16086-v.en.14.

ACTA N.o 58656. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Nort eAmérica, solicitan la marca

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.4-16139-v.en.16

ACTA N.o 58675. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCA" para las clases 2, 4, 5, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16140-v.en.16.

ACTA N.o 58677. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calilon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELARTHRI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.4-16138-v.en.16.

ACTA N.o 58678. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEPERIDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 En.4-16137-v.en.16.

ACTA N.o 58679. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTEPIL F. U." para distinguir artículos de la clase 9 (un antiepiléptico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16136-v.en.16.

ACTA N.o 58680. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCITAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En4-16107-v.en.16.

ACTA N.o 58692. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

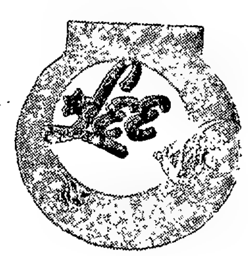

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 En.7-64-v.en.18.

ACTA N.o 58691. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Molimpalpa ... de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir las clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcc...

$6 50 En.7-65-v.en.18

ACTA N.o 58709. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha el señor Julio César I... barne, ha solicitado el registro de la marca "TRILL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-84-v.en.19.

ACTA N.o 58681. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha José Puma... de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PALACIO DE LA MODA INFANTIL" para distinguir las clases 4 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.4-16108-v.e...

ACTA N.o 58597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. por Kugellagerwerke J. Schmid-Roost A. G. Nacht Schmid y Co., de Zurich ((Suiza), solicita registrar la marca

SRO

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.3116000-v.en.12.

ACTA N.o 58623. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-15978-v.en.12.

ACTA N.o 58638. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OXWELD

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.31-15970-v.en.12.

ACTA N.o 58639. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva Yorj (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Oxweld

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.31-15971v.en.12.

ACTA N.o 58640. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.31-15972-v.en.12.

ACTA N.o 58641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Dic.31-15973-v.en.12.

ACTA N.o 58646. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria S. R. L., capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "AGROPEC" para distinguir las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15999-v.en.12.

ACTA N.o 58630. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Vidal Hnos., y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLASTO" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15968-v.en.12.

Acta N.o 58 613. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Eneka S. A., Montevideo, ha solicitado registrar la marca SUPERSONIC para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16041-v.en.12.

Acta N.o 58.587 — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha José González Alvarez S. C Montevideo, ha solicitado registrar la marca, RENACIMIENTO para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16042-v.en.12.

ACTA N.o 58619. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOS TORDOS" para distinguir artículos de la sclases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15927-v.en.12.

ACTA N.o 58629. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Muniz y Cía. de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca

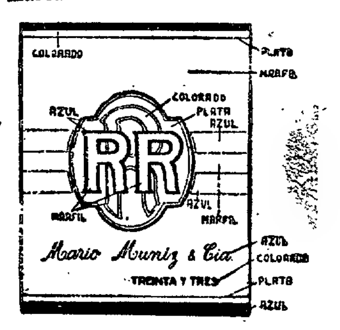

para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Dic.31-15928-v.en.12.

ACTA N.o 58611. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud. Née Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

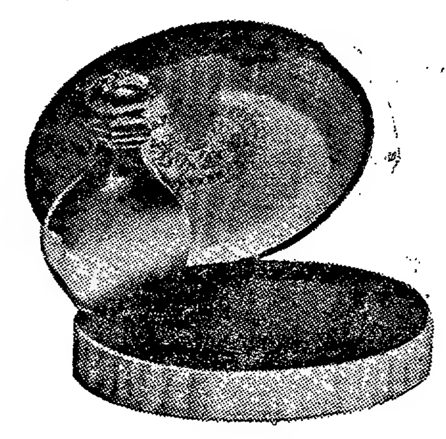

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Dic.31-15929-v.en.12.

ACTA N.o 58647. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BARREA - URSUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-15944-v.en.12.

ACTA N.o 58655. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Esso Standard Oil Co. (Uruguay). Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.2-16034-v.en.13.

ACTA N.o 58652. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Mackinlay y Co., Ltd., de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca "MACKINLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16010-v.en.13.

ACTA N.o 58651. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALICIA ROSSITER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.2-16011-v.en.13.

ACTA N.o 58649. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTEROCARBIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16012-v.en.13.

ACTA N.o 58650. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTISIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16013-v.en.13.

ACTA N.o 58657. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Buchanan, Milne y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "BUCHANAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16035-v.en.13.

ACTA N.o 58658. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. F. Erandonea y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NITROPENT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.2-16036-v.en.13.

ACTA N.o 58653. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Anahist Co. Inc., con domicilio en 21 Gray Oaks Avenue Yonjers, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ANEJISTA

"ANEJISTA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.2-16066-v.en.13.

ACTA N.o 58610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud. Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

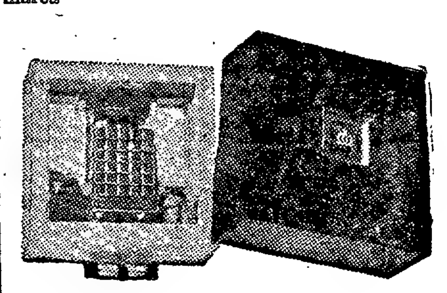

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$13.00 Dic.31-15926-v.en.12.

ACTA N.o 58684. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Gense, de Eskilstuna (Suecia), solicita registrar la marca

GENSE

para distinguir las clases 6 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.4-16119-v.en.16

ACTA N.o 57674. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Luis Holzhey, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir las clases 11, 16, 24, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16118-v.en.16.

ACTA N.o 58661. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Hidrotécnica S. A. (Hidrosa), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

BERKELEY

para distinguir la clase 11 especialmente bombas hidráulicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16116-v.en.16.

ACTA N.o 58643. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca

para distinguir la clase 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16115-v.en.16.

ACTA N.o 58642. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949 — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca

para distinguir la clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.4-16114-v.en.16.

ACTA N.o 58654. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

DURiFORT

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 En.4-16113-v.en.16.

ACTA N.o 58676. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCALUX" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16141-v.en.16

ACTA N.o 58663. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Montevideo American Ifport S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.4-16117-v.en.16.

ACTA N.o 58664. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANDRIOSEDIL" para distinguir la clase 9 — Pcbliquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16109-v.en.16.

ACTA N.o 58665. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OTANDROL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16110-v.en.16.

ACTA N.o 58659. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Pedro L. Laurea, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENIT" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16111-v.en.16.

ACTA N.o 58660. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha José Tuneu y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMIC COR" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.4-16112-v.en.16.

ACTA N.o 58620. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Marcel Benoit. S. A. de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "MARBEN" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.28-15850-v.en.9.

ACTA N.o 58669. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TROJAN

para las clases 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-16089-v.en.14.

ACTA N.o 58609. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

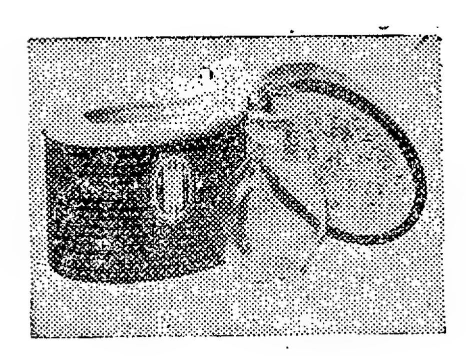

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese pord iez días consecutivos. — La Dirección
$16.50 En.3-16070-v.en.14.

ACTO N.o 58671. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O Farrell por Limit Engineering Company Limited, de Inglaterra solicitan la marca "LIMIT" para las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 En.3-16084-v en.14.

ACTA N.o 58662. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maconochie Brothers Limited, de Londres, W., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MACONOCHIE S" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.3-16071-v.en.14.

ACTA N.o 58637. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOBEIODE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez día sconsecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15969-v.en.12.

ACTA N.o 58718. — Montevideo, Enero 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Limited, de Liverpool y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RYTHMATIC" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-162-v.en.20.

ACTA N.o 58707. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Dextins Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLOBULEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 10-134-v.en.20.

ACTA N.o 58714. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALMITEX" para las clases 1, 6 y 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-131-v.en.20.

ACTA N.o 58713. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "FILANTOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.10-130-v.en.20.

ACTA N.o 58712. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "RETENSOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.10-129-v.en.20.

ACTA N.o 58711. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo solicitan la marca "ESTREPTOFIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.10-128-v.en.20.

ACTA N.o 58708. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Marne y Champagne, de Epernay (Marne) Francia, han solicitado el registro de la marca

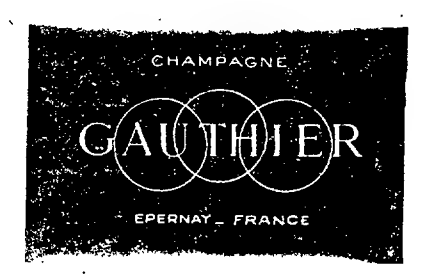

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.10-133-v.en.20.

ACTA N.o 58715. — Montevideo, Enero 4 de 1950 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALMITEX" para las clases 1, 7 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-127-v.en.20.

ACTA N.o 58689. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca

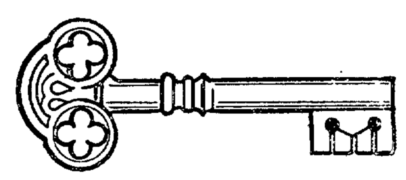

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.7-66-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7990. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Hero José Petreanu (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de humidificador de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 En.10-49-v.en.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8003. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor N. V. Polak y Schwarz's Essencefabrieken, de Holanda, solicitan patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación sintética de pentadecanoluro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.9-91-v.en.19.

ACTA N.o 7999. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de calzado y modo de fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.9-120-v.en.19.

ACTA N.o 7997. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Gualano (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-47-v.en.18.

ACTA N.o 8001. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Max Guyer, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de hidrogenación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-51-v.en.18.

ACTA N.o 8002. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Max Guyer ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para manufacturar productos pentaetilénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-50-v.en.18.

ACTA N.o 8005. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Pavón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Canilla o grifo para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-61-v.en.18.

ACTA N.o 7998. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Birome S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en instrumentos de escribir de puntas retráctiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametnario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-48-v.en.18.

ACTA N.o 8006. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Tibor Dujasz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo modelo de lavavasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.7-62-v.en.18.

ACTA N.o 7993. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000.00, de udson, F. C. N. G. R., provincia de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato fumigador con insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16130-v.en.16.

ACTA N.o 7995. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949 — Con esta fecha Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16131-v.en.16.

ACTA N.o 7996. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Pavón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un grifo o canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16132-v.en.16.

ACTA N.o 8000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Virgilio Maurizzi, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molde para la fabricación de calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16142-v.en.16.

ACTA N.o 8004. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo, ha solicitado patente de inevnción por el término de quince años jara "Mejoras en ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-10133-v.en.16.

ACTA N.o 7994. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-16037-v.en.13.

ACTA N.o 7988. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leonard Edward Ravich, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y material para teñir láminas, tejidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15923-v.en.12.

ACTA N.o 7991. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Zabala Zarragoitia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético dotado de altas propiedades dieléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15942-v.en.12.

ACTA N.o 7989. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, N. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de compuestos de fernantridina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15924-v.en.12.

ACTA N.o 7985. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fundición inyectada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15925-v.en.12.

ACTA N.o 7992. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha José Pedro Lonkay, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en tapas para cierre de pomos metálicos u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15998-v.en.12.

Acta N.o 7982. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Esteban Toculescu, Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envolturas sin fin para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16043-v.en.12.

Acta N.o 7983. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por el señor Esteban Toculescu, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de mangueras o tubos sin fin a estrías helicoidales y helicoidalmente ranuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16044-v.en.12.

ACTA N.o 976. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Con esta fecha "Monte Rosa S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mechas y fresas de acero rápido y al carbono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.20-15547-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras escuela N.o 14 "Poblado Colón" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Enero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.9-20046-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, par las obras: Escuela N.o 4 de 2.o grado de "Minas de Corrales" (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manfiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.20, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.3-23228-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de obras de red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero próximo venidero, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle *José Martí N.o 3379*, Montevideo. — Montevideo, 29 de Diciembre de *1949*. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|949

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de

acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1950 a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ CAVEGGIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de seis días, en el sumario instruido con motivo de la falsificación y cobro de cupones de deudas públicas municipales, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) En.4-23201-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JOSE GARCIA CORBO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de seis días, de la resolución número 29 170, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.23-23112-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Magdalena F de Cerico Catalina Bergamino Avelino Delgado, Carmen Boc María O de Fernández Micaela Benitez de Aguirre, Santiago Diez Pintos José Zarrazola Gregorio N Martinez, Pedro E Romero Antonio Renni, Mario Rodiño Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badia, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve — La Jefatura

$108 00 Oct.11-12345-v.en.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida.
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22, entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corrpesponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando Noviembre 15 de 1949

(Cuenta corriente) Nov.23-22824-v.feb.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace conocer a los propietarios de terrenos baldíos o con edificación en estado de demolición, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que tenga un área comprendida entre 1600 y 2500 metros cuadrados que deseen enajenarlos, se presenten a esta Intendencia en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial": en los sellados y timbres de ley correspondientes, haciendo la propuesta del caso, especificando precios, superficie, lugar de ubicación etc Los proponentes deberán indicar en su propuesta, la forma de pago que están dispuestos a aceptar. — Maldonado Diciembre 7 de 1949 — Juan José Chiossi, Prosecretario

(Cuenta corriente) Dic.13-22997-v.en.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Asamblea entre Sarandí y Colón, Ituzaingó entre Solís y Detomasi, Treinta y Tres entre Solís y Detomasi, Asamblea entre Colón y Rincón, Asamblea entre Espinola y Figueroa, Asamblea entre Espinola e Ituzaingó 25 de Mayo entre Larrañaga y Vidal, 25 de Mayo entre Larrañaga y Ciganda, 25 de Mayo entre Ciganda y Asamblea, 25 de Mayo entre Asamblea y Astorga, 25 de Mayo entre Astorga y 18 de Julio, Artigas entre Solís y Detomasi, Artigas entre Solís y Bengoa, Artigas entre Bengoa y 18 de Julio, Asamblea entre Ituzaingó y Artigas, Asamblea entre Artigas y Treinta y Tres, Asamblea entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Artigas entre 18 de Julio y San José, Artigas entre San José y Asamblea, 18 de Julio entre Artigas y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 1.o de 1950.

$54.00 En.10-151-v.feb.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 10 de 1949

4.a Sección

KURT ADLER SCHAFER, 44 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 1010, y KATHE EMMA ZIETHMANN, 41 años, viuda, alemana, domiciliada Soriano 893 (apartamiento 2).

MEDARDO OMAR CAUBARRERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1569 (6.a sección), y GLADYS MILAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 934.

7.a Sección

AMILCAR JULIO ERRICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1727, y REINA ELISA ALVARADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1727.

9.a Sección

HEBER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1871, y OLGA GARCIA DE LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1706.

ALTER RZESZOTKOWSKI, 54 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado Nicaragua 1562, y GENENDLA KULINSKA, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Nicaragua 1562.

MANUEL JOSE TOLOSA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín García 1274, y MERCEDES JULIETA PITA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1274.

LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2219, y DILIA BEATRIZ BIANCULI TARDUGNO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Bequeló 2219,

11.a Sección

JOSE ENRIQUE NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 3762, y ARGENTINA DOLCIOTTI, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Vera 3762.

SIGIFREDO SARACHO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3326, y YOLANDA CELIA MOLINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2652.

12.a Sección

ZELMAN BLUMSTEIN, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado General Flores 2755, y FELICIA WAS, 44 años, soltera, polaca, domiciliada General Flores 2755.

JULIAN PAEZ, 35 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Defensa 2540, y MARIA IRENE LOPEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2540.

VICENTE DIAZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2756, y BENICIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2740.

EUGENIO BELLANO, 63 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Guadalupe 1573, y CATALINA POMI, 57 años, viuda, italiana, domiciliada Guadalupe 1573.

JULIO BRUCART, 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vilardebó 1730, y MARIA RUBIES, 35 años, divorciada, española, domiciliada Vilardebó 1730.

NICOLAS RAFAEL JOSE LONGO, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Pedernal 2073, y BLANCA NELLY MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2073.

ARTAGNAN OJEDO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Araycuá 2023, y MARIA EUGENIA LARREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2971.

ORLANDO LUCIO BARRETO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 2472, y LAURA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3116.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 1632, y ANA AMANDA SAMPAYO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1632.

19.a Sección

RUBEN EIDELSTEIN, 26 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Isla Gorriti 1946, y ELISA EPSTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Isla Borriti 1946.

JUAN GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2032, y HAYDEE BENEDETTI, 26 años, soltera, oriental domiciliada N Palmira 2032.

JORGE SANCHEZ, 31 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado N Palmira 1916, y PRIMAVERA LUZ STOPELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1916.

GINO MAGNANI, 54 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Hocquart 1873, y MARIA CONSOLACION BULLON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1873.

$2.00 P|p.-v.en.12.

Montevideo, Enero 9 de 1949

1.a Sección

PABLO JUAN AMANDOLA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bmé. Mitre 1364, y ESPERANZA OFELIA LEGARRETA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Bme. Mitre 1364.

JOSE MARIA CARDOSO, 50 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1533, y AMELIA OLIVERA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1536.

KARL OBERLANDER, 73 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado 25 de Mayo 639, e IRMA GOLDMANN, 62 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 669.

14.a Sección

JOSE ANTONIO LOPEZ SOLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376, y AMANDA GRACIELA FARINASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3376.

ELBIO GOLPE, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3423, y CARMEN JUANA SOUTO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3423.

17.a Sección

ANICETO NORMEY, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y ROSA GRIECO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

GERMAN ALEJANDRO CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 39, y ELENA SATKAUSKAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en avenida al Peñarol 3612

[illegible] Sección

MILTON ARIEL MANDRACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 274, y BRONIA CIRIGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 274.

ENRIQUE TERRADAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Osorio 3926, y MARGARITA JACINTA COBAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada camino Castro 143.

JORGE AUGUSTO FLEMING, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4455, y MARIA ESTHER BRITOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4455

23.a Sección

ALFONSO VENANCIO CAMPOS, 39 años, soltero, contador público, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 1631, y NAIR GOMEZ FIGUEREDO, 30 años, soltera, contadora pública, paraguaya, domiciliada Joaquín Requena 1668.

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis (apto 31), y ELECTRA BEATRIZ HUGUET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 bis (apto. 31).

MIGUEL DARIO CICHOWSKI, 31 años, soltero, técnico en pianos, argentino, domiciliado avenida Italia 2911 (apto. 23), y ERNESTINA ILDA LOPEZ FERNANDEZ, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2811 (apto. 23).

24.a Sección

RUBEN AVEGNO BONO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3313, y SERVIA OLGA GATTO ZAPATA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3059.

VICENTE PABLO CALAMARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 3236, y CARMEN CALIXTA RIBOIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3236.

CARLOS OSVALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3468 (apto. 3), y MARIA LUISA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1571.

DAVID BROWARSKI, 20 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 2933, y MARIA LUISA KAGANAS, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Rivera 2933.

JULIAN AUGUSTYNSKI, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Diego Lamas 1563, y MARIA ALINA CZECH, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Diego Lamas 1563.

LIBORIO NOEL DE SOSA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alicanti 1815 (apto. 2), y EDA MIRTA SANABRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alicanti 1815.

AMERICO FERNANDEZ AGUILERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3274, y ELIDA ESTHER DELFINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3274.

$2.00 P|p.-v.en.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "MARIA ELENA PENINO DE MAURI y otros. Prescripción" (Lo. 43. Fo. 703), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, especialmente a los sucesores de don José Larghero, antecesores del dominio de don Luis Aspesi y, en general, a todos los que se consideren con derechos a la sexta parte indivisa del inmueble empadronado con el número 42 398, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "C. 4" del plano levantado en 1873 por el agrimensor Enrique Jones, coincidente con el levantado por el agrimensor Mac Coll en Setiembre de 1949, inscripto éste con el número 21640 y compuesto, según plano y títulos originales, de un área superficial de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: recta de 217 metros al Oeste, camino vecinal (hoy Bajo de la Petiza); recta de 217 metros al Este, con padrón 42402, de Pablo de León; recta de 412 metros al Norte, con padrón 42397 de Angela Morales, y recta de 415 metros al Sur, con padrón 42399, de Pedro Melchor, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 En.10-42-v.feb.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARTA KRIMMEL con BRUNO SILINSKAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 660), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Marta Krimmel y Bruno Silinskas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el próximo feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.9-85-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA BERTOCCHI DE DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-41-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAYANS o SALLANES o SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-25-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HORACIO PASELLI. Segundas copias Lo. 43, Fo. 664", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Benito Paselli o a sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los derechos sucesorios del mismo en la sucesión de don Juan Paselli, y que se refieren en la escritura autorizada por el escribano Alejandro Defrechou, de Noviembre 5 de 1923 en el Protocolo de la Escribanía de Aduana, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1219 al folio 557 del Libro 110, por la cual don Benito Paselli cedió a don Horacio Paselli los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su señor padre don Juan Paselli, fallecido en Montevideo el 2 de Agosto de 1915, cuya copia se ha extraviado y se solicita la expedición de segundas copias. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 En.3-16073-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARICONDE DE ALONZO o ALONSO, y de JUAN MANUEL ALONZO o JUAN ALONSO o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-16148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ESTHER ARTEAGA DE VIDAL y otros Prescripción" (Lo. 43 Fo. 566), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Joaquín de Viana y Juan José Seco y, en general, a todos los que por cualquier título o forma se consideren con interés o derecho sobre el excedente de superficie compuesto de 2.267 hectáreas 9.815 metros cuadrados, que se encuentran comprendidos dentro de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja (costa de Barriga Negra), padrón número 3113, compuesta, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Marzo y Abril de 1948, inscripto en Julio 3 del mismo año, de un área de 15.583 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así, al Norte, arroyo Barriga Negra y campos de Estancia Julio Mailhos; S. A.; al Este, arroyo Del Sauce y cañada Carreta Quebrada y campos de Emilia Ruiz de Fiol, Martina Casimira Olivera de Pelúa, Isabel Silva de Puchalvest e hijos, Salvador Jaureguito, Manuel F Silva, Florentino Pelúa, Benigno Julián César, Francisco Vicente Aviaga, Leandro Rodríguez, J Agriela de Giménez y M Giménez, Justina M. Agriela y Nieves Giménez, Caurú Pelúa, Alejandro Martínez Aviaga y Eustaquio Martínez; al Sur, el arroyo Mendoza y el arroyo Malo y campos de Alejandro Martínez, Gervasio Martínez, Martín Gómez, Felipe Marichal, Luis, Ricardo y Eduardo Marichal, Suc Carlos O Larrosa, María M. Larrosa, Romualdo Larrosa, Anselmo Larrosa, Justiniana Salame Aviaga y José Rómulo Aviaga, al Oeste, el arroyo Barriga Negra, y campos de Pedro Larrosa, Julián Larrosa, Suc Teodoro Esponda, Manuel Echeveste, Ramón Edmundo César, Rosa Fuentes de Prado, Gerónimo Mauricio Fuentes, Sidonie María C Bernier de Riviere, Donato A Valadan, Alejandrina Castro de Giménez, Cándida Balbina Castro de Gavarret, Pedro Gavarret, Martiniana Ramirez de Errazquin e Hipólita E Ramirez de Valadán, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Dic.31-15955-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "ANTONIO MARIA BARGO con ZULMA TANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 43. Fo 710), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Antonio María Bargo y Zulma Tanco de Bargo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Dic 23-15885-v.en 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.27-15812-v.En.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASCIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 12 de 1949 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.15-15317-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Vicente Polidoro contra AMELIA ARGENTINA SALAS. Divorcio" (Lo. 44, Fo. 582), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Argentina Salas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a los efectos de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-101-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HARRY FELDMANN con CYWJA BINKIN, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Cila" debiendo decir "Cywja" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual fué habilitada la feria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 En.4-16120-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORIXE o JUAN MORIXE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-16099-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAUPT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-16077-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LAÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 En.3-16076-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Jesús Julián González contra JULIA HONORINDA REYES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Honorinda Reyes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16054-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.2-16051-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aertura de la sucesión de INES CELESTE PEIRANO DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Dic.23-15677-v.en 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o BONIFACIO o BONIFACIO GABINO GERONIMO o GERONIMO B. METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-156-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOUTO DE LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-155-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SURRACO CUSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-113-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GIRIBALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-82-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FRIGENTI DE FLAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-81-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BRAGA DE PONCE, MERCEDES BRAGA y MATILDE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-80-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO DAQUO GRAFFIGNA y de MAGDALENA DAQUO GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a dducir n forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-79-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA IPAR DE CRISTOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-78-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-77-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA FLORES o FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-76-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GREGORIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-75-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIZCAINO (PEDRO ALCANTARO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Pedro Alcántaro Vizcaino y Agustín Delorrio y en las de nacimiento de Jacinta Olga, Mario Adán, Juan Carlos y Luis Alberto Vizcaino, donde dice "Ludovico" debe decir "Pedro Alcántaro" y donde dice "María Eugenia" debe decir "Agustina". Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 En.9-83-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 En.5-20-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCIDIACONO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedunir en forma sus derechos ant eeste Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.7-57-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA PEÑA o PEÑA DE FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6 00 En 7-27-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o BENITO FAUSTINO VIDAL, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-6-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-5-v.en.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Ces de Davis (María Angélica) con DAVIS (HOWARD G.) Disolución de sociedad conyugal" Lo. 45. Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquedación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Howard G. Davis y María Angélica Ces de Davis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 En 4-16144-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-4-v.en.17.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en auto "PEÑA TORRE, SATURNINO y otra. Emancipación", se hace saber que por escritura de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano Walter Machado Ribas el señor Francisco Peña Peña fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Saturnino Peña Torre y Carmen Peña Saez de Torre, conforme a lo dispuesto en este expediente en cumplimiento de lo establecido por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación haciendo constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de la misma. — Montevideo 29 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$10.00 En.3-16097-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.2-16048-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEIROS DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-14985-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERENCZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15984-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAFFITE DE SIBILLOTTE o ANGELA MAXIMA LAFFITTE DE SIBILLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15951-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15952-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15953-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIZZI o EMILIO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15922-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARGARITA SABENA DE ZURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15939-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA INES MARIA CHARRIOL DE PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Dic.27-15831-v.En.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARIA ESTHER CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Dollkopf (Lo. 36. Fo. 352). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.5-11-v.feb.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL LUZURIAGA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio que le inició don Oscar Abel Salvadores (Lo. 36. Fo. 92). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Dic.12-15128-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emancipación

EDICTO — En el expediente caratulado "JOSE B. RIVERO. Emancipación', José María Rivero y Paula Feliciana Beriau solicitan emancipación de su hijo José Bautista Rivero Beriau, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que previa autorización del Juzgado y por escritura que autorizó la escribana Alicia Chassale Scaffo, el 26 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 1434 del libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, José María Rivero y Paula Feliciana Beriau emanciparon a su hijo José Bautista Rivero, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1950.

$6.00 En.9-69-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Mathon (Augusto L., contra ESTHER CATALDO. Divorcio". se hace público que ante este Juzgado se han presentado los ex cónyuges nombrados, Augusto L. Mathon y Esther Cataldo, manifestando que mediante escritura pública han procedido a la liquidación de la sociedad legal de bienes, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dejar definitivamente liquidada la sociedad conyugal respecto de terceros, se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 En.5-8-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15995-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaída en autos "CALMETTES LEGRIP (MAURICIO PEDRO FERNANDO) y BOLONDO DUPUY (JULIA MAGDALENA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mauricio Pedro Fernando Calmettes Legrip y Julia Magdalena Bolondo Dupuy y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.00 En.2-15523-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ESTEBAN BIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15996-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "ADOLFO REQUENA LENZI, con SOFIA BARRANCO DE REQUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adolfo Requena Lenzi y Sofía Barranco de Requena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 En.3-16093-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUISA FERCONTINO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actaurio Adjunto.

$6.00 En.3-16075-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA ALARCON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Santo Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16049-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente, a Máximo Weinberg, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-15148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Dominga Buceta y Leal de Marfetán y otros con sucesores de SARA MARTINEZ THEDY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo 255), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Sara Martínez Thedy, así como a todos los que se consideren con derecho a intervenir en este juicio de ejecución hipotecaria del inmueble empadronado con el número 95.233, señalado con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A. Botet, en Enero de 1921, y compuesto de un área de 836 metros con 90 decímetros cuadrados y que se deslinda, de acuerdo al siguiente detalle: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Oficial número 1; 19 metros 33 centímetros en la línea Norte, lindando con el solar número 29, de María R. Pita: 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25 y, por el Oeste, mide 43 metros con 32 centímetros, lindando con el solar número 21, también del plano antes referido para que se presenten a deducir dichos derechos dentro del término indicado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso),

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Dic.12-15118-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.30-23189-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIQUET DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.30-15945-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO MONTES y de doña NATIVIDAD MORALES DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic.31-16002-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BIANCHI DE RAYMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de la presente publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.7-45-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Diciembre corriente, en los autos caratulados "Lucrecia Helvecia Chiessa de Larre con JULIO ADEMAR LARRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 531. N.o 1427), se emplaza a todos los que se consideren con interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.4-16134-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 28 de Octubre de 1949, en los autos caratulados "ISABEL REINA NOGUES DE LOPEZ y otras Segunda copia de escritura" (Lo. 37 Fo 450 N.o 1145; se cita y emplaza por el término de noventa días a la Intendencia Municipal de Canelones o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que, por el concepto que fuere, pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia o se considere asistida de algún derecho en o contra el inmueble que se determinará a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad de Canelones con una superficie de 3 hectáreas, 5196 metros y 33 decímetros cuadrados. lindando, por el Norte, con la calle Míguez; por el Sur, con Luis Oliver; por el Este con Ignacio Aguiar y por el Oeste, con frente a la calle Pando. Dicha escritura obra de fojas 36 vuelto a 38 del protocolo del escribano Sebastián O. Sagarra, que se encuentra archivado en ese Juzgado. De dicho terreno don Vicente Nogués vendió a don Carmelo Faustino López una fracción de dos hectáreas, 1117 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el vendedor; al Sur con don Luis Oliver; al Este, con Ignacio Aguiar y, al Oeste, con la calle Pando Esta escritura también fué autorizada por el escribano Sebastián O Sagarra el día 23 de Febrero de 1915 Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$78.00 Dic.20-15540-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DONATO S. VALDES o VALDEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado mayor. — San Ramón, Diciembre 12 de 1949. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$8.00 En.7-68-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "FRANCISCA PATRICIA RAVERA DE FRANCINI o FRANCISCA RAVERA DE FRANSINI Sucesión" (Lo. 4. Fo 1 v.), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Patricia o Francisca Ravera de Francini o Fransini, citándosa a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Santa Rosa, Diciembre 26 de 1949. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$8.00 En.7-67-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTINA PINTO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.2-16028-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de campo compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, empadronada dentro de mayor área con el número 1953, situada en la duodécima sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites al Norte, Paula Ferreira da Rosa, Gregorio Noda, Ramón A Collazo y Francisca Paulina da Costa de Perdomo; al Este, cañada de Lageado por medio con Teodulio Ferreira y sucesión de José Delfino Gularte: al Sur, el arroyo Sarandí de la Sierra por medio con sucesión de José Delfino Gularte, Honorato Rosalio da Rosa y sucesión de Brígido Gigena y, al Noroeste Amelia Souza de Fernández, Wáshington Souza y Esmeralda Souza, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$48 00 Dic.26-15792-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ARMANDO DE SOUZA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y una hectáreas 6800 metros, según plano del agrimensor José Entenza, de Diciembre de 1947 ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 865 y que linda: al Norte, sucesión Leocadio Martínez; al Este, la cumbre del Cerro Largo separando de don Juan Amoroso; al Sur el arroyo Guazunambí separando de más campo de Armando de Souza y, al Oeste, Héctor Laborde y el doctor Almerindo Barros, habilitándose el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$42.00 Dic26-15793-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ORADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.9-125-v.en.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Engelhard (Cristina Luisa) contra ISIDRO ALVAREZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por el matrimonio de Isidro Alvarez González y Cristina Luisa Engelhardt y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$20.00 En.7-29-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-126-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de JORGE SARTORI o JORGE SARTORI PASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.9-118-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BERTON DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-117-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO DOROTEO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-116-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA ANASTASIA RAMIREZ DE ETCHEVARNE o ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.9-115-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$6.00 En.7-28-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEONARDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.30-15949-v.en.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DESIDERIO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones declaróse habilitada la feria judicial mayor — Durazno, Diciembre 17 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 En.2-16014-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestato de CATALINA ISOLINA BORDOT SEGOVIA, solicitada por la señorita Fiscal Letrado Departamental, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario
(Costas) En.5-20014-v.en.17.
Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA LAGARETA o DESIDERIA GARRETO o DESIDERIA GARRETO DE GUANY o DESIDERIA LAGARETA DE GUINIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$8.00 En.5-14-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RECUERO DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinto días o deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 En.5-15-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOBO y de PEDRO LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$8.00 Dic.31-15957-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o MANUEL LORENZO TUNZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1049. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.9-97-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO o MIGUEL I. PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.9-96-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA AMELIA DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.9-94-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ BRIGNARDELLO o VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minuas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.30-15946-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.30-15947-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DORREGO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.30-15948-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SARAVIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la feria judicial para las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 23 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.
$6.00 En.7-59-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RAMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efeeco de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16100-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LUCERO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16101-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HERMENEJILDO PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 19450 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16102-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario
$6.00 En.3-16103-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA JOAQUINA HERRERA DE PASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario
$6.00 En.3-16104-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 En.2-16053-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRITOS DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 En.9-122-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CADEMARTORI SILVIO POUEY. Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 35. Fo. 481), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De "paga por entrega de bienes y pacto de retroventa" autorizada en la ciudad de Rivera por el escribano Delibio Paiva Olivera, el 3 de Febrero de 1942, inscripta el 12 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 56 del folio 19 vuelto al 20, por lo que don Silvio Pouey Cademartori adquirió

de la Sociedad "Sout American Trading", constituída por doña María Teresa Rica de Nantillo y los señores Valentín Raúl Valdez y Víctor Misratti, el siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno que forma parte del solar once de la manzana número 77 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada actualmente con el número 655, habiéndolo estado antes, en mayor área, con el número 1512, inmueble éste que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 19 de Junio de 1941, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 44, el 23 del mismo mes y año; consta de una superficie de 330 metros 5 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción del mismo solar, por medio de una recta que, partiendo de la calle Sarandí en dirección al Oeste, mide 14 metros 32 centímetros, que forma ángulo recto hacia el Norte, en extensión de 3 metros 30 centímetros y que luego forma nuevo ángulo recto hacia el Oeste, en extensión de 16 metros 23 centímetros; al Oeste, parte del mismo solar en extensión de 12 metros 20 centímetros; al Sur, Sucesión de Ignacio Zás, por donde mide 30 metros 53 centímetros y, al Este, la calle Sarandí en extensión de 9 metros 35 centímetros. Dista su punto medio de la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, 15 metros 675 milímetros; B) Compraventa autorizada por el mismo escribano Paiva Olivera, el 18 de Agosto de 1941, en Rivera, inscripta en el citado Registro con el número 342 al folio 110 y vuelto, el 22 del mes y año de su otorgamiento, por la cual la Sociedad "Sout American Trading" adquirió el inmueble descripto, por compra a doña Etelvina Pereira de Vares, doña Elodia Vares de Irigoyen, don Francisco Vares y don Luis Mario Vares. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$114 00 En.9-86-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITERBO BRESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.30-15932-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA o INES FRUCTUOSA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO I. o ELADIO IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$6.00 En.3-16095-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16060-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINIANO o MARTINIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Ribot Hervé, Escribano.

$6.00 En.2-16059-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SERRA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16058-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ANDREA OLIVERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16056-v.en.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENANCIO ANDRES ACOSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Milton Ariel Acosta Pérez: donde dice "del sexo femenido" debe decir "del sexo masculino", que es lo que corresponde — Rocha, Diciembre 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 En.2-16055-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.12-16057-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JULIANA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.31-15974-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a la heredera doña MARIANA o MARIA ANA GARCIA, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 Dic.22-15625-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Noviembre 30 de 1949. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$18.00 Dic.14-15291-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, dictada en los autos "TEODORO FERNANDEZ HERNANDEZ y FORTUNATA DE LEON MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$16.00 Dic.14-15292-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos efectos se ha habilitado la feria mayor del año próximo. — Salto, Diciembre 26 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6 00 En.4-16147-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI y de ROSA o ROSA LUCIA NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 En.4-16146-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLEDAD PORTILLO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.4-16135-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAUZA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Everildo, Eduardo y Amanda Sellanos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente Se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 En.2-16031-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA RAVAZZANI DE BAREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o LEANDRA RAVASANI DE BARREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVASANI DE BARREIX y de CARMEN RAVAZZANI o RAVASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario

$8.00 En.2-16030-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTILLO o RAMON PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — San José. Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-16029-v.en.13.

JUZGADO LETR[illegible] INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por [illegible] Primera Instancia de Soriano se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos ANGELA GREGORIA BASIGNANIZ y SEGUNDO RICARDO BONINO y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo [illegible] de la ley de [illegible] de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el

..mo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 5 de 1949 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Dic.14-15280-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "SEVERIANO VICTOR PEREIRA y BEATRIZ LEON DE PEREIRA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los esposos Severiano Jorge Martins y Leocadia Moraes de Jorge, a sus herederos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor area con el número 1724, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor José B. López, de Enero de 1939, inscripto con el número 11 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 3 de Febrero del mismo año, de ochenta hectáreas, cuatro mil cuatrocientos siete metros cincuenta y cinco decímetros (80 Hs., 4407 ms. 55 dms.), que, según el citado plano, se deslinda así: por el Norte, Faustino Lacazeta; por el Noreste, Este y Sureste, Tito Godiño, Juan Manuel Lacuesta y Severiano Víctor Pereira y, por el Suroeste y Oeste, Sucesión de Cipriano Pereira Leal, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1949. — Raúl Pereira, Actuario.
$54.00 En.4-16129-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MARIA MANUELA MARQUEZ DE RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16127-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN ERNESTO KÜCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16126-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. RIVAS o JUAN BIBIANO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones sha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16125-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BARRERO o BARREDO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria — Tacuaremb. Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario
$6.00 En.4-16124-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ENRIQUE PINTOS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16123-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "EDMUNDO LEITE CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer de los errores que a continuación se expresan: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, aparece al margen y en el texto como "Edimundo" debe decir Edmundo"; donde, al mencionarse el apellido del padre y del abuelo paterno, dice "Leites" debe decir Leite; donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice "Cardoso" debe decir Cardozo, y donde aparece como nacido el día cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete debe decir que nació el día nueve de Agosto del mismo año. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 En.4-16128-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAYDEE o AYDEE OLIVERA DE CARDOZO y de VICTORIA LUQUE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16122-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR FERRAZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las citaciones y emplazamiento se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.4-16121-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Aníbal S. Casas y OLIRA E. GOMEZ DE CASAS. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal S. Casas y Olira E. Gómez de Casas, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946. Derechos Civiles de la Mujer). A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 Dic.28-15869-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR VACO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-138-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-136-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO, BASILICIO, ANASTASIO BASILISIO o ANASTASIO BASILICIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-137-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA HERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16080-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16079-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KULIK o KUBIK DE LIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y res, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$6.00 En.3-16081-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA RAMOS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.31-16008-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESNAL GADEA u ODILONA ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el próximo feriado a ols efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$6.00 En.3-16082-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO PIRIZ o PIREZ o PIRES o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Dic.31-16006-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA VICTORIA SAAVEDRA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus ferechos en forma, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.31-16003-v.en.12.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO GIANOLA

J. de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú en autos: "Ramón Elorza contra CARMELO VIERA y EMA PETRONILA VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1950 a las 10 horas en la puerta de la oficina, se procederá por el martillero don Antonio Gianola con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus *mejoras ubicada* en el "Barrio Castagnet" ejido de esta ciudad, empadronado con el número mil seiscientos setenta y nueve, el que mide una superficie de doscientos cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, terreno de Nicanor Viera; por el Sur, el solar N.o 42; por el Este, el solar 50 y por el Oeste, siete metros de longitud de frente a la calle 18 de Julio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Los títulos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los intere-

sados. — Melo, Diciembre 30 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$27.00 En.9-105-v.en.25.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento del Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "MAXIMO R. DELGADO. Denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado", se hace saber que el día diecinueve de Enero del entrante, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, y a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc, designado al efecto, y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de total de la cantidad de seiscientos seis pesos con setenta y tres centésimos m|n. ($ 606.73) de una quince ava parte indivisa en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el número 565, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta según títulos de una superficie de noventa y nueve hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros. que lindan: al Norte, con doña María Etchechury y otros, al Sur, Cañada Honda, por medio, con don José María Sóñora, al Este con doña María Carmen Teijeiro de Sánchez y al Oeste, con doña Eloísa Presentación Sánchez; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, con el mismo padrón N.o 565, situado en "Costas de Porongos", sexta sección judicial de Flores, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros noventa decímetros, cuadrados, que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet en Agosto de 1911, se señala como la fracción número uno y linda: al Norte con Victorio Teijeiro, al Sur, con sucesores de José María Sóñora, al Este la fracción dos de Gerardo Dionisio Sánchez y al Oeste con sucesores de Dionisio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. y B) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$48.00 En.2-16068-v.en.19.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás Luis Oneto con LORENZO JOAQUIN ONETO. Cesación de condominio" (Lo. 9. Fo. 238), se hace saber al público que el día 2 de Febrero de 1950, a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y siguiendo el orden indicado en este edicto, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana número 113 de la planta urbana, señalados con los números 1 y 5, respectivamente, en el plano de mensura y división del agrimensor José S. Meier de Agosto de 1936 y que, según títulos y plano mencionado tienen: 1.o Fracción señalada con el número 1, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 589, con una superficie de 295 metros 5922 centímetros que se deslinda así: 12 metros 55 al Sur, sobre la calle Sarandí; 23 metros 55 al Oeste, con frente a la calle Convención (hoy Joseé Pedro Varela), formando esquina con la anterior; 12 metros 61 al Norte, lindando con Edmundo C. Griffin, y 23 metros 445 al Este, limítrofe con el solar número 2 del mismo plano. Tasación: $ 11 000.00. Base: 2|3. $ 7.333.34; 2.o Fracción señalada con el número 5 y sus mejoras, empadronada con el número 4321, con una superficie de 281 metros 8889 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 48 al Sur, de frente a la calle Sarandí entre Cerrito y José Pedro Varela; 22 metros 372 al Oeste, lindando con el solar número 4; 12 metros 78 al Norte, limítrofe con Antonio Nesso, y 22 metros 267 al Este, con el solar número 6. Tasación: $ 3.500.00. Base: 2|3, $ 2.333 34. Se previene: A) El comprador o compradores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptara; B) Son de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros, impuesto universitario y mayor valor; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio y Zorrilla de San Martín. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 29 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$48.00 En.7-60-v.en.24.

EVARISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RIVERO DE DA CUNHA (ROSA). Venta y subasta" (Lo. 35. Fo. 552), se hace saber que el día seis de Febrero de 1950, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Evaristo Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de las partes indivisas que a la menor Rosa Rivero de da Cunha, como heredera de su madre Rosa Martínez de Rivero, le corresponde en los siguientes bienes: A) Un campo y sus mejoras situado en la sexta sección judicial de Rivera, lote 7 del plano de los agrimensores Zoé Taroco y Antonio Rodríguez Leal, de Octubre de 1939, inscripto con el número 141, cuyo campo tiene superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas, seis mil setenta y tres metros y cincunta y cinco decímetros cuadrados (247 Hs., 6073 ms. 55 dms.), y linda: al Norte, con la fracción 6, de Francisco Martínez de Rivero; al Este, cuchilla de Cerro Pelado, que separa de Sucesión Juan Vaz; al Sur, con Juan Carneiro y Luis C. Moreira y, al Oeste, con Belmiro Antúnez Maciel de Carril y campo del Banco de la República. Padrón 2508. Base: $ 43.00 la hectárea. B) El solar uno y parte del solar tres de la manzana trescientos dos de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con superficie de 1275 metros 2026 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Norte, dando frente a la calle Brasil; 32 metros 95 centímetros al Este, con los solares 2 y 4; al Oeste, 24 metros y 95 centímetros, dando frente a la calle Itapebí y; al Sur, una línea quebrada que, partiendo de la calle Itapebí hacia el Este, mide 17 metros 50 centímetros; después, recta de ocho metros hacia el Sur y luego recta de 25 metros 45 centímetros hacia el Este, hasta encontrar el solar 4. Padrón 2729. Base de la parte indivisa: $ 1.408.33. C) Otra fracción del solar 3 de la manzana 302 de Rivera, con superficie de 140 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Itapebí, por 17 metros 50 centímetros de fondo, que linda: Norte y Este, con el terreno antes mencionado y, al Sur, con Juan Montañés; el límite Sur dista 10 metros del solar 5. Padrón número 5853. Base de la parte indivisa: $ 211.25. Se previene: A) Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor; B) Que el mejor postor deberá consigner el 10 o|o de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Diciembre 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$57.00 En.10-63-v.en.26.

COMERCIALES

SULCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Sulco S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Enero de 1950, a las 18 horas en el local social, calle Marsella N.os 2659|61, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Reformas de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el día 11 de Enero a las 15 horas. — El Secretario
$8.00 En.2-16094-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores MEJLACH RUBIN y MOISES LENCZEWSKI, prominentes compradores de la panadería "Zabala" ubicada en la calle Guadalupe N.o 1884 ceden sus derechos a los señores Serafín Pazos y Dorotec San Martín Gorriz Los acreedores de los señores Lenczewski deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — Meilach Lenczewski — Rubín Lenczewski — Moisés Lenczewski
$12 00 Dic 19-15526-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "EUGENIO MULATTIERI E HIJOS" y que explotaba el ramo de fábrica de carrocerías y taller mecánico, fué disuelta totalmente por contrato privado que firmamos todos los socios con fecha de hoy Toda persona que tenga derechos contra esta firma deberá presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal en su escritorio, calle Brasil esquina Ituzaingó de esta ciudad — Rivera, Diciembre 1.o de 1949 — EUGENIO MULATTIERI — RUBEN MULATTIERI MORALES. — OMAR MULATTIERI MORALES.
$18.00 Dic.19-15500-v.en.11.

STORER Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Según escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti, el 13 de Diciembre de 1949, el contrato de sociedad, a partir del 1.o de Enero de 1950, se regirá con las modificaciones siguiente: A) Se aumentó el capital social de $ 30.000.00 a la cantidad de $ 100.000.00 (cien mil pesos); B) El aumento lo aportarán: el señor Enrique R. Storer, $ 46.000.00; el señor Antonio Arquero, $ 22.500.00, y el señor Luis A. Prada, $ 1.500.00; C) Las utilidades y pérdidas corresponderán al socio señor Storer, el 67 o|o; al socio señor Arquero, el 30 o|o, y al socio señor Prada, el 3 o|o. El contrato de modificación fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al 9: vuelto del tomo número 16. — Storer y Compañía Limitada.
$12.00 En.10-140-v.en.20.

"EL GAUCHO, LTDA.", ex MAS Y CHRETIES
"EL GAUCHO LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el escribano Jesús Orlando Bentancor Peraza, en esta ciudad, el 27 de Noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado de segundo turno, con el número 586, folio 1428 y siguientes del libro número 1, se modificó el contrato así: A) Cambio de denominación: en adelante girará bajo la razón social de 'El Gaucho, Ltda.'. Cesión de cuotas: el socio Pedro Chreties transfirió sus cuotas de la siguiente manera: diecisiete cuotas ($ 17.000.00) al señor Juan Carlos Más Martinelli y dieciséis cuotas ($ 16.000.00), al señor Roberto Acciari Uso de la firma: por dos de los socios, indistintamente. — Montevideo, Enero 3 de 1950.
$10.00 En.10-132-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369, al señor Manuel Felipez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — RUDOLFO KURT RIGERT. — MINNA VEYNER. — Manuel Felipez.
$6.40 En.2-16061-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra número 3699, esquina Juan F. Santos, al señor Juan C. Brena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — JULIO PATIÑO — ADEMA GARATE DE PATIÑO. — Juan C. Brena.
$6.40 En.2-16062-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Albano Rivero González el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y adicional alcohólicas tengo establecido en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones). Acreedores al mismo con justificativos de sus créditos. — San Ramón, Diciembre 12 de 1949. — MANUEL R. FACAL NODAR.
$12.00 En.9-72-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 24 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949, y presentación del informe de la Comisión de cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 21 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1950.
$14.40 En.9-102-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Gerszon Curwic y Szaia Wajsberg el comercio de lechería, confitería, fiambrería y comestibles que tengo en esta Capital, avenida Larrañaga número 4504. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — SIGFREDO SELIGMAN
$12.00 En.9-119-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que prometí vender al señor José Pedro Rodríguez el restaurant "San Javier" de mi propiedad, instalado en calle Leandro Gómez 1444. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — MARIA GAYVORONSKY DE LEYBA.

$8.00 Dic.24-15777-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 — Prometí vender la pensión familiar calle Rondeau número 1460, a Josefa Petrona Úñatez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1949 — LUIS CALVO SPERA

$3.20 Dic.28-15876-v.en.16.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que prometimos ceder nuestra cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Unidas del Uruguay" (I U D U Ltda.), con fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de maquinarias en Gerónimo Piccioli 2923, a los restantes socios Emiliano Pisabarro y Lino López, que se han hecho cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de este año. Presentar créditos al escribano Pedro Urruty Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 13 de 1949 — ANTONIO CALVETE. — MANUEL COIRA

$7.20 Dic.20-15549-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, RAMON LEDO, comunica, que con fecha 18 del cte., prometió vender al señor Domingo García González, su comercio en el ramo de Provisión y Bar sito en la calle Nelson N.o 3200 denominado "Iberia". Acreedores presentarse en término legal, escritorio A. Ferrer, calle Guaviyú N.o 2520 — Ramón Ledo. — Domingo García González.

$10.20 Dic.27-15785-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Juan José Quesada número 3533, a Juan Loguercio Curcio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — EVARISTO DOPICO.

$3.20 Dic.28-15870-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el bar con alcohólicas y café, calle Pablo de María N.o 1350 a Amador Méndez Sanjurjo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1949. — FRANCISCO URGAL MISA.

$6.80-15829-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Gastón Rodríguez Cubiló prometí vender a los señores Héctor Tasende Sánchez y José María Sanjurjo la cuota social que me corresponde en la Panadería "La Libertad" establecida en Cavia 2610 Acreedores en la misma Plazo: Ley Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre de 1949. — MANUEL ZABALETA (hijo).

$6.40 Dic.23-15652-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esther Sara Benedykt de Scherz prometió vender a Igon Launer el taller de arreglo de camisas establecido en Montevideo, calle Bartolomé Mitre 1427 Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apto 6). — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Dic.22-15649-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle San Martín 2449, a Francisco Silva Cousillas (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ.

$6.40 Dic.28-15874-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a la señora María Omar Dávila de Denis la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2451 en el ramo de Café y Bar, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — ENRIQUE VARELA PETRONE — María Omar Dávila de Denis.

$6.30 Dic.27-15782-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini). Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Raúl C. Guillén y Homero Pérez Acosta el café bar y billares sito en avenida General Flores número 2863, de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — JUAN F RILLA. — BELEN ALVAREZ ELIDA M. BRUNO DE ALVAREZ.

$12.00 Dic.30-15941-v.en.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley número 8 992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que l.c Por documento privado otorgado el 23 de Setiembre de 1949, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Diciembre de 1949 con el número 572, del folio 1401 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, los señores Rodolfo Arnoldo Arndt, Miguel Gutiérrez y Juan Eugenio García constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Juan E García y Compañía Limitada" y la denominación "Marvel Ltda": 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste A) Explotar la industria metalúrgica, eléctrica y mecánica en todos sus aspectos, utilizando todos los elementos, productos, materias primas etc., que son necesarios a ese fin: B) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos: 4.o El capital de la misma es de $ 5 000 00, dividido en 50 cuotas de $ 100 00 cada una, subscriptas en la siguiente proporción, señor Rodolfo Arnoldo Arndt, 23 cuotas, señor Miguel Gutiérrez 22 cuotas y señor Juan E. García, 5 cuotas Los socios integraron el 50 o|o del capital: 5.o El plazo de duración es de diez años prorrogándose automáticamente por períodos iguales: 6.o La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y un Director del Directorio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

$20.00 En 2-16032-v en.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Fycal Limitada" Domicilio, en la ciudad de Montevideo Objeto: fabricación y venta de tubos empolvados de vidrio, de electrodos y accesorios para tubos de usos lumínicos y propagandísticos Importación de materias primas y tubos para la industria de su objeto. Plazo tres años (vence el 12 de Diciembre de 1952), prorrogable automáticamente por períodos bienales. Capital: $ 50 000 00 Socios aportes y Directorio: Ramón Fuentes, Presidente aportó $ 15 000 00 y aportará pesos 15.000 00 cuando lo solicite el Administrador; ingeniero Alfonso Guerrina, Secretario aportó $ 2 500 00 y aportará $ 2 500 00 cuando le sea solicitado: ingenieros Adolfo Salomón, Vocal, y Carlos Alberto Nannei sin puesto en el Directorio, aportaron, en conjunto, pesos 7 500 00 representados por el uso de la patente registro número 67 887 hecho en la ciudad de Buenos Aires y cuyo uso se acuerda a la Sociedad y a la que se asigna un valor de $ 5.000 00: los planos completos que se entregaron para la instalación de la industria y que se estimaron en $ 1 000 00: el aparato de alta presión para medir la presión de los gases, ya entregado, y que se avaluó en $ 500.00: asesoramiento y asistencia técnica y montaje de la fábrica, que toman a su cargo los señores Nannei y Salomón y que se avalúa en $ 1 000 00 De los $ 7 500 00 restantes entregaron $ 3.750 en efectivo y el resto se integrará con las primeras utilidades que les correspondan Administrador: ingeniero Alfonso Guerrina Balances: en el mes de Enero de cada año Asambleas: se reunirá inmediatamente de formularse cada balance y extraordinariamente, a pedido de dos socios Distribución de utilidades: el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, el 10 o|o para aumento de dicho capital y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales integrados efectivamente.

$24.00 En.2-16033-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Manuel López Bastida la panadería "La Mexicana" en Paraguay 1667, de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — (Firmado): FRANCISCO ESMORIS.

$8.00 En.2-16045-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido, por convenio particular el compromiso de venta entre ABELARDO FASCIOLI y señora y ELIAS HURTADO, referente a la compraventa del cine Lutecia, establecido en avenida General Flores 2580, de esta ciudad — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — María Nieves *Devoto, Escribano.*

$8.00 En.2-16027-v.en.25.

AL PUBLICO

Habiendo prometido Cerrillos S. C. en Comandita vender las instalaciones, muebles y útiles de su propiedad existentes en el local del Parador Tajes (Departamento de Canelones), a Dogliotti y Cía., se efectúan estas publicaciones a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deberán presentar sus créditos en duplicado en Cerrito 661 bis (escritorio 1) o en el local del Parador Tajes.

$12.00 Dic.31-15977-v.en.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Gerente.

$3.20 En.7-16105-v.en.16.

"C. A. O. D. U. S. A."

COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C A O D U S A" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Enero de 1950 a las 15 horas, en la sede social, calle Juncal 1361 (Plaza Independencia), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949: 3.o Destino a dar a las utilidades de dicho balance: 4.o Consideración de la gestión realizada por el Directorio desde la iniciación de la Sociedad, Enero de 1943, hasta el momento actual: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con la Mesa.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de la asamblea — El Secretario.

$11.20 En.7-40-v.en.16.

"C. A. O. D. U. S. A."

COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C A O D U S A" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 19 de Enero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Juncal 1361 (Plaza Independencia), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Integración del Directorio, designándose Directores para los cargos vacantes; 2.o Consideración de la situación financiera de la Sociedad; 3.o Situación de los Directores frente al cumplimiento de los estatutos; 4.o Emisión de acciones con violación de lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$9.60 En.7-39-v.en.16.

ARMCO URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Burgues número 3143, a efecto de: A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949; B) Elegir miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar, en su caso, el monto de ésta; F) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados bancarios con anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 En.10-149-v.en.16.

FEDERICO LOEW y Cía. Ltda.

Con fecha 29 de Noviembre de 1949 se ha constituído por un contrato privado la sociedad de responsabilidad limitada Federico Loew y Cía. Ltda.. Socios: Federico Loew Mayer y Bernardo Chervin Zeiger. Sede: Montevideo, Primer domicilio: avenida General Rondeau 2257. Fines: comercio con frutos del país, especialmente cueros lanares y derivados, representaciones y comisiones. Capital: $ 30.000.00, divididos en 60 cuotas de $ 500.00. Socio señor *Federico Loew*, 58 cuotas; socio señor Bernardo Chervin, 2 cuotas. Administradores: los dos socios. Uso de la firma: socio señor Federico Loew, sin limitación; socio señor Bernardo Chervin, para las reparticiones públicas en asuntos administrativos. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Balance anual: 30 de Noviembre. Duración: 30 de Noviembre de 1950 con prórroga automática de siempre un año.

Este contrato ha sido inscripto con el número 547 al folio 1339 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, con fecha 14 de Diciembre, en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de segundo turno.

$14.00 En.7-43-v.en.18.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir de esta fecha se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 5.o ejercicio social en las condiciones resueltas por el Directorio, en las oficinas de la Sociedad, calle Cuareim 2052 esquina Guatemala, de 15 a 17 horas. — La Gerencia.

$3.20 En.5-24-v.en.14.

D. A. P. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratadora Alimenticia Paysandú, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1950 a las 21 horas, en el local de la calle Uruguay 1218, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para subscribir el acta de la asamblea, según artículo 35 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1948.1949; 3.o Asuntos varios.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Libertad 2635, hasta tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Enero 3 de 1950.

$12.00 En.10-142-v.en.14.

D. A. P. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratadora Alimenticia Paysandú, S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1950 a las 22 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 1218, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para subscribir el acta de la asamblea, según el artículo 35 de los estatutos; 2.o Autorización al Directorio para aumentar el capital hasta la suma de $ 400.000.00, según artículo 5.o de los estatutos; 3.o Reforma de los estatutos; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Asuntos varios.

Nota — Los accionistas deberán registrar sus acciones o comprobantes de que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Libertad 2635, hasta tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Directorio.

$14.00 En.10-141-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Ponzera, Paraguay 1259 interviene. — Benjamín Feder compra negocio ramo hotel sito Zabala 1272 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — LUDWIG ARTUR TEBLEC — Benjamín Feuer — TEA BICHEI DE ROSE TEBLEC

$8.00 Dic.22-15630-v.en.14

A V I S O

Solicito a quien encuentre el Recibo de Custodia N.o 2234 del Banco de la República se sirva devolverlo a Colonia 960

$2.00 En.3-16101-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís N.o 1460. resolvimos disolver la Sociedad "Agazzi y Pérez" café y bar calle Ejido N.o 1450 Activo y pasivo a cargo del señor Jacinto Pérez Fuentes — Montevideo. Diciembre 18 de 1949 — SANTIAGO AGAZZI — CELIA LIBIA DENEGRI DE AGAZZI — Jacinto Pérez Fuentes

$6.40 Dic.24-15734-v.en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que VICENTE GINES vendió a Fernando Cencelli Perti las maquinarias de su establecimiento comercial "La Montevideana" — Melo Diciembre 20 de 1949

$6 40 Dic 24-15731-v.en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rectificación. Promesa de venta taller mecánico y anexos de Agraciada 4209 Los prometientes compradores son Enrique César Desanto Artigas Cachón y José Washington Desanto. Acreedores 30 días escribano Durán Mullin Andes 1217 quinto piso departamento 22 — José Washington Desanto — Enrique César Desanto — NOE FRAGA CURBELO.

$8 00 Dic 24-15732-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3136. Prometido en venta al señor RAMON MARIO CALVETE haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Américo Dauría A los efectos pertinentes se hace la presente publicación Montevideo, Diciembre 20 de 1949

$12.00 Dic.24-15717-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada, S. R. L. nuestra casa de comercio que en el ramo de ... y bazar tenemos instalada en la avenida General Flores número 2313 Los acreedores deberán presentarse en la avenida General Flores número 2311 — LEON VICENTE RIUS. — JUAN VALVERDE BARCIA

$12.00 Dic.20-15541-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Ruiz la venta de pan, lechería y comestibles sito en la calle La Paz 2351, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Diciembre 20 de 1949. — CELINA GIORDANO — Pedro Ruiz.

$6.40 Dic.24-15710-v en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que CARLOS A RATTO (hijo) y Hnos CARLOS (hijo) ANTONIC y NABALIO el 26 de Febrero de 1949 vendieron a Pedro Carlos Quinteros el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta plaza, Coronel Bolognese ... Acreedores presentar sus cuentas en Bolognese 21 — Montevideo. Diciembre 5 de 1949

$12 00 Dic.20-15573-v.en.12.

CERAMICAS DEL SUR, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los accionistas de Cerámicas del Sur, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1950 a las 17 horas en el local situado en la calle Misiones número 1478, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Liquidación anticipada de la Sociedad (artículo 44 de los estatutos sociales); 2.o Designación de liquidador o liquidadores, fijación de sus atribuciones, duración y remuneración del liquidador o liquidadores designados; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria los títulos de las acciones respectivas o un certificado bancario que acredite el depósito correspondiente

$12.00 En.7-31-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Mauricio Laustaunau el café y bar de la calle Rivera N.o 2149 Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Diciembre 15 de 1949 — MANUEL LISTA VARELA. — EVANGELINA FERNANDEZ DE LISTA

$6 40 Dic 24-15733-v.en.12.

CERAMICAS DEL SUR, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Cerámicas del Sur, S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local situado en la calle Misiones número 1478, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del primer ejercicio de la Sociedad clausurado el 30 de Junio de 1949; 2.o Informe del Síndico de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

$8 00 En.7-96-v.en 12.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado fecha 10|11|1949, inscripto Registro Público de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), número 12 a folio 78 vuelto, tomo 15, la Sociedad "Continental Export Import Limitada", Cerrito 617, modificó el contrato social: 1.o Se incorporó como nuevo socio el señor Josef Bittar; 2.o Se elevó el capital a $ 15.000 00; 3.o La duración será indeterminada. — Montevideo, Enero 3 de 1950

$6.00 En.7-54-v.en.18.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Treinta y Tres número 1478, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de los suplentes, si la asamblea lo cree conveniente o necesario del Síndico titular y del Síndico suplente: 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Enero de 1950. — El Directorio.

$12.00 En.9-148-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la Sociedad Anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo, transfiriendo su patrimonio activo y pasivo, al Banco Industrial y Comercial de San José Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salerio, Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$17.40 En.9-15808-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Antonio Cesin y Cib Antonio Cesin Celuja el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí 2186, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Antonio Cesin. — Dib Antonio Celuja Cesin. — JULIAN RIPOLL.

$8 00 En.9-74-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nicanor Ron el almacén frutas y verduras sito en la calle Smidel 3122, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — CERCIO ARANAGA. — NICANOR RON.

$8.00 En.9-73-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he clausurado definitivamente el establecimiento comercial establecido en esta Capital, en Juan Benito Blanco 1127, que giraba bajo la firma Braulio M. Pérez. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — BRAULIO M PEREZ.

$8.70 En 9-89-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Antranik y Archag Keusseyan compran el comercio ramo almacén sito en General Hornos 4859. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1950 — JUAN IRENE GONZALEZ. — ROSA RENEE GRASSO DE GONZALEZ — Antranik y Archag Keusseyan.

$8.00 En 9-93-v en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad colectiva que en el negocio de curtiembre y elaboración de cueros y pieles giraba en la plaza de Rivera, con la razón social de "SOKOL y AREVALO HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicerato Arévalo Los que tuvieren crédito contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días, a contar de las publicaciones, a la calle Faustino Carámbula número 125 de la ciudad de Rivera — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Nicerato Arévalo — Norberto Arévalo. — Selma Sokol.

$16.00 En.9-...-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado he clausurado el comercio que en el ramo de mueblería tenía instalado en esta ciudad, avenida General Artigas número 686. Acreedores presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Enero 3 de 1950. — JULIO OMAR NETTO.

$8.00 En.9-103-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada ante el escribano Oscar Arena Cornú, fué disuelta parcialmente la sociedad "AUSAN ORGOROSO HERMANOS y COMPAÑIA, que en los ramos de tienda, mercería, sastrería y anexos giraba en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 494, quedando separado de la misma el socio Camilo Elbio Fernández y quedando ella integrada por los socios Juan Enrique y Francisco José Ausán Orgoroso, haciendo los mismos con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1949. — Camilo E. Fernández por Aida E. Aguilera de Aguirre. — Salvador Estradé. — Francisco Ausán. — Juan E. Ausán.

$20 00 En.10-154-v.feb ...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Manuel González y doña Rosa Permuy han prometido en venta a los señores Oscar Costa Cardozo Severino Alonso Sara Ana. María del Carmen y María Teresa Monte el establecimiento de comercio que en el ramo de panadería confitería y afines denominado "El Ombú" tienen instalado en esta Capital, en la calle Carlos María Maeso números 2745 y 2747 debiendo los acreedores de los prometientes vendedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento de comercio dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904

$20.00 En.4-2-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a José Manuel Rodríguez Fernández y a José Romar Baña el negocio de panadería "La Fuerza del Destino", sita en Yí número 1202, esquina Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Julio César Fontana, Sarandí 430 (piso 2.o), debidamente (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSE ALONSO.

$8.00 En.7-46-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Elba Vanzo de Dauria, mi comercio comestibles, frutas y verduras calle Guadalupe 1626. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — CARLOS MARIS SBARBARO. — Elba Vanzo de Dauria.

$6.80 En.7-56-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"MIRABALLES Hnos. y Cía." han prometido vender a Tomás Justiniano Miraballes la casa de comercio instalada en la localidad de Retamosa, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Retamosa, Diciembre 29 de 1949. — Por "Miraballes Hnos. y Cía.": Manuel Miraballes. — Tomás J. Miraballes.

$6.80 En.7-37-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 17 de Diciembre le 1949 el señor Juan Vecchini ha quedado desvinculado de la razón social "COTRO OLAVARRIA y Cía.", quedando a cargo del activo y del pasivo el señor Joaquín Cotro Olavarría, Galicia 2132. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — J. Cotro Olavarría. — Juan Vecchini.

$12.00 En.7-44-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita María T. Tejera, mi comercio lavadero, General Luna 1114. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — CESAR R. MURO RIVAS. — María E. Tejera.

$6.80 En.7-55-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Neme (hijo) la tienda y almacén con licencia alcohólica que poseía en pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó). Acreedores presentarse en San Gregorio, Casa Pedro Neme (hijo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Gregorio, Diciembre 25 de 1949. — DAUD NEME.

$8.00 En.5-23-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FRISCH y PRESENTE", en el ramo de fabricación y reparación de marroquinería, carteras y artículos de viaje, a partir del 17 de Agosto de 1949. El señor Presente se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: concurran a Río Branco 1187. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Raymond José Presente. — Francisco Frisch.

$12.00 En.5-16-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad GONZALEZ Y MOLLO, carpintería y fábrica de envases de la avenida Carlos Ma. de Pena 5677 (antes avenida Simón Martínez 6530). Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse de 9 a 11 de la mañana en la Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré, calle Buenos Aires 390, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan A. González. — Julio Mollo.

$12.00 En.3-16069-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que los señores JOAQUIN RUBIO y JOSE PEDRO URQUIGLA, han prometido vender al señor Joaquín Mosquera Rodríguez el comercio de propiedad de los primeros, que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, en la calle San José número 855. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Joaquín Mosquera Rodríguez. — Joaquín Rubo. — José Pedro Urquiola.

$16.00 En.5-36-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Arno Stein el comercio de planchado sito en esta Capital, calle Maldonado 1648. Presentarse con créditos en 25 de Mayo 369 (escritorio 4). — Montevideo, Enero 2 de 1950.

$6.40 En.5-19-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto cedió sus derechos a Juan Carlos Paganini del comercio de venta de pan y anexos, calle Palmar número 2135. A efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi dentro del término legal, calle Misiones 1442 (horas 17 a 19). — Montevideo, Enero de 1950. — (Firmado): CESAR KRECZY SMOLINSKA.

$8.00 En.9-92-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 30 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 576 del tomo L. de Contratos, el socio de la "Dioguería Surraco, Soc. Ltda.", don Mateo Marques Castro cedió al señor Menazel Schellenberg 24 "partes sociales" por un valor nominal de $ 12.000.00 del capital que tiene en dicha Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — MATEO MARQUES CASTRO. — Menazel Schellenberg.

$8.00 En.9-111-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 26 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 582 del libro 1 de Contratos, el socio de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", don Humberto N. Crescente cedió al consocio en dicha Sociedad, don Venancio Cassarino, las 10 "partes sociales" representativas de un capital nominal de $ 5.000.00 que le restaban en dicha Sociedad y quedando así totalmente desvinculado de la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Venancio Cassarino.

$8.00 En.9-110-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley número 8.992, se hace saber: Que por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1949 por el escribano Israel Nemirovsky, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 561, al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: I) Integrantes, señores, ELIAS FRID, NACHMAN FRYD, ISAAC LEON FRID, SALOMON SCHNAPP y CHAIM SYMCHA FRYD; II) Denominación y firma social: "Distribuidora Plantense Limitada"; III) Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general; IV) Domicilio: En Montevideo, calle Pablo de María 1510; V) Capital: cien mil pesos, aportado en esta forma: señor Isaac León Frid, treinta y ocho mil pesos; señores Nachman Fryd Chaim Symcha Fryd, diecinueve mil quinientos pesos cada uno; y los señores Elías Frid y Salomón Schnapp, once mil quinientos pesos cada uno; VI) Dirección y administración: señores Elías Frid, Salomón Schnapp, Isaac León Frid y Nachman Fryd, indistintamente; VII) Ganancias y pérdidas: Diez por ciento para el señor Elías Frid; dieciséis y dos tercios por ciento para cada uno de los señores Nachman Fryd y Chaim Symcha Fryd; diez por ciento para el señor Salomón Schnapp; y cuarenta y seis y dos tercios por ciento para el señor Isaac León Frid; VIII) Duración: Doce años; cualquiera de los socios puede retirarse al vencimiento de cada tres ejercicios anuales, mediante aviso efectuado con no menos de 180 días de anticipación al cierre del ejercicio respectivo; IX) La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$24.00 En.9-90-v.en.19.

"ARTIFEA LIMITADA"

Con fecha 3 de Diciembre próximo pasado ante el escribano Juan Alberto Bazerque, se constituyó la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué inscripta con el N.o 13 del tomo 16 del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. Socios: LEON y LEOPOLDO KULLA, JUDA HERSCH GELLER y JULIO GELLER. Razón social: Artifex Limitada. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Fábrica, comercio, industrialización, importación y exportación de lapiceras fuentes, lápices automáticos, artículos de escritorio y toda clase de artículos afines. Capital: pesos 20.000.00, aportado el 50 o|o en este acto, cuando lo determinen los socios, dentro del plazo legal. Plazo: Cinco años, prorrogable por iguales períodos. Administración: A cargo indistintamente de los cuatro socios, como Gerentes, que actuarán en representación de la Sociedad. Disolución de la Sociedad. Por terminación del objeto social; por decisión de la unanimidad de los socios: por imposición de la ley. Asambleas: Una vez al año. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.

$12.00 En.9-71-v.en.19.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de los estatutos de la Editorial Independencia S. A. se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1950 a las 19 y 30 horas, en el local social Rondeau 1440, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la labor del Directorio; 3.o) Varios; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos y artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo.

$12.00 En.9-124-v.en.13.

MOLINO FONTANA S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas de "Molino Fontana S. A.", que por resolución del Directorio de fecha 27 de Diciembre de 1949, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 200 000.00 (doscientos mil pesos), correspondientes a dos mil acciones de cien pesos cada una. De acuerdo con lo que establece el artículo 6.o de los estatutos, se ha fijado un plazo de quince días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial," para que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia para la subscripción de nuevas acciones. Al subscribir nuevas acciones deberán presentar y registrar las acciones que posean. — El Directorio.

$10.00 En.9-121-v.en.13.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."

(AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, calle Misiones y número Uno el 27 de Enero corriente a las 17 horas 30 minutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general y anexos; 3.o) Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría boleta de entrada con tres días de anticipación por lo menos al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 4 de 1950 — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.9-158-v.en.13.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad avenida Joaquín Suárez 3596, el día 23 de Enero de 1950 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Renovación parcial del Directorio, por cesar en su mandato 1 Director: 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25, las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría, hasta 3 días antes de la fijada para la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.9-159-v.en.13.

SAPT LTDA. — SAPTEM LTDA.

Por contrato privado del día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve se ha cambiado el nombre de esta sociedad de Sapt. Ltda a Saptem Ltda. Por el mismo contrato se ha aumentado el capital social a doscientos mil pesos, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al socio señor Ernesto Wolf y al socio señor Walf Wolf cien cuotas a cada uno. El uso de la firma queda a cargo de los dos socios, indistintamente Este contrato ha sido inscripto con el número quinientos treinta y seis, del folio trece mil catorce y siguientes del libro primero de Contratos Sociales". con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que lleva el Juzgado Letrado de segundo turno. — (Firmados): ERNESTO WOLF. — WOLF WOLF.

$10.00 En.7-52-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEDULLO y PINTADO" en el ramo de empresa de construcciones, con escritorio en la calle Misiones número 1408. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Vázquez número 1544 (escritorio 3). — Humberto Fedullo. — Luis Pintado.

$9.60 En.5-21-v.en.24.

CORPORACION AGRO-PECUARIA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1950 a las 12 horas, en la sede social Rondeau N.o 1908 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 11 de Enero de 1950. — El Directorio.

$8.00 Dic.31-15994-v.en.12.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 4 de Noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el N.o 41 al Fo. 209 vuelto del tomo 14, don RODOLFO JULIO AMY cedió la cuota que le pertenecía en la Sociedad "Compañía Técnica e Importadora Limitada", a sus consocios en la siguiente proporción: a doña Ana Magrini de Schollar, $ 750.000, a don Félix César Pallarés, $ 750.00, y a don Nicolás Moschillo, pesos 500.00 y los cesionarios tomaron a su cargo integrar el resto del capital en las condiciones establecidas en el contrato social. La administración estará a cargo de los señores Pallarés y Moschillo indistintamente.

$10.00 Dic.31-15954-v.en.12.

TRICOIDEAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que ante el escribano Omar Costantini, el 7 de Diciembre de este año, se constituyó la Sociedad "Tricoideal Ltda." habiéndose inscripto el contrato con el N.o 32 al Fo. 182 y siguientes del tomo 15 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. Integrantes: SAMUEL BERNARDO HORENSTEIN y HERMANN HAUSNER MUNSTER. Objeto: Adquirir e implantar establecimientos textiles y sus afines su comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, cualquier actividad comercial y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 30.000 00, Aportes: señor Horenstein pesos 75.000.00, señor Hausner $ 5.000 00, totalmente integrado Duración: 5 años, prorrogable por 1 año más cada vez. Administración y firma social a cargo del señor Horenstein Balances: 30 de Setiembre de cada año. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva del resto 65 o|o para el señor Horenstein y 35 o|o para el señor Hausner. Domicilio: Montevideo. Pérdidas. En proporción al retiro de utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949

$14.00 Dic.31-15982-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, denominada "ALGA" bajo la firma "ALBINI GARCIA" en el ramo de Exportaciones, Importaciones, Representaciones, con sede en la calle Rincón N o 610, P 1, Esc 3, retirándose el socio Sebastián X García y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Albini Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C Catfiy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — Félix Albini. — Sebastián X. García.

$16.00 Dic.23-15658-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Francisco Pineyro y Gregorio Raffetto el despacho de bebidas y almacén de mi propiedad ubicado en Costas de Sacra. Presentarse los acreedores en calle Montevideo 355. — JOSE PEDRO RODRIGUEZ.

$8.00 Dic.24-15778-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Jorge Pezarogio ha vendido su comercio en el ramo de restaurant que tiene bajo la denominación de "Restaurant Español" a Vergelina Azevedo de More y a Antonio de los Santos, quedando a cargo del pasivo el vendedor pudiendo los acreedores presentar sus créditos contra la firma en la escribanía Barboza, Uruguay 716 (Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Rivera, Diciembre 21 de 1949 — JORGE PEZAROGLO. — Estefanida Kiceolar. — Vergelina Azevedo Moro — Antonio de los Santos

$12.80 Dic.31-16007-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de R I D E Limitada, calle Mercedes número 1341 de esta ciudad, en el ramo de importación y exportación Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ALVARO SANJURJO VARELA.

$12.00 Dic.31-15976-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Antonio Mouro. Roberto Mouro y José Bermúdez, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Cuñapirú N.o 1321 Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 Esc. 18. — CARLOS G BALSEIRO. — ISABEL D. FRAGA DE BALSEIRO. — Antonio Mouro. — Roberto U. Mouro López. — José Bermúdez.

$10.20 Dic.27-15817-v. en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, hago saber que he prometido en venta a Enilda Piñeiro la pensión familiar denominada "Parque Central" situada en 8 de Octubre 2871 de esta ciudad. A los eefctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación Acreedores presentarse en Escribanía J Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076 — Montevideo. — BOLIVAR COSSE CORONEL.

$10.20 Dic.27-15811-v.en.16.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Asunción 1220, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.

$12.00 En.4-18-v.en.16.

HART S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1844, para tratar la siguiente orden del día

1 o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de cinco titulares para integrar el Directorio 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.

$12.00 En.4-17-v.en.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 3 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano Sabino Machado, el señor Francisco F. Ghiga Alonso, casado en primeras nupcias con María Zulma Tur, y la firma "Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones generales", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del comercio en el ramo de taller de fotograbados e impresiones en general, fabricación y venta de implementos y tintas para las artes gráficas y sus anexos, que girará en esta ciudad, calle Gualberto Méndez número 1871, bajo la denominación de "Francisco F. Ghiga Limitada" por el plazo de tres años, a contar del 3 de Noviembre de 1949, prorrogable por períodos anuales El capital fué aportado íntegramente y asciende a la suma de $ 15.815.76, de los que aportó la firma Guillermo Kraft, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, $ 13.540.54 y el señor Francisco F. Ghiga Alonso $ 2 275.22. Fué designado administrador el señor Francisco F. Ghiga, habiendo sido inscripto el contrato en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$14.00 En.7-53-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que desde el 30 de Noviembre de 1949 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de venta de autos usados bajo la razón de "PACILLO y CHEDIAK" en Montevideo, calle Canelones 1368 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jorge Chediak Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el artículo 492 del Código de Comercio Los acreedores concurrirán a la dirección indicada. — Luis O. Pollillo, — Jorge Chediak.

$16.00 En.2-16040-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos la casa de comercio instalada en la calle 18 de Julio número 271, de esta ciudad, denominada "Farmacia Nueva". Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1949. — RAUL BENGOECHEA.

$8.00 Dic.28-15858-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "SOUBIDON y OYANARTE" giraba en esta localidad en el ramo de taller de radio, ventas y accesorios de las mismas y electricidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Eduardo Soubirón A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tambores, Diciembre 12 de 1949. — Luis E. Soubirón. — Andrés Oyanarte

$12.00 Dic.28-15859-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Romeo Cunha nuestro establecimiento comercial que en le ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Central" esquina de las calles Wáshington Beltrán y General Flores. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1949 — PATROCINDO MAGARIÑOS. — FRANCISCA FAGUNDEZ DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$12.00 Dic.28-15857-v.en 20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que don Eladio Montes se ha desligado de la sociedad "MONTES, GONZALEZ y CARRATO" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José González y Angel Carrato. Acreedores: Panadería "La Floresta" ubicada en el pueblo La Floresta. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

$8.00 Dic.28-15847-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo transfiriendo su patrimonio activo y pasivo al Banco de Crédito Industrial y Comercial de San José se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo. Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salorio. Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$12.00 Dic.28-15809-v en 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Sebastián Mascheroni e Hijos y Cía., el negocio de fábrica de productos porcinos, ubicado en la casa N.o 423 de la calle 25 de Mayo de la ciudad de San José citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al mismo local, a percibir el importe de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEBASTIAN MASCHERONI.

$12.00 Dic.28-15808-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. — He resuelto dejar sin efecto la compraventa pactada con la señora Leonor Nogueira de Lavega, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras calle República Dominicada 2047. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — RAMON RAMALLO.

$6.40 Dic.28-15873-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. — Disolvimos la sociedad "BERRIEL y SOTELO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Berriel Ferraguz, referente al café y bar con alcohólicas, horno y billar sito en la calle 25 de Mayo número 251 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Aberto Berriel Ferraguz. — Amado Sotelo.

$6.40 Dic.28-15872-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí enajenar a "Guarga y Nieto Limitada" la estación de servicio para automóviles "Nelson" —de mi propiedad,— que gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3090 esquina Bulevar Artigas Los acreedores deben presentarse en la escribanía Mantaras, Cerrito 685 1er piso — Montevideo 24 Diciembre 1949 — WANSHINGTON NOVELLI

$9.60 Dic.28-15914-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle 26 de Marzo 1356 a Sirio Angelini Canavesio y Arquímedes Giovanoni (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — DANIEL MONTES GARCIA.

$6.40 Dic.27-15871-v.en.16.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona, en las oficinas de Sociedad, calle Buenos Aires 390, de 9 a 10 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. — La Gerencia. — Montevideo, Enero 4 de 1950.

$2.40 En.9-70-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Anselmo Joaquín Brugman el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas tengo establecido en Costas del Colla del Departamento de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — C. del C. Diciembre de 1949. — FEDERICO CAMILETTI.

$6.40 Dic.23-15653-v.en.11

AVISO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad "MIGUEL NOCERINO E HIJOS" que giraba en esta ciudad, avenida "33" N.o 3359 en los ramos de sanitarias, electricidad y taller mecánico, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social, el socio señor Otto Miguel Nocerino. Acreedores, presentarse en avenida "33" N.o 3359. — Fray Bentos, 6 de Diciembre de 1949. — Miguel Nocerino. — Otto Miguel Nocerino.

$12.00 Dic.19-15529-v.en.11

MAS Y CHRETIES LTDA.
"EL GAUCHO"

Por contrato celebrado el 23 de Octubre de 1949 ppdo., ante el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, inscripto el 19 de Diciembre en curso en el Registro Público de Comercio con el N.o 555 del folio 13620 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se constituyó la sociedad antes mencionada. Socios: señor JUAN CARLOS MAS MARTINELLI, RAMIRO MAS URIOSTE y PEDRO CHRETIES. Objeto: Importación, exportación y compraventa de toda clase de repuestos y accesorios de automóviles. Razón social y denominación: la expresada al principio. Domicilio Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero. Plazo diez años a partir del primero de Setiembre de 1949. Capital: $ 99 000 00 aportados en partes iguales por los tres socios. Administración y uso de la firma social: Presidente y Secretario. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Diciembre de 1949.

$12 00 Dic.30-15681-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Paraguay número 2500, a Manuel Giraldez, José Valverde y Modesto Adán. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — JULIO HARAMBURE.

$3 20 Dic.28-15875-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores Marcelo Campos, Juan Cedeira Sanjurjo e Hilario Llamasales mi panadería "Progreso" (Departamento de San José). A los efectos ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en Montevideo, calle La Paz 1977. — ADOLFO PEREZ CORE.

$8.00 En.10-157-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender nuestra fábrica de pastas, sita en Larrañaga 2127 de esta ciudad, a los señores Vicente Di Nápoli, Uberfil Pallarea y Julio F. Villar. Los acreedores presentarse a La Paz 1977 según ley 26 Setiembre de 1904. — BENJAMIN FERNANDEZ. — PLACIDO VALLE.

$7.20 Dic.19-15511-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alfredo García y Saranol Fernández la Pensión familiar "Chaná" establecida en calle Uruguay 881. Acreedores (Ley de 26 de Set de 1904) Escribanía Ureta Vega, 25 de Mayo 477, Esc. 2. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — ALFREDO RUGNITZ.

$6.40 Dic.23-15657-v.en 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Luis Alberto Brause, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 587 del libro 1 de Contratos, la Sociedad "Droguería Surraco, Soc. Ltda." aumentó el número de sus administradores, designando en tal carácter a los socios don Vicente Grucci y doctor Jorge Surraco Sóñora. — Montevideo, Enero 4 de 1950.

$6.00 En.9-108-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que integramos y que gira en esta ciudad, calle Solís esquina Libertad, bajo la firma de "REGINO BONJOUR Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta, acopio y consignación de cereales y frutos del país en general retirándose el socio comanditario "Manuel Suárez y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Regino Bonjour y José Grosso que continuarán con la misma razón social en carácter colectivo y en el mismo ramo. Los acreedores deberán presentarse en plazo y forma al domicilio indicado. - Carmelo, Diciembre 15 de 1949. — Manuel Suárez y Compañía. — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Regino Bonjour. — José Grosso.

$24.20 Dic.21-15620-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 4 de Noviembre de 1949 autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 13 de Contratos, el socio de la "Droguería Surraco, Soc. Ltda.", don Humberto N. Crescente, cedió al consocio de dicha firma, don Germán H. Surraco, 10 "partes sociales" por un valor nominal de $ 5.000.00 del capital que tenía en dicha Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Germán H. Surraco.

$8.00 En.9-109-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 21 de Setiembre próximo pasado el señor MARIO JUAN MOSCA, enajenó a mi favor su cuota parte en la sociedad colectiva "Carlos Mosca e Hijos", que en el ramo de carpintería gira en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en Ituzaingó 1309, primer piso, apartamiento 3. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Eulogio Zacarías Arraga.

$12.00 Dic.19-15536-v en.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo la Sociedad de Abasto, S. A. cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6 del reglamento de los Registros Genealógicos, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicha Sociedad, siempre que no se presente persona alguna oponiéndose a ello. Dicho certificado, que anula al anterior, corresponde al siguiente animal: raza Romney Marsh. Sexo: macho. RP203 FBU33080.

$6.00 En.5-10-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Claudio Elías Nandín Pérez el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Joanicó, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones y que gira bajo la denominación de "Casa Marengo". Acreedores presentarse en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez número 752, de la ciudad de Canelones. — ALEJANDRO MARENCO. — Claudio Elías Nandín Pérez.

$12.00 Dic.31-15983-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de la firma Carlos Y. Carlsson, calle Cerro Largo número 1038 de esta ciudad, en el ramo de importaciones. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36) estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ROSALINDA BELGERI DE CARLSSON. — GLADIS M. CARLSSON BELGERI.

$12.00 Dic.31-15975-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por promesa de compraventa subscripta el catorce del corriente ante el escribano don Alberto Rodríguez Lemes, don José Galiana integrante de la razón social "Hijos de A. Galiana" que gira en esta plaza en el ramo de dulces y turrones en la calle Constitución número 1781, ha prometido vender a don Antonio Galiana dicha industria, tomando este último a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — JOSE GALIANA. — Por poder de Antonio Galiana Antonio Galiana Iraño.

$16.00 Dic.20-15568-v.en.12.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Héctor A. Rocanova, Victorio A. Gagliardi y Juan M. Minvielle (los que se hicieron cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Setiembre de este año) la casa de venta de artículos para deportes, playa y viaje, alpargatas, zapatos, lonas, etc., instalada en avenida 18 de Julio 2005 bis (ante la misma avenida 1932 bis). Presentar créditos al escribano Pedro Urruty, Sarandí 490. — Montevideo Diciembre 13 de 1949. — MANUEL MARTINEZ.

$7.20 Dic.20-15543-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina del Balanceador H. Fabbio Prezios (Aizálbar 1336) prometí vender a los señores Ramón Gómez y José Rojo el comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — DOMINGO QUINTEIRO. — CARMEN FRAGA DE QUINTEIRO.

$10.20 Dic.27-15791-v.en.16.

AERO CLUB CANELONES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adquirir un avión de instrucción de pilotaje, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437, Montevideo hasta el día 31 del corriente mes, a la hora 9, procediéndose a la apertura de propuestas el mismo día a la hora 9.30, en el local indicado, en presencia de representantes de la citada Dirección y del Aéro Club Canelones, y de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1950. — Por el Aéro Club Canelones. — Rivera Berreta. — Secretario Ad-hoc, Quintín Veiga.

$5.60 En.9-106-v.en.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Reforma de estatutos de "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan José Greissing y Arturo G. Stutz, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Asamblea extraordinaria número 1. — En Nueva Helvecia, a 23 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora diecinueve, se reunen los *accionistas de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia"* en su local de la calle Berna y 25 de Agosto, de esta localidad, en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI artículo 30 de los estatutos sociales, realizándose las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" con fecha 12 de Febrero de 1949 y en los periódicos locales "Helvecia" y "Colonia Suiza", desde el 12 al 23 de Febrero de 1949. Se registran en el libro de asistencia a esta asamblea extraordinaria la presencia o representación de doscientos veintisiete accionistas que representan un capital de doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos con derecho a ciento cuatro votos, cuya *integración* es como sigue:

Nombre del accionista o apoderado. Capital. Votos: Santiago C. Bernard' por las personas siguientes: Eliseo Cestau, $ 500.00; Ammaran Zetune, $ 200.00; Enrique Rigo Righi, $ 250.00; José Bernatzky, $ 250.00; Edmundo Curuchet, $ 300.00; Adán G. Pérez, $ 500.00; Fausto Lima, $ 200.00; Francisco B. Cruz, $ 5.000.00; Antonio Pisciottano, $ 100.00; Ofelia Santoro Vecino, $ 1.000.00; David Santoro, $ 100.00; Ricardo Santoro Vecino, $ 500.00; Ana María Santoro, $ 100.00; Rosario M. de Santoro, $ 100.00; Dr. Arnoldo Karlen, $ 2.000.00; Berta Jarlen,

$ 500.00; Valentín Madera, $ 1.000.00; Ramón Errecarte, $ 500.00; Mag. Martí de Birjhold, $ 500.00; Elida Menéndez Delgado, $ 500.00; José A. Bogliolo, $ 100.00; Juan José Bogliolo, $ 300.00; Manuel Fernández, $ 1.000.00; Alberto Davyt, $ 250.00; Juan Ramón Ramos, $ 250.00; Laura L. de Mallarini, $ 3.000.00; Mario Bonjour, $ 1.250.00; Angela Giachero Bonjour, $ 750.00, Hulda S. de Reich, $ 4.000.00; Enrique Tourn, $ 100.00; A. Irene Nollemberger, $ 2.000.00; Horacio Greising Mendaña, pesos 100.00; Enrique de León, $ 100 00; Francisco Pérez Laborde, $ 300.00; Alicia Mendaña, $ 1.000.00; Amelia Mendaña, $ 500.00; Josefina H. de Carbajal, $ 5.000.00; Arturo Waller, $ 100.00; Carlos Vonrotz, $ 1.000.00; Juan B. Perdomo, $ 1.000.00; Alfredo Duomarco, $ 500.00; Sabino Bolsa Scavino, $ 500.00; Gerardo Solsona Zaldúa, $ 1.000.00; Haroldo Duomarco, pesos 1.000.00; Juan Carlos Autino, $ 100.00; Bernatzky Hnos., $ 50.00; Vicente Galarza, $ 200.00; Federico Ihlenfeld, por sí $ 500.00; 5. Jorgelino García, $ 2.000.00; 6. Santiago C. Bernardi, por Emeterio Pérez Rey, $ 225.00; Ernesto Bratschi, $ 1.300.00; Luis E. Casco, $ 500.00; Germán Gugelmeier Gilomén, $ 500.00; Enrique Alberto Ackerman, $ 2.000.00; Antonio Lale Demoz, $ 1.200.00; Carlos F. Hurst, $ 100.00, Héctor Miguel Aguerre, $ 350.00; Miguel Aguerre, $ 500.00; Elena Rode, $ 300.00; Gabriel Hoffmann, $ 300 00; José A. Huber, $ 1.000.00; José Huber, $ 3.000.00; Bernardo Aparis, $ 475.00; Abelardo Malán, $ 1.000.00; Samuel Schneiter, $ 250.00; Julio Gugelmeier, $ 6.400.00; Elvira S. de Gugelmeier, $ 850.00; Manuel F. Roth, $ 600.00; Karlen Greising y Cía., $ 500.00; Eduardo M. Muniz, $ 500.00; Gerardo Vigna, $ 1.000.00; Mauro F. Perdomo, $ 200.00; Juan B. Tavarez, $ 50.00; Francisco Amann, pesos 1.000 00; Juan D. Lautaret, $ 350.00; Rogelio Bouvier, $ 100.00; Alberto Soulier, $ 500.00; Adalberto González, $ 700.00; Ricardo González Arce, $ 1.350.00; Adolfo Barril, $ 100.00; Enrique Bado, $ 100.00; Miguel A. Viera, pesos 150.00; Alcira S. de Henry, $ 125.00; Francisco Berger, por sí $ 500.00; 5. Santiago C. Bernardi, por German Vonrotz, $ 5.000.00; Mario Nemer, $ 1.000.00; Domingo Cabrera, pesos 1.000.00; Francisco Baraibar, $ 500.00; David Chervonagura, $ 150.00; Carlos A. Niederer, $ 600.00; José C. Autino, $ 750.00; Carlos M. Fein, $ 2.000.00; Héctor P. A. Ellis, $ 2.000.00; Humberto Gugelmeier, $ 500.00; Santiago Martí (hijo). $ 100.00; Máximo Robert, $ 100.00; Numa Robert, $ 100.00; Guillermo Gugelmeier, $ 2.000.00; Enrique J. Reisch. $ 6.000.00; Danubio D. de Sierra, $ 500.00; Francisco Scanu, $ 100.00; Elvira Gugelmeier, $ 250.00; Arturo Amann, $ 1.000.00; Anita E. de Schüsselin, pesos 1.000.00; Virginia C. C. de Pozzi, $ 250.00; Roberto Caraballo, $ 1.650.00; Mirta Milano, $ 1.000.00; Oriol García Cano, $ 3.000.00; Teodoro Greising, $ 625.00; Timoteo David Dalmás, $ 1.000.00; Ricardo Raber, $ 1 200.00; José E. Schmidt, $ 500.00; Gumberto Ricca, $ 100.00; Alberto Ernst, $ 500.00; Antonio Milano, pesos 1.000.00; Ramón Madera, $ 900.00; Esther M. de Sagasti, $ 2.000.00; Hijos de Arturo Carbajal, $ 500.00; Julio Haberli, $ 50.00; Máximo Gugelmeier, $ 1.000.00; Bautista Leal, pesos 100.00; Carlos R. Leal, $ 50.00; Carlos E. Font, $ 350.00; Alberto Schüsselin, $ 250.00; María C. Vera Robert, $ 750.00; Alberto C. Heibling, $ 600.00; Isabel H. de Taranto, pesos 100.00; Antonia Acosta, $ 200.00; Rafael Urrutia, $ 3.000.00; Carlos Quinke, $ 1.000.00; Juan Martí, $ 100.00; Elvira e Isabel H. Rainer, $ 1.550.00: Pablo Bidegain, $ 13.000.00; Julia Ch. de Perera, $ 200.00; Juan Mario Clara, pesos 500.00; Florinda A. de Leicht, $ 1.000.00; Florismán H. Barreto, $ 50.00; Nery B. Barreto, $ 50.00; Alex Leicht, $ 500.00; Carlos Robert, $ 300.00; León C. Rosas, $ 500.00; Antonio Pedreira, por sí, $ 1.775.00; 6. Santiago C. Bernardi, por Daniel G. Rode, $ 500.00; Albertina B. de Bertinat, $ 1.000.00; Emilia B. de Soria, $ 100 00; Rogelio Ingold, $ 600.00; Oscar Stutz Salvo, $ 50.00; Enrique de San Vicente, $ 6.250.00; Oreste Bounous, $ 500.00; Germán G. Rode, $ 100.00; Víctor Daniel Hugo, pesos 100.00; Francisco Werner, $ 100.00; Greising Hnos., por sí, $ 500.00; 5. Santiago C. Bernardi, por Máximo Barco, $ 200.00: Juan Pedro Davyt, $ 100.00; Federico Raber $. 3.000.00; Juan José Viera, $ 25.00; María Robert, pesos 200.00; Rita Robert, $ 200.00; Germán Robert, $ 100.00; Leopoldo Pignataro, $ 100.00; Carlos Cioli Collazo, $ 100.00; María Conde de Leiva, $ 400.00; Amalia C. de Cioli, $ 150 00; Ricardo E. Meny, $ 100.00; Antín V. Biat, $ 500.00; Tomás A. Pérez, $ 50.00; Carmen Pagalday, $ 725.00; Alfonso T. Haller, $ 200.00; Héctor Solsona Garmendia, $ 500.00; Dora B. de Barreto, $ 100.00; Margarita Z. de Solsona, $ 1.050.00; Guillermo Rode, $ 1.000.00; Amalia B. de Robert, $ 1.000.00; Ernestina Mourglia, $ 100.00; Otto A Schüsselin, por sí, pesos 2.000.00; 6. Santiago C. Bernardi, por Virginia N. de Castañeda, $ 500.00; Alfredo Carbajal, $ 1.000 00; Walter Celio Autino, $ 25.00; Balbino Canella, $ 1.000.00; Cantalicio C. Prieto, $ 1.700.00; Joaquín Vidal, $ 150.00; Pascual Peluscio, $ 625 00; José G. Pérez, $ 250.00; Federico Martí, $ 500.00; Emilio Martí, $ 1.500.00; Alfonso C. Pereira, por sí, $ 100.00; 1. Santiago C. Bernardi, por Inés Mendaña de Greising, $ 5.875.00; Julio F. Greising, $ 2.300.00; Washington Barreto, $ 1,000.00; Teodoro Hernández, $ 1.900.00; Juan Burgel, $ 500.00; Lindora González, $ 25.00; Juan Viera Fripp, $ 75.00; Emilio C. Sonderegger, $ 100.00; José Cortalezzi, $ 1.025.00; Olga M. Curbelo, $ 25.00; Walter C. Haberli, $ 100.00; Emilio Sonderegger, $ 500.00; Augusto S Gardiol, $ 300.00; Luis Alberto Fraga, por sí, $ 1.000.00; 6. Carlos A. Palma por sí $ 1.000 00; 6. Peñaloza Cardozo por Luis de León $ 10.000.00; Arturo G. Stutz por sí $ 5.750.00. 6 Juan Esteban Talmón por sí $ 225.00. 2. Francisco Ribeiro por sí pesos 300.00. 3. Santiago C. Bernardi por Humberto Romano $ 250.00. Emilio Robert por sí pesos 3.050.00; 6. Santiago C. Bernardi por Lorenzo Barale $ 100.00; por Choca y Carbajal pesos 100.00 por Bienvenido Zerpa $ 75.00; Joaquín Duomarco por sí $ 600.00; 6. Santiago C. Bernardi por Osvaldo M. Greising $ 500.00; Juan J. Greising por sí $ 1.500.00; 6. Hipólito Tournier por sí $ 13.800.00; 6. Peñaloza Cardozo por José Reluffo $ 3 000.00. Peñaloza Cardozo por Jorge Sturzenegger $ 2.600.00; Santiago C. Bernardi por sí $ 1.000.00; 6. Germán E. Roth por sí $ 500.00; 5 E. Peñaloza Cardozo por Rioplatense S. A. $ 12.000.00; E. Peñaloza Cardozo por Adrián Barrere $ 1.100.00; E. Peñaloza Cardozo por Eduardo J. Couture pesos 3.000.00; E. Peñaloza Cardozo por sí pesos 2 000.00; 6. E. Peñaloza Cardozo por German López Alfonso $ 2.100.00; Santiago C. Bernardi por Ricardo Leicht $ 250.00; En el uso de la Presidencia el titular don Juan J. Greising, con asistencia de los miembros del Directorio señores: Emilio Robert; Arturo G. Stutz, Luis Alberto Fraga y Carlos A. Palma; declara constituída esta asamblea extraordinaria convocada por el Directorio de acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, leyes y decretos vigentes y no asistiendo ningún delegado de la Inspección General de Hacienda, Banco y Sociedades Anónimas, se pasa a considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos: Capítulo II. Artículo 5.o. Capital y acciones; Capítulo IV. Artículo 14 Distribución de utilidades. Capítulo VIII. Artículo 40. De la reforma de los estatutos;

2.o) De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales las decisiones de esta asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos;

3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. Invitado por el señor Presidente, el señor Secretario del Directorio don Arturo G. Stutz, dá lectura al texto transcripto de la orden del día e inmediatamente el señor Presidente don Juan J. Greising hace uso de la palabra para explicar a los señores accionistas los motivos que inducen al Directorio a presentar a la consideración de los señores accionistas la modificación del artículo 5.o. Capítulo II de los estatutos sociales por el que se transcribe:

Capítulo II. Capital y acciones. Artículo 5.o. El capital social será aumentado a la suma de quinientos mil pesos m|n. $ 500.000.00, representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 25.00 (veinticinco pesos m|n.) cada una al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. De ese capital se encuentran actualmente autorizados e integrados $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.) correspondientes a 2.800 (dos mil ochocientas) acciones de fundación y 9.200 (nueve mil doscientas) acciones ordinarias. El saldo de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) será emitido por el Directorio a medida que lo juzgue conveniente en acciones ordinarias, con títulos representativos de una o más acciones. El Directorio estará facultado para aumentar el capital social hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), a medida que lo considere necesario, debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo, y obtenida ésta, inscribir y publicar en forma legal los aumentos efectuados, abonando los impuestos que correspondan. Leído el texto precedente, el señor Presidente somete a la asamblea la consideración del mismo e invita a los señores accionistas a expedirse mediante votación. Acto seguido así se procede resultando aprobada por unanimidad la modificación propuesta por el Directorio, quedando por lo tanto autorizado el Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la modificación del artículo 5.o del Capítulo II por el texto leído A continuación lee el señor Secretario el artículo 14 del Capítulo IV original de los estatutos sociales de la institución y el mismo artículo con la modificación propuesta por el Directorio, cuyo texto es como sigue:

Distribución de utilidades Capítulo IV. Artículo 14. Las utilidades líquidas que anualmente resulten de las operaciones de la institución, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para las "Acciones de fundación", siempre y cuando el dividendo líquido de las acciones en general alcance el 5 o|o como mínimo; 10 o|o para las reservas generales. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: 5 o|o para el Presidente; 3 o|o para el Secretario; 6 o|o para los tres Directores restantes con prescindencia del Presidente y Secretario; 2 o|o para el Síndico y hasta el 3 o|o para obras de beneficencia, culturales, deportivas o de interés general. El saldo para los accionistas incluso las "Acciones de fundación". Luego de una breve exposición de motivos por el señor Presidente, somete a los señores accionistas la discusión del artículo modificado: modificación que es aceptada en general Acto seguido propone el señor Presidente a la asamblea se expida sobre este punto mediante votación; así se hizo resultando aprobada por unanimidad la modificación propuesta, quedando por consiguiente el Directorio facultado para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para modificar el texto del artículo 14 del Capítulo IV como lo aprueba la asamblea. A continuación es leído el artículo 40 del Capítulo VIII de los estatutos sociales de la institución y el mismo artículo con la modificación propuesta por el Directorio. Hace uso de la palabra el señor Presidente y en una amplia exposición que merece la aprobación de la asamblea discrimina las razones que aconsejan la modificación del artículo 40 Capítulo VIII de los estatutos por el texto que se transcribe:

Capítulo VIII. De la reforma de estatutos. Artículo 40. Las asambleas extraordinarias convocadas para este fin por el Directorio, quedarán constituídas con la representación del cincuenta por ciento del capital realizado y sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos. En caso de que a la primera convocatoria no se lograse este "quorum" se hará una nueva citación en el mismo plazo, quedando la asamblea constituída con la representación del 20 o|o del capital realizado. Sometido a la consideración de los señores accionistas, el artículo precedente con la modificación que el Directorio propone e invitados por el señor Presidente a discutir lo propuesto y expedirse mediante votación, hace uso de la palabra el señor accionista arquitecto Hipólito Tournier manifestando que las razones expuestas por el Directorio eran lógicas y aceptables por lo que proponía la aprobación general; acto seguido se vota y resulta aprobada por unanimidad la modificación propuesta por el Directorio, quedando éste por tanto facultado para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para proceder a la modificación aprobada por la asamblea. De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales las decisiones de esta asamblea para ser válidas deberán producirse por mayoría absoluta de votos y como en este caso, manifiesta el señor Presidente, se han logrado para todos los artículos impugnados absoluta unanimidad en lo que respecta a la necesidad de modificarlos y como también los señores accionistas se han expedido por absoluta unanimidad, aprobando en cada caso las modificaciones propuestas por el Directorio, queda éste de hecho facultado, agrega el señor Presidente, para solicitar en su oportunidad del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización. Agradeciendo en nombre del Directorio a los señores accionistas su asistencia y la amplia muestra de confianza de que se les ha hecho objeto. En consecuencia corresponde proseguir con la consideración de la orden del día que establece en su inciso tercero la designación de dos señores accionistas presentes para firmar la presente acta. Propone la Presidencia a los señores don German Vonrotz y a don Guillermo Ihlanfeld, para firmar el acta, los que son designados por unanimidad por la asamblea. A moción del señor accionista don Antonio Pedreira se tributa un cálido aplauso al Directorio, al señor Gerente y al personal de la institución por la eficiente labor cumplida. Acallados los aplausos de la asamblea el señor Presidente don Juan J. Greising previas algunas palabras alusivas al acto y agradeciendo las manifestaciones aprobatorias exteriorizadas por los señores accionistas, considera que no habiendo más asunto a tratar y siendo ya las veinte horas y treinta minutos levanta la sesión dando por clausurado el acto. — German Vonrotz. — F. Ihlanfeld. — P. Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia: J. J. Greising, Presidente — A. Stutz, Secretario. (Hay un sello que dice): "Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen del folio veinte al treinta del libro rubricado de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello y a pedido de los señores Emilio Robert y Arturo G. Stutz, Vicepresidente el primero, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de la citada institución y Secretario el segundo de dicho Directorio, según documentación exhibida, a los efectos de gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos de la preindicada institución y aumento de su capital expido el presente testimonio en nueve sellados de un peso cada uno, del ejercicio corriente, letra "A" N.o 157922 al A. N.o 157926 inclusive, A. Número 157929 y A. N.o 012756 al A. N.o 012758 inclusive, que sello, signo y firmo en la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un signo. — R. González Arce, Escribano.

Colonia. Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha y del folio 380 del libro N.o 3 al folio 13 del libro 4. bajo el N.o 93 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada por auto N.o 12 537 de fecha 16 del corriente mes y año, en los autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia. Reforma estatutos". (L.o 30. F.o 323 año 1949). — Eulogio Gadea Diago. Actuario

Copia: Señor Ministro de Hacienda, escriba-

no Ledo Arroyo Torres. — Emilio Robert y Arturo G. Stutz, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario respectivamente de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 635 (Escribanía Agosti) al señor Ministro dicen: Que según lo acredita el testimonio adjunto expedido por el escribano Ricardo González Arce del acta de la asamblea extraordinaria N.o 1 de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", realizada el 23 de Febrero del corriente año 1949, se autorizó ampliamente al Directorio de dicha institución que representamos para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de la reforma de los estatutos de la misma y aumento de su capital dispuestos en dicha asamblea. Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: Que previos los trámites pertinentes se apruebe la citada reforma de estatutos y aumento de capital en los términos indicados en el referido testimonio y estableciéndose que la mencionada institución continúa en el goce de la personería jurídica que oportunamente se concediera y se nos otorgue copia de las actuaciones, a los efectos de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo pedido. Otrosí Decimos: Que se acompañan los estatutos originales, los cuales se nos devolverán una vez terminada esta gestión. — (Fdo.): Emilio Robert, Presidente. — Arturo G. Stutz, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Esta Inspección General, no tiene observaciones que formular con respecto a las reformas aprobadas por la asamblea extraordinaria de accionistas de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia, reglamentariamente constituída. De acuerdo a lo que determina la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938, correspondería el pase de estos antecedentes a informe del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministro de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República estimándole su opinión. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Se devuelve al Ministro de Hacienda, haciéndose constar que el Consejo Honorario, en sesión de hoy, adoptó la siguiente resolución: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda que, examinados los antecedentes e informes ofrecidos, este Consejo Honorario, dentro de las atribuciones asignadas por los preceptos legales correspondientes, expresa que no tiene observaciones que formular a las reformas que se proyecta establecer en los estatutos sociales de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia (modificación de los artículos 5.o, aumento de capital social a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), 14 y 40. — (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas las modificaciones estatutarias en vista, cumpliéndose las formalidades legales, y estatutarias y no contrariando ellas el orden público ni la legislación vigente puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 17 de Diciembre de 1946, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Vista: La precedente gestión de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", a fin de que se preste aprobación a la reforma de sus estatutos que comprende los artículos 5.o, 14 y 40. Resultando: Por el nuevo artículo 5.o el capital autorizado de dicha institución, actualmente de trescientos mil pesos, se elevado a quinientos mil pesos ($ 500.000.00), quedando el Directorio autorizado para aumentarlo hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Atento: A que las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad peticionante y que para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 5.o, 14 y 40 de los estatutos de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución del 16 de Noviembre de 1946 por la cual se autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados: otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. Montevideo, Octubre 19 de 1949 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Juan José Greising y Arturo G. Stutz, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia", constituyendo domicilio en esta ciudad, estudio del doctor Bolívar de León, al señor Juez decimos: 1.o) Del testimonio que acompañamos, expedido por el Ministerio de Hacienda, resulta que el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Octubre próximo pasado aprobó la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima que representamos y cuya reforma comprende sus artículos 5.o, 14 y 40; 2.o) Que en mérito a ello y conforme a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar se ordene la inscripción de dichas reformas en el Regitsro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, así como que se efectúen las publicaciones de estilo. Por tanto: A V. S. pedimos que habiéndonos por presentado con el testimonio de la referencia se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. Otrosí decimos: Se acompañan asimismo los estatutos originales de la indicada Caja, inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, con el N.o 35 al folio 177 y siguientes del tomo 13, solicitando del señor Juez, que oportunamente y previo pago de costas, se entreguen los desgloses al escribano Ricardo González Arce. Otrosí más decimos: Nuestra representación resulta de los precitados estatutos originales. — J. J. Greising. — A. G. Stutz.

Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Colonia, I-XII de 1949. — Antonio Camaño Rosa, Fiscal Letrado.

N.o 12.537. Colonia, Diciembre 16 de 1949. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria de la Sociedad Anónima Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia, en la forma que ilustra el testimonio de fs. 25. Tómese nota, háganse las publicaciones pertinentes, así como los desgloses y entregas del caso y archívese. — Fleurquin.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo en Colonia a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

Colonia, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha y al folio 380 bajo el N.o 93 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Eulogio Gadea Diago.

A los efectos legales se hace esta publicación. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones.— Colonia, Enero 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$270.50 — 147.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 2:000.000 kilos de alfalfa, 700.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino a las Unidades de Capital y campaña, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1950 a las nueve (9) horas). — Montevideo, Enero 5 de 1950.

(Cuenta corriente) En.11-20066-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 1 (segundo llamado). — Asunto 286|949. — Artículos: *víveres secos para stock para el primer semestre del ejercicio 1950:*

Jacobo Augustower: 200 kilogramos de avena laminada, según muestra, a $ 0.43 el kilogramo; 150 kilogramos de pasas de uva Corinto, sin semillas, a $ 2.17 el kilogramo; 45 kilogramos de canela, según muestra, molida, pura, a $ 3.87 el kilogramo.

Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.: 1.200 latas de duraznos en almíbar, según muestra "Gladiador", de 850 gramos cada una, enteros, a $ 6.28 la docena.

Molinos y Fideerías del Este, S. A.: 70.000 kilogramos de fideos comunes, 65.000 kilogramos de fideos tallarines, 2.000 kilogramos de fideos macarrones, 2.000 kilogramos de fideos mostacholes, según muestra y copia análisis Laboratorio L. Pereyra Siri, a $ 2.94 los 10 kilogramos. (Los envases deberán ser devueltos mensualmente en buenas condiciones; si así no se hiciera deberán ser abonados a razón de $ 1.80 cada cajón y de $ 0.60 cada bolsa, precios que se irán facturando a medida de su entrega).

O. Valverde y Hnos.: 60.000 kilogramos de harina de maíz, según muestra, en bolsas de 70 kilogramos, a $ 2.47 los 10 kilogramos; 3.000 kilogramos de maíz pisado, amarillo, según muestra, en bolsas de peso uniforme, a $ 2.70 los 10 kilogramos.

Queserías Nacionales, S. A.: 9.600 kilogramos de queso duro, según muestra, a $ 1.39 el kilogramo; 5.000 kilogramos de queso fresco, según muestra, a $ 1.15 el kilogramo.

Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 700 kilogramos de sémola, según muestra, a $ 3.50 los 10 kilogramos.

Salinera Española Ballester y Molina, S. A.: 70.000 kilogramos de sal gruesa, en sacos de 50 kilogramos, a $ 60.00 los mil kilogramos; 200 kilogramos de sal fina, según muestra, en sacos de 50 kilogramos, a $ 80.00 los mil kilogramos.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.: 600 kilogramos de te, según muestra "Ceylán Bro Pekoe", a $ 4.20 el kilogramo. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 4 de 1950.

(Cuenta corriente) En.11-20064-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 40 (primer y segundo llamados). — Asunto 181|694. — Brin yerba mate para stock de Talleres:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 2.400 metros de brin yerba mate, según muestra, artículo 2805, 102, marca "Sanforizado", de 100,6 centímetros de ancho, con orillos de análisis, a $ 1.69 el metro. — Montevideo, Enero 5 de 1950.

(Cuenta corriente) En.11-20065-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
VENTA DE UN AUTOMOVIL USADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay ofrece en venta un automóvil usado marca Chrysler-Plymouth, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1950 a la hora 14 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

El referido coche se encuentra en exhibición todos los días hábiles de 9 a 11 en la avenida Rondeau número 1760. — Montevideo, Enero 4 de 1950.

(Cuenta corriente) En.11-20063-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres máquinas perforadoras - fechadoras

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de tres máquinas perforadoras-fechadoras de comprobantes de caja, accionadas a mano, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 20 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco (tercer piso), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Enero 10 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20062-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 644

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de afilar sierras sinfín y una máquina para afilar cuchillas de garlopa y cepilladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Marzo de 1950 a la hora diez. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En 11-20060-v.en.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel, cartón y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de

los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-20059-v.en.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Tercer llamado

C. M. 8. Lona blanca de algodón para techos de salones, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente.

Ofertas: hasta el 17 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede retirarse en la oficina de la Administración del Insituto, cale La Paz número 1095 (segundo piso).

Por informes: teléfono 90-94-2. — La Administración.

$4.80 En.11-183-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1724 (segundo llamado). Confección y suministro de carteleras de aluminio Apertura: 13 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Número 1726 (segundo llamado). Construcción de mamparas, vitrinas, mostradores, barandas, muebles, etc., destinados al edificio Ancap. Apertura: 2 de Febrero de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1727 (segundo llamado). Compra de impermeables en tela color verde. Apertura: Enero 24 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1733 (segundo llamado). Compra de un refrigerador a gas de kerosene. Apertura: Enero 20 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20069-v.en.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1745. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 2 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Número 1746. Compra de máquinas para taller mecánico. Apertura: Marzo 8 de 1950 a las 16 horas.

Número 1747. — Compra de dos secadoras de granos. Apertura: Marzo 9 de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de este organismo, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58690. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renan Morresi (Montevideo) solicitan registrar la marca, "MILCA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-211-v.en.22.

ACTA N.o 58701. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renan Morresi (Montevideo), solicitan registrar la marca, "KOPEG" para las clases 8 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-212-v.en.22.

ACTA N.o 58700. — Montevideo, Enero 3 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Renan Morresi (Montevideo), solicitan registrar la marca. "PLICA" para las clases 8 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-213-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se avisa a los interesados que el plazo para la presentación de propuestas correspondientes al primer llamado a licitación para las obras de ampliación del pabellón Alejandro Beisso, de Hospital Pereira Rossell (Montevideo), que debía efectuarse el día 16 del corriente a las 10 horas ha sido prorrogado hasta el día 30 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1950.

(Cuenta corriente) En.11-20061-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|1949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes y piques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente mes a las horas 10.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-20067-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas rectificadoras de cigüeñales, cilindros, bielas y otros equipos mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-20068-v.en.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 11 de 1950

1.a Sección

GEORGES KRAUSZ, 46 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rincón 640, y KATALIN GERA, 28 años, soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

3.a Sección

GUILLERMO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 150, y JUDIT SABINA KOVACHY, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Sarandí 154.

CASTOR FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaraní 1360, y MARIA TERESA RAMOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1360.

JOSE TESBER, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 550, y OLGA EDITH REPRESA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 550.

7.a Sección

WENCESLAO SEGUNDO LARES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1714, y RAFAELA AMANDA FUSCALDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1714.

11.a Sección

JULIO VALERIO VERIAO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4071, y EMILDA MARIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4074.

HERIBERTO BAGNASCO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Núñez de Arce sin número, y LUISA SOGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4786.

LEO CERRUTI, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2580, y DOLORES CELIA PAZOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4860.

ALCIBIDES SILVERA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 3957, y EUGENIA VILLAGRAN, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Avellaneda 3957

CELIAR OMAR COUTINHO, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Del Fuerte 5225, y MARI ELSA FERREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5354.

MIGUEL ANGEL CAPO, 17 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Cicerón 5873 a, y EVA MARGARITA ARANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5853.

18.a Sección

DIONISIO JACINTO GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1565, e HILDA MARCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2612.

MILAN STAROSTIK, 24 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Acevedo Díaz 1269 (bis), y ANNA SELES, 22 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Acevedo Díaz 1269 (bis).

NELTER NAZARENO PIERANI, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado José Ellauri 697, y MARIA SUSANA MENDEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tomás Diago 608.

ANIBAL ARRARTE AMARAL, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580, y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1580.

FELICIANO IRENE SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2191, y EMA GULARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2191.

MIGUEL IGNACIO ECHEVARRIA PORTO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511, y ZULEMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 734.

24.a Sección

JORGE CESAR VALLS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3341, y MARIA JOSEFINA VENTRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3213.

$2.00 Plp-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-198-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA ROSA o CANDIDA ROSA o ROSA ICART DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-181-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN o PEDRO J. PIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.11-167-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO MOREIRA BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-166-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY ECHECOPAR o ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante st Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-168-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Monte-

video, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-169-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOLA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-170-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SALVI DE MASSINI o JUANA SARDI DE MASSINI y de ANTONIO MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-171-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA o FRANCISCA M. o FRANCISCA MARIA SILVA DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciefbre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-172-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA CARRIQUIRY QUITERY DE HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-173-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FABREGAS o FABREGAS PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PARDIÑAS BELO o ANTONIO PARDIÑAS VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO E. SANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-176-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-177-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA AGUERREBERE DE AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ant este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-178-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de FERNANDO DE CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-180-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO CABRERA BORRAS, JUANA MARIA ALTOLAGUIRRE DE SILVEIRA o JUANA ALTOLIVUIRRI DE SILVERA, JUAN QUINTANA, ONGEL MANUEL DEGREGORI y ADELAIDA o ODELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Octuario Adjunto.

$8.00 En.11-164-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOGISICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.11-165-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRANDO DE GARRONE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.11-185-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las piblicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 En.11-186-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DUSAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO MERCEDINO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 27 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$8.00 En.11-192-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CARDOZO o FELIX CARDOZO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 28 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$8.00 En.11-193-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

6.00 Dic.28-15854-v.dic.31. En.11-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS o MANOEL LUIZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la fria mayor. — Rivera, Enero 3 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario Interino.

$6.00 En.11-187-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CARBALLO o ENRIQUE CAMILO CARBALLO y JUANA PONS o PONCE DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rivera, Enero 3 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario Interino.

$8.00 En.11-188-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ Y JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.11-190-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA EUSTAQUIA TORRES DE RUBIO y ERNESTO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.11-191-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "AIDA BONAVIA DE ALDAVE, MARIA DEL PILAR ALDAVE DE DE LOS CAMPOS, OCTAVIO DE LOS CAMPOS, MARIA MARGARITA ALDAVE DE COMAS, JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, CELINA CAUBARRERE, ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, OLDA SILVERA, JULIO ZENON SILVERA LIMA, TILA ZOROZABAL, ALICIA SILVERA LIMA, AGUSTIN PEREIRA, GREGORIA VELAZ, RUBEN AGUSTIN PEREIRA VELAZ, MARIA JULIA MARTINEZ, RODOLFO y ROGELIO PEREIRA VELAZ y LEONARDA KUTZCHAN DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 778), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derechos en ella, a José Liborio Silvera Lima, Atalíva Silvera Lima, Anfiloquio Silvera Lima, Emilio Silvera Lima, Atanagildo Silvera Lima, Sesefredo Silvera Lima, María Joaquina Silvera Lima, Felicidad Silvera Lima, Helcodora Silvera Li-

ma, Elio Silvera Lima, Irineo Pereyra, Juan Ambrosi, Isabelino Soba, Luis Roberto Flugel y Américo S. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Buena Vista", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 7463, 7464, 7465, 7466, 8138, 2682 y 2683, este último en mayor área, y que, según mensuras practicadas por los agrimensores Raúl C. Borsani, en Febrero de 1921 y Arturo López Blanquet, en Abril de 1938, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 18 de Febrero de 1921, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Rocha, con el número 50, el 13 de Junio de 1938, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 268 el 27 de Diciembre de 1949, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y seis hectáreas mil seiscientos noventa y dos metros treinta y seis decímetros y que, según el último de los citados planos, linda: por el Noreste, en mil novecientos sesenta y dos metros, con predio de la Sucesión Irineo Pereyra; por el Sureste, con océano Atlántico; por el Suroeste, en mil trescientos treinta metros, con predio de la Sucesión Juan Ambrosi; por el Noroeste, en ochocientos noventa y nueve metros, con predio de la Sucesión Roberto Flugel y, en mil cuatrocientos nueve metros treinta centímetros, con predios de Américo S. Soba (antes de Isabelino Soba) y de Leonarda K. de Cabrera (antes de Cayetano Cabrera). Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 En.11-189-v.feb.14.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Pérez, Octavio contra ROSA GUIDOBONO. Divorcio. Pensión alimenticia y litis-expensas". (Lo. 36, Fo. 566), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1950, a la hora 11.30, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con la intervención del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguácil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 8.496.61 (ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con sesenta y un centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación efectuada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y anexos, situada en el paraje denominado "Chamizo", tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte del padrón N.o 1.719, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el 23 de Julio de 1925, con un área superficial de sesenta y tres hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y seis metros, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que tiene por límites los siguientes: al Norte, la chacra señalada con la letra "D", adjudicada al heredero Héctor Cecilio Pérez, al Sur, la señalada con la letra "F", adjudicada a la co-heredera Juana Elías Pérez de Castro, al Este, la chacra N.o 6 que fué vendida y al Oeste, el Arroyo Chamizo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay, se le eximirá de efectuar consignación alguna; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen la base indicada anteriormente; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Rural 308, Serie "26", a nombre de Octavio Victoriano Pérez), y que los autos en que se decretó esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.40 En.11-184-v.feb.1.o.

ASOCIACION UKRANIANA DE CULTURA (PROSVITA)

CONVOCATORIA ANUAL

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en el Uruguay, del día 26 Diciembre 1949, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto de esa Asociación, se convoca a los asociados de la misma a la asamblea anual ordinaria para el día 29 de Enero 1950 a las 17 horas, en su sede social, calle Dr. Pugnalini 1909, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Apertura de la asamblea y designación de autoridades para presidirla; 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Informes sobre actividades desarrolladas durante el año administrativo 1949: A) Comisión Directiva; B) Maestro de educación; C) Asuntos Teatrales; D) Biblioteca y Prensa; E) Comisión Revisora de Cuentas; 4.o) Deliberaciones referentes a los informes, lectura y aprobación de la memoria y balance por el año 1949, y expresión del voto de confianza a la C. Directiva saliente; 5.o) Elección de nuevas autoridades y Comisión Revisora de cuentas; 6.o) Propuestas y preguntas. — Juan Berdey. Presidente. — Simón Legetsky, Secretario.

$2.80 En.11-197-v.en.11.

(A. N. D. A.)

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente mes de Enero a las 20.30 horas en el local de la Asociación Española 1ra. de Socorros Mutuos, calle Paraguay 1273, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XVI ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1950; 4.o) Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para la Comisión Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Secretaría.

$2.80 En.11-196-v.en.11.

"SOCIEDAD DAMBORIARENA Y APOLO LTDA."

De acuerdo con la ley de la materia, se publica la constitución de la Sociedad "Damboriarena y Apolo, Limitada", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Amado Prego e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 21 al folio 133 y siguientes, del tomo 15; B) Integrantes: JOSE MARIA DAMBORIARENA, ABELARDO APOLO, JOSE MARIA DAMBORIARENA IRIBARNE y JULIO APOLO; Firma social: "Damboriarena y Apolo Limitada", a cargo de Abelardo Apolo, pero cuando se trate de solicitar créditos superiores a $ 10.000.00 se necesitará la firma de otro socio; C) Capital social: $ 40.000.00, aportados en la siguiente forma: $ 15.000.00 cada uno de los socios señores José María Damboriarena y Abelardo Apolo, y $ 5.000.00 cada uno de los señores José María Damboriarena Iribarne y Julio Apolo; D) Giro: Consignaciones, comisiones y representaciones en general, compra y venta de ganados y frutos del país, almacenarios, transportarlos, asegurarios y clasificarios; compra venta y arriendos de terrenos y estancias, liquidaciones de establecimientos y remates de haciendas; importaciones y exportaciones; E) Plazo: Cinco años prorrogables por períodos anuales. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — Damboriarena y Apolo, Limitada.

$16.00 En.11-195-v.en.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lanera Colón S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—		
Propiedades, instalaciones, maqs., muebles y útiles, herramientas, etc.	$	1.286.471.95
Mercaderías	"	157 022.07
Caja y Bancos	"	7.191 42
Deudores varios	"	19 555.45
Varias cuentas deudoras	"	71.687.19
Acciones depositadas en garantía	"	45.000 00
Valores descontados	"	59 735.89
	$	1 646.963.97
Pasivo—		
Capital autorizado y realizado	$	1 200.000.00
Acreedores varios	"	342.228.08
Depositantes de acciones en garantía	"	45.000.00
Banco República "valores descontados"	"	56.958.97
Banco Francés e Italiano, valores descontados	"	2.776.92
	$	1.646.963.97

Inspección General de Hacienda. — Autorizase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 10414.

Conacosa

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—		
Disponible:		
Caja, Banco de Crédito, etc.	$	16.784.94
Exigible:		
Depósito garantido en efectivo, varios deudores	"	5.106.37
Realizable:		
Materiales en depósito, etc.	"	15.306.58
Fijo:		
Bienes raíces, muebles y útiles, etc.	"	104.741.10
Transitorio:		
Saldos de varias obras, etc.	"	672.608.11
Nominal:		
Acciones Serie "B"	"	9.000.00
Cuentas de resultado:		
Gastos generales, etc.	"	43.616.19
	$	867.163.29
Cuentas de orden:		
Depósito garantía en valores	"	80.935.00
	$	948.098.29
Pasivo—		
Exigible:		
Privilegiados, Caja Jubilaciones, etc	$	8.640.31
Bancarios, Caja Popular de Artigas, etc.	"	5.378.32
Quirografarios, efectos a pagar, etc.	"	523.756.65
Transitorio:		
Obra faena aves, nichos Cementerio, Ctal.	"	18.077.11
Patrimonial:		
Capital integrado	"	291.000 00
Nominal:		
Capital autorizado	"	9.000.00
Cuentas de resultado:		
Pérdidas y ganancias, etc.	"	2.511.25
Fondo de reserva:		
Fondo de reserva	"	8.799.65
	$	867.163.29
Cuentas de orden:		
Depositantes garantía en valores, etc.	"	80.935 00
	$	948.098 29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.60. — 15506.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1949.

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	44.895.404.45
Propiedades			"	9.611.202.73
Operaciones de préstamos			"	4.882.948.84
Deudores por pólizas			"	4.004.334.60
Caja y Bancos			"	2.007.913.76
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	413.914.89
Obligaciones a cobrar			"	897.548.68
Reaseguradores Activos, cuenta reservas			"	2.241.042.57
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1949	$	1.913.551.28		
Presupuesto de gastos 1949	"	456.755.37		
Corretajes y bonificaciones	"	1.446.032.35		
Otros rubros de salidas	"	201.562.23	"	4.017.901.23
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	862.999.26
Reaseguros pasivos			"	4.533.354.17
Rentas vitalicias			"	1.124.257.04
Seguros vencidos, Vida			"	766.786.64
Siniestros:				
Importe abonado	$	6.969.491.70		
Recuperado por reaseguros	"	1.103.913.68	"	5.865.578.02
			$	86.125.188.88
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	52.594.938.87

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	3.000.000.00
Fondo para integrar aumentos del capital del Banco			"	506.215.72
Capitales de reserva			"	52.046.184.79
Reaseguradores Pasivos, cuenta reserva			"	1.321.997.44
Varias cuentas acreedoras			"	4.229 745.19
Cuentas de producto:				
Premios	$	21.140.293.00		
Intereses y descuentos	"	1.687.316.90		
Alquileres	"	431.084.94		
Comisión de Reaseguros pasivos	"	1.417.253.89		
Varios rubros de entradas	"	345.097.01	"	25.021.045.74
			$	86.125.188.88
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	52.594.938.87

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Moiné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Euclides Costa, Contador.

Cuenta corriente. — 20026.

C. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

ACTIVO

Activo inmovilizado:						
Equipo de fábrica	$	57.863.64				
Menos: amortizaciones	"	2.893.18	$	54.970.46		
Equipo de fábrica "Cabufix"	$	19.391.07				
Menos: amortizaciones	"	969.55	"	18.421.52		
Equipo de Laboratorio	$	1.716.55				
Menos: amortizaciones	"	171.66	"	1.544.89		
Equipo de Oficina	$	6.622.68				
Menos: amortizaciones	"	331.14	"	6.291.54		
Equipo rodante	$	20.390.19				
Menos: amortizaciones	"	2.039.02	"	18.351.17	$	99.5[illegible].58
Activo circulante:						
Materias primas			$	141.259.84		
Envases			"	14.000.44		
Productos elaborados			"	54.820.45	"	210.080.73
Activo disponible:						
Caja			$	4.311.30		
Banco Italiano del Uruguay			"	3.004.17	"	7.315.47
Activo exigible:						
Deudores varios			$	101.527.91		
Accionistas			"	800.00	"	102.327.91

Activo transitorio:			
Solicitudes de marcas y patentes		$ 154.00	
Seguros anticipados		" 1.357.45	
Propaganda (gastos anticipados)		" 2.507.81	
Depósitos garantía licitaciones		" 200.00	" 4.219.26
Activo nominal:			
Marcas y patentes	$ 834.50		
Menos: amortizaciones	" 76.50	$ 758.00	
Privilegios y fórmulas	$ 32.500.00		
Menos: amortizaciones	" 2.708.33	" 29.791.67	
Servicios prestados	$ 17.500.00		
Menos: amortizaciones	" 1.458.33	" 16.041.67	
Gastos de formación	$ 8.342.50		
Menos: amortizaciones	" 834.25	" 7.508.25	
Gastos de instalación fábrica	$ 11.718.08		
Menos: amortizaciones	" 1.171.81	" 10.546.27	
Gastos de instalación fábrica "Cabufix"	$ 9.380.00		
Menos: amortizaciones	" 1.190.33	" 8.189.67	
Gastos de Instalación Laboratorio "Cabufix"	$ 1.354.50		
Menos: amortizaciones	$ 135.45	" 1.219.05	" 74.054.58
			$ 497.577.53
Cuentas de orden:			
Acciones			" 38.100.00
			$ 535.677.53

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 461.100.00	
Capital subscripto a integrar	" 800.00	$ 461.900.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 32.797.96
Pasivo transitorio:		
Caja de Jubilaciones	$ 711.84	
Caja de Compensación N.o 34	" 177.96	
Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas	" 384.41	
Alquileres a pagar	" 1.050.00	" 2.324.21
Ganancias, ejercicio 1948-49		" 555.36
		$ 497.577.53
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 38.100.00
		$ 535.677.53

$ 40.20. — 15110.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 28 de diciembre de 1949

Relación de asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: José M. Somosa. Jubilación. José Víctor Rovetta, (a.) "Cabezón" o etc. Extradición. Jover Etchemendy, Roberto P. Posesión de Estrados (c.). Alfredo Severino Francisco De Mello Lista. Jubilación

Rocha. Receptoría de Aduana. Denuncia. Hacienda 2do. turno. En autos: "Fisco con Propietario del inmueble: Fracción de terreno ubicada en el Departamento de Florida", remite un expediente. Rafael Bercianos. Reconsideración.

Libertades: Condicionales: Concedidas: 2. No ha lugar: 3. Anticipadas: Concedidas: 5. No ha lugar: 7.

Asuntos contenciosos: Amalia Jones en el juicio que sigue con la Sociedad Comercial Carlos Scheck y Cía. editora del diario El País. ANCAP, con José F. Espinosa. Roberto Rovella con Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Vidiella, Juan C. con Debali, Luis J.

Movimiento administrativo: Oficios librados: 72. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 32. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 21. — José M. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 30 de diciembre de 1949

Asuntos judiciales: Victoriano Martínez Lamas y Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra en autos: Martínez Victoriano. Recurso de queja directa por denegación de apelación. Municipio de Montevideo con Annoni de Cumbrao, I. Burgardt Juan y otros con Instituto Nal. de Colonización. Eva Maag; solicita pronunciamiento sobre sentencia extranjera a fin de contraer nuevas nupcias. Grezzi Attilio R. con el Intendente Municipal de Flores Alfredo J. Puig y subsidiariamente con el Municipio de Flores. Dirección General de Asuntos Económicos con Salomón Guzner. Dirección General de Asuntos Económicos con Miguel Chichet. Un recurso de casación por delito de peculado. Juan Enrique Kieffer y Micheline Renee Barbier, Exequatur. Un recurso de casación por delito de hurto. Adolfo Merello con el Municipio de Paysandú. Caballero Ulpiano con Reyes Catalina Justa. Fiscal Ldo. de Tacuarembó con Florencio Ortega. Julio M. Soto con Municipio de Paysandú. Arel Morris en autos: Arel Morris - Queja. Consejo Nal. de Subsistencias y Contralor de Precios con Coll y Cía.

Asuntos administrativos: Hacienda 2.o en autos: Benjamín S. Castelli con El Estado. Salto. El Receptor de Aduanas y Prefecto de Puertos: Denuncia. De Núñez Alberto con Daniel Schaeffer De Mayo; Exhorto. Hacienda 1er. turno; en autos Fisco Battello Italo con Baraibar Luis Arturo; eleva un exhorto. Civil 1er. turno; en autos: Eduardo Nicora y otros con Transportes Aéreos de carga Internacional Ltda. solicita un informe. Maldonado. RW. 6; sumarios y presumarios en trámite. San José eleva nota referente a la Intendencia Municipal referente a la vereda.

Libertades condicionales: interlocutorias: concedidas 5.

Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 15.

Movimiento habido en secretaría: Oficios librados: 190. Mensajes: 8; causas elevadas en consulta: 20. — José M. Piñeyro, Secretario.

Sentencias dictadas: Funsa (Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.) contra el periódico "Marcha". Intendente Municipal de Colonia contra el periódico "La Colonia". Intendente Municipal de Colonia contra el periódico "La Colonia". Intendente Municipal de Colonia contra el periódico "La Colonia". Domingo Ramírez Melo y otro. A) Un recurso de casación por delito de homicidio. Basilio Krasmischi o Granischi. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas, diciembre 1949.

$ 50.00

(Caramelos chupetines verdes por contener materia colorante no autorizada)

Penino y Corona, Juan Paullier 2336.

(Café glaseado "La Platense" por contener cereales agregados (trigo)

Alberto Méndez Cufré 2510.

(Agua de cloro "La Defensa" por contener menos de 12° clorom franceses)

$ 20.00

Cean y González, Suárez 3512.

(Fideos contaminados por roedores)

Sucesión José Pérez Hnos., Tomás Gómez 3699.
Carlos Saatian, Estivao 2001.

(Por falta de protección contra las moscas, etc. en los alimentos)

Cota y Allegue, Avenida 18 de Julio 1302, (bar).
Mendieta y Cazzulo, Rivera 2145. (Horno de pizza).
López Sobral y Porto Sobal, 25 de Agosto 238 (Bar Minutas).
Pouso y Martínez, Cerro Largo 1714 (Panadería).
Mato Hnos. San Fructuoso 1771. (Panadería).
Kaplan y Chapewez, Condines 899 (Bar).
Vila Hnos., 8 de Octubre 3602. (Bar).
Núñez y Cabezas, 8 de Octubre 3677. (Bar).
Zas y Porteiro, Municipio 1616. (Panadería).

(Local carente de higiene)

$ 50.00

Puig Hnos. Ejido 1317. (Bar).
Sucesión Moncaut y Domínguez, Gral. Freire 1280. (Fabrica Fideos).

$ 20.00

Luciano Machado, Avenida 18 de Julio 1615. (Confitería).
Jorge Ures e Hijos. Democracia 2383. (Panadería).
José Juan Bergere, Duvimioso Terra 1549. (Provisión).
Urbano Fernández, Mercedes 1299. (Provisión).
Martínez y Villanueva, Colonia 849. (Bar).
Gómez Fariña y Cía., José L. Terra 2187. (Panadería).

(Local y utiles de trabajo carentes de higiene)

Oscar Julio Irigoyen, Gral. Flores 3815. (Panadería).
Apolinario Rosano, Ejido 1447. (Horno de pizza).
Alonso y Gómez, Industria 3468. (Panadería).
Julián José Dorse, Avenida 8 de Octubre 2760. (Provisión).

(Establecimientos no inscriptos)

Alonso y Gómez, Industria 3468. (Panadería).
Rigoberto Aguilera Soriano, Agaces 3537. (Fábrica de caramelos).
Carmelo Forte, Domingo Aramburú N.° 1687. (Horno de pizza).
Hugo Elbio Linares, Gral. Flores 2894. (Elaboración de café).

Montevideo, diciembre de 1949

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 28 de diciembre de 1949

Celia Cuña de Techera, oriental, 23 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Carlos Walter Bueno, oriental 1 año, Hospital P. Rossell.
Andrés Collazo, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Alberto García, oriental, 1 día, Larravide 2635
María Deluchi de Abalo, italiana, 52 años, casada, San José 1826.
Andrés Galmés Riera, español, 72 años, casado, Democracia 2279.
Susana Pintos, oriental, 67 años, soltera, S. Sosa 3528.
Caucio Macazaga, oriental, 43 años, casado, J. Llupes 4424.
Iris Nelsa Loustau de Torres, oriental, 21 años, casada, G. Camino. 186.
Julieta Aída Salvato de Hernández, oriental 54 años, casada,, Joaquín Requena 1391.
Francisco Antonio Constanzo, oriental, 78 años, soltero, G. Urquiza 2815.
Felipe Pelich, oriental, 55 años, casado, Mercedes y E. Acevedo.

Día 29 de diciembre de 1949

Luis Perazzo Penas, oriental, 65 años casado, Instituto de Radiología.
Juan Isidro Acosta, oriental, 28 años, soltero, C. Saint Bois.
Diamantino Zacarías Correa, oriental, 64 años, casado, C. Saint Bois.

Angel Goyanes de Romero, español, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Peratto, italiano, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
Jacinta Araya, oriental, 55 años, soltera. Hospital Pasteur.
María Amanda Vera, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Antonia Barrios, oriental, 75 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Salustiano Duarte, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Daniel Antonio Firpo, oriental, 52 años, casado, N. Palmira 1973.
Carmen Silveira de Curto, oriental 47 años. casada. Porongos 2364.
Libia Ricco Sansone, oriental 7 años, Juan Paullier 2277.
Andrés Cristóbal Mazzino. oriental, 70 años. casado, Agraciada 2349.
Francisco Posada Pérez, español, 62 años, soltero, Colonia 1291.
Catalina Santiñaque, oriental, 79 años, soltera. Cuaró 3155.
Pedro Pablo Pintos, oriental, 70 años, casado. Paysandú 1819.
Oscar Soler Vilardebó, oriental, 41 años, divorciado, I. de Flores 1380.
Pedro Sorrentino. oriental, 46 años, casado, Porongos 2341.
Antonio Barreiro. oriental, 84 años, viudo. Av. Brasil 3008.
Francisca González de Uriarte, oriental. 61 años. casada. S. Serra 4150.
Petrona Arias de Acosta, oriental, 86 años. viuda. T. Narvaja 917.
Manuel Castro Martínez español, 52 años, viudo. B. Artigas 1461.
José Quiñones. español. 60 años, casado. R. Pérez 1941.
Leonardo Dionisio David, oriental, 68 años casado. Soriano 959.
Emma David de Faré, oriental, 71 años; viuda, Larrañaga 4550.

Día 30 de Diciembre de 1949

Miguel Angel Barca Reyes, oriental, 8 meses. Casa del Niño.
Cipriana Suárez. oriental, 101 años, soltera. Asilo P. del Campo.
Prudencia Crocano de Marabotto, oriental. 61 años. casada. Hospital Maciel.
Fructuoso Rivera Borba Pas, oriental, 11 años Hospital Maciel.
Eugenia Casanova de Mezetta, oriental, 43 años. casada. Hospital P. Rossell.
Luisa Pintos de Victorino oriental, 62 años, casada. Hospital Pasteur.
Camilo Rodríguez. oriental, 70 años, viudo, Hospital Militar.
Zulma Obiol Muniz. oriental, 38 años, soltera, H. F. Ferreira.
Lilian Irma Avelo Martínez, oriental 8 meses. Hospital P. Visca.
Basilio Arenitides griego, 79 años, viudo Instituto Radiología.
Manuela Lucas de Negreira, oriental, 65 años. casada. 2 de Mayo 1431.
Antonio Martínez. oriental, 56 años. casado G. del Pino 4093.
Juan Ramón Domínguez. oriental, 19 años. soltero. Apóstoles 3624.
Cesáreo García, español. 52 años, casado. Piedras 281.
Rosalía Amarante de Blanco, oriental, 75 años. viuda. Ejido 1569.
Mario Rossi, oriental, 63 años. casado, Zapicán 2635.
Fernando Guillermo Alberti. oriental, 68 años casado. M Cervantes 1667.
Eusebia Fernández de Podestá. oriental. 37 años, viuda, J. Paullier 1017.
André Lodeiros. español, 74 años, casado B. Artigas 1461
Hortensia Schmid de Botto, suiza, 92 años viuda Charrúa 1835.
Vicente Salsamo oriental, 63 años, casado, B. Artigas 1632.
Luis Balletto, italiano, 101 años, viudo, B. Artigas 1632.
Manuela Pomo de Varela, española, 68 años, casada, Miguelete 1776.
Ricardo Cabrera, oriental. 1 día, Ramón Márquez 3196.
Antonio D'Albora, oriental, 69 años, viudo. Ipiranga 4307.
Cecilia Urquiza de Zatarain, oriental, 74 años, viuda, T. Narvaja 1326.
María Pérez de Gómez. libanesa, 77 años, viuda, Carignano 1467.
Francisco Fernández. oriental, 49 años, soltero Av. Ricaldoni 3051.
Rufina Gómez, oriental, 60 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Día 31 de diciembre de 1949

Ana María Cunha, oriental, 7 meses, Casa del Niño
Antonia Lombardo de Román, oriental. 57 años. casada, Hospital Maciel.
Eulalia Marín de Medina. oriental, 47 años, casada. Hospital Maciel.
Santiago Pereyra, español, 43 años, casado. Hospital. Maciel.
Manuel Barros, español, 54 años, soltero, Hospital Maciel
Juan Rivero, oriental, 65 años, casado. Hospital Maciel
Juan Esponte, español, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Faustina Adela Vieytes, oriental, 50 años. divorciada. Hospital Español.
Francisco Romero. español, 55 años, casado. Hospital Español.
Gladys Mabel Rotmannor, 9 horas. Veracierto 2474.
Juan Carlos Bentancour, oriental, 6 meses. Gonzalo Ramírez 1926.
Blondina Matilde Savio de Cerro, oriental. 69 años, casada, Juan Paullier 2941.
Manuel Rodríguez. oriental, 58 años, soltero. B. Artigas 1461.
Romeo Mario Longinatto, italiano, 55 años, casado. Ybiray 2254.
Juan Aguerre de Bálsamo, oriental, 73 años. viuda, 25 de Mayo 683.
Juana Recalde de Rapaniello. oriental, 43 años. casada. B. Artigas 1632.
Visitación Leguizamón, oriental, 73 años soltera, Galicia 796.
Adolfo Iglesias, oriental, 48 años, viudo. Dpto. Maldonado.
Martín Mintegui Yturreguy, español, 41 años, soltero, Dpto. Canelones.

Día 1.o de enero de 1950

Alba Soberdia de Nieve, oriental, 23 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Luis Silva Rodríguez, oriental, 23 años, soltero. Hospital F. Ferreira.
Pedro Lino Suárez, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Tomás Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital P Visca.
Dolores Britos Moreira, oriental, 70 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Robustiana Virginia Guevara de Depons. española, 87 años, viuda, N. América 1770.
Victoria Caisoli de Montens, oriental, 74 años. viuda. Grecia 4071.
Patrica Guirado Sánchez, española, 72 años, casada. A. Grande 2666.
Orlando Bronzini, oriental, 1 día. Sandubay 368.
Carlos Rossi. oriental, 58 años, casado. Nancy 4179.
Máximo Ocampo, oriental, 79 años, casado, M. Berinduague 1116.
Emilio Pelegrino Magallanes, oriental, 37 años. casado, C. Miró 2458.
Adelina Perdomo de Ghiringhelli, oriental, 49 años, casada, Ceibal 1672.

Día 2 de enero de 1950

César Esteban Baragiola, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Olegario Ariscotti, oriental, 1 mes Casa del Niño.
Gladys Silva, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Juana Cabrera de Ceballos, oriental, 39 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Juan Carlos Montes de Oca, oriental, 13 años, Hospital Maciel.
Felipe Bogliolo, oriental, 70 años, soltero. Hospital Maciel.
Miguel Angel Lleguis Pérez, oriental, 6 meses. Hospital P. Visca.
Ramiro Neyro Blanco, oriental, 43 años. soltero, Hospital Vilardebó.
María Esther Spósito. oriental, 21 años. soltera. Inst. de Epidemiología.
Juan Manuel Paris. oriental, 64 años, soltero. Av. 8 de Octubre 2435.
María Elena Cortelazzi de Ríos, oriental. 44 años, casada, R. Anador 3031.
Martín Reta, oriental, 58 años, casado, Rep. Argentina 1860.
María Buerc de Farruya, lituana, 56 años, casada, Portugal 3488.
Mardoqui Martínez Verdún, oriental, 25 años, soltero. Cipriano Miró 2458.
Juan Agustín Vignart, oriental, 39 casado. Villagrán 2337.
María Baldo de Latorre, italiana, 54 años; casada, Pernas 2275.
Facundo Valentín, oriental, 70 años, casado Cno. Maldonado 5603.
Leonel Roberto Cetrángolo, oriental, 7 días. Sierra 1796.
Joaquín Salamo, español, 75 años, casado. P. del Riego 1056.
María Sara Veiga de Badano, oriental, 59 años, casada. Verdi 4574.
Antonia Rodríguez de Blanco, española. 95 años. viuda. 8 de Octubre 2429.
María Felipa Maurin de Marroni oriental. 74 años. viuda. Vilardebó 1237.
María Dima de Romei, italiana, 74 años. viuda. Cerrito 726.
Martín Vidal Iztueta, oriental, 65 años. soltero. Daniel Muñoz 2264.
Eduardo Novas, español. 57 años, casado. Millán 4422.
Juan Chantabilde. francés, 58 años, casado. Guadalupe 1588.
Carlos Alberto Olaisola, oriental, 14 años. Dpto. de Canelones.
Juan Antonio Ramos, oriental, 39 años, casado.

Día 3 de enero de 1950

José Tulio Núñez, oriental. 9 días. Casa del Niño.
Luisa Cherot de Dordan, francesa. 84 años, viuda. Asilo P. del Campo.
Anselma Viera de Piñeyro, oriental, 98 años. viuda. Asilo P del Campo.
Jesús Gadea Echaverría, oriental, 1 día. Hospital Militar.
Mirtha Rosas Lavier, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Roberto Míguez, oriental, 37 años, soltero Hospital Maciel
Alfonso Balbuena, oriental 63 años, soltero. Hospital Maciel.
Andrés Pita, checoeslovaco, 59 años, soltero Hospital Maciel.
Victorio Lantero. oriental, 56 años, casado Hospital Maciel
Reymundo Mederos, oriental, 69 años, viudo Hospital Maciel.
Eusebio Malvarez, oriental, 64 años, viudo. Hospital Pasteur.
Eva Gladys Castro oriental, 8 meses, Hospital P Visca
Jeremía Arrenga, oriental, 56 años, soltero Inst. de Radiología
Ernesto Sosa, oriental, 54 años, casado, Olavarría 528.

Isabel Rivero Martínez, oriental, 20 años, soltera, Berna 2218.
Isabel Cabanelas de Hermida, española, 91 años, viuda, San Martín 2990.
Venancia Baleria Cáceres de Carbajal, oriental, 70 años, casada, 28 de Febrero 1125.
Víctor Fosana, oriental, 65 años, casado, Guttenberg 6370.
Francisco Manuel García, oriental, 39 años, casado, Cno. Carrasco s|n.
Juan Chilindro, italiano, 92 años, viudo, S. Sierra 3612.
Clodomiro Enrique Olivera, oriental, 82 años, casado, Comercio 2676.
Blanca Rosa Nápoli de Pemper,, oriental, 31 años, casada, G. Flores 3585.
Carlos Lorenzo Ferreiri, italiano, 67 años, viudo, N. Troya 3828.
Manuel Pedro Silva, oriental, 43 años, casado, E. Acevedo 1506.
Salustiana Correa de los Santos, oriental, 65 años, viuda, Gaucho 4060.
Aníbal Carlos Silva, oriental, 28 años, soltero, B. Alvarez 619.
Sabino Zubiaga, español, 72 años, viudo, G. Ramírez 1440.
Clemnetina Méndez de Velázquez, oriental, 42 años, casada, Guttenberg 6138.
José Martínez, español, 49 años, casado, Gral. Flores 2392.
Sandalio Barreto, oriental, 55 años, casado, Guaviyú 2230.
Francisco Venturiello Capuana, italiano, 70 años, viudo, Cufré 2061.

Día 4 de enero de 1950

Omar Ferri, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Eliserio Dávila Gómez, oriental, 47 años, Colonia Saint Bois.
Carmelo Pappa, italiano, 65 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Rosa Chiappori de Peñagoricano, oriental, 71 años, viuda, Hospital Italiano.
Amelia Bonilla de Berini, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Olga Emilia Ponzio de Freire, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Fermín Fagúndez, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
Eliseo Arozteguy, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Sara Vázquez de Rodríguez, oriental, 52 años, casada, Hosp. P. Rossell.
Juan Alejo Fernández, oriental, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Severiano Claro Salaberry, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Alcides Simoes Llanes, oriental, 7 días, Hosp. P. Visca.
Luisa Rosselli de Rusconi, argentina, 70 años, viuda, Cuñapirú 1417.
Eugenia Landa de Rossini, oriental, 70 años, viuda, Ceibal 1672.
Miguel Mestre, español, 61 años, casado, Payaguas 1270.
Rosario Sangiovani, italiano, 82 años, viudo, Marconi 1258.
Julia Tulino de Sanabria, italiana, 58 años, viuda, C. Pereda 1428.
Zulmira Silva de Amado, brasileña, 61 años, viuda, Ceibal 1672.
Camila Borzani de Toja, oriental, 47 años, casada, Juan C. Gómez 1260.
Francisco Lista, español, 83 años, viudo, Guaraní 1455.
Valentina Seijo de Pazo, española, 83 años, viuda, 25 de Mayo 146.
Pedro Oliveri, italiano, 84 años, viudo, Areguatí 3288.
Julia Vidal de Saraceno, oriental, 44 años, casada, Agraciada 2727.
Carmen Barral de Tejeira, oriental, 59 años, casada, Convenio 865.
Juan Caracciolo, oriental, 65 años, casado, I. Larraya 4447.
José Dorego Crespo, oriental, 40 años, casado, Pedro Vidal 2117.
Luis Oyenard, oriental, 62 años, casado, Av. Italia 2988.
María de Grossi de Martínez, oriental, 97 años, viuda, Rincón 717.
Candelaria Mazzini, oriental, 72 años, soltera, M. Vidaurreta 135.
Héctor Zoani, oriental, 69 años, casado, Cebollatí 1707.
Francisco Tejera Galván, oriental, 60 años, casado, A. Grande 1882.
Germana Rodríguez de Bulein, oriental, 95 años, viuda, Guaviyú 2374.
Dilarmenda Lila Lore Acuña, oriental, 39 años, soltera, Fray Bentos 3658.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 17 de noviembre de 1949

Repuestos y accesorios (Grupo vehículos automotrices) Machado José Mar., 700; Gabriel Jorge, 700; Grapa Salomón, 1.400; Gasperini Luis, 700; Cassarino Hnos. S., 6.636; Bianchi Hnos. S. C., 1.176; Loppacher S. A. Edu., 11.200; Patrón José A., 4.368; Smith S. A. Urug. W., 9.240; Cía. Sudamericana, 2.800; Lema y Cía. Emilio, 2.240; Barraca Pando Ltda., 700; Aguirre y Cía. An., 1.680; Ambrois y Cía. S. A., 9.800; Automotive Acces., 26.600; Barbieri Julio A., 1.400; Barbieri Julio A., 8.400; Coates Anglo S. A., 4.900; Dunlop Rubber Co., 1.512; Dunlop Rubber Co., 19.880; Ford Motor Co. Gr., 34.400; Ford Motor Co. Gr., 56.000; Gaya Pérez S. A., 420; Yankillevich y F., 2.800; Yankillevich y F., 28.000; General Motors G., 14.000; Lamas Garrone Y., 2.632; Merlinski y Syro., 2.800; Merlinski y Syro., 8.400; Merlinski y Syro., 18.200; Dogliotti Hnos. L., 560; Passeggi y Cía., 34.188; Merlin S. A. Gral., 13.132; Suárez y Duchini, 1.540; Suárez y D. Aless., 1.400; Vidiella Serr. Gr., 6.664; Zambra D y B., 19.796; Bonda Jaime W., 8.400; Palmer Sebastián, 5.600; Rosa Isabelino, 840; Pallas Limitada, 1.400; Denissow hermano, 1.400; Aicardi Pablo Gr., 700; Gatti José, 5.600; Gatti José, 2.800; Goldenberg Urug., 12.460; Barrere y Cía., 840; Regules Ramella, 2.800; Regules Ramella, 1.288; Wohlwend Germán, 3.752; Surgey y Cía., F. L., 6.160; Soler Ildefonso, 1.400; Crosignani Adria, 1.400; Travieso Carlos, 14.000; De Medina C. M. Ltda., 9.604; Ayala Ltda. Gral., 700; Americal S. C., 4.480; Americal S. C., 1.568; Méndez Luis A., 4.200; Norton S. A., 1.400; Basso y Bazzani, 700; Intern. Harv. Exp., 5.600; Mañé S .A. José Mar., 8.400; Pike y Cía. Ltda., 2.100; Pike y Cía. Ltda., 2.660; Pike y Cía. Ltda., 4.200; Quincke S. A. Erne., 7.000; Madul Limitada, 7.168; Saidat, 37.296; Máquinas y Mat. L., 1.400; Danree y Cía. Cta., 560; Danree y Cía. Cta., 1.400; Iglesias Justo A., 1.400; Linn y Cía. S. A. G., 2.380; Linn y Cía. S. A. G., 840; Shaw y Cía. Gral., 8.400; Silveira Riet. Fd., 5.040; Surimex S. R. L., 700; Anderson L. y Cía., 13.748; Brandt Mauricio, 1.400; Ciel, 840; Ciel, 2.800; Cassarino J. A. Ltda., 11.200; Casa Dasa Ltda., 1.680; Casa Dasa Ltda., 1.540; Ameridan S. R. Ltda., 700; Miller Medeiros, 560; Christie J. Gral, 1.400; Corina Ltda., 1.400; Queirolo Ulfeldt., 700; Mautner Víctor C., 700; Urug. Com. Corp. Ltda., 1.400; Morlofra Ltda., 700; Bonino y Cía. Juan, 2.800; Goldman Isaac, 700; Gerschel y Cía. C., 700; Comesaña Bonelli, 3.864; Regarpar S. R., Ltda., 700; Uruguay Trading, 700; Martínez J. y Cía., 1.400; Mendilaharzú y C., 1.120; Rossi Domingo, 700; Cía. Com. Meryland, 700; Correa y Moure, 700; Silva y Antuña W., 700; Indart Gómez Was., 700; Genis Aida, 700; Buschiazzo Lavor, 700; Copag Fernández, 700; Schorr Gustavo, 700; Guelfi y Cía. M. G., 9.800; Guelfi y Cía. M. G., 5 600; Gueifi y Cía. M. G., 3.360; Livio Salvador, 13.804; Mann George D. Ltda., 1.400; Shell Mex Urug., 154; Shell Mex Urug., 22; Shell Mex Urug., 840; Standard Oil Co., 56; Standard Oil Co., 2.520; Standard Oil Co., 840; Torrendell S. A. H., 36.400; Cutcsa, 21.000; Cutcsa, 6.440; Cutsa, 12.600; Blasco Enrique, 700; Impaglazzo y Vi., 700; Cía. Sud. Kregling, 700; Funsa, 2.800; Funsa, 2.800.

Semiremolques: Máquinas y Mat., dólares 700.

Vehículos varios: Dolmenit S. A., dólares, 700.

Artículos del grupo no especificado (Vehículos automotrices): Passeggi y Cía., dólares 700; Urubel S. A., 700.

Jeeps: Torrendell H. S. A., dólares 700; Gianola Gorgias, 700

Alambre de hierro negro: Rei Limitada, dólares 700; Ferrotor Ltda., 700.

Alambre galvanizado oval acero e imitación: Ferretería Art., dólares 280; Trabucati y Cía., 6.272; Rodrigo Crispulo, 700; Brito F. R. y Cía., 2.912; Díaz Porto Eduar., 1.400; Hierromat Soc. Ltda., 4.508; Parodi Hnos., 4.620; Rocco S. A. Francisco, 16.100; Radke Reinoldo, 700; Casaretto Luis S., 1.400; Mañé S. A. José Mar., 1.400; Wilson Sons y Cía., 2.800; Windmuller S. R. L. A., 700; Gutiérrez Blanco, 2.268; Rodrigo Hnos. Mon., 700; Silveira Zorzi A., 700; Soc. Urug. Carbón, 700; Tall. Met. Acer., 3.136; Cía. Sud Kregling, 700.

Aparejos elevadores a mano: Cassarino Hnos. S., dólares 2.268; Ratti y Crosta 1.400; Sala Iriarte Bof., 700; Passeggi y Cía., 700; Carlsson Carlos, 700; Saidat, 700; Petersen Haakon, 420; Tall. Met. El acero, 700; Benausse y Flores, 560.

Artículos sanitarios de hierro: Martínez y Cía., dólares 700; Patrón José A., 560; Cafaro José 2.688; Fontana S. C. Emil., 1.680; Hierromat Soc. Ltda., 1.400; Oddone Zunino, 700; Rocco S. A. Francisco, 1.400; Susena Hijos de, 1.624; Vilaró Francisco, 1.400; Bosch y Cía., 2.044; Wilson Sons y Cía., 1.400; Fontana Omar S. A., 700; Plametex Limitad., 700; Lincoln S. A. C. E., 700.

Artículos sanitarios de loza: Barrere Almacenes, dólares 700; Garbino Juan M., 700; Martínez y Cía. S., 1.400; Patrón José A., 1.400; Rodríguez Menénd., 840; Rodríguez Menéndez, 840; Trabucati y Cía., 2.492; Rodrigo Críspulo, 700; Barraca Americana, 1.400; Barraca Minoli S., 462; Barraca Minoli S., 938; Romay y Banfi, 700; Cafaro José, 4.200; Cafaro José, 2.856; Croce Hnos., 980; Croce Hnos., 2.240; Crespi Hermanos, 1.400; Díaz Porto Eduardo, 2.800; Fontana S. C. Emilio, 4.200; Fontana S. C. Emilio, 8.540; Helguera y Morix., 1.400; Hierromat Soc. Lt., 3.780; Krell Miguel, 3.780; Barraca Morsch S., 1.400; Mariano Victorio, 1.400; Neri Roberto, 700; Oddone Zunino, 1.400; Rocco S. A. Francisco, 2.268; Satragno y Brocco, 2.688; Sala Iriarte Bof., 1.400; Steinitz Adolfo, 700; Susena Hijos de, 2.604; Susena Hijos de, 2.800; Vilaró Francisco, 3.556; Bosch y Cía., 4.480; Barraca Pando Ltda., 560; Radke Reinoldo, 700; Pascale Pedro, 700; Domínguez Y. de V., 700; Wilson Sons y Cía., 1.400; Fontana Omar S. A., 1.400; Keidansky Moisés, 1.400; Arguay Soc. Resp., 700; Paoletti Cayani, 700; Gutiérrez Blanco, 700; Rodrigo Hnos. Mon., 700; Filiberto Andrés, 1.680; Filiberto Andrés, 560; Undeba S. A., 1.400; Varela Jacobo A., 1.400; Mantero y Cía. D., 1.400; Lincoln S. A. C. E., 700; Metzen Carlos V., 1.400.